



TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. – TELECEL S.A.

La sociedad tiene por objeto operar y prestar servicios de telecomunicaciones incluyendo, entre otros, el servicio móvil, utilizando para tal propósito los sistemas y equipos de comunicación que correspondan. Asimismo, prestar servicios de corresponsalia no financiera, soporte administrativo y tecnológico, así como como comprar y vender productos y servicios a través de medios electrónicos como internet, otras redes informáticas y de telecomunicaciones, pudiendo utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Para la prosecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos de cualquier naturaleza sin limitación alguna permitidos por las leyes y para desarrollar todas las actividades mercantiles inherentes, derivadas o accesorias a su objeto.

NÚMERO DE REGISTRO COMO EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES ("RMV") DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ("ASFI"): ASFI/DSV-EM-TCB-002/2012
NÚMERO DE REGISTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS TELECEL II EN EL RMV DE LA ASFI: ASFI/DSVSC-PEB-TCB-009/2015
NÚMERO DE RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA ASFI QUE AUTORIZA E INSCRIBE EL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS TELECEL II: ASFI N° 856/2015 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015

PROSPECTO MARCO PARA EL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS TELECEL II

El Prospecto Marco debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Complementario de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II correspondiente a los Valores que serán ofrecidos, para acceder a la información necesaria que permita entender todas las implicancias relativas a las Emisiones que serán efectuadas.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS:

"PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS TELECEL II"

MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS: USD 300.000.000.-

(Trescientos millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Características del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II

Monto total del Programa de Emisiones de Bonos:	USD 300.000.000.- (Trescientos millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
Tipo de Valores a emitirse:	Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.
Monto de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos:	Deberá ser determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.
Plazo del Programa de Emisiones de Bonos:	Un mil ochenta (1.080) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de notificada la Resolución de la ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones de Bonos en el RMV de la ASFI.
Plazo de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos:	El plazo de cada una de las Emisiones de Bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos deberá ser determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.
Valor nominal de los Bonos:	El valor nominal de los Bonos deberá ser determinado para cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.
Tipo de interés:	El interés será nominal, anual y fijo o variable y deberá ser determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.
Tasa de interés:	La tasa de interés de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos deberá ser determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad; o podrá ser delegada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, determinando los límites de la tasa de interés, al Gerente de Asuntos Corporativos y al Gerente de Unidad de Negocios Móvil de la Sociedad. El cálculo de los intereses será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.
Garantía:	Las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos estarán respaldadas por una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que significa que la Sociedad garantiza las Emisiones de Bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada y sólo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos.
Moneda en la que se expresarán las Emisiones que forman parte del Programa de Emisiones de Bonos:	Las monedas de las Emisiones del Programa de Emisiones de Bonos podrán ser: Dólares de los Estados Unidos de América (USD) o Bolivianos (Bs) o Bolivianos Indexados a la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) o Bolivianos con Mantenimiento de Valor respecto al Dólar de los Estados Unidos de América (MVDOL). La moneda de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos deberá ser determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.
Plazo de colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos:	El plazo de colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos podrá ser de hasta ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de Emisión, y deberá ser determinado de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Aspectos Operativos.
Procedimiento de Colocación Primaria:	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Modalidad de Colocación:	A mejor esfuerzo.
Precio de Colocación:	Mínimamente a la par del valor nominal.
Forma de representación de los Valores del Programa de Emisiones de Bonos:	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
Forma de circulación de los Bonos:	A la orden.
Bolsa en la cual se inscribirá el Programa y las Emisiones dentro de éste:	Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).

CADA UNA DE LAS EMISIONES DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS CONTARÁ CON CALIFICACIÓN DE RIESGO CONFORME AL REGLAMENTO PARA ENTIDADES CALIFICADORAS DE RIESGO, PRACTICADA POR CUALESQUIERA DE LAS EMPRESAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES (RMV) DE LA ASFI. LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.

VÉASE LA SECCIÓN "FACTORES DE RIESGO", COMUNES A TODAS LAS EMISIONES DEL PROGRAMA EN LA PAGINA 44 DEL PRESENTE PROSPECTO MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS Y DE LAS EMISIONES DENTRO DE ÉSTE, ELABORACIÓN DEL PROSPECTO MARCO Y COLOCACIÓN DE LAS EMISIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS:



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO MARCO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN LA PÁGINA V DE ESTE PROSPECTO MARCO. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS, ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BISA S.A. AGENCIA DE BOLSA Y TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A.

LA PAZ, OCTUBRE 2015



Esta página ha sido dejada en blanco intencionalmente.

DECLARACIONES JURADAS

Declaración Jurada del Estructurador por la Información Contendida en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos



ACTA DE DECLARACION JURADA

En la ciudad de La Paz, a horas 16:00 del día 22 del mes de septiembre 2015, se hizo presente ante este despacho judicial, la persona que responde al nombre de **JAVIER ENRIQUE PALZA PRUDENCIO** con C.I. N° 2015472 L.P. con domicilio en esta ciudad, mayor de edad y hábil por derecho, en representación legal de **BISA S.A. AGENCIA DE BOLSA**, quien previo juramento de ley, manifestó lo siguiente:

AL PUNTO UNICO: "Como Gerente General de **BISA S.A. AGENCIA DE BOLSA**, declaro que hemos realizado una investigación dentro del ámbito de nuestra competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que nos lleva a considerar que la información proporcionada por **Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)**, o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

Quien desee adquirir los **Bonos TELECEL II** que formen parte de las Emisiones comprendidas dentro del **Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II** que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente Prospecto Marco y en los Prospectos Complementarios de cada Emisión incluida en el Programa de Emisiones, respecto al Valor y a la transacción propuesta.

La adquisición de los **Bonos TELECEL II** que formen parte de las Emisiones comprendidas dentro del **Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II**, presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la Oferta Pública tal como aparecen en el presente Prospecto Marco del Programa de Emisiones."

Leída que le fue, persistió en el tenor íntegro de su Declaración Jurada voluntaria, firmando al pie conjuntamente con el señor juez, por ante mí de lo que doy fe.

Dr. Adán Willy Amos Aguilar
JUEZ 9no. DE INSTRUCCION EN LO CIVIL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
La Paz - Bolivia

GIOVENNA N. BUSTOS VARGAS
ACTUARIO ABOGADO
JUEZ 9no. DE INSTRUCCION EN LO CIVIL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
La Paz - Bolivia

JAVIER ENRIQUE PALZA PRUDENCIO
C.I. 2015472 L.P.

Declaración Jurada del Emisor por la Información Contenida en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos






ACTA DE DECLARACION JURADA

En la ciudad de La Paz, a horas 15:00 pm del día 22 de septiembre de 2015, se hizo presente ante este despacho judicial, la persona que responde al nombre de **MILTON GABRIEL MULLER**, con Cédula de Identidad No. E-0028730 y domicilio transitorio en esta ciudad, mayor de edad y hábil por derecho, en representación legal de **Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)**, como **Gerente de Unidad de Negocio Móvil** de la Sociedad, quien previo juramento de ley, manifestó lo siguiente:

AL PRIMERO: "Declaro que **Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)** legalmente representada por mi persona, está presentando ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) una declaración respecto a la veracidad de la información como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores (RMV) del **Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II**, para la Oferta Pública de los **Bonos TELECEL II** que formen parte de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones."

AL SEGUNDO.- "Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el Prospecto Marco del **Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II**, a ser presentado ante la ASFI."

Leída que le fue, persistió en el tenor íntegro de su Declaración Jurada voluntaria, firmando al pie conjuntamente con el señor juez, por ante mí de lo que doy fe.



Dr. Adán Willy Anas Aguirre
JUEZ 9no. DE INSTRUCCIÓN EN LO CIVIL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
La Paz - Juicio
ANTE MÍ

Giovanna N. Rustios Vargas
AGUARDIA ABOGADO
Jueces 9no de Instrucción en lo Civil
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
La Paz - Juicio
Milton Gabriel Muller
CI 28.730

Declaración Jurada del Emisor por la Información Contendida en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos



ACTA DE DECLARACION JURADA

En la ciudad de La Paz, a horas 15:30 pm del día 22 de septiembre de 2015, se hizo presente ante este despacho judicial, la persona que responde al nombre de **PABLO DANIEL GUARDIA VASQUEZ**, con Cédula de Identidad No. 2443813 LP y domicilio transitorio en esta ciudad, mayor de edad y hábil por derecho, en representación legal de **Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)**, como **Gerente General de la Sociedad**, quien previo juramento de ley, manifestó lo siguiente:

AL PRIMERO: *"Declaro que Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.) legalmente representada por mi persona, está presentando ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) una declaración respecto a la veracidad de la información como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores (RMV) del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II, para la Oferta Pública de los Bonos TELECEL II que formen parte de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones."*

AL SEGUNDO.- *"Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II, a ser presentado ante la ASFI."*

Leída que le fue, persistió en el tenor íntegro de su Declaración Jurada voluntaria, firmando al pie conjuntamente con el señor juez, por ante mí de lo que doy fe.

Pablo Guardia Vasquez
C I. 2443813

Dr. Adán Willy Arias Aguirre
JUEZ 9no. DE INSTRUCCIÓN EN LO CIVIL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
DE COCHABAMBA

ANTE MÍ:

Giovanna N. Bustos Vargas
LACUARIANO ABOGADO
Juzgado 9no de Instrucción en lo Civil
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
DE COCHABAMBA



ENTIDAD ESTRUCTURADORA

La estructuración del presente Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II ("Programa de Emisiones de Bonos") fue realizada por BISA S.A. Agencia de Bolsa.

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROSPECTO MARCO

La Agencia de Bolsa responsable de la elaboración del presente Prospecto Marco es BISA S.A. Agencia de Bolsa a través de:

Javier Enrique Palza Prudencio	Gerente General
--------------------------------	-----------------

Los responsables de la elaboración del presente Prospecto Marco por TELECEL S.A. son:

Pablo Daniel Guardia Vásquez	Gerente General
Milton Gabriel Muller	Gerente de Unidad de Negocio Móvil

PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)

Pablo Daniel Guardia Vásquez	Gerente General
Simón Brahim Nallar Gutiérrez	Gerente de Ventas
Roger Alfredo Bazán Auza	Gerente de Recursos Humanos
Yuri Joel Morales Peñaranda	Gerente de la Unidad Corporativa de Negocios
Álvaro Alfredo Cuadros Sagárnaga	Gerente de Servicios Financieros Móviles
Milton Gabriel Muller	Gerente de Unidad de Negocio Móvil
Claudia Landívar Salvatierra	Gerente de Atención al Cliente
Luis Padilla Funes	Gerente de Marketing
Horacio Christian Romanelli Zuazo	Gerente de Asuntos Corporativos (Responsable Legal)
Ken Hansen Blandebjerg	Gerente de Operaciones
Leandro Lagos	Gerente de TV Cable
Fabrizio Andrés Rivas Quijano	Gerente Administrativo Financiero
Bolette Lurfeldt Rosenkrands	Gerente de Ética

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisiones de Bonos es de carácter público, por lo tanto, se encuentra disponible para el público en general en las siguientes direcciones:

Registro del Mercado de Valores ("RMV") de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI")

Calle Reyes Ortiz esquina Federico Zuazo, Torres Gundlach, Piso 3, La Paz-Bolivia.

Bolsa Boliviana de Valores S.A. ("BBV")

Calle Montevideo N° 142 Edificio Zambrana, La Paz-Bolivia.

BISA S.A. Agencia de Bolsa

Avenida Arce N° 2631, Edificio Multicine, Piso 15, La Paz – Bolivia.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)

Av. Viedma N° 648, Santa Cruz – Bolivia.

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	RESUMEN DEL PROSPECTO MARCO.....	1
1.1.	Resumen de las Condiciones y Características del Programa de Emisiones de Bonos	1
1.2.	Información Resumida de los Participantes.....	4
1.3.	Antecedentes Legales del Programa de Emisiones de Bonos.....	4
1.4.	Antecedentes Legales del Emisor.....	4
1.5.	Posibilidad de que el Programa de Emisiones de Bonos sea Limitado o Afectado por otra Clase de Valores	6
1.6.	Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros	6
1.7.	Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento	6
1.8.	Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad Sobrevenida	6
1.9.	Protección de Derechos	6
1.10.	Arbitraje	6
1.11.	Tribunales competentes	6
1.12.	Resumen del Análisis Financiero.....	6
1.12.1.	Balance General	7
1.12.2.	Estado de Resultados.....	9
1.12.3.	Indicadores Financieros.....	10
1.12.3.1.	Liquidez.....	10
1.12.3.2.	Endeudamiento.....	12
1.12.3.3.	Actividad	13
1.12.3.4.	Rentabilidad.....	15
1.13.	Factores de Riesgo.....	16
2.	DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS.....	17
2.1.	Antecedentes Legales del Programa de Emisiones de Bonos.....	17
2.2.	Aspectos Operativos.....	17
2.3.	Características del Programa de Emisiones de Bonos.....	17
2.3.1.	Denominación del Programa de Emisiones de Bonos.....	17
2.3.2.	Monto Total del Programa de Emisiones de Bonos	17
2.3.3.	Tipo de Valor a Emitirse	17
2.3.4.	Plazo del Programa de Emisiones de Bonos	18
2.3.5.	Denominación de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos.....	18
2.3.6.	Monto de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos	18
2.3.7.	Series de cada Emisión	18
2.3.8.	Cantidad de Valores que contendrá cada Serie.....	18
2.3.9.	Moneda en la que se expresarán las Emisiones que forman parte del Programa de Emisiones de Bonos	18
2.3.10.	Forma de Representación de los Valores del Programa de Emisiones de Bonos	18
2.3.11.	Forma de Circulación de los Valores	18
2.3.12.	Valor Nominal de los Bonos	19
2.3.13.	Numeración de los Bonos.....	19
2.3.14.	Fecha de Emisión.....	19
2.3.15.	Plazo de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos	19
2.3.16.	Precio de Colocación	19
2.3.17.	Modalidad de Colocación	19
2.3.18.	Plazo de Colocación Primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos	19
2.3.19.	Procedimiento de Colocación Primaria	19
2.3.20.	Convertibilidad en Acciones	19
2.3.21.	Forma de Pago en Colocación Primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos	19
2.3.22.	Individualización de las Emisiones que formen parte del Programa de Emisiones de Bonos	20

2.3.23.	Número de Registro y Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones de Bonos en el RMV de la ASFI	20
2.4.	Derechos de los Titulares y Obligaciones del Emisor	20
2.4.1.	Tipo de Interés	20
2.4.2.	Tasa de Interés	20
2.4.3.	Fecha desde la cual el Tenedor del Bono Comienza a Ganar Intereses	20
2.4.4.	Fórmula para el Cálculo de los Intereses	21
2.4.5.	Fórmula para la Amortización o Pago de Capital	22
2.4.6.	Reajustabilidad del Empréstito	23
2.4.7.	Forma de Pago de Intereses y Amortización o Pago de Capital de cada Emisión que compone el Programa de Emisiones de Bonos	23
2.4.8.	Periodicidad de Pago de Intereses y Amortización o Pago de Capital	23
2.4.9.	Fecha y lugar de Pago de Intereses y Amortización o Pago de Capital	24
2.4.10.	Provisión para Pago de Intereses y Amortización o Pago de Capital	24
2.4.11.	Plazo para el Pago Total de los Bonos a ser emitidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos	24
2.4.12.	Redención Anticipada	24
2.4.12.1.	Rescate Anticipado Mediante Sorteo	24
2.4.12.2.	Redención Mediante Compra en el Mercado Secundario	25
2.4.12.3.	Tratamiento del RC-IVA en caso de Redención Anticipada	25
2.4.13.	Calificación de Riesgo	26
2.4.14.	Agencia de Bolsa encargada de la estructuración del Programa de Emisiones de Bonos y de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos	26
2.4.15.	Agente Pagador	26
2.4.16.	Frecuencia y Forma en que Comunicarán los Pagos a los Tenedores de Bonos con la Indicación del o de los Medios de Prensa de Circulación Nacional a Utilizar	26
2.4.17.	Transferencia de Valores	26
2.4.18.	Efectos sobre los Derechos de los Tenedores de Bonos por Fusión o Transformación del Emisor	26
2.4.19.	Garantía	26
2.4.20.	Posibilidad de que los Valores dentro del Programa de Emisiones de Bonos sean limitados o afectados por otra clase de Valores	27
2.4.21.	Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros	27
2.4.21.1.	Restricciones	27
2.4.21.2.	Obligaciones del Emisor	28
2.4.21.3.	Compromisos Financieros	32
2.4.21.4.	Posibilidad de cambios	34
2.4.21.5.	Limitaciones a Deuda Adicional	34
2.4.22.	Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento	34
2.4.22.1.	Aspectos Generales	34
2.4.22.2.	Hechos Potenciales de Incumplimiento	36
2.4.22.3.	Hechos de Incumplimiento	36
2.4.23.	Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad Sobrevvenida	37
2.4.24.	Aceleración de Plazos	37
2.4.25.	Protección de Derechos	37
2.4.26.	Redención de los Bonos, pago de intereses, relaciones con los Tenedores de Bonos y cumplimiento de otras obligaciones inherentes al Programa de Emisiones de Bonos y sus Emisiones	38
2.4.27.	Tribunales Competentes	38
2.4.28.	Arbitraje	38
2.4.29.	Tratamiento Tributario	38
2.4.30.	Asamblea General de Tenedores de Bonos	39
2.4.30.1.	Convocatorias	39
2.4.30.2.	Quórum y Votos Necesarios	40

2.4.30.3.	Asambleas Generales de Tenedores sin Necesidad de Convocatoria	41
2.4.30.4.	Derecho de los Tenedores de Bonos a participar y tomar decisiones en las Asambleas Generales de Tenedores.....	41
2.4.31.	Representante Común de Tenedores de Bonos	41
2.4.31.1.	Deberes y Facultades del Representante Común de Tenedores de Bonos	41
2.4.31.2.	Nombramiento del Representante de Tenedores Provisorio	42
2.4.31.3.	Honorarios del Representante de Tenedores	43
2.4.32.	Normas de Seguridad.....	43
2.4.33.	Obligaciones de Información.....	43
2.4.34.	Modificación a las condiciones y características de Emisión y/o del Programa de Emisión ..	43
3.	DESTINO DE LOS FONDOS Y RAZONES DE LAS EMISIONES DENTRO DEL PROGRAMA.....	44
4.	FACTORES DE RIESGO	44
4.1.	Factores de riesgo relacionados con Bolivia.....	45
4.1.1.	Riesgo país o Riesgo estructural	45
4.1.2.	Riesgo de los controles del tipo de cambio y las fluctuaciones cambiarias	45
4.2.	Factores de riesgo relacionados con el sector	46
4.2.1.	Riesgo de variación en las tarifas cobradas por el Emisor	46
4.2.2.	Riesgo tributario.....	46
4.2.3.	Riesgo de cambios en el marco regulatorio de las telecomunicaciones	46
4.2.4.	Riesgo en Contratos y Licencias.....	47
4.3.	Factores de riesgo relacionados al Emisor	47
4.3.1.	Riesgo de tipo de cambio.....	47
4.3.2.	Riesgo de dependencia de personal clave.....	48
4.4.	Factores de riesgo relacionados a los Bonos que formen parte de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos	48
4.4.1.	Mercado secundario para los Bonos que formen parte de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos	48
4.4.2.	Riesgo de variación de tasas de interés	48
4.4.3.	Riesgo tributario	48
5.	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN.....	49
5.1.	Destinatarios a los que va Dirigida la Oferta Pública Primaria	49
5.2.	Medios de Difusión sobre las Principales Condiciones de la Oferta Pública	49
5.3.	Tipo de Oferta.....	49
5.4.	Diseño y Estructuración	49
5.5.	Agente Colocador	49
5.6.	Modalidad de colocación	49
5.7.	Precio de colocación	49
5.8.	Plazo de colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos...	49
5.9.	Condiciones bajo las cuáles la Oferta Pública quedará sin efecto	49
5.10.	Relación entre el Emisor y el Agente Colocador	49
5.11.	Bolsa de Valores en la cual se inscribirá el Programa de Emisiones de Bonos y las Emisiones dentro de éste	50
6.	INFORMACIÓN GENERAL DEL EMISOR.....	50
6.1.	Datos generales del Emisor	50
6.1.1.	Identificación del Emisor	50
6.1.2.	Documentos de Constitución y sus Modificaciones	51
6.1.3.	Capital social.....	52
6.1.4.	Empresas vinculadas.....	53
6.1.5.	Estructura administrativa interna.....	54
6.1.6.	Directores y Ejecutivos	56
6.1.7.	Perfil profesional de los principales ejecutivos de TELECEL S.A.	58
6.1.8.	Empleados	62
6.2.	Descripción de TELECEL S.A.....	62

6.2.1.	Información histórica de TELECEL S.A.	62
6.2.2.	Descripción del sector	63
6.2.2.1.	Periodo antes de la Capitalización de ENTEL	64
6.2.2.2.	Segundo periodo: Capitalización de ENTEL	64
6.2.2.3.	Tercer periodo: apertura del mercado de Telecomunicaciones	65
6.2.2.4.	Cuarto periodo: nuevo rol del Estado en el sector	66
6.2.2.5.	La nueva normativa en el sector de Telecomunicaciones	67
6.2.2.6.	Tipo de servicios	69
6.2.2.7.	Estructura de la industria	71
6.2.3.	Principales productos y servicios del Emisor	82
6.2.3.1.	Voice (Telefonía Celular)	82
6.2.3.2.	VAS (Servicios de Valor Agregado)	82
6.2.4.	Descripción de las actividades y negocios de TELECEL S.A.	83
6.2.4.1.	Política de Precios	84
6.2.4.2.	Estrategias de Crecimiento	85
6.2.4.3.	Responsabilidad Social Empresarial.....	86
6.2.5.	Ventas Netas de Servicios	88
6.2.6.	Marcas, Concesiones y Licencias.....	88
6.2.6.1.	Marcas.....	88
6.2.6.2.	Licencias.....	91
6.2.6.3.	Licencias ambientales	91
6.2.7.	Convenios y contratos significativos.....	128
6.2.8.	Estrategia Empresarial y Políticas de inversión	129
6.2.8.1.	Estrategia Empresarial	129
6.2.8.2.	Políticas de Inversión	130
6.2.9.	Créditos y deudas por pagar	131
6.2.10.	Relaciones especiales entre TELECEL S.A. y el Estado.....	132
6.2.11.	Principales activos de TELECEL S.A.	132
6.2.12.	Relación económica con otras empresas que comprometan más del 10% del patrimonio de TELECEL S.A.	132
6.2.13.	Procesos Legales	132
6.2.14.	Hechos Relevantes	137
6.2.15.	Análisis e interpretación de los Estados Financieros	138
6.2.16.	Balance General	139
6.2.16.1.	Activo Total.....	139
6.2.16.1.1.	Activo Corriente.....	139
6.2.16.1.2.	Activo No Corriente	141
6.2.16.2.	Pasivo Total.....	142
6.2.16.2.1.	Pasivo Corriente.....	143
6.2.16.2.2.	Pasivo No Corriente	145
6.2.16.3.	Patrimonio Neto	146
6.2.17.	Estado de Resultados	148
6.2.17.1.	Ventas Netas de Servicio (Ingresos)	148
6.2.17.2.	Costo de Servicios Vendidos (Costos).....	148
6.2.17.3.	Ganancia Bruta.....	149
6.2.17.4.	Gastos Administrativos y Operativos	149
6.2.17.5.	Ganancia Operativa.....	149
6.2.17.6.	Utilidad Neta del Ejercicio	150
6.2.18.	Indicadores Financieros.....	151
6.2.18.1.	Endeudamiento.....	153
6.2.18.2.	Actividad	155
6.2.18.3.	Rentabilidad.....	157
6.3.	Cálculo Histórico de los Compromisos Financieros	159

6.4.	Cambios en los Responsables de la Elaboración y Revisión de la Información Financiera	159
7.	ESTADOS FINANCIEROS	160

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro Nº 1:	Principales cuentas de los Estados Financieros	7
Cuadro Nº 2:	Indicadores Financieros	10
Cuadro Nº 3:	Premio por prepago (en porcentaje).....	25
Cuadro Nº 4:	Emisiones vigentes de TELECEL S.A. (al 31 de julio de 2015).....	27
Cuadro Nº 5:	Tratamiento tributario	39
Cuadro Nº 6:	Antecedentes del Representante Provisorio de Tenedores de Bonos	42
Cuadro Nº 7:	Nómina de accionistas de TELECEL S.A. (al 31 de julio de 2015)	52
Cuadro Nº 8:	Nómina de accionistas de Millicom International IV NV (al 31 de julio de 2015)	53
Cuadro Nº 9:	Nómina de accionistas de E-FECTIVO ESPM S.A. (Al 31 de julio del 2015)	53
Cuadro Nº 10:	Nómina de socios de TELEPAGO S.R.L. (Al 31 de julio del 2015)	53
Cuadro Nº 11:	Nómina de socios de VA SERVICIOS S.R.L. (Al 31 de julio del 2015)	54
Cuadro Nº 12:	Nómina de socios de SOCIEDAD DE INVERSIONES MÓVILES TM S.R.L. (Al 31 de julio del 2015)	54
Cuadro Nº 13:	Composición del Directorio de TELECEL S.A. (Al 31 de Julio del 2015)	56
Cuadro Nº 14:	Principales Ejecutivos de TELECEL S.A. (Al 31 Julio del 2015)	57
Cuadro Nº 15:	Evolución del número de empleados de TELECEL S.A. (Al 31 de Julio del 2015).....	62
Cuadro Nº 16:	Operadores registrados en la ATT	72
Cuadro Nº 17:	Evolución de las ventas netas de servicios de TELECEL S.A. (expresado en MM de Bolivianos)	88
Cuadro Nº 18:	Marcas de TELECEL S.A.	88
Cuadro Nº 19:	Licencias de TELECEL S.A.	91
Cuadro Nº 20:	Licencias ambientales de TELECEL S.A.	91
Cuadro Nº 21:	Créditos contraídos por TELECEL S.A. (créditos en moneda nacional).....	131
Cuadro Nº 22:	Créditos contraídos por TELECEL S.A. (créditos en moneda extranjera)	131
Cuadro Nº 23:	Principales activos de TELECEL S.A. (al 31 de julio de 2015).....	132
Cuadro Nº 24:	Procesos Legales Administrativos de TELECEL S.A. (Al 31 de julio del 2015)	132
Cuadro Nº 25:	Procesos Legales Varios de TELECEL S.A. (Al 31 de julio del 2015).....	136
Cuadro Nº 26:	Hechos Relevantes recientes de TELECEL S.A.	137
Cuadro Nº 27:	Cálculo Histórico de la Relación Deuda Patrimonio (RDP).....	159
Cuadro Nº 28:	Cálculo Histórico de Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD).....	159
Cuadro Nº 29:	Balance General y Análisis Horizontal del Balance General de Telefónica Celular de Bolivia S.A.	160
Cuadro Nº 30:	Análisis Vertical del Balance General de Telefónica Celular de Bolivia S.A. (expresado en porcentaje)	161
Cuadro Nº 31:	Estado de Resultados y Análisis Horizontal del Estado de Resultados de Telefónica Celular de Bolivia S.A.	162
Cuadro Nº 32:	Análisis Vertical del Estado de Resultados de Telefónica Celular de Bolivia S.A. (expresado en porcentaje).....	162
Cuadro Nº 33:	Indicadores Financieros de Telefónica Celular de Bolivia S.A.	163

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1:	Organigrama de TELECEL S.A. (Al 31 de Julio del 2015)	54
Gráfico N° 2:	Activo total (en millones de Bs)	139
Gráfico N° 3:	Cuentas por cobrar a ENTEL (en millones de Bs)	141
Gráfico N° 4:	Activo fijo (en millones de Bs).....	142
Gráfico N° 5:	Pasivo total (en millones de Bs).....	143
Gráfico N° 6:	Deudas comerciales de corto plazo (en millones de Bs).....	144
Gráfico N° 7:	Deudas financieras de corto plazo (en millones de Bs)	145
Gráfico N° 8:	Patrimonio neto (en millones de Bs).....	146
Gráfico N° 9:	Ventas netas de servicios (en millones de Bs).....	148
Gráfico N° 10:	Ganancia operativa (en millones de Bs)	150
Gráfico N° 11:	Utilidad neta del ejercicio (en millones de Bs)	151
Gráfico N° 12:	Coefficiente de liquidez (en veces).....	151
Gráfico N° 13:	Prueba ácida (en veces)	152
Gráfico N° 14:	Razón de endeudamiento (en porcentaje)	154
Gráfico N° 15:	Retorno sobre el Patrimonio ROE (en porcentaje)	157
Gráfico N° 16:	Retorno sobre el Activo ROA (en porcentaje).....	158
Gráfico N° 17:	Margen Neto (en porcentaje)	159

ANEXOS

ANEXO I: ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 CON DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA.

ANEXO II: ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE JULIO DE 2015 CON DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA.

ANEXO III: PROCESOS LEGALES LABORALES DE TELECEL S.A.

ANEXO IV: ACTUALIZACIÓN PROSPECTO MARCO (NOVIEMBRE 2017)

ANEXO V: ACTUALIZACIÓN PROSPECTO MARCO (JUNIO 2020)

1. RESUMEN DEL PROSPECTO MARCO

1.1. Resumen de las Condiciones y Características del Programa de Emisiones de Bonos

Denominación del Programa de Emisiones de Bonos:	Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II.
Denominación de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos:	Cada Emisión incluida en el Programa de Emisiones de Bonos se identificará como Bonos TELECEL II, seguido del numeral de la Emisión correspondiente.
Tipo de Valor:	Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.
Monto total del Programa de Emisiones de Bonos:	USD 300.000.000.- (Trescientos millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
Plazo del Programa de Emisiones de Bonos:	Un mil ochenta (1.080) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de notificada la Resolución de la ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones de Bonos en el RMV de la ASFI.
Monto de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos:	Deberá ser determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.
Series de cada Emisión:	Deberán ser determinadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.
Cantidad de Valores que contendrá cada serie:	Deberá ser determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.
Moneda en la que se expresarán las Emisiones que forman parte del Programa de Emisiones de Bonos:	<p>Las monedas de las Emisiones del Programa de Emisiones de Bonos podrán ser: Dólares de los Estados Unidos de América (USD) o Bolivianos (Bs) o Bolivianos Indexados a la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) o Bolivianos con Mantenimiento de Valor respecto al Dólar de los Estados Unidos de América (MVDOL).</p> <p>Para efectos del cálculo del monto máximo autorizado para el Programa de Emisiones de Bonos por la Junta, se deberá tomar en cuenta: i) el tipo de cambio oficial de compra de Dólares de los Estados Unidos de América vigente al día de la fecha de la autorización de la Emisión respectiva de la ASFI, establecido por el Banco Central de Bolivia; o ii) el valor de la UFV establecida por el Banco Central de Bolivia al día de la fecha de la autorización de la Emisión respectiva de la ASFI.</p> <p>La moneda de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos deberá ser determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.</p>
Forma de representación de los Valores del Programa de Emisiones de Bonos:	<p>Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo a regulaciones legales vigentes.</p> <p>A la Orden.</p>
Forma de circulación de los Valores:	La Sociedad considerará como titular de un Bono

	<p>pertenciente a las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV.</p> <p>Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.</p>
Valor nominal de los Bonos:	<p>El valor nominal de los Bonos deberá ser determinado para cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.</p> <p>A ser determinada de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Aspectos Operativos.</p>
Fecha de Emisión:	<p>La fecha de Emisión estará señalada en la autorización emitida por la ASFI para la Oferta Pública y la inscripción en el RMV de la ASFI de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos.</p>
Plazo de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos:	<p>El plazo de cada una de las Emisiones de Bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos deberá ser determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.</p> <p>Todos los plazos serán computados a partir de la fecha de Emisión.</p>
Tipo de interés:	<p>El interés será nominal, anual y fijo o variable y deberá ser determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.</p>
Tasa de interés:	<p>La tasa de interés de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos deberá ser determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad; o podrá ser delegada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, determinando los límites de la tasa de interés, al Gerente de Asuntos Corporativos y al Gerente de Unidad de Negocios Móvil de la Sociedad.</p> <p>El cálculo de los intereses será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.</p>
Periodicidad de pago de intereses y amortización o pago de capital:	<p>El plazo para el pago de los Cupones (amortización de capital y pago de intereses) o Bonos, para cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos deberá ser determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.</p>
Plazo de colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos:	<p>El plazo de colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos podrá ser de hasta ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir</p>

	de la fecha de Emisión, y será determinado de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Aspectos Operativos.
Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública primaria:	La Oferta Pública primaria será dirigida a personas naturales y personas jurídicas.
Modalidad de colocación:	A mejor esfuerzo
Precio de colocación:	Mínimamente a la par del valor nominal.
Procedimiento de Colocación Primaria:	Mercado primario bursátil a través de la BBV.
	Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Bonos que componen las diferentes Emisiones del Programa de Emisiones de Bonos serán utilizados de acuerdo a lo siguiente:
Destino de los fondos y plazo de utilización de los recursos:	<ul style="list-style-type: none"> (i) Recambio de pasivos, y/o (ii) Capital de inversiones, y/o (iii) Capital de operaciones, y/o (iv) Una combinación de los tres anteriores.
	Para cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos se establecerá el destino específico de los fondos y el plazo de utilización, lo que será determinado de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Aspectos Operativos.
Convertibilidad en Acciones:	Los Bonos a emitirse dentro del presente Programa de Emisiones de Bonos no serán convertibles en acciones de la Sociedad.
Garantía:	Las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos estarán respaldadas por una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que significa que la Sociedad garantiza las Emisiones de Bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada y sólo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos.
Agente Colocador:	BISA S.A. Agencia de Bolsa.
Agente Pagador:	BISA S.A. Agencia de Bolsa u otra designada al efecto de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Aspectos Operativos.
Agencia de Bolsa encargada de la estructuración del Programa de Emisiones de Bonos:	BISA S.A. Agencia de Bolsa.
Agencia de Bolsa encargada de la estructuración de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos:	BISA S.A. Agencia de Bolsa.
Forma de pago en colocación primaria	En efectivo.

de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos:

Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar:	La frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar serán definidos de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Aspectos Operativos.
---	--

Las otras condiciones y características del Programa de Emisiones de Bonos se encuentran descritas en el presente Prospecto Marco.

Las características de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos se presentarán en los respectivos Prospectos Complementarios de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos.

1.2. Información Resumida de los Participantes

Emisor:	El Emisor de los Valores del presente Programa de Emisiones de Bonos es Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.); que en adelante será identificada indistintamente como la Sociedad, la Empresa, el Emisor o TELECEL S.A o TIGO.
Agencia de Bolsa encargada de la estructuración del Programa de Emisiones de Bonos y de las Emisiones dentro de éste:	BISA S.A. Agencia de Bolsa.
Agente Colocador:	BISA S.A. Agencia de Bolsa.
Agente Pagador:	BISA S.A. Agencia de Bolsa u otra designada al efecto de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Aspectos Operativos.

1.3. Antecedentes Legales del Programa de Emisiones de Bonos

- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de TELECEL S.A., celebrada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en fecha 23 de junio de 2015 aprobó el **"Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II"** de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio, por la Ley del Mercado de Valores y sus respectivos reglamentos; según consta en la respectiva Acta, protocolizada por ante la Notaría de Fe Pública N° 7 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo del señor Rafael Parada Marty, mediante Testimonio N° 941/2015, de fecha 24 de junio de 2015, inscrito en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 25 de junio de 2015 bajo el N° 00147376 del libro N° 10.
- Mediante Resolución de la ASFI, ASFI N° 856/2015 de fecha 20 de octubre de 2015, se autorizó e inscribió el **"Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II"** en el RMV de la ASFI, bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PEB-TCB-009/2015.

1.4. Antecedentes Legales del Emisor

- El 27 de julio de 1990, en la ciudad de La Paz, se constituyó como una Sociedad Anónima, Telefónica Celular de Bolivia S.A. El documento de Constitución fue protocolizado en fecha 23 de agosto de 1990 mediante Instrumento Público N° 188/90, ante Notario Público N° 45 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo del señor Ernesto Ossio Aramayo.

- Escritura Pública N° 141/1991 de fecha 17 de mayo de 1991, sobre modificación de la cláusula octava de la Escritura de Constitución y los artículos 29° y 31° de los Estatutos Sociales; protocolizada ante Notario Público N° 10 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Carola Ayoroa Mantilla.
- Escritura Pública N° 202/1992 de fecha 2 de julio de 1992, sobre modificación de la cláusula tercera de la Escritura de Constitución y el artículo 4° de los Estatutos Sociales, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 6.000.000.-; protocolizada ante Notario Público N° 10 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Carola Ayoroa Mantilla.
- Escritura Pública N° 172/1994 de fecha 31 de marzo 1994, sobre modificación del artículo 4° de los Estatutos Sociales, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 17.000.000.-; protocolizada ante Notario Público N° 61 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Tatiana Terán de Velasco.
- Escritura Pública N° 185/1995 de fecha 22 febrero de 1995, relativa al incremento de Capital Social y Pagado a Bs 13.738.000.-; protocolizada ante Notario Público N° 61 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Tatiana Terán de Velasco.
- Escritura Pública N° 4815/1996 de fecha 5 de julio de 1996, sobre modificación del artículo 4° de los Estatutos Sociales, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 37.500.000.-; protocolizada ante Notario Público N° 61 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Tatiana Terán de Velasco.
- Escritura Pública N° 23/1999 de fecha 3 febrero de 1999, sobre modificación de la Escritura de Constitución y de los artículos 4° y 5° de los Estatutos Sociales, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 110.000.000.-; protocolizada ante Notario Público N° 50 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo del señor Luis Augusto Reguerín Guzmán.
- Escritura Pública N° 598/2000 de fecha 15 de agosto de 2000, sobre modificaciones de la Escritura de Constitución y de los artículos 1° y 4° de los Estatutos Sociales, relativas al incremento de Capital Social y Pagado a Bs 93.195.100.- y cambio de domicilio legal de la sociedad; protocolizada ante Notario Público N° 9 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la señora Cruz Gaby García Roca.
- Escritura Pública N° 681/2005 de fecha 20 de diciembre de 2005, sobre modificación de la Escritura de Constitución y del artículo 4° de los Estatutos Sociales, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 218.770.000.- e incremento del Capital Suscrito y Pagado a Bs 201.561.800.-; protocolizada ante Notario Público N° 62 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la señora Carmen Sandoval.
- Escritura Pública N° 53/2006 de fecha 17 de febrero de 2006, relativa a una Escritura Pública aclarativa del instrumento N° 681/2005; protocolizada ante Notario Público N° 62 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la señora Carmen Sandoval.
- Escritura Pública N° 1921/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013, sobre modificación del Objeto Social y Estatutos de Telefónica Celular de Bolivia S.A; protocolizada ante Notario

Público N° 113 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra a cargo de la señora Vivian Cronembold Zankys.

1.5. Posibilidad de que el Programa de Emisiones de Bonos sea Limitado o Afectado por otra Clase de Valores

La posibilidad de que el Programa de Emisiones de Bonos sea limitado o afectado por otra clase de Valores, se encuentra descrito en el punto 2.4.20. del presente Prospecto Marco.

1.6. Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros

Las Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros a los que se sujetará TELECEL S.A. durante la vigencia de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos se encuentran descritas en el punto 2.4.21. del presente Prospecto Marco.

1.7. Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento

Los Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento se encuentran descritos en el punto 2.4.22. del presente Prospecto Marco.

1.8. Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad Sobrevenida

El Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad Sobrevenida se encuentran descritos en el punto 2.4.23. del presente Prospecto Marco.

1.9. Protección de Derechos

La Protección de Derechos se encuentra descrita en el punto 2.4.25. del presente Prospecto Marco.

1.10. Arbitraje

Los términos para un arbitraje se encuentran descritos en el punto 2.4.28. del presente Prospecto Marco.

1.11. Tribunales competentes

Los Tribunales de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia son competentes para que la Sociedad sea requerida judicialmente para el pago y en general para el ejercicio de todas y cualesquiera de las acciones que deriven de las Emisiones de Bonos que conformen el Programa de Emisiones de Bonos.

1.12. Resumen del Análisis Financiero

En el presente punto se realiza un resumen del Análisis Financiero de TELECEL S.A., el cual se encuentra detallado en el punto 6.5. del presente Prospecto Marco.

El presente análisis financiero fue realizado en base a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2014 auditados por Ernest & Young Ltda. Asimismo se presentan de manera referencial los Estados Financieros al 31 de julio de 2015 preparados por el señor Enrique Molina Morón en su cargo de Gerente de Consolidación de TELECEL S.A., que él está como responsable de esta función desde Septiembre de 2013, y revisados por la firma de Auditoria Externa Ernst & Young Ltda.

Para el siguiente análisis, se utilizaron las cifras al 31 de diciembre de 2012, al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2014 re-expresadas al valor de la UFV del 31 de julio de 2015 para propósitos comparativos.

UFV al 31 de diciembre del 2012	=	1,80078
UFV al 31 de diciembre del 2013	=	1,89993
UFV al 31 de diciembre del 2014	=	2,01324
UFV al 31 de julio del 2015	=	2,06795

La información financiera presentada a continuación está expresada en millones de Bolivianos. El respaldo de las cifras presentadas se encuentra en el punto 7. del presente Prospecto Marco, el cual contiene los Estados Financieros de la empresa, el análisis horizontal o de tendencia, el análisis vertical y los indicadores financieros.

Cuadro N° 1: Principales cuentas de los Estados Financieros

PRINCIPALES CUENTAS TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (EXPRESADO EN MILLONES DE BOLIVIANOS Y PORCENTAJE)								
Periodo	2012	2013	2014	jul.-15	2012 - 2013 Horizontal Absoluto	2012 - 2013 Horizontal Relativo	2013 - 2014 Horizontal Absoluto	2013 - 2014 Horizontal Relativo
Valor Ufv	1,80078	1,89993	2,01324	2,06795				
Activo Corriente	1.469,30	1.124,33	944,40	804,26	(344,97)	-23,48%	(179,93)	-16,00%
Activo No Corriente	2.706,11	3.326,59	3.590,97	3.696,80	620,48	22,93%	264,38	7,95%
Total Activo	4.175,41	4.450,92	4.535,37	4.501,05	275,51	6,60%	84,45	1,90%
Pasivo Corriente	1.079,88	1.407,86	1.242,07	1.155,63	327,98	30,37%	(165,79)	-11,78%
Pasivo No Corriente	1.661,63	1.440,56	1.566,55	1.446,16	(221,07)	-13,30%	125,99	8,75%
Total Pasivo	2.741,51	2.848,42	2.808,62	2.601,79	106,91	3,90%	(39,80)	-1,40%
Patrimonio Neto	1.433,89	1.602,50	1.726,75	1.899,27	168,61	11,76%	124,25	7,75%
Total Pasivo y Patrimonio Neto	4.175,41	4.450,92	4.535,37	4.501,05	275,51	6,60%	84,45	1,90%
Ventas netas de servicio	3.600,63	3.396,58	3.450,32	2.085,54	(204,04)	-5,67%	53,73	1,58%
Costo de servicio vendido	1.180,13	975,90	932,84	546,13	(204,23)	-17,31%	(43,05)	-4,41%
Total gastos administrativos y operativos	1.965,98	2.059,09	2.362,99	1.405,42	93,11	4,74%	303,90	14,76%
Ganancia Operativa	454,52	361,59	154,48	133,99	(92,92)	-20,44%	(207,11)	-57,28%
Utilidad antes de impuesto	423,68	363,38	142,96	128,11	(60,30)	-14,23%	(220,42)	-60,66%
Impuesto a las utilidades	16,36	6,57	25,81	44,41	(9,79)	-59,83%	19,24	292,67%
Utilidad neta del ejercicio	407,32	356,81	168,77	172,52	(50,51)	-12,40%	(188,03)	-52,70%

Fuente: TELECEL S.A.

1.12.1. Balance General

Activo Total

El activo total de TELECEL S.A. al 31 de diciembre de 2012 alcanzó Bs 4.175,41 millones, al 31 de diciembre de 2013 reportó Bs 4.450,92 millones, mientras que al 31 de diciembre de 2014 ascendió a Bs 4.535,37 millones.

Entre el 2012 y 2013 el activo total de la empresa crece en Bs 275,51 millones (6,60%), debido principalmente al incremento del activo no corriente en Bs 620,48 millones (22,93%). Entre el 2013 y 2014 se observa nuevamente un incremento del activo en Bs 84,45 millones (1,90%), explicado por el aumento del activo no corriente en Bs 264,38 millones (7,95%).

Al 31 de julio del 2015 el activo total de la empresa asciende a Bs 4.501,05 millones.

Activo Corriente

El activo corriente de la empresa está compuesto por: disponibilidades, inversiones temporarias, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar con ENTEL S.A., cuentas por cobrar a relacionadas, otras cuentas por cobrar e inventario.

A diciembre de 2012 el activo corriente asciende a Bs 1.469,30 millones, representando 35,19% del activo total; en el 2013 reportó Bs 1.124,33 millones, equivalente al 25,26% del activo total y en la gestión 2014 alcanzó Bs 944.40 millones, igual al 20,82% del activo total.

Al 31 de julio del 2015 el activo corriente sumó Bs 804,26 millones, representando el 17,87% del activo total.

Activo No Corriente

El activo no corriente de TELECEL S.A. está compuesto por: impuesto diferido, activo fijo, cargos diferidos e inversiones permanentes.

Al 31 de diciembre de 2012 el activo no corriente sumó Bs 2.706,11 millones, correspondiente al 64,81% del activo total; en el 2013 reportó Bs 3.326,59 millones, equivalentes al 74,74% del activo total y en la gestión 2014 alcanzó Bs 3.590,97 millones, igual al 79,18% del activo total.

Al 31 de julio del 2015 el activo no corriente de TELECEL S.A. asciende a Bs 3.696,80 millones y representa el 82,13% del activo total.

Pasivo Total

El pasivo total de TELECEL S.A. al 31 de diciembre de 2012 ascendió a Bs 2.741,51 millones, representando 65,66% del total pasivo y patrimonio neto; al 31 de diciembre de 2013 reportó Bs 2.848,42 millones, equivalentes al 64,00% del total pasivo y patrimonio neto; finalmente al 31 de diciembre de 2014 alcanzó Bs 2.808,62 millones, igual al 61,93% del total pasivo y patrimonio neto.

Al 31 de julio del 2015 el pasivo total sumó Bs 2.601,79 millones, representando el 57,80% del total pasivo y patrimonio neto.

Pasivo Corriente

El pasivo corriente de la empresa está compuesto por: deudas comerciales, cuentas por pagar a ENTEL S.A., deudas financieras, deudas con compañías relacionadas, deudas fiscales y sociales e ingresos diferidos.

A diciembre de 2012 el pasivo corriente ascendió a Bs 1.079,88 millones, representando 25,86% del total pasivo y patrimonio neto; a diciembre de 2013 reportó Bs 1.407,86 millones, equivalente al 31,63% del total pasivo y patrimonio neto y a diciembre de 2014 alcanzó Bs 1.242,07 millones, igual al 27,39% del total pasivo y patrimonio neto.

Al 31 de julio del 2015 el pasivo corriente de la Sociedad asciende a Bs 1.155,63 millones y representa el 25,67% del total pasivo y patrimonio neto.

Pasivo No Corriente

El pasivo no corriente de TELECEL S.A. está compuesto por: deudas comerciales, deudas financieras, deudas con compañías relacionadas, deudas fiscales y sociales, otros pasivos no corrientes y previsión para indemnizaciones.

Al 31 de diciembre de 2012 el pasivo no corriente alcanzó Bs 1.661,63 millones, representando 39,80% del total pasivo y patrimonio neto; al 31 de diciembre de 2013 sumó Bs 1.440,56 millones, correspondiente al 32,37% del total pasivo y patrimonio neto y finalmente al 31 de diciembre 2014 reportó Bs 1.566,55 millones, igual al 34,54% del total pasivo y patrimonio neto.

Al 31 de julio del 2015 el pasivo no corriente de TELECEL S.A. suma Bs 1.446,16 millones y representa el 32,13% del total pasivo y patrimonio neto.

Patrimonio Neto

El patrimonio neto está compuesto por: capital pagado, ajuste de capital, reserva legal, ajuste global del patrimonio, ajuste de reservas patrimoniales y resultados acumulados.

Al 31 de diciembre de 2012 el patrimonio neto registró Bs 1.433,89 millones equivalentes al 34,34% del total pasivo y patrimonio neto; al 31 de diciembre de 2013 ascendió a Bs 1.602,50 millones representando el 36,00% de la suma del total pasivo y patrimonio neto; mientras que para el 2014 reportó Bs 1.726,75 millones, igual al 38,07% del total pasivo y patrimonio neto.

Al 31 de julio del 2015 el patrimonio neto de la Sociedad es de Bs 1.899,27 millones y representa el 42,20% total pasivo y patrimonio neto.

1.12.2. Estado de Resultados

Ventas netas de servicios (Ingresos)

Los ingresos de TELECEL S.A. están compuestos por: ingresos por llamadas, ingresos por interconexión, ingresos por venta de simcards, ingresos por servicios de valor agregado, ingresos por venta de equipos, ingresos por comisiones en cobranzas, otros ingresos operativos e ingresos por internet móvil.

Al 31 de diciembre de 2012 ascendieron a Bs 3.600,63 millones, al 31 de diciembre de 2013 reportaron Bs 3.396,58 millones, mientras que al 31 de diciembre de 2014 los ingresos alcanzaron Bs 3.450,32 millones.

Al 31 de julio del 2015 las ventas netas de servicios registraron un saldo de Bs 2.085,54 millones.

Costo de los servicios vendidos

Los costos de TELECEL S.A. están compuestos por: servicios de interconexión, servicios de roaming internacional, servicios de mensajes SMS, alquiler de canales, tasas y derechos de concesión, servicios de internet, servicios de valor agregado, costo de teléfonos y accesorios vendidos, descuentos sobre ventas y costo de venta de tarjetas.

Al 31 de diciembre de 2012 ascendieron a Bs 1.180,13 millones representando el 32,78% de las ventas netas de servicios, al 31 de diciembre de 2013 reportaron Bs 975,90 millones equivalentes al 28,73% de las ventas netas de servicios, mientras que al 31 de diciembre de 2014 los costos alcanzaron Bs 932,84 millones igual al 27,04% de las ventas netas de servicios.

Al 31 de julio del 2015 los costos de los servicios vendidos ascendieron a Bs 546,13 millones, representando el 26,19% de las ventas netas de servicios.

Utilidad Neta del Ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2012 la utilidad neta del ejercicio fue de Bs 407,32 millones, igual al 11,31% de las ventas netas de servicios; al 31 de diciembre de 2013 alcanzó Bs 356,81 millones, correspondiente al 10,50% de las ventas netas de servicios y para el 31 de diciembre de 2014 sumó Bs 168,77 millones equivalente al 3,40% de las ventas netas de servicios.

Al 31 de julio del 2015 la utilidad neta de TELECEL S.A. asciende a Bs 172,52 millones, equivalentes al 4,01% de las ventas netas de servicios.

1.12.3. Indicadores Financieros

Cuadro N° 2: Indicadores Financieros

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS							
CONCEPTO	FÓRMULA	INTERPRETACIÓN	2012	2013	2014	jul-15	
RATIOS DE LIQUIDEZ							
Coficiente de Liquidez	(Activo Corriente+Material en tránsito y obras en curso)/Pasivo Corriente	Veces	1,64	1,24	1,21	1,17	
Prueba Ácida	(Activo Corriente+Material en tránsito y obras en curso-Inventarios)/Pasivo Corriente	Veces	1,59	1,20	1,16	1,05	
Capital de Trabajo	(Activo Corriente+Material en tránsito y obras en curso)-(Pasivo Corriente)	Millones de Bs	689,80	336,98	258,59	195,78	
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO							
Razon de Endeudamiento	Total Pasivo/ Total Activo	Porcentaje	65,66%	64,00%	61,93%	57,80%	
Razon Deuda Capital	Total Pasivo/Patrimonio Neto	Veces	1,91	1,78	1,63	1,37	
Patrimonio / Activo	Patrimonio Neto/ Total Activo	Porcentaje	34,34%	36,00%	38,07%	42,20%	
Deudas Financieras / Patrimonio	(Deudas Financieras a Corto Plazo+Deudas Financieras a Largo Plazo)/Patrimonio Neto	Porcentaje	110,46%	84,81%	67,12%	56,85%	
RATIOS DE ACTIVIDAD							
Rotación Cuentas por Cobrar	Venta de servicios/Cuentas por Cobrar comerciales	Veces por año	14,59	11,04	12,99		
Rotación Cuentas por Pagar	Costo de Servicios Vendidos/Deudas comerciales	Veces por año	2,64	1,49	1,48		
Eficiencia Operativa	(Costo de Servicios Vendidos+Gastos de Ventas+Gastos Operativos)/Total Activo	Porcentaje	49,23%	42,47%	41,82%		
Eficiencia Administrativa	Gastos Administrativos/Total Activo	Porcentaje	8,22%	8,36%	9,50%		
Costo de Ventas / Ventas	Costo de Servicios Vendidos/Venta de Servicios	Porcentaje	32,78%	28,73%	27,04%		
RATIOS DE RENTABILIDAD							
ROE Retorno sobre Patrimonio	Ganancia Neta/Patrimonio Neto	Porcentaje	28,41%	22,27%	9,77%		
ROA Retorno sobre Activos	Ganancia Neta/Total Activo	Porcentaje	9,76%	8,02%	3,72%		
Margen Bruto	Ganancia Bruta/Ventas de Servicios	Porcentaje	67,22%	71,27%	72,96%		
Margen Neto	Ganancia Neta/Ventas de Servicios	Porcentaje	11,31%	10,50%	4,89%		

Fuente: TELECEL S.A.

1.12.3.1. Liquidez

Debido a las características del sector de telecomunicaciones, en general, y a las características del negocio de TELECEL S.A., en particular; la cuenta contable "material en tránsito y obras en curso" es reclasificada para poder evaluar la posición de liquidez de la sociedad. Esta cuenta se registra dentro de la porción no corriente del activo donde se registran los bienes que requieren un proceso de construcción y/o instalación, como ser: insumos, materiales y servicios adquiridos de proveedores. Estos bienes tienen este tratamiento contable por la Sociedad, hasta concluir con la construcción y/o instalación del activo final, donde recién se define la porción a capitalizar, los repuestos que se registrarán en la cuenta de inventarios y la porción que se registrará en el gasto.

Coficiente de Liquidez

También denominado Razón Corriente y expresado por el activo corriente entre el pasivo corriente, básicamente muestra la capacidad que tiene la empresa de poder cubrir sus deudas de corto plazo con sus activos de corto plazo.

El cálculo deberá ser realizado de la siguiente manera:

$$RC = \frac{AC + MTyOC}{PC}$$

Dónde:

- AC : Total Activo Corriente a la fecha de cálculo
 MT y OC : Material en tránsito y obras en curso a la fecha de cálculo
 PC : Total Pasivo Corriente a la fecha de cálculo

Para la gestión 2012 el coeficiente de liquidez fue 1,64 veces, para el 2013, 1,24 veces y finalmente para el 2014, 1,21 veces.

Se observa que durante el período analizado, el indicador ha superado el valor de 1 y por tanto se verifica que la Sociedad es capaz de cubrir sus deudas de corto plazo con sus activos de corto plazo.

A diciembre 2013 se observa una reducción del coeficiente de liquidez de TELECEL S.A., lo cual es explicado porque en dicha gestión se terminaron de utilizar los recursos obtenidos a través de la colocación primaria de los Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1.

Al 31 de julio del 2015 el coeficiente de liquidez es de 1,17 veces.

Prueba Ácida

Este ratio, muestra la capacidad de la empresa de poder cubrir sus deudas de corto plazo con sus activos de corto plazo, excluyendo aquellos activos de no muy fácil liquidación, como son los inventarios.

El cálculo deberá ser realizado de la siguiente manera:

$$PA = \frac{AC + MTyOC - I}{PC}$$

Donde:

- AC : Total Activo Corriente a la fecha de cálculo
- MT y OC : Material en tránsito y obras en curso a la fecha de cálculo
- I : Inventarios
- PC : Total Pasivo Corriente a la fecha de cálculo

Al 31 de diciembre de 2012 la prueba ácida de TELECEL fue 1,59 veces; al 31 de diciembre de 2013, 1,20 veces y para el 31 de diciembre de 2014, 1,16 veces.

Se puede verificar que, en el período analizado, los valores obtenidos para la prueba ácida son bastante parecidos a los obtenidos para el coeficiente de liquidez, esto se debe a que en el giro del negocio de la Sociedad (servicios) los inventarios no muestran valores significativos.

Al igual que en el caso anterior, la reducción en la gestión 2013 es explicado por los recursos obtenidos por la colocación primaria de los Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1 y la correspondiente utilización de los mismos, la reducción del indicador en la gestión 2014 fue ocasionada por reducción en la cuenta por cobrar a clientes y distribuidores debido a gestión de cobranzas.

Al 31 de julio del 2015 este indicador fue de 1,05 veces.

Capital de Trabajo

El capital de trabajo, indica la diferencia monetaria existente entre los activos corrientes y pasivos corrientes.

El cálculo deberá ser realizado de la siguiente manera:

$$CT = (AC + MTyOC) - PC$$

Donde:

- AC : Total Activo Corriente a la fecha de cálculo
MT y OC : Material en tránsito y obras en curso a la fecha de cálculo
PC : Total Pasivo Corriente a la fecha de cálculo

Para la gestión 2012 este indicador mostró un valor de Bs 689,80 millones, en el 2013 reportó Bs 336,98 millones, mientras que para el 2014 el indicador alcanzó Bs 258,59 millones.

Al igual que en el caso de los dos indicadores anteriores, la reducción de este indicador en la gestión 2013 y gestión 2014 es explicado por los recursos obtenidos por la colocación primaria de los Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1 y la correspondiente utilización de los mismos.

Al 31 de julio del 2015 el capital de trabajo de TELECEL S.A. tiene un valor positivo de Bs 195,78 millones.

1.12.3.2. Endeudamiento

Razón de Endeudamiento (Total Pasivo/ Total Activo)

La razón de endeudamiento muestra el porcentaje que representa el total de pasivos de la empresa, en relación a los activos totales de la misma; es decir, la proporción del activo que está siendo financiada con deuda.

Al 31 de diciembre de 2012 la razón de endeudamiento fue 65,66%; al 31 de diciembre de 2013, 64,00% y al 31 de diciembre de 2014, 61,93%.

Al cierre de la gestión 2013 y gestión 2014 se observa una reducción del indicador, explicado principalmente por el pago de dos amortizaciones de capital de los Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1.

Al 31 de julio del 2015 este ratio es igual a 57,80%.

Razón Deuda Capital (Total Pasivo/Patrimonio Neto)

La razón deuda capital indica la relación de todas las obligaciones de la empresa con terceros en relación al total de su patrimonio neto.

Para la gestión 2012 este ratio fue 1,91 veces; para el 2013, 1,78 veces y para la gestión 2014, 1,63 veces.

La disminución de este indicador a partir de la gestión 2013 y gestión 2014 son explicadas por las dos amortizaciones de capital de los Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1.

Al 31 de julio del 2015 la razón deuda capital es de 1,37 veces.

Patrimonio sobre Activo (Patrimonio Neto/Total Activo)

El ratio muestra el porcentaje que representa el patrimonio neto en comparación del activo total de la empresa; es decir, la proporción del activo que está siendo financiada con capital de los socios.

Al 31 de diciembre de 2012 esta proporción fue 34,34%; al 31 de diciembre de 2013, 36,00% y al 31 de diciembre de 2014, 38,07%.

El comportamiento ascendente de este indicador es resultado del incremento del patrimonio el cual fue ocasionado principalmente por el crecimiento de la cuenta más importante del patrimonio, es decir la de resultados acumulados.

Al 31 de julio del 2015 este ratio es de 42,20%.

Deuda Financiera sobre Patrimonio (Deudas Financieras de Corto Plazo + Deudas Financieras de Largo Plazo/ Patrimonio Neto)

El ratio muestra el porcentaje que representan las deudas financieras de corto y largo plazo respecto al patrimonio neto de la empresa.

A diciembre de 2012 esta proporción fue 110,46%; a diciembre de 2013, 84,81% y a diciembre de 2014, 67,12%.

Al igual que el caso de la razón deuda capital, las reducciones en el indicador, se explican por las dos amortizaciones de capital de los Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1.

Al 31 de julio del 2015 el ratio deuda financiera sobre patrimonio fue de 56,85%.

1.12.3.3. Actividad

Rotación de Cuentas por Cobrar (Ventas Netas de Servicio / Cuentas por Cobrar Comerciales) Ciclo de cobro (360/Rotación de Cuentas por Cobrar)

La rotación de cuentas por cobrar, representada por las ventas netas de servicios anuales divididas entre las cuentas por cobrar comerciales de fin de año, indica la velocidad con la que la empresa recolecta sus cuentas pendientes de cobro. La rotación de cuentas por cobrar se interpreta como las veces promedio al año que se realizan cobros a los clientes; por tanto mientras más rápida sea la empresa cobrando, más rápido tendrá efectivo disponible para realizar sus operaciones.

Para el cálculo del ratio, no se consideran las cuentas por cobrar comerciales con ENTEL S.A. debido a que la Sociedad ha implementado un proceso de conciliación entre estas cuentas.

Es importante resaltar que ENTEL S.A. no es un proveedor de TELECEL S.A., de igual manera los saldos remanentes en esta cuenta, se ajustan según corresponda el mes, ya sea para cuentas por cobrar y para cuentas por pagar de ENTEL S.A.

En la gestión 2012 la rotación de cuentas por cobrar fue de 14,59 veces (25 días), en el 2013 fue de 11,04 veces (33 días) y en la gestión 2014 fue de 12,99 veces (28 días).

Durante el período analizado, la empresa muestra un ligero deterioro pero con tendencia a la mejora del ratio de rotación de cuentas por cobrar. Calculando el número de días que TELECEL S.A. tarda en hacer efectivas sus cuentas por cobrar comerciales (ciclo de cobro), se observa que éste se ha modificado desde la gestión 2012; pasando de 25 días a 28 días al cierre de la gestión 2014. Ocasionado por la incursión en el segmento corporativo con diversificación de productos y servicios con plazos de pago diferenciados.

Rotación de Cuentas por Pagar (Costo de Servicios Vendidos / Deudas Comerciales)

Ciclo de pago (360/Rotación de Cuentas por Pagar)

La rotación de cuentas por pagar, representada por el costo de servicios vendidos anual dividido entre las deudas comerciales de fin de año, indica la velocidad con la que la empresa salda sus cuentas pendientes de pago. La rotación de cuentas por pagar se interpreta como las veces promedio al año que se realizan pagos a los proveedores.

En la gestión 2012 la rotación de cuentas por pagar de TELECEL S.A. fue de 2,64 veces (137 días), en el 2013 fue de 1,49 veces (242 días) y en la gestión 2014 fue de 1,48 veces (243 días).

Para el cálculo del ratio, no se consideran las cuentas por pagar comerciales con ENTEL S.A. debido a que la Sociedad ha implementado un proceso de conciliación entre estas cuentas.

Es importante resaltar que ENTEL S.A. no es un proveedor de TELECEL S.A., de igual manera los saldos remanentes en esta cuenta, se ajustan según corresponda el mes, ya sea para cuentas por cobrar y para cuentas por pagar de ENTEL S.A.

Durante el período analizado, la empresa muestra una mejora del ratio de rotación de cuentas por pagar. Calculando el número de días que TELECEL S.A. tarda en pagar sus deudas comerciales (ciclo de pago), se observa que éste ha incrementado desde la gestión 2012; pasando de 137 días a 243 días al cierre de la gestión 2014.

Si se compara el ciclo de cobro con el ciclo de pago, se nota que existe una diferencia importante en cuanto el tiempo que TELECEL S.A. tarda en pagar sus cuentas pendientes versus el tiempo que tarda en cobrar sus cuentas pendientes. Esta diferencia, que se encuentra en promedio en 179 días, es explicada por la naturaleza del negocio de la empresa; dónde las ventas son prácticamente al contado y los términos de compras al crédito registran plazos de pago que superan los 90 días.

Eficiencia Operativa (Costo de Servicios Vendidos + Gastos de Ventas + Gastos Operativos)/(Total Activo)

La eficiencia operativa, representada por la suma del costo de servicios vendidos, de los gastos de ventas y de los gastos operativos entre el total de los activos, indica básicamente el costo de mantener el activo total de la empresa.

Al 31 de diciembre de 2012 este ratio fue 49,23%; al 31 de diciembre de 2013, 42,47% y al 31 de diciembre de 2014, 41,82%.

Se observa que, durante el período analizado, el ratio ha experimentado una disminución importante y por tanto una mejora constante; es decir que TELECEL S.A. ha logrado optimizar sus costos, lo cual se traduce en una mejora en términos de eficiencia operativa.

Eficiencia Administrativa (Gastos Administrativos / Total Activo)

El presente ratio muestra la relación entre los gastos administrativos y el total de activos de la empresa.

Para el 2012 esta relación fue 8,22%; para el 2013, 8,36% y para el 2014, 9,50%.

Durante el período analizado se observa un deterioro en el indicador de eficiencia administrativa, ya que el mismo ha ido creciendo en el tiempo. En la gestión 2013 y gestión 2014, este crecimiento fue consecuencia del pago del doble aguinaldo dictado por el gobierno.

Costos de Ventas/Ventas (Costo de Servicios Vendidos/Ventas Netas de Servicios)

El presente ratio deja ver el porcentaje que representan los costos de servicios vendidos en relación a los ingresos por ventas de la empresa.

En la gestión 2012 este porcentaje ascendió a 32,78%; en el 2013 a 28,73% y en la gestión 2014 a 27,04%.

Se observa que, durante el período analizado, el indicador ha mostrado una disminución sostenida y por tanto una mejora. Las disminuciones experimentadas por este indicador muestran que TELECEL S.A. ha ido optimizando su costo de servicios vendidos, gracias a las inversiones realizadas, tanto en activos fijos como en nuevas tecnologías adquiridas.

1.12.3.4. Rentabilidad

ROE: Retorno sobre Patrimonio (Utilidad Neta/ Patrimonio Neto)

El ROE, corresponde al porcentaje de utilidades o pérdidas que puede tener la empresa, en relación a cada unidad monetaria que se ha invertido en el patrimonio de la misma.

Al 31 de diciembre de 2012 el ROE reportó 28,41%; al 31 de diciembre de 2013, 22,27% y al 31 de diciembre 2014, 9,77%.

El comportamiento descendente de este ratio, durante el período analizado, fue resultado de las importantes disminuciones que experimentó la ganancia neta. Dichas disminuciones son explicadas principalmente por los importantes incrementos de los gastos administrativos y operativos, a su vez, estos incrementos son explicados por el pago del doble aguinaldo y por la provisión realizada por retiro de activos fijos.

ROA: Retorno sobre Activos (Utilidad Neta / Total Activo)

El ROA, al igual que el ROE representa el porcentaje de utilidades o pérdidas de la empresa, pero en este caso en relación a los activos de la misma.

Para la gestión 2012 el ROA de TELECEL fue 9,76%; para el 2013, 8,02% y para la gestión 2014, 3,72%.

Al igual que en el caso del ROE, el ROA muestra un comportamiento descendente, durante el período analizado. Las razones para explicar este comportamiento son las mismas que explican el comportamiento del ROE.

Margen Bruto (Ganancia Bruta/ Ventas Netas de Servicios)

El margen bruto representa el porcentaje de ingresos que capta la empresa (ventas netas de servicios), luego de descontar el costo de ventas (costo de servicios vendidos).

En el 2012 el indicador fue de 67,22%; en la gestión 2013 fue de 71,27% y en el 2014 fue de 72,96%.

Se observa que, durante el período analizado, el indicador ha mostrado un incremento sostenido y por tanto una mejora. Tal como se explica en párrafos precedentes, la Sociedad ha ido optimizando su costo de servicios vendidos, gracias a las inversiones realizadas, tanto en activos fijos como en nuevas tecnologías adquiridas, lo cual se ve reflejado en el comportamiento de este indicador.

Margen Neto (Ganancia Neta / Ventas Netas de Servicios)

El margen neto representa el porcentaje de los ingresos por ventas que efectivamente se convierten en el resultado del ejercicio (ingresos netos luego de descontar todos los gastos existentes en el estado de resultados).

Al 31 de diciembre de 2012 el margen neto de TELECEL fue 11,31%; al 31 de diciembre de 2013 fue de 10,50% y finalmente al 31 de diciembre de 2014 fue de 4,89%.

Al igual que en el caso del ROE y del ROA, el comportamiento descendente de este ratio, durante el período analizado, fue resultado de las importantes disminuciones que experimentó la ganancia neta. Dichas disminuciones son explicadas principalmente por los importantes incrementos de los gastos administrativos y operativos, a su vez, estos incrementos son explicados por el pago del doble aguinaldo y por la provisión realizada por retiro de activos fijos.

1.13. Factores de Riesgo

Los potenciales inversionistas, antes de tomar la decisión de invertir en los Bonos que formen parte de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II deberán considerar cuidadosamente la información presentada en este Prospecto Marco, así como la presentada en cada Prospecto Complementario correspondiente, sobre la base de su propia situación financiera y sus objetivos de inversión.

La sección 4 de este Prospecto de emisión presenta una explicación respecto a los siguientes factores de riesgo que afectan al Emisor:

- Factores de riesgo relacionados con Bolivia.
 - Riesgo país o riesgo estructural.
 - Riesgo de los controles del tipo de cambio y las fluctuaciones cambiarias.
- Factores de riesgo relacionados con el sector.
 - Riesgo de variación en las tarifas cobradas por el Emisor.
 - Riesgo tributario.
 - Riesgo de cambios en el marco regulatorio de las telecomunicaciones.
 - Riesgo en Contratos y Licencias.
- Factores de riesgo relacionados al Emisor.
 - Riesgo de tipo de cambio.
 - Riesgo de dependencia de personal clave.
- Factores de riesgo relacionados a los bonos.
 - Mercado secundario para los bonos.
 - Riesgo de variación de tasas de interés.
 - Riesgo tributario.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS

2.1. Antecedentes Legales del Programa de Emisiones de Bonos

- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de TELECEL S.A., celebrada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en fecha 23 de junio de 2015 aprobó el “**Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II**” de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio, por la Ley del Mercado de Valores y sus respectivos reglamentos; según consta en la respectiva Acta, protocolizada por ante la Notaría de Fe Pública N° 7 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo del señor Rafael Parada Marty, mediante Testimonio N° 941/2015, de fecha 24 de junio de 2015, , inscrito en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 25 de junio de 2015 bajo el N° 00147376 del libro N° 10.
- Mediante Resolución de la ASFI, ASFI N° 856/2015 de fecha 20 de octubre de 2015, se autorizó e inscribió el “**Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II**” en el RMV de la ASFI, bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PEB-TCB-009/2015.

2.2. Aspectos Operativos.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de TELECEL S.A. de fecha 23 de junio de 2015 (Junta de Accionistas de 23 de junio de 2015) determinó que las características operativas de cada una de las Emisiones que vayan a conformar el Programa de Emisiones de Bonos, referidas a:

1. Fecha de Emisión.
2. Plazo de colocación primaria de cada Emisión.
3. Destino específico de los fondos y su plazo de utilización.
4. Agente Pagador que podrá sustituir a BISA S.A. Agencia de Bolsa.
5. Determinación de la(s) Empresa(s) Calificadora(s) de Riesgo para cada una de las Emisiones que forme parte del Programa de Emisiones de Bonos.
6. Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar.

Y todos aquellos otros aspectos operativos que sean requeridos, serán definidos por el Gerente de Asuntos Corporativos y el Gerente de Unidad de Negocios Móvil de la Sociedad otorgándoles, al efecto, las facultades necesarias, debiendo observar el cumplimiento estricto de las normas legales aplicables.

2.3. Características del Programa de Emisiones de Bonos

2.3.1. Denominación del Programa de Emisiones de Bonos

El presente Programa de Emisiones de Bonos se denomina “Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II”.

2.3.2. Monto Total del Programa de Emisiones de Bonos

El monto total del Programa de Emisiones de Bonos es de USD 300.000.000.- (Trescientos millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

2.3.3. Tipo de Valor a Emitirse

Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.

2.3.4. Plazo del Programa de Emisiones de Bonos

Un mil ochenta (1.080) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de notificada la Resolución de la ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones de Bonos en el RMV de la ASFI.

2.3.5. Denominación de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos

Cada Emisión incluida en el Programa de Emisiones de Bonos se identificará como Bonos TELECEL II, seguido del numeral de la Emisión correspondiente.

2.3.6. Monto de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos

Deberá ser determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2.3.7. Series de cada Emisión

Deberán ser determinadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2.3.8. Cantidad de Valores que contendrá cada Serie

Deberá ser determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2.3.9. Moneda en la que se expresarán las Emisiones que forman parte del Programa de Emisiones de Bonos

Las monedas de las Emisiones del Programa de Emisiones de Bonos podrán ser: Dólares de los Estados Unidos de América (USD) o Bolivianos (Bs) o Bolivianos Indexados a la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) o Bolivianos con Mantenimiento de Valor respecto al Dólar de los Estados Unidos de América (MVDOL).

Para efectos del cálculo del monto máximo autorizado para el Programa de Emisiones de Bonos, se deberá tomar en cuenta: i) el tipo de cambio oficial de compra de Dólares de los Estados Unidos de América vigente al día de la fecha de la autorización de la Emisión respectiva de la ASFI, establecido por el Banco Central de Bolivia; o ii) el valor de la UFV establecida por el Banco Central de Bolivia al día de la fecha de la autorización de la Emisión respectiva de la ASFI.

La moneda de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos deberá ser determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2.3.10. Forma de Representación de los Valores del Programa de Emisiones de Bonos

Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo a regulaciones legales vigentes. Las oficinas de la EDV están ubicadas en la Av. 20 de Octubre N° 2665, piso 12, de la ciudad de La Paz – Bolivia.

2.3.11. Forma de Circulación de los Valores

A la Orden.

La Sociedad considerará como titular de un Bono perteneciente a las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.

2.3.12. Valor Nominal de los Bonos

El valor nominal de los Bonos deberá ser determinado para cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2.3.13. Numeración de los Bonos

Al tratarse de un Programa de Emisiones de Bonos con valores a ser representados mediante Anotaciones en Cuenta en la EDV, no se considera numeración para los Valores.

2.3.14. Fecha de Emisión

A ser determinada de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Aspectos Operativos.

La fecha de Emisión estará señalada en la autorización emitida por la ASFI para la Oferta Pública y la inscripción en el RMV de la ASFI de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos.

2.3.15. Plazo de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos

El plazo de cada una de las Emisiones de Bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos deberá ser determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Todos los plazos serán computados a partir de la fecha de Emisión.

2.3.16. Precio de Colocación

Mínimamente a la par del valor nominal.

2.3.17. Modalidad de Colocación

A mejor esfuerzo.

2.3.18. Plazo de Colocación Primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos

El plazo de colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos podrá ser de hasta ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de Emisión, y será determinado de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Aspectos Operativos.

2.3.19. Procedimiento de Colocación Primaria

Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).

2.3.20. Convertibilidad en Acciones

Los Bonos a emitirse dentro del presente Programa de Emisiones de Bonos no serán convertibles en acciones de la Sociedad.

2.3.21. Forma de Pago en Colocación Primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos

La forma de pago en la colocación primaria de los Bonos será en efectivo.

2.3.22. Individualización de las Emisiones que formen parte del Programa de Emisiones de Bonos

El Programa de Emisiones de Bonos comprenderá Emisiones periódicas de Bonos, cuya individualización y características deberán ser definidas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad a lo determinado por el artículo 30 inciso c) de los Estatutos de la Sociedad que establece que los accionistas se reunirán en Junta General Extraordinaria para resolver sobre "*c) Emisión de bonos o debentures, fijando sus condiciones, términos y plazos*".

Asimismo, para cada Emisión de Bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos el Gerente de Asuntos Corporativos y el Gerente de Unidad de Negocios Móvil de la Sociedad definirán solamente lo detallado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Aspectos Operativos; y cuando corresponda la Tasa de Interés, según debe ser aprobado por una Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Las condiciones específicas de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos serán oportunamente comunicadas a la ASFI y a la BBV por la Sociedad, mediante nota y envío de la correspondiente Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la Declaración Unilateral de Voluntad de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos y del respectivo Prospecto Complementario.

2.3.23. Número de Registro y Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones de Bonos en el RMV de la ASFI

Mediante Resolución de la ASFI, ASFI N° 856/2015 de fecha 20 de octubre de 2015, se autorizó e inscribió el "Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II" en el RMV de la ASFI, bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PEB-TCB-009/2015.

2.4. Derechos de los Titulares y Obligaciones del Emisor

2.4.1. Tipo de Interés

El interés será nominal, anual y fijo o variable y deberá ser determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2.4.2. Tasa de Interés

La tasa de interés de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos deberá ser determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad; o podrá ser delegada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, determinando los límites de la tasa de interés, al Gerente de Asuntos Corporativos y al Gerente de Unidad de Negocios Móvil de la Sociedad.

El cálculo de los intereses será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.

2.4.3. Fecha desde la cual el Tenedor del Bono Comienza a Ganar Intereses

Los Bonos devengarán intereses a partir de su fecha de Emisión y dejarán de generarse a partir de la fecha de vencimiento establecida para el pago del Cupón y/o Bono.

En caso de que la fecha de vencimiento de un Cupón fuera día feriado, sábado o domingo, el Cupón será cancelado el primer día hábil siguiente (fecha de pago) y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento del Cupón.

2.4.4. Fórmula para el Cálculo de los Intereses

- i) En caso de tratarse de una Emisión denominada en Dólares de los Estados Unidos de América o en Bolivianos, para el cálculo de los intereses se utilizará la fórmula que se detalla a continuación:

$$IB = K * (Tr * PI / 360)$$

Dónde:

IB = Intereses del Bono

K = Valor Nominal o saldo de capital pendiente de pago.

Tr = Tasa de interés nominal anual.

PI = Plazo del Cupón (número de días calendario).

- ii) En caso de tratarse de una Emisión denominada en Bolivianos Indexados a la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), para el cálculo de los intereses se utilizará la fórmula que se detalla a continuación:

$$IB = K * (Tr * PI / 360)$$

Dónde:

IB = Intereses del Bono, expresados en UFV's.

K = Valor Nominal o saldo de capital pendiente de pago, expresado en UFV's.

Tr = Tasa de interés nominal anual.

PI = Plazo del cupón (número de días calendario).

El monto a ser pagado por intereses en Bolivianos en la fecha de vencimiento⁽¹⁾ será calculado como sigue:

$$IB * \text{Valor de la UFV en Bolivianos}$$

Dónde:

Valor de la UFV en Bolivianos = Valor en Bolivianos de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) en la fecha de vencimiento⁽¹⁾ del Cupón, publicada por el Banco Central de Bolivia.

- iii) En caso de tratarse de una Emisión denominada en Bolivianos con Mantenimiento de Valor respecto al Dólar de los Estados Unidos de América (MVDOL), para el cálculo de los intereses se utilizará la fórmula que se detalla a continuación:

$$IB = K * (Tr * PI / 360)$$

Dónde:

IB = Intereses del Bono, expresados en MVDOL.

K = Valor Nominal o saldo de capital pendiente de pago, expresado en MVDOL.

Tr = Tasa de interés nominal anual.

PI = Plazo del Cupón (número de días calendario).

El monto a ser pagado por intereses en Bolivianos en la fecha de vencimiento⁽¹⁾ será calculado como sigue:

$$IB * TCc$$

Dónde:

TCc = Tipo de cambio oficial de compra del Dólar de los Estados Unidos de América del Bolsín del Banco Central de Bolivia en la fecha de vencimiento⁽¹⁾ del Cupón.

(1) En caso que la fecha de vencimiento de un Cupón coincida con día sábado, domingo o feriado, éste mantendrá el valor de la UFV en Bolivianos o del TCc, solamente hasta la fecha de pago, que deberá ser el primer día hábil siguiente.

2.4.5. Fórmula para la Amortización o Pago de Capital

- i) En caso de tratarse de una Emisión denominada en Dólares de los Estados Unidos de América o en Bolivianos, el monto a pagar se determinará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Capital: } VP = VN * PA$$

Dónde:

VP = Monto a pagar.

VN = Valor nominal.

PA = Porcentaje de amortización.

- ii) En caso de tratarse de una Emisión denominada en Bolivianos Indexados a la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), el monto para el pago se determinará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Capital: } VP = VN * PA$$

Dónde:

VP = Monto a pagar, expresados en UFV's.

VN = Valor nominal, expresado en UFV's.

PA = Porcentaje de amortización

El monto a ser pagado por capital en Bolivianos en la fecha de vencimiento⁽²⁾ será calculado como sigue:

$$VP * \text{Valor de la UFV en Bolivianos}$$

Dónde:

Valor de la UFV en Bolivianos = Valor en Bolivianos de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) en la fecha de vencimiento⁽²⁾ del cupón o Bono, publicada por el Banco Central de Bolivia.

- iii) En caso de tratarse de una Emisión denominada en Bolivianos con Mantenimiento de Valor respecto a Dólares de los Estados Unidos de América (MVDOL), el monto para el pago se determinará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Capital: } VP = VN * PA$$

Dónde:

VP = Monto a pagar, expresado en MVDOL.

VN = Valor nominal, expresado en MVDOL.

PA = Porcentaje de amortización.

El monto a ser pagado por capital en Bolivianos en la fecha de vencimiento⁽²⁾ será calculado como sigue:

$$VP * TCc$$

Dónde:

TCc = Tipo de cambio oficial de compra del Dólar de los Estados Unidos de América del Bolsín del Banco Central de Bolivia en la fecha de vencimiento⁽²⁾ del Cupón o Bono.

(2) En caso que la fecha de vencimiento de un Cupón o Bono coincida con día sábado, domingo o feriado, éste mantendrá el valor de la UFV en Bolivianos o del TCc, solamente hasta la fecha de pago, que deberá ser el primer día hábil siguiente.

2.4.6. Reajustabilidad del Empréstito

Las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones de Bonos y el empréstito resultante no serán reajustables en caso de que éstas sean denominadas en Dólares de los Estados Unidos de América o en Bolivianos.

En caso de Emisiones denominadas en Bolivianos Indexados a la UFV, el empréstito resultante será reajutable con el valor de la UFV a la fecha de vencimiento del Cupón y/o Bono.

En caso de Emisiones denominadas en Bolivianos con Mantenimiento de Valor respecto al Dólar de los Estados Unidos de América (MVDOL), el empréstito resultante será reajutable con el tipo de cambio oficial de compra del Dólar de los Estados Unidos de América del Bolsín del Banco Central de Bolivia a la fecha de vencimiento del Cupón y/o Bono.

2.4.7. Forma de Pago de Intereses y Amortización o Pago de Capital de cada Emisión que compone el Programa de Emisiones de Bonos

- a) En el día del vencimiento de cada Cupón o Bono: los intereses correspondientes y el capital (o su amortización, según corresponda) se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV.
- b) A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de cada Cupón o Bono: los intereses correspondientes y el capital (o su amortización, según corresponda) se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.

2.4.8. Periodicidad de Pago de Intereses y Amortización o Pago de Capital

El plazo para el pago de los Cupones (amortización de capital y pago de intereses) o Bonos, para cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos deberán ser determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2.4.9. Fecha y lugar de Pago de Intereses y Amortización o Pago de Capital

Los intereses correspondientes y el capital (o su amortización, según corresponda) se pagarán al vencimiento del Cupón o Bono en las oficinas del Agente Pagador, BISA S.A. Agencia de Bolsa, o de quien la reemplace de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Aspectos Operativos. Las oficinas de BISA S.A. Agencia de Bolsa se encuentran en:

La Paz

Avenida Arce N° 2631, Edificio Multicine, Piso 15. Teléfono 2-434514.

Cochabamba

Avenida Gualberto Villarroel N° 1380 Esquina Portales, Edificio Torre Portales, Piso 1. Teléfono 4-793941.

Santa Cruz

Avenida Las Ramblas Edificio Torre Alas (Centro empresarial) Piso 14. Teléfono 3-888769.

2.4.10. Provisión para Pago de Intereses y Amortización o Pago de Capital

El Emisor deberá depositar los fondos para el pago de intereses y para la amortización o pago de capital (según corresponda) en una cuenta corriente, en coordinación con el Agente Pagador, por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha de vencimiento del capital y/o intereses de los Bonos de acuerdo al cronograma de pagos (que señala la fecha de vencimiento) que derive de las aprobaciones de la correspondiente Junta General Extraordinaria de Accionistas y que estará establecido en las Declaraciones Unilaterales de Voluntad y en el Prospecto Complementario de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos.

Asimismo, para Emisiones denominadas en Bolivianos Indexados a la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) o Bolivianos con Mantenimiento de Valor respecto al Dólar de los Estados Unidos de América (MVDOL), el Emisor se obliga a cubrir cualquier diferencia de valor o tipo de cambio que pudiera generarse entre el día de la provisión de fondos y la fecha de vencimiento del Cupón o Bono, o la fecha de pago, según corresponda.

2.4.11. Plazo para el Pago Total de los Bonos a ser emitidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos

No será superior, de acuerdo a documentos constitutivos, al plazo de duración de la Sociedad.

2.4.12. Redención Anticipada

2.4.12.1. Rescate Anticipado Mediante Sorteo

La Sociedad se reserva el derecho de rescatar anticipada y parcialmente los Bonos que componen este Programa de Emisiones de Bonos, en una o en todas las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 662 y siguientes (en lo aplicable) del Código de Comercio. La realización del rescate, la cantidad de Bonos a redimirse, Emisiones y series que intervendrán en el sorteo y demás condiciones deberán ser aprobados por una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada al efecto. El sorteo se celebrará ante Notario de Fe Pública, quien levantará Acta de la diligencia indicando la lista de los Bonos que salieron sorteados para ser rescatados anticipadamente, acta que se protocolizará en sus registros.

La lista de los Bonos sorteados se publicará dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, por una vez y en un periódico de circulación nacional, incluyendo la identificación de Bonos sorteados de acuerdo a la nomenclatura que utiliza la EDV y la indicación de que sus intereses y capital correspondiente cesarán y serán pagaderos desde los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de publicación.

Los Bonos sorteados conforme a lo anterior, dejarán de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago.

El Emisor depositará en la cuenta que a tal efecto establezca el Agente Pagador, el importe del capital de los Bonos sorteados y los intereses generados a más tardar un (1) día antes del día señalado para el pago.

La decisión de rescate anticipado de los Bonos mediante sorteo será comunicada como Hecho Relevante a la ASFI, a la BBV y al Representante de Tenedores.

Esta redención estará sujeta a una compensación monetaria al inversionista, calculada sobre la base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanente de la Emisión con sujeción a lo siguiente:

Cuadro Nº 3: Premio por prepago (en porcentaje)

Plazo de vida remanente de la Emisión (en días)	Premio por prepago
2521 o más	2,50%
2520 - 2161	2,00%
2160 - 1801	1,75%
1800 - 1441	1,25%
1440 - 1081	1,00%
1080 - 721	0,75%
720 - 361	0,50%
360 - 1	0,10%

Fuente: TELECEL S.A.

2.4.12.2. Redención Mediante Compra en el Mercado Secundario

El Emisor se reserva el derecho a realizar redenciones anticipadas de los Bonos que componen este Programa de Emisiones de Bonos a través de compras en el mercado secundario siempre que éstas se realicen en la BBV. La redención mediante compra en el mercado secundario deberá ser aprobada por una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada al efecto.

Cualquier decisión de redimir los Bonos a través del mercado secundario deberá ser comunicada como Hecho Relevante a la ASFI, a la BBV y al Representante de Tenedores.

2.4.12.3. Tratamiento del RC-IVA en caso de Redención Anticipada

En caso de haberse realizado una redención anticipada, y que como consecuencia de ello el plazo de alguno de los Bonos que componen este Programa de Emisiones de Bonos resultara menor al plazo mínimo establecido por Ley para la exención del RC-IVA, el Emisor pagará al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) el total de los impuestos correspondientes por retención del RC-IVA, sin descontar este monto a los Tenedores de Bonos que se vieran afectados por la redención anticipada.

2.4.13. Calificación de Riesgo

Cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos contará con Calificación de Riesgo conforme al Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, practicada por cualesquiera de las empresas debidamente autorizadas e inscritas en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la ASFI. La designación de la(s) Empresa(s) Calificadora(s) de Riesgo será determinada de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Aspectos Operativos.

2.4.14. Agencia de Bolsa encargada de la estructuración del Programa de Emisiones de Bonos y de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos

BISA S.A. Agencia de Bolsa.

2.4.15. Agente Pagador

BISA S.A. Agencia de Bolsa u otra designada al efecto de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Aspectos Operativos.

2.4.16. Frecuencia y Forma en que Comunicarán los Pagos a los Tenedores de Bonos con la Indicación del o de los Medios de Prensa de Circulación Nacional a Utilizar

La frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar serán definidos de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Aspectos Operativos.

2.4.17. Transferencia de Valores

Como los Valores se encontrarán representados mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV, la transferencia de los mismos se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

2.4.18. Efectos sobre los Derechos de los Tenedores de Bonos por Fusión o Transformación del Emisor

En caso de una fusión de la Sociedad, los Bonos del Programa de Emisiones de Bonos pasarán a formar parte del pasivo de la nueva sociedad fusionada, la que asumirá el cumplimiento de todos los compromisos asumidos por la Sociedad conforme al Programa de Emisiones de Bonos y de las Emisiones dentro de éste y los que voluntariamente asuma en acuerdos con las Asambleas de Tenedores.

En caso de una transformación, se seguirán las reglas contenidas en el Código de Comercio.

2.4.19. Garantía

Las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos estarán respaldadas por una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que significa que la Sociedad garantiza las Emisiones de Bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada y sólo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos.

2.4.20. Posibilidad de que los Valores dentro del Programa de Emisiones de Bonos sean limitados o afectados por otra clase de Valores

Al 31 de julio de 2015, TELECEL S.A. mantiene vigente la Emisión de Valores denominada Bonos TELECEL S.A. – EMISIÓN 1, cuyas características se describen a continuación.

Cuadro Nº 4: Emisiones vigentes de TELECEL S.A. (al 31 de julio de 2015)

Emisión	Serie	Clave de Pizarra	Fecha de Emisión	Monto colocado	Saldo al 31/07/2015	Tasa	Fecha de vencimiento
Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1	Única	TCB-1-N1U-12	14/05/2012	Bs 1.337.670.000.-	Bs 936.369.000	4,75%	02/04/2020

Fuente: TELECEL S.A.

Para revisar el detalle de las demás deudas financieras de TELECEL S.A. revisar el numeral 6.2.9. de este Prospecto Marco.

2.4.21. Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros

2.4.21.1. Restricciones

En su condición de Emisor, a partir de la autorización de oferta pública de la primera Emisión dentro del Programa y su inscripción en el RMV de la ASFI y en tanto se encuentre pendiente la redención total de los Bonos emitidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos aprobado, TELECEL S.A. se sujetará a las siguientes restricciones:

- No reducir su capital sino en proporción al reembolso que haga de los Bonos en circulación. No cambiar su objeto social, su domicilio o denominación, sin previo consentimiento de la Asamblea de Tenedores.
- No fusionarse ni transformarse sin el previo consentimiento de la Asamblea de Tenedores.

En caso de una fusión de la Sociedad, los Bonos del Programa de Emisiones de Bonos pasarán a formar parte del pasivo de la nueva sociedad fusionada, la que asumirá el cumplimiento de todos los compromisos asumidos por la Sociedad conforme al Programa de Emisiones de Bonos y de las Emisiones dentro de éste y los que voluntariamente asuma en acuerdos con las Asambleas de Tenedores.

En caso de una transformación, se seguirán las reglas contenidas en el Código de Comercio.

Los balances especiales de una eventual fusión de la Sociedad con otra sociedad serán puestos a disposición de los Tenedores de Bonos en la Asamblea de Tenedores.

Los Tenedores de Bonos no podrán negar, retrasar ni condicionar su consentimiento de manera no razonable y fundamentada cuando la fusión sea con otra(s) sociedad(es) nacional(es) o extranjera(s), que no se encuentre(n) en proceso de quiebra o insolvencia conforme a los balances especiales que se elaboren a efectos de la fusión.

Los Tenedores de Bonos no podrán exigir que se otorguen garantías adicionales a las establecidas para todas las Emisiones que componen el respectivo Programa de Emisiones de Bonos y en todo caso, conforme a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos podrán oponerse a la fusión, si es que antes no son debidamente garantizados sus derechos.

- c) En caso que la Sociedad realizara futuras Emisiones de Valores fuera de las emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos, éstas no tendrán mejores garantías respecto a las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones de Bonos, salvo que lo autorice previamente la Asamblea de Tenedores. Para otorgar mejores garantías a las futuras Emisiones de Valores, la Sociedad deberá proveer garantías adicionales similares a las Emisiones de Bonos vigentes del presente Programa de Emisiones de Bonos, hasta mantener las mismas en igualdad de condiciones de modo proporcional, considerando los montos totales de emisión y el valor de las garantías otorgadas.

Se exceptúa del alcance de este compromiso a los casos de procesos de fusión o cualquier forma de reorganización societaria, con compañías o sociedades que pudiesen tener cualquier tipo de obligaciones previamente acordadas y que presentaran mejores garantías que las otorgadas para el presente Programa de Emisiones de Bonos.

- d) El Emisor no cambiará sus Estatutos ni su Escritura de Constitución de ninguna manera que pudiera ser inconsistente con las provisiones o restricciones del presente Programa de Emisiones de Bonos o de las Emisiones resultantes de éste.

2.4.21.2. Obligaciones del Emisor

Igualmente, en su calidad de Emisor, a partir de la autorización de oferta pública de la primera Emisión dentro del Programa y su inscripción en el RMV de la ASFI y en tanto se encuentre pendiente la redención total de los Bonos emitidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos aprobado, TELECEL S.A. asumirá las obligaciones que a continuación se indican:

- a) El Emisor administrará sus operaciones de acuerdo con las disposiciones legales aplicables en el momento: (i) de acuerdo con las estipulaciones aplicables del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de 23 de junio de 2015, de las Juntas de Accionistas para cada Emisión, de las Declaraciones Unilaterales de Voluntad de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos, del presente Prospecto Marco y de los respectivos Prospectos Complementarios; y (ii) de acuerdo a las Leyes y normas vigentes aplicables para actividades relacionadas al sector de las telecomunicaciones.
- b) El Emisor pagará con anterioridad a su vencimiento a las autoridades competentes todos los tributos, impuestos y tasas gravadas, adeudadas y pagaderas aplicables al Emisor, que en caso de no ser pagadas podrían dar lugar a la creación de un gravamen sobre el mismo. Sin embargo, nada de lo estipulado en el presente documento se interpretará como una exigencia de pago de cualesquiera de dichos tributos mientras la validez o el monto de los mismos, estuvieran siendo cuestionados o refutados de buena fe por el Emisor, siguiendo los procedimientos previstos al efecto, incluyendo cualquier apelación y demás recursos permitidos por la Ley.
- c) El Emisor mantendrá archivos, registros contables y procedimientos adecuados para el normal desarrollo de sus operaciones y con el objeto de identificar el uso de los fondos de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos.
- d) El Emisor deberá comunicar diariamente a la ASFI, así como al Representante de Tenedores, el estado de la colocación de Bonos emitidos, siempre y cuando hayan existido

modificaciones respecto del día anterior. Concluido el plazo de colocación de los Bonos, el Emisor deberá remitir a la ASFI y al respectivo Representante de Tenedores, el estado final de colocación dentro del siguiente día hábil administrativo de concluido el mismo.

- e) El Emisor no podrá dar a los recursos financieros obtenidos de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos, un destino distinto a aquellos que se establecen en Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de 23 de junio de 2015, en las Declaraciones Unilaterales de Voluntad de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos, en el presente Prospecto Marco y en los respectivos Prospectos Complementarios.
- f) El Emisor enviará trimestralmente a la ASFI, a la BBV y al Representante de Tenedores, el detalle de los usos de los fondos obtenidos de las Emisiones dentro del presente Programa de Emisiones de Bonos, en los plazos establecidos en la normativa vigente (Reglamento del Registro del Mercado de Valores).
- g) El Emisor obtendrá, mantendrá y -si fuere necesario- renovará todos los derechos, autorizaciones, privilegios, licencias, concesiones y aprobaciones (colectivamente los permisos) requeridos para su operación y normal funcionamiento, con sujeción a las Leyes bolivianas aplicables.
- h) El Emisor mantendrá niveles de seguros sujetos a las prácticas comerciales generalmente aceptadas en el sector de las telecomunicaciones en general, con empresas aseguradoras registradas y autorizadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros -APS. Asimismo, proporcionará al Representante de Tenedores, una copia de la póliza respectiva que evidencie los seguros de la Sociedad.
- i) El Emisor efectuará una auditoría externa anual de acuerdo con las normas aplicables, por un auditor independiente que necesariamente deberá tratarse de una empresa de auditoría externa registrada en el RMV de la ASFI.
- j) El Representante de Tenedores tendrá acceso directo a los auditores externos designados por el Emisor solamente en los siguientes casos:
 - 1) Cuando el Representante de Tenedores desee realizar consultas específicas sobre temas relacionados a Hechos Potenciales de Incumplimiento o a Hechos de Incumplimiento; y/o
 - 2) En aquellos casos en los que existiera una controversia o un Hecho Potencial de Incumplimiento relacionado con los compromisos financieros.

En cualquier otra circunstancia, el Representante de Tenedores requerirá de un consentimiento previo del Emisor para tener acceso directo a los auditores.

- k) El Emisor se obliga a incluir en el contrato respectivo de servicios de auditoría, la obligación del auditor de atender los requerimientos del Representante de Tenedores, o a instruir y autorizar al auditor, al inicio de los trabajos de auditoría, proporcionar toda la información y asistencia requerida por el Representante de Tenedores, en estricto acuerdo a lo mencionado en el punto anterior.
- l) El Emisor se obliga a:

- 1) Comunicar a los Tenedores de Bonos a través de su Representante de Tenedores, cualquier modificación de la estructura accionaria que implique una transferencia de más del 10% de las acciones de la Sociedad, al día siguiente hábil de conocido el hecho.
 - 2) Notificar a los Tenedores de Bonos a través de su Representante de Tenedores, cualquier incumplimiento de pago de cualquier deuda de la Sociedad mayor al 8% del patrimonio, al día siguiente hábil de la fecha en la que tuvo que realizarse el pago. El cálculo se realizará en base al Balance del trimestre inmediatamente anterior a la fecha en la que debía efectuarse el pago.
 - 3) Notificar a los Tenedores de Bonos a través de su Representante de Tenedores, sobre cualquier negociación con respecto a la reestructuración, reprogramación o refinanciamiento de cualquiera de las deudas de la Sociedad superiores al 8% del patrimonio al día siguiente hábil de la fecha en que se celebren los acuerdos o contratos respectivos. El cálculo se realizará en base al Balance del trimestre inmediatamente anterior a la fecha en la que se celebre el acuerdo o contrato.
 - 4) Informar al Representante de Tenedores, al día siguiente hábil de la fecha en que el Emisor reciba una notificación escrita sobre cualquier demanda judicial o no judicial instituida contra el Emisor por un monto superior al 8% del patrimonio. El cálculo se realizará en base al Balance del trimestre inmediatamente anterior a la fecha en la que se reciba la notificación escrita. Asimismo, deberá elaborarse un informe que contenga un resumen de la demanda y de los actos que está adoptando el Emisor para contestar la mencionada acción, el cual será enviado al Representante de Tenedores dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recepción de la notificación.
- m) Asimismo, el Emisor se obliga a:
- 1) Cumplir en todo aspecto con las Leyes y licencias ambientales bolivianas vigentes. La Sociedad realizará esfuerzos razonables para controlar y mitigar cualquier contaminación o mitigar el impacto ambiental de cualquier sustancia que afecte adversa o negativamente al medio ambiente, conforme a las Leyes bolivianas aplicables.
 - 2) Mantener todas las instalaciones, propiedades y maquinaria que son fundamentales y/o necesarias para su operación en buenas condiciones de funcionamiento, cumplir con todas las especificaciones técnicas aplicables a las mismas, y efectuar todas las reparaciones y reemplazos razonables necesarios en dichas propiedades y maquinaria de acuerdo con los estándares de la industria.
 - 3) Defender e interponer razonablemente cualquier acción legal, demanda u otros procesos que pudieran ser instituidos por cualquier persona ante cualquier corte o tribunal competente, que pudieran afectar la normal operación de la Sociedad.
- n) El Emisor convocará, a costa suya, a las Asambleas de Tenedores que considere necesarias, pero cuando menos lo hará una (1) vez por año. Asimismo, convocará a su costo a las Asambleas de Tenedores para tratar temas relacionados a:
- 1) Hecho(s) Potencial(es) de Incumplimiento;
 - 2) Hecho(s) de Incumplimiento, en caso que sea convocada (en cualquier momento de producido el Hecho de Incumplimiento) a efectos de obtener información sobre las circunstancias del Hecho de Incumplimiento, e independientemente de quien sea el interesado en la realización de la Asamblea de Tenedores; y

- 3) Para tratar cualquier modificación a las características de la respectiva Emisión y/o del Programa de Emisiones de Bonos (conforme lo establecido en el punto 2.4.34. siguiente), cuando la modificación sea motivada por iniciativa del Emisor.

Las Asambleas de Tenedores se llevarán a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra del Estado Plurinacional de Bolivia, en un lugar provisto por la Sociedad emisora.

- o) El Emisor deberá asistir a las Asambleas de Tenedores por medio de sus representantes e informar sobre la marcha de los negocios de la Sociedad, si fuere requerido a ello.
- p) Sin perjuicio de las obligaciones de información que corresponden por Ley, el Emisor:
 - 1) Suministrará al Representante de Tenedores, la misma información que sea proporcionada a la ASFI y a la BBV, en los mismos tiempos y plazos establecidos al efecto.
 - 2) Mantendrá vigentes sus registros en el RMV de la ASFI, en las Bolsas correspondientes y en la EDV.
 - 3) Publicará anualmente sus Estados Financieros de acuerdo al artículo 649 del Código de Comercio.
- q) El Emisor se obliga a remitir al Representante de Tenedores, a la ASFI y a la BBV, dentro de un periodo de treinta (30) días calendario con posterioridad a la finalización de cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre):
 - 1) Información financiera de la Sociedad, en el formato enviado a la ASFI y a la BBV.
 - 2) Cálculo de los compromisos financieros indicados en el numeral 2.4.21.3.

Igualmente, el Emisor se obliga a remitir al Representante de Tenedores, a la ASFI y a la BBV, al día siguiente de conocida, cualquier información relevante, según fuere definida en la regulación del Mercado de Valores del Estado Plurinacional de Bolivia (Hechos Relevantes), en cumplimiento a la normativa establecida; u otra información que se hubiera generado en el periodo relevante de doce (12) meses y que podría esperarse que tenga un efecto adverso sobre el Emisor en cuanto al cumplimiento de sus deudas en dicho periodo.

- r) El Emisor notificará por escrito al Representante de Tenedores cualquier circunstancia o hecho que interfiera o amenace con interferir el desarrollo o normal operación del Emisor ante dicha circunstancia o hecho que represente un daño superior al 8% del patrimonio de la Sociedad, según fuere requerido por la Regulación del Mercado de Valores del Estado Plurinacional de Bolivia que deban ser reveladas (hecho relevante), al día siguiente hábil de conocido.
- s) La decisión de distribución y pago de dividendos estará sujeto al cumplimiento de los compromisos financieros descritos en el punto 2.4.21.3 siguiente. El Emisor no realizará distribuciones de dividendos o cualquier forma de pago de réditos o ingresos a favor de sus Accionistas: i) si las suscripciones de acciones no estuvieran canceladas; y ii) si es que la Sociedad estuviera frente a un Hecho Potencial de Incumplimiento mientras dure dicho Hecho Potencial de Incumplimiento, o cuando exista un Hecho de Incumplimiento.

- t) El Emisor deberá depositar los fondos para el pago o amortización de capital y/o pago de intereses en una cuenta corriente de acuerdo al cronograma de pagos de los Bonos que derive de las aprobaciones de la correspondiente Junta de Accionistas y que estará establecido en las Declaraciones Unilaterales de Voluntad y en el Prospecto Complementario de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos, por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha señalada en el cronograma para el pago, en coordinación con el Agente Pagador. Transcurridos noventa (90) días calendario de la fecha señalada para el pago, el Emisor podrá retirar las cantidades depositadas y -en tal caso- el pago del capital e intereses de los Bonos que no hubiesen sido reclamados o cobrados, quedarán a disposición del acreedor en la cuenta que para tal efecto designe el Emisor y el acreedor podrá exigir el pago del capital e intereses de los Bonos directamente al Emisor. En aplicación y de lo establecido en los artículos 670 y 681 del Código de Comercio, las acciones de los Tenedores de Bonos para el cobro de intereses y para el cobro del capital, prescriben en cinco (5) y diez (10) años respectivamente.
- u) El Emisor se obliga a pagar los honorarios del Representante de Tenedores a partir de la colocación del primer Bono de la primera Emisión dentro del Programa y durante la vigencia de las Emisiones dentro de éste, hasta por el monto máximo determinado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 23 de junio de 2015. En caso que los Tenedores de Bonos, reunidos en Asamblea de Tenedores, designen a un Representante de Tenedores y éste tenga un costo superior al determinado en la Junta del 23 de junio de 2015, el gasto adicional deberá ser cubierto por los Tenedores de Bonos, según corresponda. Para tal efecto, se deberá contar mínimamente con tres cotizaciones para designar al Representante de Tenedores. Y en caso de que el Programa de Emisiones de Bonos llegase a tener más de una Emisión de Bonos, y que por decisión de una Asamblea de Tenedores se contrate un Representante de Tenedores diferente, los servicios de los Representantes de Tenedores de Bonos serán remunerados por la Sociedad a prorrata (en proporciones iguales por cada Emisión que representen dentro del Programa) y el monto para completar el honorario deberá ser cubierto por los Tenedores de Bonos.

2.4.21.3. Compromisos Financieros

A partir de la autorización de oferta pública de la primera Emisión dentro del Programa y su inscripción en el RMV de la ASFI, y durante la vigencia de los Bonos que componen las diferentes Emisiones del Programa de Emisiones de Bonos, la Sociedad en su condición de Emisor, se obligará a cumplir los siguientes compromisos financieros:

a) Relación de Endeudamiento (RDP) menor o igual a dos coma cinco (2,5).

La Relación de Endeudamiento será calculada trimestralmente de la siguiente manera:
PASIVO TOTAL dividido entre PATRIMONIO NETO.

$$\text{RDP} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO NETO}} \leq 2,5$$

Para realizar el cálculo de la Relación de Endeudamiento se deberá considerar:

PASIVO TOTAL: suma (en fecha de cálculo relevante) de todas las obligaciones de la Sociedad con terceros que se registran en el pasivo según las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

PATRIMONIO NETO: diferencia entre el Activo Total y el Pasivo Total.

b) Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD) mayor o igual a uno coma uno (1,1).

La Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda será calculada de la siguiente manera: ACTIVO CORRIENTE más EBITDA, dividido entre AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERESES.

$$\text{RCSD} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE} + \text{EBITDA}}{\text{AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERESES}} \geq 1,1$$

Para realizar el cálculo de la Relación de Endeudamiento se tomará como fecha relevante el último día del trimestre al que se desea realizar el cálculo para los conceptos incluidos en el numerador y los doce meses siguientes para los conceptos incluidos en el denominador; y se deberá considerar:

ACTIVO CORRIENTE: Suma (en la fecha de cálculo relevante) de todas las cuentas expresadas en el activo corriente dentro del Balance General.

EBITDA: Es el resultado de los últimos 12 meses a la fecha de cálculo relevante de la Utilidad antes de impuestos, más Depreciación, más Amortización de Cargos Diferidos, más Previsión para Indemnizaciones (neta de pagos), más Previsión para Incobrables, más Previsión de Intereses por Financiamiento, más otros cargos que no representan una salida de efectivo. Este resultado se presume como el mejor estimador del EBITDA de los siguientes doce (12) meses.

AMORTIZACIONES DE CAPITAL: Amortizaciones de capital de la Deuda Financiera que vencen durante el período relevante de doce (12) meses siguiente.

INTERESES: Intereses por pagar durante el período relevante de los doce (12) meses siguientes de la deuda financiera.

Se aclara que se entenderá por Deuda Financiera a la suma de todas las deudas bancarias y financieras de corto, mediano y largo plazo, incluyendo emisiones de títulos valores de contenido crediticio.

Todos estos conceptos estarán claramente expuestos para su cálculo en los Estados Financieros generados por la Sociedad, dichos Estados Financieros conjuntamente con el cálculo del RDP y del RCSD, serán enviados trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre) a la ASFI, a la BBV y al Representante de Tenedores.

2.4.21.4. Posibilidad de cambios

Cualquiera o todas las restricciones, obligaciones y compromisos financieros dispuestos en los puntos 2.4.21.1., 2.4.21.2. y 2.4.21.3., que no deriven de obligaciones comerciales o regulatorias determinadas por el Código de Comercio u otras normas vigentes, podrán ser eliminados o modificados en beneficio de la Sociedad de manera definitiva o por plazos determinados o condiciones definidas, previo consentimiento escrito de la Asamblea de Tenedores, reunida con el quórum previsto y por el número de votos necesarios para tomar resoluciones válidas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4.34 (referido a Modificación a las condiciones y características de Emisión y/o del Programa) y contando con la aceptación de la Sociedad a través de los órganos competentes.

2.4.21.5. Limitaciones a Deuda Adicional

La Sociedad en su condición de Emisor establece como limitación que, en ningún caso a partir de la fecha de autorización de oferta pública de la primera Emisión dentro del Programa y su inscripción en el RMV de la ASFI y durante la vigencia de las Emisiones dentro del Programa, podrá adquirir deuda adicional para actividades diferentes a las relacionadas con las actividades permitidas por la legislación boliviana en el ámbito del sector de las telecomunicaciones y a las definidas en el objeto de la Sociedad.

2.4.22. Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento

2.4.22.1. Aspectos Generales

Los aspectos generales aplicables a los Hechos Potenciales de Incumplimiento y a los Hechos de Incumplimiento respectivamente mientras los Bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos estén pendientes de pago, son:

- a) Los Hechos Potenciales de Incumplimiento son los referidos en el numeral 2.4.22.2. siguiente.
- b) Para la Notificación de uno o más Hechos Potenciales de Incumplimiento, el Representante de Tenedores declarará la presencia de uno o más Hechos Potenciales de Incumplimiento y notificará a la Sociedad por escrito y citando cualquiera de las causales de (los) Hecho(s) Potencial(es) de Incumplimiento (contenidas en el numeral 2.4.22.2. siguiente) que hubiera ocurrido, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario de conocido el (los) Hecho(s) Potencial(es) de Incumplimiento.
- c) Dentro de los siguientes cinco (5) días calendario computables a partir de la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento, la Sociedad emisora convocará a una Asamblea de Tenedores a fin de poner en conocimiento de los Tenedores de Bonos de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos las circunstancias del Hecho Potencial de Incumplimiento y el plan de acción, incluyendo las medidas que se están tomando al respecto y el tiempo estimado en el que se espera corregir dicha circunstancia.
- d) Respecto al Periodo de Corrección, con posterioridad a la recepción de la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento, la Sociedad tendrá un plazo para subsanar el Hecho Potencial de Incumplimiento (Periodo de Corrección). El Periodo de Corrección para cada Hecho Potencial de Incumplimiento será de hasta noventa (90) días hábiles a partir de la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento, prorrogable por decisión de la Asamblea de Tenedores.

- e) Existe la posibilidad de una Ampliación del Periodo de Corrección si la Sociedad ha comenzado a desarrollar esfuerzos significativos para corregir un Hecho Potencial de Incumplimiento, cualquiera que éste fuera, dentro del Periodo de Corrección aplicable y posteriormente prosigue en forma diligente y continua con la corrección del Hecho Potencial de Incumplimiento, entonces dicho Periodo de Corrección podrá ser ampliado por la Asamblea de Tenedores por un periodo razonable que permita que la Sociedad concluya la corrección de dicho Hecho Potencial de Incumplimiento. Sin embargo, el plazo máximo para la Ampliación del Periodo de Corrección no podrá exceder otros noventa (90) días hábiles.
- f) Dentro de los cinco (5) días calendario de celebrada la Asamblea de Tenedores, la Sociedad deberá entregar al Representante de Tenedores el plan de acción que exponga la forma de corregir el Hecho Potencial de Incumplimiento, para el seguimiento y control del Representante de Tenedores.
- g) Durante el Periodo de Corrección y en el caso de ampliación del Periodo de Corrección dispuesta por la Asamblea de Tenedores, ni los Tenedores de Bonos ni la Asamblea de Tenedores ni el Representante de Tenedores tendrán derecho a proseguir ninguna acción o demanda contra la Sociedad durante el Periodo de Corrección y sus prórrogas, si hubiesen.
- h) Los Hechos de Incumplimiento son los referidos en el numeral 2.4.22.3. siguiente y, además, cada uno de los Hechos Potenciales de Incumplimiento se constituirá en un Hecho de Incumplimiento si continuara más allá del Periodo de Corrección y su ampliación, si existiese, y el Representante de Tenedores enviara una notificación a la Sociedad indicando que dicho Hecho Potencial de Incumplimiento se ha constituido en un Hecho de Incumplimiento.
- i) Para la Notificación del Hecho de Incumplimiento, el Representante de Tenedores declarará la presencia de uno o más Hecho(s) de Incumplimiento y notificará a la Sociedad por escrito y citando cualquiera de las causales de Hecho(s) de Incumplimiento (contenidas en el numeral 2.4.22.3. siguiente) que hubiera(n) ocurrido, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles de conocido el (los) Hecho(s) de Incumplimiento.
- j) En caso que ocurriese uno o más de los Hechos de Incumplimiento, con sujeción a las estipulaciones que anteceden, los Tenedores de Bonos de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos podrán dar por vencidos sus valores (Bonos) y declarar la aceleración de los plazos de vencimiento del capital y los intereses pendientes de pago. El capital y los intereses pendientes de pago vencerán inmediatamente y serán exigibles, sin necesidad de citación o requerimiento, salvo que dicha citación o requerimiento fuese exigida por alguna Ley aplicable.

En los términos de lo previsto por el artículo 66o del Código de Comercio, si la Asamblea de Tenedores adopta, por mayoría, acuerdos que quebranten los derechos individuales de los Tenedores de Bonos, la minoría disidente podrá dar por vencidos sus Bonos (emitidos bajo las Emisiones incluidas en el Programa).

- k) Los costos de convocatoria a las Asambleas de Tenedores para tratar temas relacionados a Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento (convocada con fines informativos) serán cubiertos por la Sociedad.

2.4.22.2. Hechos Potenciales de Incumplimiento

Solamente son Hechos Potenciales de Incumplimiento los referidos en los incisos siguientes:

- a) Si el Emisor no cumpliera con las restricciones, las obligaciones, los compromisos financieros y las limitaciones establecidos en el numeral 2.4.21. anterior. Cabe aclarar que tratándose del incumplimiento a la obligación del inciso g) del punto 2.4.21.2., solamente si el permiso fuera indispensable para el funcionamiento de la Sociedad, aplicará lo establecido en el inciso e) del punto 2.4.22.3. siguiente.
- b) Si la Sociedad no pagara cualquiera de sus deudas en la medida que éstas se encuentren vencidas y sean exigibles o si la Sociedad no cumpliera con cualquier contrato distinto del presente Programa de Emisiones de Bonos y dicha deuda y/o incumplimiento llegase a una sentencia final, de cumplimiento obligatorio e inapelable emitida por un tribunal competente a favor de dicho acreedor por un monto que supere el 8% del patrimonio de la Sociedad.

2.4.22.3. Hechos de Incumplimiento

Sin perjuicio de lo anterior y sin necesidad de previa aprobación de la Asamblea de Tenedores, cada uno de los hechos siguientes constituirá un Hecho de Incumplimiento no sujeto a un periodo de corrección, ni susceptible de controversia o arbitraje:

- a) Si la Sociedad no efectuara cualquier pago correspondiente al capital o intereses de los Bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos en las fechas de vencimiento.
- b) Si un Hecho Potencial de Incumplimiento no es corregido dentro del Periodo de Corrección respectivo y su correspondiente ampliación, conforme lo establecido en el presente documento.
- c) Si una autoridad competente emitiera respecto al Emisor, con carácter de cosa juzgada, un auto declarativo de quiebra o de estado de cesación de pagos o una resolución aprobando la apertura de un procedimiento de concurso preventivo que viabilice la celebración de un convenio con sus acreedores bajo la legislación boliviana o para la designación de un interventor, liquidador o cualquier otro cargo similar para la totalidad o una parte substancial de los activos del Emisor que hiciera necesaria la disolución de las operaciones comerciales del Emisor e impida la prosecución de las actividades de la Sociedad e implique que la Sociedad no efectuará los pagos correspondientes al capital o intereses de los Bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos en las fechas de vencimiento.
- d) Si se probara en proceso con sentencia ejecutoriada que cualquier declaración efectuada por el Emisor en el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de 23 de junio de 2015, en las de las Juntas de Accionistas para cada Emisión, en las Declaraciones Unilaterales de Voluntad de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos, en el presente Prospecto Marco y en los respectivos Prospectos Complementarios, fuese falsa o incorrecta.
- e) Que cualquier licencia indispensable para la existencia de la Sociedad, el registro en el Mercado de Valores sea del Emisor o de la Emisión de los Bonos dentro del Programa o cualquier permiso o aprobación gubernamental fundamental indispensable para la normal operación del Emisor fuese revocada o cancelada o suspendida.

2.4.23. Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad Sobrevenida

Alcance de los términos caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida:

- a) La Sociedad no será considerada responsable, ni estará sujeta a la aplicación de los Hechos Potenciales de Incumplimiento o Hechos de Incumplimiento, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.
- b) Se entiende como caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida cualquier evento de la naturaleza, tales como, y sin que se limiten a: catástrofes, inundaciones, epidemias; o hechos provocados por los hombres, tales como, y sin que se limiten a: ataques por enemigo público, conmociones civiles, huelgas (excepto la de su propio personal), actos o normas adoptadas por el gobierno u otra entidad pública del Estado Plurinacional como entidad soberana o persona privada, eventos no previstos o imposibles de prever por la Sociedad, no imputable a la misma y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Programa de Emisiones de Bonos y en las Emisiones que lo componen; de manera general, cualquier causa fuera de control por parte de la Sociedad que no sea atribuible a ésta.
- c) En tal caso, la Sociedad deberá comunicar al Representante de Tenedores, a la BBV y a la ASFI dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de conocido el hecho, proporcionando la información disponible que permita corroborar el mismo, salvo que continuara la situación del caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida que impida dicha comunicación en el plazo establecido, en cuyo caso la misma se efectuará tan pronto sea posible.
- d) Comunicado el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, las obligaciones de la Sociedad respecto al Programa de Emisiones de Bonos y a las Emisiones que lo conforman que se vieran afectadas por el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, quedarán en suspenso hasta que cese el evento que dio lugar al el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.

2.4.24. Aceleración de Plazos

En caso que ocurriese uno o más de los Hechos de Incumplimiento, con sujeción a las estipulaciones que anteceden, los Tenedores de Bonos de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos podrán dar por vencidos sus valores (Bonos) y declarar la aceleración de los plazos de vencimiento del capital y los intereses pendientes de pago. El capital y los intereses pendientes de pago vencerán inmediatamente y serán exigibles, sin necesidad de citación o requerimiento, salvo que dicha citación o requerimiento fuese exigida por alguna Ley aplicable.

En los términos de lo previsto por el artículo 660 del Código de Comercio, si la Asamblea de Tenedores adopta, por mayoría, acuerdos que quebranten los derechos individuales de los Tenedores de Bonos, la minoría disidente podrá dar por vencidos sus Bonos (emitidos bajo las Emisiones incluidas en el Programa).

2.4.25. Protección de Derechos

La omisión o demora en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o recurso reconocido al (los) Representante(s) de Tenedores o a la (las) Asamblea(s) de Tenedores respecto a cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de 23 de junio de 2015, o a un Hecho Potencial de Incumplimiento o Hecho de Incumplimiento, no

significará la renuncia a dicho derecho, facultad o recurso ni tampoco se interpretará como un consentimiento o renuncia a las obligaciones de la Sociedad.

Con posterioridad a un Hecho de Incumplimiento en la medida permitida por las Leyes bolivianas, el Representante de Tenedores podrá cobrar al Emisor por los gastos razonables incurridos en el cobro de los montos pendientes de pago de los Bonos.

2.4.26. Redención de los Bonos, pago de intereses, relaciones con los Tenedores de Bonos y cumplimiento de otras obligaciones inherentes al Programa de Emisiones de Bonos y sus Emisiones

El Gerente de Asuntos Corporativos y el Gerente de Unidad de Negocios Móvil de la Sociedad, observando las Leyes y normas aplicables, efectuarán todos los actos necesarios, sin limitación alguna, para llevar a buen término la redención de los Bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos y el pago de intereses a los Tenedores de Bonos, sostener y llevar a buen fin las relaciones con los Tenedores de Bonos y su(s) Representante(s) de Tenedores, y cumplir con otras obligaciones inherentes al Programa de Emisiones de Bonos y de las Emisiones dentro de éste.

2.4.27. Tribunales Competentes

Los Tribunales de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia son competentes para que la Sociedad sea requerida judicialmente para el pago y en general para el ejercicio de todas y cualesquiera de las acciones que deriven de las Emisiones de Bonos que conformen el Programa de Emisiones de Bonos.

2.4.28. Arbitraje

En caso de discrepancia entre la Sociedad y el Representante de Tenedores y/o los Tenedores de Bonos, respecto de la interpretación de cualesquiera de los términos y condiciones del Programa de Emisiones de Bonos y/o de las Emisiones que lo conforman, que no pudieran haber sido resueltas amigablemente, serán resueltas en forma definitiva mediante arbitraje en derecho, administrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Industria y Comercio de Santa Cruz (CAINCO), y de conformidad con su reglamento.

No obstante lo anterior, se aclara que no serán objeto de arbitraje los Hechos de Incumplimiento descritos en el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de 23 de junio de 2015, salvo cuando el Hecho de Incumplimiento se genere por caso fortuito y/o fuerza mayor invocado por el Emisor y existiera controversia en cuanto al hecho generador del caso fortuito y/o fuerza mayor.

2.4.29. Tratamiento Tributario

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 29 y 35 de la Ley de Reactivación Económica N° 2064 de fecha 3 de abril de 2000, el tratamiento tributario aplicable a los valores, de manera genérica, es el siguiente:

- Las ganancias de capital generadas por la compra-venta de valores a través de los mecanismos establecidos por las bolsas de valores, los provenientes de procedimiento de valorización determinados por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (actualmente ASFI) así como los resultantes de la aplicación de normas de contabilidad generalmente aceptada, cuando se trate de valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores no estarán gravadas por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto al

Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA) y el Impuesto a las Utilidades (IU), incluso cuando se realizan remesas al exterior.

- No están incluidos (*en el régimen del RC – IVA*) [...] los rendimientos de otros valores de deuda emitidos a un plazo mayor o igual a tres años.

Todos los demás impuestos se aplican conforme a las disposiciones legales que los regulan.

Cuadro Nº 5: Tratamiento tributario

Impuestos	Personas naturales	Personas jurídicas	Beneficiarios exterior
	RC – IVA (13%)	IUE (25%)	IU – Be (12.5%)
Rendimiento de Valores menores a tres años	No exento	No exento	No exento
Rendimiento de Valores igual o mayores a tres años	Exento	No exento	No exento
Ganancias de Capital	Exento	Exento	Exento

Fuente: Elaboración Propia

El presente Prospecto Marco describe, de manera general, el tratamiento tributario al que está sujeta la inversión en los Bonos que formen parte de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos, según sea aplicable. No obstante, cada inversionista deberá buscar asesoría específica de parte de sus propios asesores legales y tributarios con la finalidad de determinar las consecuencias que se pueden derivar de su situación particular. Adicionalmente, los inversionistas deben considerar que la información contenida en este Prospecto Marco es susceptible a cambios en el futuro, por lo que deberán permanecer constantemente informados respecto a cambios en el régimen tributario que podrían afectar el rendimiento esperado de su inversión.

2.4.30. Asamblea General de Tenedores de Bonos

En virtud a lo determinado por el artículo 657 del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos podrán reunirse en Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente.

2.4.30.1. Convocatorias

Los Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente se reunirán en Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente (en adelante Asamblea de Tenedores) cuando sean legalmente convocados por la Sociedad (deudora) o por el Representante de Tenedores. Asimismo, la convocatoria a Asamblea de Tenedores podrá ser solicitada por un grupo no menor al 25% del conjunto de Tenedores de Bonos en circulación de la Emisión correspondiente, computados por capital pendiente de pago.

En caso de que la solicitud de convocatoria a Asamblea de Tenedores, efectuada por los Tenedores de Bonos que representen al menos el 25% del conjunto de Tenedores de Bonos en circulación de la correspondiente Emisión, no hubiera sido atendida por la Sociedad en el plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la recepción de dicha solicitud, el Representante de Tenedores (de la respectiva Emisión) procederá a emitir la correspondiente convocatoria. Los costos de estas convocatorias serán asumidos por quien(es) corresponda(n) según lo determinado más adelante, y según el motivo y el orden del día de la Asamblea de Tenedores.

Las Asambleas de Tenedores se llevarán a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra del Estado Plurinacional de Bolivia, en un lugar provisto por la Sociedad emisora.

La Sociedad deberá convocar a Asamblea de Tenedores por lo menos una (1) vez al año, cubriendo los costos en los que se incurran. Asimismo, corren a cargo de la Sociedad los costos de convocatoria a Asambleas de Tenedores para tratar temas relacionados a:

- Hecho(s) Potencial(es) de Incumplimiento;
- Hecho(s) de Incumplimiento, en caso que sea convocada (en cualquier momento de producido el Hecho de Incumplimiento) a efectos de obtener información sobre las circunstancias del Hecho de Incumplimiento, e independientemente de quien sea el interesado en la realización de la Asamblea de Tenedores; y
- Para tratar cualquier modificación a las características de la respectiva Emisión y/o del Programa de Emisiones de Bonos (conforme lo establecido en el numeral 2.4.34. siguiente), cuando la modificación sea motivada por iniciativa del Emisor.

Los costos de convocatorias de Asambleas de Tenedores adicionales deberán ser asumidos por quienes las soliciten.

Las Asambleas de Tenedores se instalarán previa convocatoria indicando los temas a tratar. La convocatoria se efectuará por publicación en un periódico de circulación nacional por lo menos una (1) vez, debiendo realizarse la publicación al menos diez (10) días y no más de treinta (30) días antes de la reunión.

Formarán parte de las Asambleas de Tenedores aquellos Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente que hagan constar su derecho propietario sobre cada Bono con un (1) día de anticipación al día de la celebración de la Asamblea de Tenedores respectiva y cuyo nombre figure en los registros de la EDV.

Los Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente deberán acreditar su personería mostrando el Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV.

2.4.30.2. Quórum y Votos Necesarios

El quórum requerido para la Asamblea de Tenedores será 51% (cincuenta y uno por ciento), computado por capital pendiente de pago de los Valores en circulación de la Emisión correspondiente, con excepción de lo previsto en el punto 2.4.34. (referido a Modificación a las condiciones y características de Emisión y/o del Programa).

En caso de no existir quórum suficiente para instaurar la Asamblea de Tenedores, se convocará por segunda vez y el quórum suficiente será el número de votos presentes en la Asamblea de Tenedores, cualquiera que fuese. Si ningún Tenedor de Bonos asistiese, se realizarán posteriores convocatorias con la misma exigencia de quórum que para las Asambleas de Tenedores convocadas por segunda convocatoria.

Se aclara que la Asamblea de Tenedores en segunda convocatoria deberá llevarse a cabo dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea de Tenedores en primera convocatoria. En caso de posteriores convocatorias, igualmente se deberá respetar el plazo de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha fijada para la celebración de la última Asamblea de Tenedores convocada.

Todas las decisiones de las Asambleas de Tenedores, aún en segunda y posteriores convocatorias, serán tomadas por mayoría simple de los Tenedores de Bonos presentes, con excepción de lo previsto en los puntos 2.4.30.3. (referido a Asambleas de Tenedores sin necesidad de convocatoria) y 2.4.34. (referido a Modificación a las condiciones y características de Emisión y/o del Programa).

2.4.30.3. Asambleas Generales de Tenedores sin Necesidad de Convocatoria

Las Asambleas de Tenedores podrán reunirse válidamente sin el cumplimiento de los requisitos previstos para la convocatoria y resolver cualquier asunto de su competencia siempre y cuando concurren el 100% de los Valores en circulación que conformen la Asamblea de Tenedores de la Emisión correspondiente. Para este caso, las resoluciones se adoptarán por el voto de Tenedores de Bonos que representen 67% (sesenta y siete por ciento) del capital pendiente de pago de la Emisión correspondiente presente y/o representado en la Asamblea de Tenedores.

2.4.30.4. Derecho de los Tenedores de Bonos a participar y tomar decisiones en las Asambleas Generales de Tenedores

Para efectos de conformación del quórum y cálculo del porcentaje de participación al que tienen derecho los Tenedores de Bonos en las decisiones que se adopten en las Asambleas de Tenedores, se deberá tomar en cuenta que el monto total de capital pendiente de pago representará el 100% de la Asamblea de Tenedores y corresponderá a cada Tenedor de Bonos un porcentaje de participación en las decisiones de la Asamblea de Tenedores igual al porcentaje que represente su inversión en el capital pendiente de pago de la Emisión correspondiente. La referencia a capital pendiente de pago significa el capital vigente al momento de la celebración de la respectiva Asamblea.

Los Bonos que no hayan sido puestos en circulación no podrán ser representados en Asamblea de Tenedores.

2.4.31. Representante Común de Tenedores de Bonos

De conformidad al artículo 654 del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos podrán designar en Asamblea General de Tenedores de Bonos un Representante Común de Tenedores de Bonos para las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos (en adelante referido de manera genérica como Representante de Tenedores), otorgándole para tal efecto las facultades correspondientes.

2.4.31.1. Deberes y Facultades del Representante Común de Tenedores de Bonos

En cuanto a los deberes y facultades del Representante de Tenedores, además de los establecidos en los artículos 654 y 655 del Código de Comercio, la Asamblea de Tenedores podrá otorgarle las facultades que vea por conveniente, sin perjuicio de aquéllas que por las condiciones de las Emisiones que componen el Programa de Emisiones de Bonos, se le otorguen más adelante.

Son obligaciones y facultades del Representante de Tenedores:

- Comunicar oportunamente a los Tenedores de Bonos toda aquella información relativa al Programa de Emisiones de Bonos y de las Emisiones que lo componen que considere pertinente poner en conocimiento de éstos.

Por su parte, la Sociedad deberá proporcionar al Representante de Tenedores la misma información que se encuentra obligada a presentar a la ASFI y a la BBV, particularmente aquella referida al estado de colocación de los Bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 654 del Código de Comercio, el Representante de Tenedores deberá cerciorarse, en su caso, de la existencia y el valor de los bienes que constituyan las garantías específicas y comprobar los datos contables manifestados por la Sociedad.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 655 del Código de Comercio, el Representante de Tenedores actuará como mandatario del conjunto de Tenedores de Bonos y representará a éstos frente a la Sociedad y, cuando corresponda, frente a terceros.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 656 del Código de Comercio, cada Tenedor de Bonos puede ejercer individualmente las acciones que le corresponda, pero el juicio colectivo que el Representante de Tenedores pudiera iniciar, atraerá a todos los juicios iniciados por separado.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 659 del Código de Comercio, el Representante de Tenedores tendrá el derecho de asistir con voz a las Asambleas (Juntas Generales de Accionistas) de la Sociedad y deberá ser convocado a ellas.

2.4.31.2. Nombramiento del Representante de Tenedores Provisorio

Se nombrará un Representante Común de Tenedores de Bonos Provisorio para las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos, el cual en caso de no ser remplazado por la Asamblea de Tenedores transcurridos treinta (30) días de finalizada la colocación de los Bonos de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos, quedará ratificado como Representante de Tenedores para la respectiva Emisión.

En tal sentido, se designa a la Sra. Evelyn Soraya Jasmín Grandi Gómez con Cédula de Identidad N° 2285013 L.P. como Representante de Tenedores Provisorio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 658 del Código de Comercio, la Asamblea de Tenedores podrá remover libremente al Representante de Tenedores.

Cuadro N° 6: Antecedentes del Representante Provisorio de Tenedores de Bonos

Nombre	Evelyn Soraya Jasmín Grandi Gómez
Domicilio	Calle 2 N° 6 Zona Alto Següencoma, de la ciudad de La Paz
Profesión	Economista
Número de Documento de Identidad	C.I. 2285013 L.P.
Número de Identificación Tributaria (N.I.T.)	2285013017

Fuente: Evelyn Grandi Gómez

2.4.31.3. Honorarios del Representante de Tenedores

El Emisor se obliga a pagar los honorarios del Representante de Tenedores durante la vigencia de las Emisiones del Programa de Emisiones de Bonos, hasta por un monto máximo mensual equivalente a Bs 4.500.- (Cuatro mil quinientos 00/100 Bolivianos).

El honorario del Representante de Tenedores de Bonos Provisorio será pagado a partir de la colocación del primer Bono de la primera Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos.

2.4.32. Normas de Seguridad

Los Valores que formen parte del presente Programa de Emisiones de Bonos serán representados mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. En cuanto a las medidas de seguridad, la EDV cumple con los requisitos de seguridad de la información establecida en el Artículo 5 de la Sección 1 del Capítulo III del Título I del Libro 6° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (Reglamento de Entidades de Depósito de Valores, Compensación y Liquidación de Valores).

Los traspasos, transferencias, cambios de titularidad, sucesiones, donaciones y otros similares sobre los Bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos se efectuarán según los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de la EDV aprobado por la ASFI.

2.4.33. Obligaciones de Información

Sin perjuicio de las obligaciones de información que corresponden por Ley, el Emisor:

- Suministrará al Representante de Tenedores, la misma información que sea proporcionada a la ASFI y a la BBV, en los mismos tiempos y plazos establecidos al efecto.
- Mantendrá vigentes sus registros en el RMV de la ASFI, en las Bolsas correspondientes y en la EDV.
- Publicará anualmente sus Estados Financieros de acuerdo al artículo 649 del Código de Comercio.

2.4.34. Modificación a las condiciones y características de Emisión y/o del Programa de Emisión

La Sociedad se encuentra facultada a modificar las condiciones y características de la respectiva Emisión y/o del Programa, previa aprobación de la Asamblea de Tenedores de Bonos expresamente reunida para considerar modificaciones a las condiciones y características de Emisión, conforme lo siguiente:

- La convocatoria a Asamblea de Tenedores se efectuará conforme lo estipulado en el punto 2.4.30.1. (Convocatorias), en lo que sea aplicable.
- El quórum requerido será de 75% (setenta y cinco por ciento), computado por capital pendiente de pago de los Valores en circulación de la Emisión correspondiente.
- En caso de no existir quórum suficiente para instaurar la Asamblea de Tenedores, se convocará por segunda vez y el quórum suficiente será de 67% (sesenta y siete por ciento), computado por capital pendiente de pago de los Valores en circulación de la Emisión correspondiente. En caso de no existir quórum suficiente en segunda convocatoria para considerar modificaciones a las condiciones y características de

Emisión y/o del Programa, se podrá realizar posteriores convocatorias hasta lograr el quórum de 67% (sesenta y siete por ciento), computado por capital pendiente de pago de los Valores en circulación de la Emisión correspondiente.

- La Asamblea de Tenedores en segunda convocatoria para considerar modificaciones a las condiciones y características de Emisión y/o del Programa deberá llevarse a cabo dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea de Tenedores en primera convocatoria. En caso de posteriores convocatorias, igualmente se deberá respetar el plazo de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha fijada para la celebración de la última Asamblea de Tenedores.
- La Sociedad podrá modificar las condiciones y características de la respectiva Emisión previa aprobación de los Tenedores de Bonos que representen el 67% (sesenta y siete por ciento) de participación de la respectiva Emisión en la Asamblea de Tenedores.
- La Sociedad podrá modificar las condiciones y características del Programa previa aprobación de los Tenedores de Bonos que representen el 67% (sesenta y siete por ciento) de participación en cada una de las Asambleas de Tenedores de las Emisiones que conforman el Programa.
- Se aclara que las condiciones y características del Programa no serán modificadas si alguna(s) de la(s) Asamblea(s) de Tenedores de las Emisiones que conforman el Programa no hubiera(n) aprobado la modificación (en los términos señalados en este punto).

3. DESTINO DE LOS FONDOS Y RAZONES DE LAS EMISIONES DENTRO DEL PROGRAMA

Telefónica Celular de Bolivia S.A. ha visto por conveniente acudir al Mercado de Valores boliviano, aprovechando las ventajas que éste ofrece, para poder optimizar su estructura financiera y sus costos financieros. En este entendido, Telefónica Celular de Bolivia S.A. ha decidido financiarse a través de un Programa de Emisiones de Bonos denominado "Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II"

Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Bonos que componen las diferentes Emisiones del Programa de Emisiones de Bonos serán utilizados de acuerdo a lo siguiente:

- Recambio de pasivos, y/o
- Capital de inversiones, y/o
- Capital de operaciones, y/o
- Una combinación de los tres anteriores.

Para cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos se establecerá el destino específico de los fondos y el plazo de utilización, lo que será determinado de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Aspectos Operativos.

4. FACTORES DE RIESGO

Los potenciales inversionistas, antes de tomar la decisión de invertir en los Bonos que formen parte de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos deberán considerar cuidadosamente la información presentada en este Prospecto Marco, así como la presentada en

cada Prospecto Complementario correspondiente, sobre la base de su propia situación financiera y sus objetivos de inversión.

Los riesgos e incertidumbres descritos a continuación podrían no ser los únicos que enfrenta el emisor. Podrían existir riesgos e incertidumbres adicionales actualmente no conocidos por el Emisor. Adicionalmente, no se incluyen riesgos considerados actualmente como poco significativos por el emisor. Hay la posibilidad de que dichos factores no conocidos o actualmente considerados poco significativos afecten el negocio del emisor en el futuro.

TELECEL S.A. para gestionar los riesgos de la sociedad cuenta con un área de riesgos encargada de identificar, medir, mitigar, monitorear, controlar y divulgar los riesgos, la cual es independiente de las áreas de negocios y operaciones, con el fin de evitar conflictos de intereses, y para asegurar autonomía y separación de responsabilidades.

4.1. Factores de riesgo relacionados con Bolivia

4.1.1. Riesgo país o Riesgo estructural

Si bien el riesgo país de Bolivia no ha sufrido cambios en los últimos años, el riesgo del posible inversionista en los Bonos que formen parte de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos incluye la posibilidad de que varíen las condiciones de la inversión privada nacional y extranjera y el desarrollo de una economía de libre mercado, así como también la posibilidad de que el gobierno implemente nuevas reformas, llevándolas a cabo de manera tal que las condiciones operativas del Emisor se vean afectadas negativamente.

Existe, también, la posibilidad de que nuevas Leyes específicas para cada sector y/o la reglamentación de las mismas, incluyendo la nueva Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, provoquen cambios en temas críticos y en la forma de hacer negocios en varios sectores económicos. Adicionalmente se prevé que el Estado tendrá una importante participación en todos los sectores de la economía.

Finalmente y dado que el Emisor y sus operaciones se ubican en el Estado Plurinacional de Bolivia, éstas están sujetas a hechos y cambios de orden político, social y económico (incluyendo conflictos armados, expropiaciones, nacionalizaciones, restricciones para la conversión de moneda y operaciones bursátiles, entre otros); estos hechos podrían afectar negativamente las operaciones del Emisor (conjuntamente con las de otras entidades domiciliadas en el Estado Plurinacional de Bolivia).

4.1.2. Riesgo de los controles del tipo de cambio y las fluctuaciones cambiarias

Durante décadas pasadas, el Estado Boliviano adoptó políticas de control del mercado cambiario local de divisas, implementando restricciones tanto sobre quienes son parte del mercado cambiario como sobre el comercio en moneda extranjera. Si bien actualmente las operaciones de compra y venta de moneda extranjera se realizan al tipo de cambio establecido por el Banco Central de Bolivia, los posibles inversionistas en los Bonos que formen parte de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos deben evaluar la posibilidad de que las restricciones o controles sobre el tipo de cambio puedan volver a implementarse y consecuentemente, puedan afectar el rendimiento esperado por algún inversionista.

Asimismo y desde hace algún tiempo el Banco Central de Bolivia ha venido apreciando el Boliviano respecto al Dólar de los Estados Unidos de América. Dicho aspecto deberá ser

considerado por los posibles inversionistas en los Bonos que formen parte de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos, en el entendido de que estas apreciaciones, en caso de continuarse dando, o posibles depreciaciones futuras; podrían afectar el rendimiento esperado por algún inversionista.

4.2. Factores de riesgo relacionados con el sector

4.2.1. Riesgo de variación en las tarifas cobradas por el Emisor

Durante gestión 2011 fue aprobada la nueva Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación; en la cual se propicia la competencia entre las empresas de telecomunicaciones, controlando especialmente el tema de calidad. Además, dadas las características y lineamientos de la actual Ley de Telecomunicaciones, siempre existe la posibilidad de ingreso de un nuevo competidor en el sector de Telecomunicaciones.

En este sentido y en favor de la competencia, podría ocurrir que el mercado obligue a las empresas de telecomunicaciones a reducir sus tarifas. Asimismo, en la actualidad el ente regulador (Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte) se encuentra realizando un estudio para definir el nuevo régimen de tope de precios y cargos de interconexión. Este análisis, de gran importancia y efecto sobre el sector, permitirá definir un nuevo marco para el establecimiento de tarifas e impactará en la estructura de costos del servicio a través de un eventual cambio del cargo de interconexión. Es probable que la aplicación de los resultados de este estudio modifique las tarifas actuales.

4.2.2. Riesgo tributario

Durante los años recientes el número de tributos a que está sujeto el Emisor se ha mantenido relativamente constante, y éstos no han experimentado cambios sustanciales en su modo de aplicación. Sin embargo, cambios en las leyes tributarias que le resulten aplicables podrían afectar sus operaciones. No puede garantizarse que las normas tributarias que resultan aplicables a TELECEL S.A. o la forma como éstas sean interpretadas por la autoridad competente, no experimenten modificaciones en el futuro, ni que dichas modificaciones no tengan efectos adversos en sus operaciones.

4.2.3. Riesgo de cambios en el marco regulatorio de las telecomunicaciones

TELECEL S.A. para prestar los servicios de telecomunicaciones que ofrece al público, al igual que todos los operadores de telecomunicaciones legalmente establecidos en el país, debe contar con las respectivas concesiones y licencias otorgadas por el ente Regulador de Telecomunicaciones de Bolivia.

Por mandato expreso del Decreto Supremo N° 0726 de fecha 6 de diciembre de 2010 y hasta que se aprobara en la Asamblea Legislativa Plurinacional, la nueva Ley de Telecomunicaciones, todas las concesiones otorgadas, fueron migradas a "Autorizaciones Transitorias Especiales". Con la aprobación de la nueva Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación se reemplaza la denominación "concesiones", contenida en la anterior ley, por las actuales "Licencias".

Bajo estas condiciones y con unas reglas del juego que cambian rápidamente, el riesgo del posible inversionista incluye la posibilidad de que varíen las condiciones de la inversión privada nacional y extranjera y el desarrollo de una economía de libre mercado, así como también la posibilidad de

que el gobierno implemente nuevas reformas, llevándolas a cabo de manera tal que las condiciones operativas del Emisor se vean afectadas negativamente.

4.2.4. Riesgo en Contratos y Licencias

De acuerdo al artículo 42 de la Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, Ley N° 164 de fecha 8 de agosto de 2011, al vencimiento del plazo de los contratos suscritos entre la ex Superintendencia de Telecomunicaciones – SITTEL, la ex Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes – ATT o la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes y los operadores o proveedores o, la declaratoria de caducidad del contrato, se podrá optar por:

- a) La renovación del o los contratos y licencias de acuerdo a los planes elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, si corresponde.
- b) La Licitación Pública para otorgar la correspondiente licencia a un nuevo operador bajo las siguientes disposiciones:
 - Otorgar el derecho al uso de la frecuencia, con más las instalaciones, equipos y obras directamente relacionadas a la operación de la red y provisión del servicio, mediante un nuevo contrato, que obligue al nuevo operador al pago al operador cesante de las instalaciones, equipos y obras del operador cesante, tomando como referencia el valor en libros, deduciendo los gastos incurridos en el proceso de licitación, multas y otros pagos pendientes.
 - En caso de vencimiento de plazo, el operador cesante podrá participar en la licitación para el otorgamiento de una nueva licencia.

En cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Constitución Política del Estado, la migración al nuevo régimen jurídico establecido en la nueva Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, en ningún caso supondrá el desconocimiento de los derechos adquiridos, que se encuentran vigentes y hayan sido otorgados conforme a norma.

Para un análisis, se recomienda leer el punto 6.2.6.2.

4.3. Factores de riesgo relacionados al Emisor

4.3.1. Riesgo de tipo de cambio

Las ventas de la Sociedad se realizan en Bolivianos. En cambio, los gastos de la Sociedad se encuentran denominados tanto en Bolivianos como en Dólares de los Estados Unidos de América. Adicionalmente, la Sociedad mantiene el 99% de sus deudas financieras con el sistema bancario local denominada en Bolivianos y el 1% de la deuda en Dólares de los Estados Unidos de América.

Como consecuencia de esta estructura de costos, las variaciones en el tipo de cambio entre el Boliviano y el Dólar de los Estados Unidos de América tienen un impacto sobre el resultado neto de la Sociedad, ya que pueden derivar tanto en ganancias como en pérdidas por tipo de cambio.

Para mitigar el impacto de las variaciones en el tipo de cambio, la Sociedad tiene como política calzar sus activos con sus pasivos según tipo de moneda.

4.3.2. Riesgo de dependencia de personal clave

TELECEL S.A. compite con otras empresas de telecomunicaciones para atraer y conservar a ejecutivos y empleados claves. TELECEL S.A. no puede garantizar que seguirá estando en capacidad de atraer y conservar a empleados calificados y con experiencia. Sin embargo, la sociedad se preocupa por brindar un buen ambiente laboral e infraestructura adecuada a sus empleados; así como fomentar el compromiso, la proactividad, iniciativa y pasión por el trabajo en ellos.

TELECEL S.A. pretende tomar ventaja de ser una empresa internacional y dinámica, para atraer personal de alta calidad todo el tiempo.

4.4. Factores de riesgo relacionados a los Bonos que formen parte de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos

4.4.1. Mercado secundario para los Bonos que formen parte de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos

Actualmente, no existe un mercado secundario desarrollado para bonos corporativos y no existe certeza de que se vaya a desarrollar un mercado secundario para los Bonos que formen parte de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos, o de que, de desarrollarse, éste ofrecerá a los titulares de los Bonos que formen parte de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos un nivel de liquidez que se adecúe a sus necesidades particulares o siga existiendo en el transcurso del tiempo. Asimismo, aun si efectivamente llegara a desarrollarse un mercado para los Bonos que formen parte de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos, éstos podrían negociarse a un precio descontado con relación a su valor nominal, dependiendo de las fuerzas de la oferta y la demanda.

4.4.2. Riesgo de variación de tasas de interés

Los posibles inversionistas en los Bonos que formen parte de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos deben evaluar este riesgo, en el entendido de que en caso de que existiera una disminución considerable de la liquidez en el mercado de valores, y por tanto las tasas de interés del mercado se incrementaran de manera significativa y consistente; es posible que el mercado solo permita hacer líquidos los Bonos a un precio de mercado mucho más bajo que el esperado; ocasionando que los inversionistas incurran en pérdidas.

4.4.3. Riesgo tributario

El presente Prospecto Marco describe, de manera general, el tratamiento tributario al que está sujeta la inversión en los Bonos que formen parte de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos. No obstante, cada inversionista deberá buscar asesoría específica de parte de sus propios asesores legales y tributarios con la finalidad de determinar las consecuencias que se pueden derivar de su situación particular, de modo que cada inversionista pueda tomar su propia decisión sobre la conveniencia de adquirir los Bonos que formen parte de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos.

Adicionalmente, los inversionistas deben considerar que la información contenida en este Prospecto Marco es susceptible a cambios en el futuro, por lo que deberán permanecer constantemente informados respecto a cambios en el régimen tributario que podrían afectar el rendimiento esperado de su inversión.

5. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

5.1. Destinatarios a los que va Dirigida la Oferta Pública Primaria

La oferta pública primaria será dirigida a personas naturales y personas jurídicas.

5.2. Medios de Difusión sobre las Principales Condiciones de la Oferta Pública

Se darán a conocer las principales condiciones de la Oferta Pública a través de avisos en periódicos de circulación nacional.

5.3. Tipo de Oferta

La Oferta Pública de los Bonos de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos será Bursátil y realizada a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

5.4. Diseño y Estructuración

El diseño y la estructuración del "Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II" fue realizado por BISA S.A. Agencia de Bolsa con registro en el RMV: SPVS-IV-AB-BIA-001/2002.

5.5. Agente Colocador

La colocación de los Bonos de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos estará a cargo de BISA S.A. Agencia de Bolsa.

5.6. Modalidad de colocación

La modalidad de colocación de los Bonos de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos será "A mejor esfuerzo".

5.7. Precio de colocación

Los Bonos de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos serán colocados mínimamente a la par de su valor nominal.

5.8. Plazo de colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos

El plazo de colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos podrá ser de hasta ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de Emisión, y será determinado de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Aspectos Operativos.

5.9. Condiciones bajo las cuáles la Oferta Pública quedará sin efecto

La Oferta Pública quedará sin efecto en caso de que el Emisor decida suspender la colocación de los Bonos de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos antes de la finalización del plazo de colocación primaria o en caso de que la Oferta Pública sea cancelada por el ente regulador. Asimismo, en caso de que la totalidad de los Bonos de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos no fueran colocados dentro del plazo de colocación primaria, los Bonos no colocados quedarán automáticamente inhabilitados perdiendo toda validez legal, debiendo este hecho ser comunicado a la ASFI, a la BBV y a la EDV.

5.10. Relación entre el Emisor y el Agente Colocador

Entre TELECEL S.A., "El Emisor" y BISA S.A. Agencia de Bolsa, "El Agente Colocador" sólo existe una relación comercial.

5.11. Bolsa de Valores en la cual se inscribirá el Programa de Emisiones de Bonos y las Emisiones dentro de éste

El presente Programa de Emisiones de Bonos y las Emisiones dentro de éste se inscribirán en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

6. INFORMACIÓN GENERAL DEL EMISOR

6.1. Datos generales del Emisor

6.1.1. Identificación del Emisor

Denominación o razón social	Telefónica Celular de Bolivia S.A.
Rótulo comercial:	TELECEL S.A.
Objeto de la sociedad:	La sociedad tiene por objeto operar y prestar servicios de telecomunicaciones incluyendo, entre otros, el servicio móvil, utilizando para tal propósito los sistemas y equipos de comunicación que correspondan. Asimismo, prestar servicios de corresponsalía no financiera, soporte administrativo y tecnológico, así como como comprar y vender productos y servicios a través de medios electrónicos como internet, otras redes informáticas y de telecomunicaciones, pudiendo utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Para la prosecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos de cualquier naturaleza sin limitación alguna permitidos por las leyes y para desarrollar todas las actividades mercantiles inherentes, derivadas o accesorias a su objeto.
Domicilio legal y dirección de la oficina central:	Santa Cruz – Bolivia Av. Viedma N° 648
Representantes Legales:	Milton Gabriel Muller Horacio Christian Romanelli Zuazo Pablo Daniel Guardia Vásquez
Giro del negocio:	Servicios de telecomunicaciones, incluyendo entre otros el servicio móvil, utilizando para tal propósito los sistemas y equipos de comunicación que correspondan. Prestar servicios de corresponsalía no financiera, soporte administrativo y tecnológico, así como comprar y vender productos y servicios a través de medios electrónicos como internet, otras redes informáticas y de telecomunicaciones, pudiendo utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
Clasificación Internacional Industrial Uniforme	6420 Telecomunicaciones

(CIU):	
Matrícula de Comercio:	00013025
Número y fecha de inscripción en el RMV:	ASFI/DSV-EM-TCB-002/2012 mediante Resolución 128/2012 de fecha 17 de abril de 2012.
Número de Identificación Tributaria:	1020255020
Número de teléfono:	(591) 77093534 – (591) 77093790
Fax:	(591 3) 3358159
Casilla:	1930
Correo electrónico:	romanellih@tigo.net.bo
Página WEB:	www.tigo.com.bo
Capital Autorizado:	Bs 218.770.000,00.- (Doscientos dieciocho millones setecientos setenta mil 00/100 Bolivianos)
Capital Pagado:	Bs 201.561.800,00.- (Doscientos un millones quinientos sesenta y un mil ochocientos 00/100 Bolivianos)
Número de Acciones en que se divide el Capital Pagado:	2.015.618 (Dos millones quince mil seiscientos dieciocho)
Clase de acciones:	Ordinarias

6.1.2. Documentos de Constitución y sus Modificaciones

- El 27 de julio de 1990, en la ciudad de La Paz, se constituyó como una Sociedad Anónima, Telefónica Celular de Bolivia S.A. El documento de Constitución fue protocolizado en fecha 23 de agosto de 1990 mediante Instrumento Público N° 188/90, ante Notario Público N° 45 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo del señor Ernesto Ossio Aramayo.
- Escritura Pública N° 141/1991 de fecha 17 de mayo de 1991, sobre modificación de la cláusula octava de la Escritura de Constitución y los artículos 29° y 31° de los Estatutos Sociales; protocolizada ante Notario Público N° 10 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Carola Ayoroa Mantilla.
- Escritura Pública N° 202/1992 de fecha 2 de julio de 1992, sobre modificación de la cláusula tercera de la Escritura de Constitución y el artículo 4° de los Estatutos Sociales, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 6.000.000.-; protocolizada ante Notario Público N° 10 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Carola Ayoroa Mantilla.
- Escritura Pública N° 172/1994 de fecha 31 de marzo 1994, sobre modificación del artículo 4° de los Estatutos Sociales, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 17.000.000.-; protocolizada ante Notario Público N° 61 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Tatiana Terán de Velasco.
- Escritura Pública N° 185/1995 de fecha 22 febrero de 1995, relativa al incremento de Capital Social y Pagado a Bs 13.738.000.-; protocolizada ante Notario Público N° 61 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Tatiana Terán de Velasco.
- Escritura Pública N° 4815/1996 de fecha 5 de julio de 1996, sobre modificación del artículo 4° de los Estatutos Sociales, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs

37.500.000.-; protocolizada ante Notario Público N° 61 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la señora Tatiana Terán de Velasco.

- Escritura Pública N° 23/1999 de fecha 3 febrero de 1999, sobre modificación de la Escritura de Constitución y de los artículos 4° y 5° de los Estatutos Sociales, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 110.000.000.-; protocolizada ante Notario Público N° 50 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo del señor Luis Augusto Reguerín Guzmán.
- Escritura Pública N° 598/2000 de fecha 15 de agosto de 2000, sobre modificaciones de la Escritura de Constitución y de los artículos 1° y 4° de los Estatutos Sociales, relativas al incremento de Capital Social y Pagado a Bs 93.195.100.- y cambio de domicilio legal de la sociedad; protocolizada ante Notario Público N° 9 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la señora Cruz Gaby García Roca.
- Escritura Pública N° 681/2005 de fecha 20 de diciembre de 2005, sobre modificación de la Escritura de Constitución y del artículo 4° de los Estatutos Sociales, relativa al incremento de Capital Autorizado a Bs 218.770.000.- e incremento del Capital Suscrito y Pagado a Bs 201.561.800.-; protocolizada ante Notario Público N° 62 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la señora Carmen Sandoval.
- Escritura Pública N° 53/2006 de fecha 17 de febrero de 2006, relativa a una Escritura Pública aclarativa del instrumento N° 681/2005; protocolizada ante Notario Público N° 62 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la señora Carmen Sandoval.
- Escritura Pública N° 1921/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013, sobre modificación del Objeto Social y Estatutos de Telefónica Celular de Bolivia S.A; protocolizada ante Notario Público N° 113 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra a cargo de la señora Vivian Cronembold Zankys.

6.1.3. Capital social

Al 31 de julio del 2015 el capital autorizado de la sociedad asciende a Bs 218.770.000,00.- (Doscientos dieciocho millones setecientos setenta mil 00/100 Bolivianos). Al 31 de julio del 2015, el capital suscrito y pagado de la Sociedad alcanza a la suma de Bs 201.561.800,00.- (Doscientos un millones quinientos sesenta y un mil ochocientos 00/100 Bolivianos) y está representado por 2.015.618 (Dos millones quince mil seiscientos dieciocho) acciones ordinarias, que conforman una serie única, con un valor nominal de Bs 100.- (Cien 00/100 Bolivianos) cada una. Al 31 de julio del 2015 estas acciones se encuentran distribuidas según se presenta en el cuadro a continuación.

Cuadro N° 7: Nómina de accionistas de TELECEL S.A. (al 31 de julio de 2015)

Accionista	N° de acciones	Porcentaje de Participación
Millicom International IV NV	1.027.749	50,989274753%
Shai Holding S.A.	1	0,000049613%
Millicom International Holding LTD	1	0,000049613%
Millicom International Enterprises AB	987.867	49,010626021%
Total	2.015.618	100,0000000%

Fuente: TELECEL S.A.

Cuadro N° 8: Nómina de accionistas de Millicom International IV NV (al 31 de julio de 2015)

Accionista	Porcentaje de Participación
KINNEVIK INVESTMENT AB	37,9%
DODGE & COX	10,9%
NORDEA FUNDS OY	6,1%
VERITAS ASSET MANAGEMENT LTD.	5,1%
SWEDBANK ROBUR FONDER	4,1%
AMF PENSIONSFORESKRING AB	2,3%
SCRODER INVESTMENY MGT LTD	1,5%
BLACKROCK ADVISORS (UK) LTD	1,4%
FORTA AP FONDEN	1,3%
JM HARWELL LP	1,2%
Total	71,8%

Fuente: <http://www.millicom.com/investors/shares/ownership-structure/>

6.1.4. Empresas vinculadas

Las siguientes empresas se encuentran vinculadas a TELECEL S.A. en razón a su participación accionaria:

E-FECTIVO ESPM S.A.

Sociedad que tiene por objeto los servicios de pago móvil que comprenden el conjunto de actividades relacionadas con la emisión de billeteras móviles y procesamiento de órdenes de pago a través de dispositivos móviles.

Cuadro N° 9: Nómina de accionistas de E-FECTIVO ESPM S.A. (Al 31 de julio del 2015)

Accionista	N° de acciones	Porcentaje de Participación
Telefónica Celular de Bolivia S.A.	1.099.216	99,7474%
Va Services S.R.L.	696	0,06315%
Giros Electrónicos Elegir S.R.L.	696	0,06315%
Telepago S.R.L.	696	0,06315%
Sociedad de Inversiones Móviles TM S.R.L.	696	0,06315%
Total	1.102.000	100,00%

Fuente: TELECEL S.A.

TELEPAGO S.R.L.

El objeto de la sociedad es realizar diferentes tipos de transacciones como compra, venta y servicios de recarga de crédito, a través del teléfono celular o servicio celular.

Cuadro N° 10: Nómina de socios de TELEPAGO S.R.L. (Al 31 de julio del 2015)

Socio	N° de Cuotas de Capital	Porcentaje de Participación
Telefónica Celular de Bolivia S.A.	3.466	99,5977%
Giros Electrónicos Elegir S.R.L.	14	0,4023%
Total	3.480	100,00%

Fuente: TELECEL S.A.

VA SERVICES S.R.L.

La Sociedad tiene como actividad realizar la prestación de servicios de valor agregado a través de dispositivos móviles, incluyendo entre otros a los servicios de mensajería (SMS, MMS, e-mail, mensajería instantánea, buzón de voz), servicios de entrenamiento (música, imagen, juegos, ringtones), servicios de TV móvil, video además de los servicios derivados de Internet móvil: redes sociales servicios de localización (GPS) y móvil marketing.

Cuadro Nº 11: Nómina de socios de VA SERVICES S.R.L. (Al 31 de julio del 2015)

Socio	Nº de Cuotas de Capital	Porcentaje de Participación
Telefónica Celular de Bolivia S.A.	3.476	99,8850%
Giros Electrónicos Elegir S.R.L.	4	0,1150%
Total	3.480	100,00%

Fuente: TELECEL S.A.

SOCIEDAD DE INVERSIONES MÓVILES TM S.R.L.

El objeto de la Sociedad es invertir en acciones, cuotas de capital, valores y/o derechos de otras sociedades o compañías dedicadas a la prestación de servicios a través del teléfono celular o servicio celular, así como a toda actividad de carácter económico.

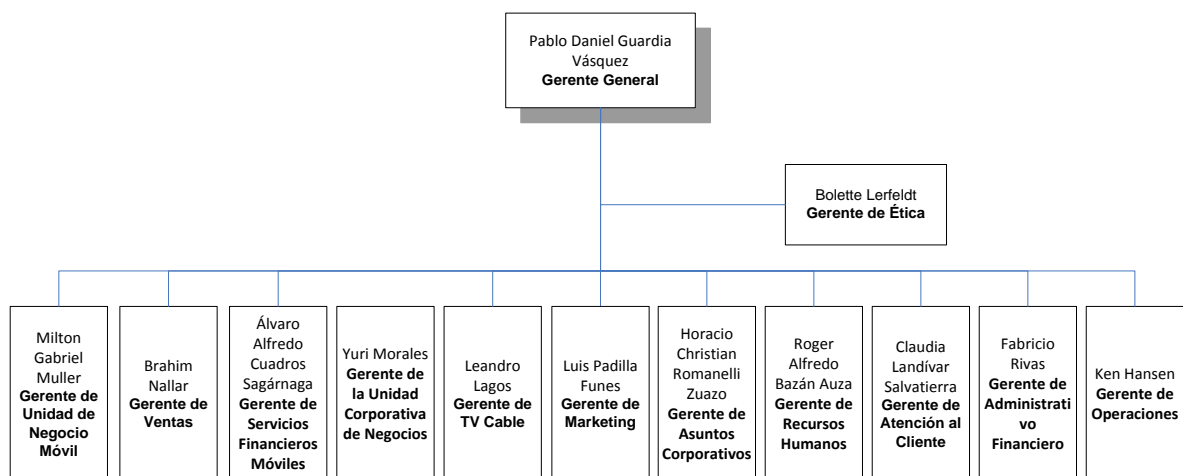
Cuadro Nº 12: Nómina de socios de SOCIEDAD DE INVERSIONES MÓVILES TM S.R.L. (Al 31 de julio del 2015)

Socio	Nº de Cuotas de Capital	Porcentaje de Participación
Telefónica Celular de Bolivia S.A.	3.476	99,8850%
Telepago SRL	4	0,1150%
Total	3.480	100,00%

Fuente: TELECEL S.A.

6.1.5. Estructura administrativa interna

Gráfico Nº 1: Organigrama de TELECEL S.A. (Al 31 de Julio del 2015)



Fuente: TELECEL S.A.

A continuación se muestra una breve descripción de los objetivos de cada puesto en la sociedad.

Gerente de Ética

- Implementación y desarrollo del programa de integridad de la Empresa en el territorio asignado.
- Contribuir a las metas estratégicas de TIGO.
- Ejecución de las iniciativas acordadas en la integridad de su respectivo país.

Gerente de Asuntos Corporativos

- Coordinación de estrategias y manejo de relaciones gubernamentales, políticas e institucionales.
- Responsable de la solución de conflictos ante distintas entidades privadas y públicas.
- Estimular innovación y enfoque en el consumidor en toda la operación.

Gerente Administrativo Financiero

- Planificar y dirigir las operaciones administrativas y financieras de TELECEL S.A., procurando en todo momento alcanzar los objetivos establecidos en el presupuesto aprobado por el directorio de Millicom.

Gerente de Ventas

- Gestionar recursos para entregar la oferta en alineación con la estrategia de la compañía.
- Desarrollar habilidades de equipo y asegurar la transferencia de conocimiento.
- Analizar la información comercial y asegurar la generación de planes de acción que permitan subir el performance de los principales KPIs comerciales y realizar proyecciones sobre la misma dando foco para la estrategia comercial.
- Responsable de coordinar la parte de rollout con TMs.

Gerente de Atención al Cliente

- Responsable de la atención telefónica y calidad de información que se brinda al usuario.
- Responsable del cumplimiento de los índices de atención al cliente exigidos por la ATT.
- Responsable de la administración comercial de los rangos numéricos de todas las ciudades.
- Responsable de la supervisión del Departamento de Nuevos Clientes.

Gerente de Operaciones

- Liderar la ejecución de la estrategia en las áreas de Factory y Supply Chain.
- Asegurar la calidad y experiencia en los procesos.
- Asignación adecuada de los recursos para satisfacer las categorías, mercados y requerimientos funcionales en el tiempo, costo y calidad de la industria competitiva.
- Responsable de la entrada de la provisión para el diseño de la estrategia global de operaciones, basándose en técnicas locales y en las necesidades de los consumidores.

Gerente de Marketing

- Contribuir a las metas estratégicas de TIGO.
- Mejorar continuamente el desempeño presente y futuro de TIGO en Bolivia.
- Crear espíritu de grupo en la cultura de TIGO.
- Estimular innovación y enfoque en el consumidor en toda la operación.

Gerente de Servicios Financieros Móviles

- Responsable de la rentabilidad de Servicios Financieros Móviles MFS (*Mobile Financial Services*).
- Responsable de la administración de los recursos asignados al área.
- Responsable de la planificación y ejecución de la estrategia de la compañía para el área.

Gerente de Unidad Corporativa de Negocios

- Planificar, controlar, administrar y evaluar la gestión de la Unidad Corporativa de Negocios Responsable de dirigir y definir la estrategia de la unidad de negocio completa de servicios móviles, incluyendo pero no reservada a los productos y servicios de estrategia, las proposiciones de los clientes y los modelos de fijación de precios a través del mercado móvil para velar por el cumplimiento de las metas estratégicas establecidas.

Gerente de Recursos Humanos

- Responsable de la Gestión de Recursos Humanos de la Sociedad.

Gerente de TV Cable

- Responsable de optimizar las oportunidades de ingresos de la Unidad de Negocios del Cable basados en la estrategia de MIC.
- Asegurarse de que la BU tiene los recursos adecuados en todas las áreas para ejecutar la estrategia.

Gerente de Unidad de Negocio Móvil

- Responsable de dirigir y definir la estrategia de la unidad de negocio completa de servicios móviles, incluyendo pero no reservada a los productos y servicios de estrategia, las proposiciones de los clientes y los modelos de fijación de precios a través del mercado móvil.

Gerente General

- Responsable de la gestión empresarial.
- Generar, planificar, dirigir y controlar las políticas generales de la Sociedad.
- Definir estrategias empresariales entorno del Marketing, Ventas, Administración de Regulación, Institucionales, Legal y Laboral, Recursos Humanos, Operaciones, Red y Servicio de Atención al Cliente.

6.1.6. Directores y Ejecutivos

La composición del Directorio de TELECEL S.A. es la siguiente:

Cuadro Nº 13: Composición del Directorio de TELECEL S.A. (Al 31 de Julio del 2015)

Cargo	Nombre	Nº de Documento de Identidad	Profesión	Fecha de ingreso
Director Titular	Mario Zanotti	YA04227223	Lic. en Ingeniería	23/03/2012
Director Titular	Marcelo Benitez	133032	Business administration	18/06/1997
Director Titular	Luciano Marino	AAA745936	Lic. en Administración de Empresas	28/03/2014
Director Titular	Salvador Escalón	467017241	Lic. en Derecho	10/04/2010
Director Titular	Víctor Unda	185290779	Lic. en Ingeniería Industrial	28/03/2014
Síndico	Herman Stelzer Jiménez	1524156	Lic. en Ingeniería de la Producción	02/01/2008
Síndico Suplente	María Ximena Callaú	7671617 SC	Lic. en Derecho	25/03/2013

Fuente: TELECEL S.A.

Los principales ejecutivos de Telefónica Celular de Bolivia S.A. son los siguientes:

Cuadro N° 14: Principales Ejecutivos de TELECEL S.A. (Al 31 Julio del 2015)

Cargo	Nombre	N° de Documento de Identidad	Nacionalidad	Profesión	Fecha de ingreso
Gerente General	Pablo Daniel Guardia Vásquez	2443813 LP	Boliviana	Lic. en Administración de Empresas	12-Jun – 01
Gerente de Ventas	Simón Brahim Nallar Gutiérrez	2444593 LP	Boliviana	Lic. en Administración de Empresas	17-mar-08
Gerente de Recursos Humanos	Roger Alfredo Bazan Auza	1845322 TJA	Boliviana	Lic. en Economía Agrícola	02-ene-13
Gerente de la Unidad Corporativa de Negocios	Yuri Joel Morales Peñaranda	2151086 LP	Boliviana	Lic. Administración de Empresas	14-Oct – 13
Gerente de Servicios Financieros Móviles	Álvaro Alfredo Cuadros Sagarnaga	3438742 LP	Boliviana	Lic. en Ingeniería de Sistemas	17-Ene – 11
Gerente de Unidad de Negocio Móvil	Milton Gabriel Muller	28730	Argentina	Lic. en Contaduría Pública	01-Jun – 07
Gerente de Atención al Cliente	Claudia Landívar Salvatierra	2991310 SC	Boliviana	Lic. en Ingeniería Comercial	18-Dic – 02
Gerente de Marketing	Luis Padilla Funes	1661431	Salvadoreño	Lic. en Economía y Negocios	8-Dic – 10
Gerente de Asuntos Corporativos	Horacio Christian Romanelli Zuazo	3456097 LP	Boliviana	Lic. en Ingeniería Industrial	13-Oct – 09
Gerente de Operaciones	Ken Hansen Blandbjerg	6286092	Danesa	Lic. Ingeniería Electrónica	01-feb-12
Gerente de TV Cable	Leandro Lagos	E23608817	Argentina	Lic. en Comercialización	13-may-13
Gerente Administrativo Financiero	Fabrizio Andres Rivas Quijano	SLV1424185	Salvadoreño	Lic. en Administración de Empresas	05-mar-14
Gerente de Ética	Bolette Lerfeldt Rosenkrands	205481434 SC	Danesa	Lic. en Derecho	01-feb-12

Fuente: TELECEL S.A.

6.1.7. Perfil profesional de los principales ejecutivos de TELECEL S.A.

Pablo Daniel Guardia Vásquez

Cargo: Gerente General

Lic. en Administración de Empresas

Máster en Negocios Internacionales (UPB)

Fecha de ingreso a la compañía: 12/06/2001

Experiencia:

1999 Tesorero Grupo Industrial de Bebidas S.A.

1999 Jefe Administrativo Grupo Industrial de Bebidas S.A.

2000 Gerente Regional Grupo Industrial de Bebidas S.A.

2001 Supervisor Nacional Procter & Gamble (Companex S.A.)

2002 Gerente Regional Corporación Industrial Dillman

2003 Gerente Regional de Ventas TIGO La Paz

2005 Gerente Regional TIGO La Paz, Sucre, Oruro y Potosí

2007 Gerente General TIGO Sierra Leona

2008 Gerente General TIGO Tanzania

2010 Gerente General TIGO Bolivia (Actual)

Simón Brahim Nallar Gutiérrez

Cargo: Gerente de Ventas

Lic. en Administración de Empresas

Master en Análisis Financiero (Universidad Carlos III de Madrid)

Fecha de ingreso a la compañía: 17/03/2008

Experiencia:

1999 Responsable de Gestión de Flujo de Caja Banco Boliviano Americano – Superintendencia de Bancos

2000 Asistente de Gerencia de Finanzas Grupo Industrial de Bebidas S.A.

2000 Jefe Regional Administrativo Grupo Industrial de Bebidas S.A.

2000 Gerente Regional de Venta Grupo Industrial de Bebidas S.A.

2000 Diputado del Gerente de Finanzas

2002 Analista de Crédito Banco Mercantil S.A.

2004 Gerente de Sucursal Banco Mercantil S.A.

2005 Subdirector Gerente De La Oficina Central Banco Mercantil S.A.

2006 Director De Banca Corporativa Occidental Banco Mercantil S.A.

2008 Consultor Comercial TIGO Ghana

2009 Gerente de Territorio TIGO Tanzania

2011 Gerente de Sucursal TIGO Tanzania

2011 Gerente de ventas Millicom DRC TIGO



Roger Alfredo Bazán Auza

Cargo: Gerente de Recursos Humanos

Lic. en Economía Agrícola

Maestría en Administración de Recursos Humanos (Universidad NUR)

Fecha de ingreso: 02/01/2013

Experiencia:

1997 Traductor de Documentos Legales y Técnicos, Empresa Petrolera Chaco S.A.

1998 Analista Jr. De Contratos, Empresa Petrolera Chaco S.A.

1999 Coordinador de Relaciones Corporativas, Empresa Petrolera Chaco S.A.

2000 Supervisor de Contratos y Coordinador de Relaciones Corporativas, Empresa Petrolera Chaco S.A.

2001 Analista de Recursos Humanos, Empresa Petrolera Chaco S.A.

2005 Supervisor de Recursos Humanos y Servicios Generales, Empresa Petrolera Chaco S.A.

2008 Gerente de Recursos Humanos, Jindal Steel Bolivia S.A.

2009 Consultor Independiente en Recursos Humanos

2009 Supervisor de Recursos Humanos, Empresa Petrolera YPFB Chaco S.A.

2012 Gerente de Recursos Humanos, Compañía Industrial de Tabacos S.A.

2013 Gerente Recursos Humanos, TIGO Bolivia

Milton Gabriel Muller

Cargo: Gerente de Unidad de Negocio Móvil

Lic. en Contaduría Pública.

Master en Administración de Negocios (IAE Argentina)

Fecha de ingreso: 01/06/2007

Experiencia:

2000-2001 Analista Financiero Granix Food Argentina

2001-2003 Supervisor de Pagos e Impuestos SAMA Prepay Medicine Argentina

2004-2005 Controller SAMA Prepay Medicine Argentina

2007 Gerente Administrativo Financiero TIGO Bolivia

2014 Gerente de Unidad de Negocio Móvil

Claudia Landívar Salvatierra

Cargo: Gerente de Atención al Cliente

Lic. en Ingeniería Comercial

Fecha de ingreso: 18/12/2002

Experiencia:

2002 Operadora de Atención al cliente TIGO Santa Cruz

2003 Operadora especialista de Atención al cliente TIGO Santa Cruz

2004 Ejecutiva de cuentas corporativas TIGO Santa Cruz

2005 Supervisora de Atención al cliente TIGO Santa Cruz

2006 Sub Gerente de Atención al Cliente TIGO Santa Cruz

2007 Gerente de Atención al Cliente TIGO Bolivia



Luis Padilla Funes

Cargo: Gerente de Marketing

Lic. en Economía y Negocios

Fecha de ingreso: 08/12/2010

Experiencia:

- 2004 Ejecutivo de Ventas TIGO El Salvador
- 2005 Gerente de Marketing TIGO El Salvador
- 2006 Gerente de Marketing TIGO Sierra Leona
- 2008 Gerente de Marketing TIGO Tanzania
- 2010 Gerente de Marketing TIGO Bolivia

Horacio Christian Romanelli Zuazo

Cargo: Gerente de Asuntos Corporativos

Lic. en Ingeniería Industrial

Master en Administración de Negocios (IAE Argentina)

Fecha de ingreso: 13/10/2009

Experiencia:

- 1995 Consultor Pricewaterhouse
- 1996 Director de Proyecto MKT
- 2001 Gerente General Grupo Nueva Economía
- 2003 Analista Económico y Financiero Senior Superintendencia de Hidrocarburos de Bolivia
- 2006 Director de estrategia Superintendencia de Hidrocarburos de Bolivia
- 2008 Consultor Independiente
- 2009 Gerente de Asuntos Corporativos TIGO Bolivia

Álvaro Alfredo Cuadros Sagárnaga

Cargo: Gerente de Servicios Financieros Móviles

Lic. en Ingeniería de Sistemas

MBA (Universidad Adelaide)

Master en Tecnología Informática (Universidad Adelaide)

Fecha de ingreso: 17/01/2011

Experiencia:

- 2002 Security Officer Banco Mercantil Santa Cruz S.A.
- 2006 Chief Risk Officer Banco Mercantil Santa Cruz S.A.
- 2010 Gerente de Servicios Financieros Móviles TIGO Bolivia

Yuri Joel Morales Peñaranda.

Cargo: Gerente de Unidad Corporativa de Negocios

Lic. En Administración de Empresas.

Master en Finanzas Corporativas.

Fecha de ingreso: 14/10/2013

Experiencia:

- 1998 – 2004 Sub Gerente Comercial Banco BISA S.A.
- 2005 – 2013 Gerente Regional Negocios Banco BISA S.A.
- 2013 Gerente de Unidad Corporativa de Negocios TIGO Bolivia



Ken Hansen

Cargo: Gerente de Operaciones

Lic. en Ingeniería Electrónica

Fecha de ingreso: 01/02/2012

Experiencia:

2007 Jefe del Dpto. de Servicio, Telmar NT, Dallas Estados Unidos

2010 Director de Proyectos, Nokia Siemens, Estocolmo

2011 Director de Proyectos, Nokia Siemens, Copenhague

2012 Gerente de Operaciones, TIGO Bolivia

Leandro Lagos

Cargo: Gerente de TV Cable

Lic. en Comercialización

PDD (Programa Desarrollo Directivo) Año 2003 IAE Universidad Austral

Programa Focalizado de Marketing Año 2002 IAE Universidad Austral

Fecha de ingreso a la compañía: 13/05/2013

Experiencia:

1994 IBM: Televendedor de productos y servicios de la Cia.

1995 Gerente de Cuentas, CLARO Argentina

2000 Gerente Comercial, Millicom ARGENTINA

2006 Administradora de Activos, ING Seguros

2008 Gerente Comercial y Producto, SUPERCANAL & ARLINK (Grupo Uno medios)

2013 Gerente de TV Cable TIGO Bolivia

Fabricio Andrés Rivas Quijano

Cargo: Gerente Administrativo Financiero

Lic. en Administración de Empresas

MBA en Finanzas y Mercado de Valores, ISEADE

Fecha de ingreso a la compañía: 05/03/2014

Experiencia:

2004 Analista de Finanzas JR, Claro 2012 Gerente Administrativo Financiero, American Móvil (Claro) – Honduras

2006 Analista de Finanzas Senior, Claro

2006 Gerente de Planificación - Equipo de Coordinación de Planificación, Claro

2007 Consultor JR. SAP Modulo CO – PA, Claro

2008 Consultor Regional SAP COPA, Claro El Salvador

2008 Gerente de Planificación Financiera, América Móvil (Claro)

2011 Gerente de Proyectos, América Móvil (Claro) - Costa Rica

2014 Gerente de Administración y Finanzas, TIGO Bolivia

Bolette Lerfeldt Rosenkrands

Cargo: Gerente de Ética

Lic. en Derecho

Maestría en Derecho

Fecha de ingreso a la compañía: 01/02/2012

Experiencia:

1999 – 2005 International Development Manager, International Health Insurance

2005 – 2007 Legal Advisor/International Development Manager, BUPA IHIDENMARK

2007 – 2011 Compliance Manager, BUPA Latinoamérica
2012 Gerente de Ética TIGO Bolivia

6.1.8. Empleados

Al 31 de julio de 2015, TELECEL S.A. cuenta con dos mil trescientos cuarenta (2340) empleados.

Cuadro Nº 15: Evolución del número de empleados de TELECEL S.A. (Al 31 de Julio del 2015)

Personal	Diciembre 2012	Diciembre 2013	Diciembre 2014	Julio 2015
Ejecutivos	10	11	12	13
Funcionarios	-	-	-	-
Empleados	1914	1995	2219	2327
Obreros	-	-	-	-
Total	1924	2006	2231	2340

Fuente: TELECEL S.A.

6.2. Descripción de TELECEL S.A.

6.2.1. Información histórica de TELECEL S.A.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.) se constituye en agosto de 1990 con una duración establecida de 50 años; los accionistas fundadores fueron: Millicom International Holdings Limited, Luis Fernando Campero Prudencio, Raúl Garafulic Lehm y Carlos Krutzfeld. TELECEL S.A. inició sus operaciones comerciales en el año 1991 como empresa pionera en el rubro de la telefonía celular en Bolivia, con instalaciones en las ciudades de La Paz y Santa Cruz, siendo la primera y única empresa de telefonía móvil en el país.

En abril de 1992 llegó a Cochabamba. La infraestructura contaba con dos celdas en La Paz, una en Santa Cruz y otra en Cochabamba. Después se realizaron tres grandes ampliaciones en la red, llevadas a cabo en los años 1993, 1996 y 1997. En 1995 se iniciaron las operaciones en Puerto Suárez y a mediados de 1997 en: Sucre, Oruro, Potosí, Tarija y Trinidad cubriendo así casi toda Bolivia.

En julio de 1999 se migró hacia la nueva Red Digital. Se contaban con 14 radiobases en La Paz, 20 en Santa Cruz y 12 en Cochabamba.

La tecnología digital TDMA permitió triplicar la capacidad respecto a la red análoga, y es así, que se empezó a ofrecer nuevos servicios como SMS y transferencia de datos. Luego del cambio a la red TDMA, TELECEL fue el primero en lanzar en Bolivia el producto de Pre Pago gracias a Celucash en el año 1996.

Casi nueve años después, el 1° de diciembre de 2005 se lanza al mercado el nuevo servicio GSM bajo la marca: TIGO a nivel nacional. Con este nuevo servicio de telefonía GSM, las campañas publicitarias agresivas, y estrategia de expansión de la cobertura GSM a todos los departamentos del país, tanto lugares urbanos como rurales y junto con la nueva tecnología lanzada al mercado, TIGO tuvo un incremento de ingresos y clientes acelerado.

TIGO tiene más que sólo atributos tecnológicos, también tiene una mirada diferente del mercado, pues la marca representa accesibilidad para compartir y trabajar de forma simple y directa con los usuarios; ubicuidad, con una amplia cobertura estando siempre presente donde se la necesite. Bajo esa forma de ver el futuro, TELECEL quiso demostrar en agosto 2008 que realmente vive su

actitud pionera y como un gran avance de la tecnología lanzó el 3.5G Business Mobile, siendo la primera telefónica en obtener este avance tecnológico. El 2010 se realizó el lanzamiento del sistema Android y se expandió la cobertura 3.5G consolidando a la Sociedad como la telefónica con la red de mayor crecimiento hacia los consumidores.

Actualmente TELECEL brinda el servicio de transmisión de datos mediante Internet Móvil, en telefonía de larga distancia y complementa su oferta con diversos servicios de valor agregado. Además, ofrece la posibilidad de alquilar circuitos para la transmisión de datos punto a punto con diferentes capacidades y condiciones entre determinados sitios a nivel nacional.

Adicionalmente, a partir del año 2011, TELECEL adquiere un contrato de autorización transitoria especial para la operación de redes públicas de telecomunicaciones y la prestación del servicio de alquiler de circuitos y portadores, a nivel nacional.

En el primer trimestre del año 2013 TELECEL a través de procesos de Licitación Pública, adquiere importantes y nuevas frecuencias en la Bandas 1900 y 2100 que le permitirán brindar mayores servicios y mejorar ostensiblemente la calidad de los que actualmente presta.

Actualmente ofrece servicios tales como llamadas de video, teléfonos internet y todos los servicios de telecomunicaciones utilizando la red 3G, de los servicios que presta esta la red LTE (4G), Tigomatic, Red HFC, para ofrecer servicios de Internet y TV por cable fijo, TV Satelital. Además constituyó una Empresa E-FECTIVO ESPM S.A. a través de la marca Tigo Money con la finalidad de poder brindar el servicio de pago móvil.

TELECEL S.A cuenta con los siguientes Espectros Electromagnéticos para diferentes servicios: dos portadoras de 5Mhz cada una en la banda 1900Mhz para aumentar la capacidad en la red 3G, con el objetivo de aumentar la capacidad de la red y poder brindar mayores velocidades para acceder al servicio de internet; en el caso de las bandas AWS para adquirir las 15Mhz y 12Mhz y 700Mhz respectivamente para poder colocar en servicio la nueva tecnología de última generación LTE.

6.2.2. Descripción del sector¹

El sector de telecomunicaciones es uno de los más dinámicos de la economía y el que más ha evolucionado tecnológicamente en los últimos años. Asimismo, dadas sus características, el sector es primordial para coadyuvar de modo transversal al desarrollo de otros sectores de la matriz productiva, especialmente: turismo, agricultura, industria, hidrocarburos y minería, así como los sectores sociales de educación y salud, entre otros.

Al ser las telecomunicaciones un sector de servicios, el desarrollo de infraestructura para el incremento sustancial de los niveles de conectividad y acceso permite generar la plataforma para el acceso, generación, emisión y recepción de información y conocimiento que apoye el desarrollo de la matriz productiva.

De manera cronológica, se pueden distinguir cuatro periodos que marcan el desarrollo del sector en nuestro país: el primero, hasta 1994 caracterizado por la presencia de monopolios en los servicios de larga distancia y telefonía fija (ENTEL y cooperativas regionales); el iniciado en 1995 con la Capitalización de ENTEL, el tercer periodo a partir del 2001, caracterizado por la apertura

¹Información obtenida de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE)

del mercado de telecomunicaciones y por último el cuarto período iniciado el 2008 con la nacionalización de ENTEL y caracterizado por el importante rol del Estado en el sector.

6.2.2.1. Período antes de la Capitalización de ENTEL

Este período estuvo caracterizado por un monopolio estatal en comunicaciones de larga distancia nacional e internacional (ENTEL), y monopolios regionales en servicios locales, con cooperativas propietarias de su propia red local y todas conectadas a la red de ENTEL para el servicio de larga distancia. Otros servicios de valor agregado como Internet y TV Cable eran prácticamente inexistentes, mientras que existía un cierto nivel de competencia en los servicios de radiodifusión (estaciones de radio y canales de televisión abierta).

Luego de la crisis de mediados de los 80 y de la aplicación de la Nueva Política Económica en 1985, el sector no sufre mayores cambios hasta 1991, año en el que Telefónica Celular de Bolivia (TELECEL) introduce la tecnología celular en Bolivia, en alianza con la estadounidense Millicom International Cellular. A pesar de que un aparato de telefonía celular, en esa época, era casi inaccesible para la población en general y dado el monopolio existente en el sector, TELECEL tuvo éxito debido al exceso de demanda por el servicio de telefonía en general y por la conveniencia de la nueva tecnología móvil, a pesar de las limitaciones en su área de servicio.

Esta forma de prestar los servicios de telecomunicaciones (monopolios regionales en el servicio local y nacionales en los de telefonía de larga distancia y móvil) resultó, en general, en una baja productividad, baja cobertura, tarifas subvencionadas e insuficiencia de inversión. La calidad del servicio bajó de manera significativa y la expansión de los servicios era cada vez menor en el área urbana e inexistente en las áreas rurales.

6.2.2.2. Segundo período: Capitalización de ENTEL

Este período estuvo caracterizado por la apertura del sector a la inversión extranjera, de manera de atraer inversiones al sector que incorporen tecnología de punta y procesos de innovación. Por otro lado, se buscó su modernización a través del rol preponderante del sector privado en la provisión de servicios de telecomunicaciones y tecnologías de la información.

Asimismo, mediante Ley 1600 de 28 de octubre de 1994 se crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) para regular, controlar y supervisar las actividades del sector de telecomunicaciones, entre otros. A raíz de esta Ley, se creó la Superintendencia de Telecomunicaciones (SITTEL), como la máxima instancia regulatoria del sector, con el objetivo de promover, en el marco de la ley, la competencia y la eficiencia en las actividades del sector.

En 1995, en el marco del esquema de Capitalización de las empresas públicas, la empresa STET adquirió el 50% de las acciones de la empresa ENTEL por un monto de USD 610 millones, la cual junto con el 47.44% de propiedad de todos los bolivianos que cumplieron la mayoría de edad hasta diciembre de 1995 y del 2.56% perteneciente a los empleados de la ex empresa estatal que utilizaron su opción de compra, conformaron la nueva empresa ENTEL S.A.

En ese mismo año se promulga la Ley N° 1632, de Telecomunicaciones, con el objetivo de regular los servicios públicos y las actividades de telecomunicaciones, sometiendo a su cumplimiento a todas las personas individuales y colectivas, nacionales y extranjeras, que realicen actividades de telecomunicaciones originadas o terminadas en el territorio nacional. Mediante esta Ley, se estableció un período transitorio de seis años, por medio del cual se otorgó

exclusividad a ENTEL S.A. y a las 15 cooperativas locales, para la prestación de los Servicios de Larga Distancia Nacional e Internacional y para el Servicio Local, respectivamente; en contrapartida, estas empresas se obligaron al cumplimiento de metas de expansión, calidad y modernización, que se introdujeron en los respectivos contratos de concesión.

Durante los primeros años las inversiones de ENTEL estuvieron dirigidas a la instalación de una red nacional e internacional de fibra óptica, la instalación de redes rurales para servicio de telefonía local, la entrada en el mercado de telefonía celular y la incursión en el mercado de transmisión de datos e Internet.

A nivel de las instituciones, se redefinieron los roles en el sector, dejando al Poder Ejecutivo a través del Ministerio del ramo, la responsabilidad de reglamentar el sector de telecomunicaciones, estableciendo las normas de carácter general para su aplicación por parte de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

6.2.2.3. Tercer periodo: apertura del mercado de Telecomunicaciones

Durante la vigencia del período de exclusividad de ENTEL y las cooperativas locales para la prestación de servicios de telefonía fija y larga distancia nacional e internacional y dada la proximidad del proceso de apertura del mercado fijada para el 28 de Noviembre de 2001, se fueron preparando una serie de instrumentos legales, con el objetivo de permitir mayor competencia en los distintos mercados de telecomunicaciones, a través del ingreso de nuevas empresas interesadas en hacer inversiones para captar segmentos del mercado y cubrir la demanda insatisfecha. La Superintendencia de Telecomunicaciones elaboró un conjunto de propuestas normativas para reglamentar la nueva configuración del mercado, entre ellas:

Plan de Apertura, aprobado mediante DS 26005 de 30/11/00. Instrumento normativo mediante el cual se redujeron las barreras de ingreso de nuevos oferentes a los diferentes mercados, con medidas tales como el otorgamiento de títulos habilitantes de manera directa y sin costo en algunos casos.

Reglamento de Sanciones, aprobado mediante DS 25950 de 20/10/00. Esta disposición regula el régimen sancionatorio aplicable a las transgresiones a las disposiciones contenidas en las leyes N° 1600 y 1632, incorporando las infracciones y sanciones por facturación, cobranza, corte e interconexión del sector de telecomunicaciones.

Reglamento de Interconexión, aprobado mediante DS 26011 de 01/12/00. Este reglamento tiene como objetivo regular aspectos tales como: la obligatoriedad de la interconexión entre redes, los mecanismos y el registro de interconexión así como los aspectos técnicos referidos a este tema.

Plan Fundamental de Numeración y Reglamento de Facturación, Corte y Cobranza, aprobado por DS 26401 de 30/11/01. Tiene por objeto normar la facturación, cobranza y corte de los servicios de telecomunicaciones y la provisión de servicios de apoyo de facturación y cobranza entre operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones.

Por otro lado, considerando el vacío normativo existente para la adecuación del sector a la apertura del mercado, el 25 de abril de 2002 se promulga la Ley 2342, Ley Modificatoria y Complementaria a la Ley de Telecomunicaciones. Este instrumento legal se propone garantizar un mejor funcionamiento del mercado y garantizar la competencia plena en los servicios que así lo

permitan. Esta norma establece que los precios y tarifas de los servicios de telecomunicaciones sean establecidos libremente, excepto en el caso de los proveedores de servicios que tengan una posición dominante en el mercado, en cuyo caso los precios de estos servicios serán regulados por la Superintendencia de Telecomunicaciones en base a una metodología de precios tope.

Por último, se establecen criterios que apuntan a mejorar la transparencia de la información en el sector, tal como la obligación de publicar todos los precios, cargos y tarifas de los servicios de telecomunicaciones; y prevención de conductas anticompetitivas (precios predatorios, discriminación de precios).

El Reglamento de Regulación Tarifaria de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones (D.S. 29674 de 20 de agosto de 2008) representa un avance significativo en la normativa de regulación y defensa de la competencia del sector. El Reglamento establece de manera explícita la fórmula de tope de precios aplicable a los proveedores con posición dominante, aclarando lo dispuesto por el actual Reglamento a la Ley de Telecomunicaciones. Asimismo, se modifica el criterio por el que se considera a una empresa como “proveedor dominante” de cada servicio, de manera que reduce el techo por encima del cual se considera que un proveedor es dominante (del 60% al 40%).

Las normas introducidas buscaron establecer condiciones que permitan una competencia plena en el sector, mediante la regulación tarifaria de operadores específicos clasificados como dominantes en mercados determinados y la aplicación de políticas tendientes a la promoción y la defensa de la competencia en los mercados en los que existan varios proveedores.

A partir de la apertura del mercado, los operadores realizaron inversiones destinadas a introducir cambios tecnológicos, al mejoramiento en el manejo administrativo acorde con la competencia, y a la capacitación de su personal. Asimismo, en materia de expansión, el advenimiento de la liberalización del mercado impulsó a las empresas a ampliar su base de clientes, profundizando la competencia y aprovechando economías de ámbito . En efecto, la actual estrategia competitiva de los operadores se orienta hacia la provisión conjunta del máximo número de servicios de telecomunicaciones que pueda permitir la tecnología existente (por ejemplo, servicios conjuntos de telefonía fija y celular, internet y TV cable, etc.).

La introducción de competencia en el sector permitió reducir sustancialmente las tarifas de los servicios en general. En efecto, las tarifas máximas de larga distancia internacional aprobadas por la Superintendencia de Telecomunicaciones bajaron hasta en un 52% (dependiendo del destino) a sólo un año de la apertura del mercado y las de larga distancia nacional desde teléfonos fijos, en un 25% (2001).

6.2.2.4. Cuarto periodo: nuevo rol del Estado en el sector

El Plan Nacional de Desarrollo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 29272 de 12/09/2007 define a las Telecomunicaciones como un sector transversal de apoyo al cambio de la matriz productiva (infraestructura para la producción). Por otra parte, afirma que el acceso universal a la información, al conocimiento y a la comunicación como bienes públicos es responsabilidad del Estado, quien intervendrá soberanamente en todos aquellos espacios que son de interés social, para promover servicios públicos en condiciones de calidad, continuidad y accesibilidad económica.

En esta línea, el 1º de mayo de 2008 el Gobierno decidió la nacionalización de ENTEL S.A., por la que el control y administración de esta empresa pasan al sector público. Para el efecto, se aprobó una norma legal (D.S. 29544) que definió las condiciones para que la totalidad del paquete accionario de la capitalizadora ETI EUROTELECOM INTERNATIONAL NV sean transferidas al Estado Boliviano bajo la titularidad transitoria del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mientras se realice la transformación de la naturaleza jurídica de ENTEL S.A. a ENTEL S.A.M.

Asimismo, la Superintendencia de Telecomunicaciones (mediante Resolución Administrativa Regulatoria N° 2008/1056) dispuso la intervención preventiva de ENTEL por un lapso de 90 días hábiles, con la finalidad de garantizar la prestación de todos los servicios de telecomunicaciones que provee dicha empresa.

6.2.2.5. La nueva normativa en el sector de Telecomunicaciones

Como consecuencia de disposiciones contenidas en la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de febrero de 2009, la Asamblea Legislativa Plurinacional (Congreso), sancionó el 8 de agosto de 2011 la Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación. Asimismo, en el mes de octubre del año 2012 se promulgó el Reglamento General a dicha Ley y con posterioridad Resoluciones Ministeriales que reglamentan la normativa citada.

Las disposiciones relevantes de la nueva normativa, que disponen cambios sustanciales con relación a la anterior, son las siguientes:

- **Ente Regulador:** Se crea la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte, en reemplazo de la anterior Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes. Distinta denominación, pero básicamente, las mismas atribuciones y competencias.
- **Concesiones y Autorizaciones:** Se reemplaza la denominación “concesiones”, contenida en la anterior Ley, por las actuales “Licencias”.
- ✓ **Licencia Única:** Se otorga para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ya sea a nivel nacional o departamental.

Se instrumenta, mediante la firma de un Contrato que debe especificar los servicios de telecomunicaciones licenciados y además indicar el plazo, metas de calidad, derechos y tasas, garantías, etc.

La vigencia de la Licencia Única será de 15 años, pudiendo ser renovada, una sola vez por igual periodo.

- **Régimen Especial Transitorio:**

Las actuales Autorizaciones Transitorias (antiguas concesiones), deberán migrar al nuevo sistema de autorizaciones (Licencia Única) y formalizarse a través de contratos.

Al vencimiento del plazo de los contratos de concesión suscritos con la ex – SITTEL, se podrá optar por:

- a) La renovación de los contratos y licencias de acuerdo a los planes elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (OPSV), si corresponde.
 - b) La Licitación Pública para otorgar la correspondiente licencia a un nuevo operador, quien deberá pagar al operador cesante, las instalaciones, equipos y obras, tomando como referencia el valor en libros, menos los gastos incurridos en la licitación, multas y pagos pendientes. El operador cesante puede participar en la Licitación Pública.
- ✓ **Habilitación Específica:** Instrumento que viabiliza la habilitación de un nuevo servicio de telecomunicaciones no contemplado en la Licencia Única. La otorga el Ente Regulador y atribuye con la misma, nuevos derechos y obligaciones al operador.
 - ✓ **Licencia para Uso de Frecuencia:** El Ente Regulador otorga esta licencia a aquellos operadores que hagan uso de las mismas.
 - ✓ **Licencias en el Área Rural:** Para operar redes y proveer servicios de telecomunicaciones en el área rural, se puede obtener la licencia mediante el procedimiento de otorgación directa.

Están además exentas del pago de tasas y derechos de asignación y uso de frecuencias, así como del pago del Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social (PRONTIS).

- **Régimen Tarifario:** La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte, REGULARÁ el régimen general de TARIFAS y PRECIOS a los servicios de telecomunicaciones, de acuerdo a Reglamento.

La estructura de tarifas y precios debe reflejar los costos que demande la provisión eficiente cada servicio.

- **Pagos que debe efectuar el Operador:**
 - ✓ Tasa de Regulación: Anual (1% de los Ingresos Brutos).
 - ✓ Asignación de Frecuencias: Una vez.
 - ✓ Uso de Frecuencias: Anual.
 - ✓ PRONTIS: Anual. (de 1% a 2 % de los Ingresos Brutos).
- **Telecomunicaciones de Inclusión Social:** Se crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social (PRONTIS) dependiente del Ministerio de OPSV.
 - ✓ **Financiamiento:**
 - a) Los operadores deben aportar del 1% hasta el 2% de sus Ingresos Brutos Anuales (esto elimina la obligatoriedad de las Metas de Expansión por la prestación del Servicio de Larga Distancia).
 - b) Recursos externos y donaciones.
 - c) Pagos efectuados por asignación y uso de frecuencias, multas, ejecución de boletas de garantía y otros recursos captados por el Ente Regulador.
 - ✓ **Funcionamiento:**

- a) El Ministerio de OPSV, para la ejecución de proyectos de inclusión social, suscribirá contratos con empresas con participación estatal mayoritaria.
- b) Si estas empresas no pudiesen ejecutar los proyectos, el Ministerio podrá licitarlos entre los operadores establecidos.

✓ Vigencia:

Tanto el PRONTIS como la eliminación de la obligatoriedad de las Metas de Expansión por la prestación del Servicio de Larga Distancia, entraron en vigencia a partir del 01 de enero de 2012.

- **Roaming en Áreas Rurales:** Todo operador móvil está obligado a prestar el servicio de roaming a los usuarios de otro operador que no cuente con cobertura móvil en determinadas áreas rurales.
- **Servicios Públicos sobre Internet:** Mediante reglamento se establecen las condiciones y características del servicio público de voz sobre Internet, que permiten entre otras cosas las comunicaciones entre usuarios de este servicio y usuarios de la red pública telefónica.

El Poder Ejecutivo, ha emitido ya la mayoría de la Reglamentación a la nueva Ley del sector y se encuentra ya promulgada casi en su totalidad, restando únicamente promulgarse el Reglamento de Sanciones adecuado al nuevo marco normativo. Hasta la fecha se han emitido: i) el Reglamento General a la misma, ii) el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones, iii) el Plan Nacional de Frecuencias, iv) Plan de Asignación de Frecuencias, v) el Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte, vi) Reglamento de Interconexión, vii) Reglamento PRONTIS, viii) Reglamento de TIC's., además de otras regulaciones de menor jerarquía.

6.2.2.6. Tipo de servicios

La Ley N° 164 de fecha 8 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación, incluye las siguientes definiciones:

- **Telecomunicaciones:** Comprende la transmisión, emisión y recepción, de señales, símbolos, textos, imágenes, video, voz, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza o aplicaciones que facilitan los mismos, por cable o línea física, radioelectricidad, ondas hertzianas, medios ópticos u otros sistemas radioeléctricos de cualquier índole o especie, a través de una red pública o privada.
- **Tecnologías de Información y Comunicación (TIC):** Comprende al conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y recepción de información, voz, datos, texto, video e imágenes. Se consideran como sus componentes el hardware, el software y los servicios

La nueva normativa de telecomunicaciones define como Servicios de Telecomunicaciones a aquellos cuya provisión y prestación se encuentra garantizada por el Estado, para que todos los habitantes del territorio nacional puedan contar con (y ejercer el derecho de) acceso universal a las telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación.

Asimismo, y enmarcándose en estas definiciones, dicha Ley contempla los siguientes servicios:

- **Servicio de acceso a internet:** Es el servicio al público de acceso a la red internet que se presta a usuarias y usuarios conectados a la red pública mediante equipo terminal fijo o móvil, utilizando línea física o frecuencias electromagnéticas.
- **Servicio público de voz sobre internet.** Es el servicio que permite la prestación de comunicación de voz mediante la red internet desde y hacia la red pública telefónica y otra red de servicio del mismo tipo.
- **Servicio local:** Es el servicio telefónico al público que se presta entre usuarias y usuarios conectados a la red pública, mediante equipo terminal fijo o de cobertura restringida y ubicados dentro de un área geográfica definida, utilizando línea física o frecuencias electromagnéticas específicas para este servicio.
- **Servicio móvil:** Es el servicio al público que se presta utilizando frecuencias electromagnéticas específicas, a través de estaciones radiobase terrestres distribuidas en configuración celular o de microceldas y mediante equipos terminales móviles o portátiles conectados a éstas, cuya área de servicio abarca todo el territorio boliviano. Incluye servicios complementarios.
- **Servicio de larga distancia nacional:** Es el servicio telefónico al público prestado entre diferentes áreas urbanas o rurales, o entre diferentes áreas de servicio, dentro del territorio boliviano.
- **Servicio de larga distancia internacional:** Es el servicio telefónico al público prestado entre un área situada dentro del territorio boliviano y otra situada en el extranjero.
- **Servicio de acceso público:** Es el servicio al público provisto a través de teléfonos públicos, puestos públicos de cabinas, locutorios, telecentros, infocentros, u otros, por medio de aparatos terminales que puede incluir teléfonos tradicionales, máquinas de facsímile, computadoras o cualquier tipo de equipo terminal, utilizados con monedas, fichas, tarjetas, o por pago en efectivo.
- **Servicio de distribución de señales:** Es el servicio al público que se proporciona únicamente por suscripción a través de estaciones cuyas emisiones se distribuyen para ser recibidas por usuarias y usuarios determinados. Estos servicios incluyen la distribución de programación de televisión y/o audio.
- **Servicio de radiodifusión:** Son los servicios cuyas emisiones se destinan a ser recibidas directamente por todo el público sin otra restricción que no sea la de contar con un aparato receptor. Estos servicios incluyen los de radio y televisión.
- **Servicio de reventa:** Es el servicio al público, conmutado o de transmisión, que es prestado por un proveedor que no opera una red pública, pero que utiliza la infraestructura de circuitos y/o centrales de una red pública operada por otro titular.
- **Servicio de valor agregado:** Es el servicio al público que utiliza aplicaciones específicas y no emplean circuitos propios de transmisión, salvo que sean provistos por un operador. Estas aplicaciones tienen efecto en el formato, contenido, código, protocolo, almacenaje o aspectos similares de la información transmitida por la usuaria y el usuario o le proveen información adicional, diferente o reestructurada, o le permiten interacción con información almacenada. No incluyen servicios de voz en tiempo real ni el acceso a internet.

La normativa de telecomunicaciones define como Servicios de Telecomunicaciones al Público, aquellos servicios provistos directamente al público por un operador o proveedor, incluyendo la reventa.

TELECEL S.A. cuenta con la autorización del Estado para prestar los siguientes servicios:

- Servicio de Telefonía Móvil.
- Servicio de Telefonía de Larga Distancia.
- Servicio de Alquiler de Circuitos y Portadores.
- Servicios de Transmisión de Datos.
- Servicios de Distribución de Señales.
- Servicios de Voz sobre Internet.
- Servicio de Valor Agregado.

En el año 2013 la ATT llevó adelante diferentes Licitaciones Públicas para conceder nuevo espectro electromagnético a los operadores, adquiriendo TELECEL S.A. una importante cantidad de espectro electromagnético en las Bandas móviles 1900, 700 y AWS. Esto le permitirá prestar mejores y nuevos servicios y competir en igualdad de condiciones en el mercado.

6.2.2.7. Estructura de la industria

La estructura del mercado en el sector cambió radicalmente a partir de 2001, año en el que se finaliza el periodo de exclusividad, particularmente en lo que se refiere a telefonía de larga distancia. Asimismo, y a pesar de no figurar entre los servicios con exclusividad, la telefonía móvil también sufrió cambios importantes a partir de la apertura del mercado. En efecto, a los dos operadores que estuvieron vigentes hasta 1999, se sumó un tercero en el año 2000, NUEVATEL S.A. que empezó incursionando en el negocio con una participación de mercado de 1,4% (2000) y que en la actualidad (2014) cuenta con una participación del más del 20%.

La incursión de una nueva empresa en el servicio de telefonía móvil, y por tanto del incremento de la competencia, ha repercutido de manera favorable en el acceso de la población a esta tecnología, haciendo cada vez más asequible esta tecnología a diversos sectores de la población. Efectivamente, la cantidad de terminales móviles se ha visto incrementada considerablemente a partir del año 2000 en el mercado de telefonía celular.

Por último, cabe destacar el crecimiento que ha tenido el uso de Internet como herramienta de comunicación en nuestro país. Es destacable el crecimiento que ha tenido el uso de Internet ADSL y el número de conexiones Wi-Fi, en detrimento de las conexiones por Dial-Up.

En el periodo de diciembre de 2012 a diciembre de 2013 la tecnología con más rápido crecimiento fueron los accesos a través de terminales móviles y las conexiones GPRS/EDGE. Las conexiones fijas con tasas de crecimientos más significativas fueron las provistas a través de tecnologías híbridas fibra coaxial (HFC); mientras que los accesos a través de tecnología ADSL, que en números son las más importantes en las conexiones fijas crecieron a más de 10%. Finalmente mencionamos la introducción desde marzo de 2012 de tecnología FTTx gracias a TELECEL S.A. y COTAS, si bien no son cantidades significativas se espera que estos emprendimientos sean sostenibles y aumente la oferta de este tipo de conexiones con mayores prestaciones para el usuario final.

En años posteriores a la apertura del mercado, progresivamente, fueron acreditándose, muchos más operadores en los diferentes servicios ofrecidos. Según la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) a la fecha se encuentran registrados:

- Tres (3) operadores para el servicio básico móvil.
- Veinticuatro (24) operadores para el servicio de larga distancia nacional e internacional.
- Veinticinco (25) operadores para el servicio de telecomunicaciones local.
- Once (11) operadores para el servicio de reventa.
- Treinta (30) operadores para el servicio de telefonía pública.
- Cuarenta y cinco (45) operadores para el servicio de transmisión de datos.
- Cincuenta y ocho (58) operadores para el servicio de distribución de señales de audio y video.

Cuadro Nº 16: Operadores registrados en la ATT

Nº	Operador	Servicio	Área de servicio
1	BANDA ANCHA S.R.L.	Transmisión de Datos	Departamento de Tarija
2	COTEAUTRI LTDA.	Transmisión de Datos	ASL de Trinidad
3	COTAS LTDA.	Transmisión de Datos	ASL de Trinidad
4	COTEAUTRI LTDA.	Transmisión de Datos	Todo el Territorio Nacional
5	COTERI LTDA.	Transmisión de Datos	Departamento de Beni
6	VIDIVISION S.A.	Transmisión de Datos	ASL de Cochabamba
7	ASISCORP	Transmisión de Datos	ASL de Cochabamba
8	BOLIVIA TEL S.A.	Transmisión de Datos	ASL de La Paz, Oruro, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra, Sucre, Potosí, Tarija, Trinidad y Cobija.
9	COTES LTDA.	Transmisión de Datos	Todo el Territorio Nacional
10	AXS BOLIVIA S.A.	Transmisión de Datos	ASL de La Paz, Oruro, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra, Sucre, Potosí, Tarija, Trinidad y Cobija.
11	MEGALINK S.R.L.	Transmisión de Datos	ASL de La Paz
12	ÚNETE S.A.	Transmisión de Datos	La Paz, Santa Cruz
13	TDC S.R.L.	Transmisión de Datos	ASL de La Paz
14	MAPSAT S.A.	Transmisión de Datos	ASL de La Paz
15	ITTI BOLIVIA S.A.	Transmisión de Datos	Todo el Territorio Nacional
16	DATALAN	Transmisión de Datos	ASL de La Paz
17	INNOVATEL S.R.L.	Transmisión de Datos	Todo el Territorio Nacional
18	HABLANDO TODOS S.R.L.	Transmisión de Datos	Todo el Territorio Nacional
19	COMSATEL	Transmisión de Datos	Todo el Territorio Nacional
20	DATATEL S.R.L.	Transmisión de Datos	Todo el Territorio Nacional
21	ITACA BOLIVIA S.R.L.	Transmisión de Datos	Todo el Territorio Nacional
22	VSR DE BOLIVIA S.R.L.	Transmisión de Datos	Todo el Territorio Nacional
23	INTERAL DE VLADY OSCAR FLORES MARTÍNEZ	Transmisión de Datos	Todo el Territorio Nacional
24	ZYSTEM SOLUTION	Transmisión de Datos	ASL de La Paz
25	SIRIO	Transmisión de Datos	La Paz
26	TELCORP S.A.	Transmisión de Datos	Toda el Área Rural del Estado Plurinacional de Bolivia
27	COOBOL S.R.L.	Transmisión de Datos	La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Cobija, Trinidad,

			Sucre, Tarija
28	DIGITALWORK S.R.L.	Transmisión de Datos	Todo el Territorio Nacional
29	M.C.M. MULTISERVICIOS EN COMPUTACIÓN Y MULTIMEDIA	Transmisión de Datos	ASL de La Paz
30	MULTIVISION S.A.	Transmisión de Datos	ASL de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra, Sucre
31	COTAS LTDA.	Transmisión de Datos	ASL de La Paz, Cochabamba, Tarija, Sucre, Oruro y Potosí.
32	DATATEL S.R.L.	Transmisión de Datos	ASL de La Paz
33	DATAWAY S.A.	Transmisión de Datos	ASL de La Paz
34	COOPERATIVA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS TUPIZA LTDA. COSEL	Transmisión de Datos	ASL de Tupiza
35	INTELINET S.R.L.	Transmisión de Datos	ASL de Santa Cruz de la Sierra
36	BOLITEL S.R.L.	Transmisión de Datos	Todo el Territorio Nacional
37	NEXCOM S.R.L.	Transmisión de Datos	Todo el Territorio Nacional
38	BOLSAT S.R.L.	Transmisión de Datos	Todo el Territorio Nacional
39	COMTECO LTDA.	Transmisión de Datos	Las ciudades de Cochabamba, Quillacollo, Sacaba, Vinto, Capinota, Punata.
40	COMTECO LTDA.	Transmisión de Datos	Todo el Territorio Nacional
41	COTAS LTDA.	Transmisión de Datos	Portachuelo, Mineros, Puerto Suárez, Puerto Quijarro, Camiri
42	COTAS LTDA.	Transmisión de Datos	Santa Cruz de la sierra, Montero, Warnes, Viru Viru
43	COSETT LTDA.	Transmisión de Datos	Departamento de Tarija
44	TELECEL S.A.	Transmisión de Datos	Todo el Territorio Nacional
45	UTECOM S.A.	Transmisión de Datos	La Paz, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra
46	VOZTELECOM S.R.L.	Transmisión de Datos	Todo el Territorio Nacional
47	TRANSMEDES S.A.	Transmisión de Datos	Todo el Territorio Nacional
48	NUEVATEL S.A.	Transmisión de Datos	Todo el Territorio Nacional
49	STARTEL BOLIVIA S.A.	Transmisión de Datos	ASL definidas en Resolución Suprema N° 225783 Capitales de sección municipal establecidas en R.S. 225783, incluidas las 3850 poblaciones dentro del radio de cobertura de estas capitales.
50	ECOM S.A.	Transmisión de Datos	La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Potosí Tarija y Oruro.
51	ENTEL S.A.	Transmisión de Datos	Todo el Territorio Nacional
52	AXS BOLIVIA S.A.	Telefonía Pública	La Paz, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra
53	BOLITEL S.R.L.	Telefonía Pública	Todo el Territorio Nacional
54	BOLIVIA TEL S.A.	Telefonía Pública	La Paz, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra, Sucre, Potosí, Tarija, Oruro, Trinidad, Cobija

55	COMTECO LTDA.	Telefonía Pública	Cochabamba, Capinota, Quillacollo y Sacaba
56	COSETT LTDA.	Telefonía Pública	Tarija
57	COTABE LTDA.	Telefonía Pública	Bermejo
58	COTAP LTDA.	Telefonía Pública	Potosí
59	COTAS LTDA.	Telefonía Pública	Santa Cruz, Camiri, Roboré, San José de Chiquitos, Puerto Suarez, San Matías, Charagua, Gutiérrez
60	COTAS LTDA.	Telefonía Pública	La Paz y Cochabamba
61	COTAS LTDA.	Telefonía Pública	Trinidad, Tarija, Potosí, Oruro, Sucre
62	COTEAUTRI LTDA.	Telefonía Pública	Trinidad
63	COTEAUTRI LTDA.	Telefonía Pública	Toda el Área Rural del Departamento de Beni
64	COTECAR LTDA.	Telefonía Pública	Caranavi
65	COTECO LTDA.	Telefonía Pública	Cobija
66	COTEGUA LTDA.	Telefonía Pública	Guayaramerín
67	COTEL LTDA.	Telefonía Pública	La Paz (incluye El Alto y Viacha)
68	COTEMO LTDA.	Telefonía Pública	Santa Ana del Yacuma
69	COTEOR LTDA.	Telefonía Pública	Oruro
70	COTEOR LTDA.	Telefonía Pública	Huanuni, Challapata
71	COTERI LTDA.	Telefonía Pública	Riberalta
72	COTES LTDA.	Telefonía Pública	Sucre
73	COTEVI LTDA.	Telefonía Pública	Villazón
74	ECOM S.A.	Telefonía Pública	La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Potosí Tarija y Oruro.
75	ENTEL S.A.	Telefonía Pública	Todo el Territorio Nacional
76	ENTEL S.A.	Telefonía Pública	San Borja
77	HABLANDO TODOS S.R.L.	Telefonía Pública	Todo el Territorio Nacional
78	ITACA BOLIVIA S.R.L.	Telefonía Pública	Todo el Territorio Nacional
79	ITS S.R.L.	Telefonía Pública	Santa Cruz de la Sierra
80	NUEVATEL S.A.	Telefonía Pública	Caranavi, Copacabana, Yapacaní, Roboré, san José de Chiquitos, Potosí, Trinidad, Riberalta, Guayaramerín, y las localidades de Mineros, Portachuelo, Buena Vista, El Torno, Samaipata (incluyendo Mairana), Okinawa1, Okinawa2, Okinawa3.
81	NUEVATEL S.A.	Telefonía Pública	ASL de Patacamaya, Puerto Suarez, Camiri, Challapata, Yacuiba, Villamontes, Bermejo, Tupiza, Villazón, Cobija; y localidades comprendidas en provincias: Aroma, Manco Cápac (La Paz) Germán Busch, Guarayos y Cordillera (Santa Cruz), Sebastián Pagador y Abaroa

82	NUEVATEL S.A.	Telefonía Pública	La Paz, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra, Oruro, Sucre y Tarija, incluyendo El Alto, Quillacollo, Montero, Punata, Vinto, Cotoca y Warnes
83	NUEVATEL S.A.	Telefonía Pública	Huanuni (Oruro), Uyuni, Llallagua, Uncía incluye Siglo XX (Potosí), Vallegrande, San Ignacio de Velasco, San Matías (Santa Cruz), Santa Ana de Yacuma, Rurrenabaque y San Buenaventura, San Borja, Reyes (Beni).
84	NUEVATEL S.A.	Telefonía Pública	Camargo, Capinota, Charagua, Comarapa, Gutiérrez y Monteagudo.
85	PROFEL S.R.L.	Telefonía Pública	Todo el Territorio Nacional
86	TELCORP S.A.	Telefonía Pública	Toda el Área Rural del Estado Plurinacional de Bolivia
87	TELE PUNTO S.R.L.	Telefonía Pública	Todo el Territorio Nacional
88	TRANSMEDES S.A.	Telefonía Pública	Todo el Territorio Nacional
89	ÚNETE S.A.	Telefonía Pública	Trinidad, Riberalta, Guayaramerín, San Borja, Rurrenabaque, Santa Ana de Yacuma, Sucre, Monteagudo, Cochabamba, La Paz, Copacabana, Caranavi, Oruro, Cobija, Huanuni, Potosí, Llallagua/Uncía, Uyuni, Villazón, Santa Cruz de la Sierra, San José de Chiquitos,
90	VOZTELECOM S.R.L.	Telefonía Pública	Todo el Territorio Nacional
91	TRANSMEDES S.A.	Reventa (TDT)	Todo el Territorio Nacional
92	COMTECO LTDA.	Reventa (SBM)	Departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz
93	COTAS LTDA.	Reventa (SBM)	Departamento de Santa Cruz
94	TRANSMEDES S.A.	Reventa (SBM)	Todo el Territorio Nacional
95	AXS BOLIVIA S.A.	Reventa (SBM)	Todo el Territorio Nacional
96	INTELINET S.R.L.	Reventa (LDNI, TPU, TLO, TVC, ALQ, TDT)	La Paz
97	BOSSNET S.A.	Reventa (LDNI, TPU)	La Paz, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra
98	ÚNETE S.A.	Reventa (LDNI, TDT, ALQ.)	La Paz, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra, Sucre, Tarija, Puerto Suárez
99	COTAP LTDA.	Reventa (LDNI)	Potosí, Sucre
100	CAVANET S.R.L.	Reventa (LDNI)	Todo el Territorio Nacional
101	LATIN AMERICAN NAUTILUS S.R.L.	Reventa (ALQ)	Todo el Territorio Nacional

102	AXS BOLIVIA S.A.	Local de Telecomunicaciones	Todo el Territorio Nacional (57 ASL)
103	BOLITEL S.R.L.	Local de Telecomunicaciones	Santa Cruz de la Sierra, Vallegrande, Samaipata, El Torno, Comarapa, Santa Ana de Yacuma, Trinidad, Reyes, San Borja, Rurrenabaque, Ribalta, Cobija
104	BOLIVIATEL S.A.	Local de Telecomunicaciones	La Paz, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Sucre, Tarija, Trinidad, Cobija, Ribalta, Guayaramerín, Yacuiba, Villazón, Tupiza, Yapacaní
105	COMTECO LTDA.	Local de Telecomunicaciones	Cochabamba, Capinota, Quillacollo y Sacaba
106	COSETT LTDA.	Local de Telecomunicaciones	Tarija
107	COTABE LTDA.	Local de Telecomunicaciones	Bermejo
108	COTAP LTDA.	Local de Telecomunicaciones	Potosí
109	COTAS LTDA.	Local de Telecomunicaciones	Santa Cruz, Camiri, Roboré, San José de Chiquitos, Puerto Suarez, San Matías, Charagua, Gutiérrez
110	COTEAUTRI LTDA.	Local de Telecomunicaciones	Trinidad
111	COTEAUTRI LTDA.	Local de Telecomunicaciones	Toda el Área Rural del Departamento de Beni
112	COTECAR LTDA.	Local de Telecomunicaciones	Caranavi
113	COTECO LTDA.	Local de Telecomunicaciones	Cobija
114	COTEGUA LTDA.	Local de Telecomunicaciones	Guayaramerín
115	COTEL LTDA.	Local de Telecomunicaciones	La Paz (incluye El Alto y Viacha)
116	COTEL LTDA.	Local de Telecomunicaciones	Copacabana
117	COTEMO LTDA.	Local de Telecomunicaciones	Santa Ana del Yacuma
118	COTEOR LTDA.	Local de Telecomunicaciones	Oruro
119	COTEOR LTDA.	Local de Telecomunicaciones	Huanuni, Challapata
120	COTERI LTDA.	Local de Telecomunicaciones	Ribalta
121	COTES LTDA.	Local de Telecomunicaciones	Sucre
122	COTEVI LTDA.	Local de Telecomunicaciones	Villazón
123	ENTEL S.A.	Local de Telecomunicaciones	Todo el Territorio Nacional
124	ENTEL S.A.	Local de Telecomunicaciones	San Borja
125	HABLANDO TODOS S.R.L.	Local de Telecomunicaciones	La Paz, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra
126	ITS S.R.L.	Local de Telecomunicaciones	Santa Cruz de la Sierra

127	STARTEL BOLIVIA S.A.	Local de Telecomunicaciones	ASL definidas en Resolución Suprema N° 225783 Capitales de sección municipal establecidas en R.S. 225783, que actualmente forman una ASL definida, y aquellas poblaciones que a futuro sean definidas o formen parte de una ASL, y se encuentren dentro del lista
128	TRANSMEDES S.A.	Local de Telecomunicaciones	Todo el Territorio Nacional (57 ASL)
129	ÚNETE S.A.	Local de Telecomunicaciones	Trinidad, Riberalta, Guayaramerín, San Borja, Rurrenabaque, Santa Ana de Yacuma, Sucre, Monteagudo, Cochabamba, La Paz, Copacabana, Caranavi, Oruro, Cobija, Huanuni, Potosí, Llallagua/Uncía, Uyuni, Villazón, Santa Cruz de la Sierra, San José de Chiquitos,
130	UTECOM S.A.	Local de Telecomunicaciones	La Paz, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra
131	AVTEL S.A.	Larga Distancia Nacional e Internacional	Todo el Territorio Nacional
132	AXS BOLIVIA S.A.	Larga Distancia Nacional e Internacional	Todo el Territorio Nacional
133	BOLITEL S.R.L.	Larga Distancia Nacional e Internacional	Todo el Territorio Nacional
134	BOLIVIATEL S.A.	Larga Distancia Nacional e Internacional	Todo el Territorio Nacional
135	COTAS LTDA.	Larga Distancia Nacional e Internacional	Todo el Territorio Nacional
136	COTECAR LTDA.	Larga Distancia Nacional e Internacional	Provincia de Caranavi
137	COTEGUA LTDA.	Larga Distancia Internacional	Todo el Territorio Nacional
138	COTEL LTDA.	Larga Distancia Nacional e Internacional	Todo el Territorio Nacional
139	COTEOR LTDA.	Larga Distancia Nacional e Internacional	ASL de Oruro, Huanuni y Challapata; y la localidad de Caracollo
140	DIGITALWORK S.R.L.	Larga Distancia Internacional	Todo el Territorio Nacional
141	ECOM S.A.	Larga Distancia Nacional e Internacional	La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Potosí Tarija y Oruro.
142	ELECTECH S.R.L.	Larga Distancia Nacional e Internacional	Todo el Territorio Nacional

143	ENTEL S.A.	Larga Distancia Nacional e Internacional	Todo el Territorio Nacional
144	HABLANDO TODOS S.R.L.	Larga Distancia Nacional e Internacional	Todo el Territorio Nacional
145	INFORMATENET S.R.L.	Larga Distancia Nacional e Internacional	Todo el Territorio Nacional
146	ITACA BOLIVIA S.R.L.	Larga Distancia Nacional e Internacional	Todo el Territorio Nacional
147	ITS S.R.L.	Larga Distancia Nacional e Internacional	Todo el Territorio Nacional
148	NUEVATEL S.A.	Larga Distancia Nacional e Internacional	Todo el Territorio Nacional
149	PROFEL S.R.L.	Larga Distancia Internacional	Todo el Territorio Nacional
150	TELECEL S.A.	Larga Distancia Nacional e Internacional	Todo el Territorio Nacional
151	TRANSMEDES S.A.	Larga Distancia Nacional e Internacional	Todo el Territorio Nacional
152	ÚNETE S.A.	Larga Distancia Nacional e Internacional	Todo el Territorio Nacional
153	UTECOM S.A.	Larga Distancia Nacional e Internacional	La Paz, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra
154	VOZTELECOM S.R.L.	Larga Distancia Nacional e Internacional	Todo el Territorio Nacional
155	ACTEL S.R.L.	Distribución de Señales de Audio y Video	Santa Cruz
156	ALBERTO DE OLIVA MAYA ALARCÓN	Distribución de Señales de Audio y Video	Santa Rosa del Yacuma
157	ALBERTO DE OLIVA MAYA ALARCÓN	Distribución de Señales de Audio y Video	Rurrenabaque
158	ANDESTEL S.A.	Distribución de Señales de Audio y Video	La Paz
159	CABLE SAT LTDA.	Distribución de Señales de Audio y Video	El Alto
160	CABLESIV TV SRL	Distribución de Señales de Audio y Video	San Ignacio de Velasco
161	CABLEVISIÓN MCB S.R.L. YACUIBA	Distribución de Señales de Audio y Video	Villazón
162	CABLEVISIÓN MCB S.R.L. YACUIBA	Distribución de Señales de Audio y Video	Yacuiba
163	CABLEVISIÓN SAN IGNACIO	Distribución de Señales de Audio y Video	San Ignacio
164	CABLEVISIÓN SAN JAVIER	Distribución de Señales de Audio y Video	San Javier

165	CABLEVISIÓN TUPIZA	Distribución de Señales de Audio y Video	Tupiza
166	COMPAÑÍA DE TELÉFONOS DE BOLIVIA S.A.	Distribución de Señales de Audio y Video	Todo el Territorio Nacional
167	COMSATEL	Distribución de Señales de Audio y Video	Reyes y Rurrebanabaque
168	COMSATEL	Distribución de Señales de Audio y Video	San Borja
169	COMSATEL	Distribución de Señales de Audio y Video	San Cristóbal
170	COMSATEL	Distribución de Señales de Audio y Video	Puerto Suarez
171	COMTECO LTDA.	Distribución de Señales de Audio y Video	La Paz, EL Alto, Cochabamba, Quillacollo, Tiquipaya, El Paso, 4 Esquinas, Sipe Sipe, Vinto, Sacaba, Apote
172	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN BARTOLOMÉ LTDA.	Distribución de Señales de Audio y Video	Chulumani
173	COOPERATIVA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS TUPIZA LTDA. COSEL	Distribución de Señales de Audio y Video	Tupiza
174	COOPERATIVA TELECABLE COROICO	Distribución de Señales de Audio y Video	Coroico
175	CORPORACIÓN TVN S.R.L.	Distribución de Señales de Audio y Video	Santa Cruz
176	CORPORACIÓN VISTA COBIJA S.R.L.	Distribución de Señales de Audio y Video	Cobija
177	COSETT LTDA.	Distribución de Señales de Audio y Video	Tarija
178	COSETT LTDA.	Distribución de Señales de Audio y Video	San Lorenzo
179	COTAP LTDA.	Distribución de Señales de Audio y Video	Potosí
180	COTAS LTDA.	Distribución de Señales de Audio y Video	El Torno
181	COTAS LTDA.	Distribución de Señales de Audio y Video	Santa Cruz
182	COTAS LTDA.	Distribución de Señales de Audio y Video	Warnes
183	COTAS LTDA.	Distribución de Señales de Audio y Video	Montero

184	COTEAUTRI LTDA.	Distribución de Señales de Audio y Video	Trinidad
185	COTECO LTDA.	Distribución de Señales de Audio y Video	Cobija
186	COTECO LTDA.	Distribución de Señales de Audio y Video	Cobija
187	COTEL LTDA.	Distribución de Señales de Audio y Video	La Paz y El Alto
188	COTEOR LTDA.	Distribución de Señales de Audio y Video	Oruro
189	COTERI LTDA.	Distribución de Señales de Audio y Video	Riberalta
190	COTES LTDA.	Distribución de Señales de Audio y Video	Sucre
191	COTEVI LTDA.	Distribución de Señales de Audio y Video	Villazón
192	DIGITAL PLUS SRL	Distribución de Señales de Audio y Video	Punata
193	DIGITAL PLUS SRL	Distribución de Señales de Audio y Video	Cliza
194	DIGITAL TELECOMUNICACIONES	Distribución de Señales de Audio y Video	Ascensión de Guarayos
195	DIGITAL TV CABLE EDMUND	Distribución de Señales de Audio y Video	Santa Cruz
196	EMPRESA UNIPERSONAL CABLE VISIÓN DIGITAL	Distribución de Señales de Audio y Video	Villamontes
197	ENTEL S.A.	Distribución de Señales de Audio y Video	Todo el Territorio Nacional
198	ENTEL S.A.	Distribución de Señales de Audio y Video	Todo el Territorio Nacional
199	EXITEL S.R.L.	Distribución de Señales de Audio y Video	Guayanamerin
200	GERBER SRL	Distribución de Señales de Audio y Video	Potosí
201	HABLANDO TODOS S.R.L.	Distribución de Señales de Audio y Video	Todo el Territorio Nacional
202	ICLA S.A.	Distribución de Señales de Audio y Video	Cobija y Bermejo
203	ICLA S.A.	Distribución de Señales de Audio y Video	Cobija y Bermejo
204	IMAGEN DE TELEVISIÓN SATELITAL LTDA. (ITS LTDA.)	Distribución de Señales de Audio y Video	Santa Cruz

205	JM Y MR TELECOMUNICACIONES	Distribución de Señales de Audio y Video	Ivirgarzama
206	JM Y MR TELECOMUNICACIONES	Distribución de Señales de Audio y Video	Arapata
207	LOCH TEL S.R.L.	Distribución de Señales de Audio y Video	Trinidad
208	MOVI VISIÓN S.R.L.	Distribución de Señales de Audio y Video	Santana de Yacuma
209	MULTIVISION S.A.	Distribución de Señales de Audio y Video	La Paz, Santa Cruz, Cochabamba
210	MULTIVISION S.A.	Distribución de Señales de Audio y Video	Tarija
211	RED DE TELEVISIÓN POR CABLE RTC	Distribución de Señales de Audio y Video	Cochabamba
212	REFLEJOS TELECOMUNICACIONES	Distribución de Señales de Audio y Video	Llallagua
213	S.I.E.T.E. (SERVICIOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA) S.R.L.	Distribución de Señales de Audio y Video	Yapacani
214	SISTEMA DE RADIO Y TV AGUARAGUE	Distribución de Señales de Audio y Video	Villamontes
215	STC MISIONES	Distribución de Señales de Audio y Video	San Javier de Santa Cruz
216	SÚPER TVCOM	Distribución de Señales de Audio y Video	Caranavi
217	TELECABLE DEL SUR	Distribución de Señales de Audio y Video	Camiri
218	TELECABLE LA IMAGEN ORUREÑA	Distribución de Señales de Audio y Video	Oruro
219	TELEFRONTERA UYUNI S.R.L.	Distribución de Señales de Audio y Video	Uyuni
220	TUVES TV SATELITAL BOLIVIA S.A.	Distribución de Señales de Audio y Video	Todo el Territorio Nacional
221	TV CABLE "FRONTERA"	Distribución de Señales de Audio y Video	Villazón
222	VIDEO CABLE CAMIRI VCC	Distribución de Señales de Audio y Video	Camiri
223	VIDEO CABLE CAMIRI VCC	Distribución de Señales de Audio y Video	Camiri
224	VIDEO CABLE NORINTE	Distribución de Señales de Audio y Video	Mineros Santa Cruz

225	VIDEO CABLE PIRAI	Distribución de Señales de Audio y Video	Santa Cruz
226	VIDEO CABLE SATELITAL	Distribución de Señales de Audio y Video	Yacuiba
227	VIDEO MONTEAGUDO	Distribución de Señales de Audio y Video	Monteagudo
228	WILSONTEL TELECOMUNICACIONES	Distribución de Señales de Audio y Video	San Borja
229	TELECEL S.A.	Básico Móvil	La Paz, Cochabamba, Santa Cruz
230	TELECEL S.A.	Básico Móvil	Trinidad, Sucre, Oruro, Cobija, Potosí, Tarija
231	NUEVATEL S.A.	Básico Móvil	Todo el Territorio Nacional
232	ENTEL S.A.	Básico Móvil	Todo el Territorio Nacional
233	ENTEL S.A.	Básico Móvil	Todo el Territorio Nacional

Fuente: Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte – ATT

6.2.3. Principales productos y servicios del Emisor

6.2.3.1. Voice (Telefonía Celular)

- **Outgoing: Llamadas Salientes.**
 - ✓ Outgoing On Net: Llamadas salientes entre usuarios TIGO.
 - ✓ Outgoing X-Net: Llamadas salientes entre usuarios de otros Operadores.
 - ✓ Outgoing International: Llamadas salientes internacionales.
- **Incoming: Llamadas Entrantes.**
 - ✓ Incoming X-Net: Llamadas entrantes de otros Operadores.
 - ✓ Incoming International: Llamadas entrantes internacionales.
- **Roaming Outgoing: Llamadas salientes de usuarios TIGO en el Exterior.**

6.2.3.2. VAS (Servicios de Valor Agregado)

- **VAS Roaming:**
 - ✓ SMS Roaming: SMS de usuarios TIGO en el Exterior.
 - ✓ Data Roaming: Internet de usuarios TIGO en el Exterior.
- **VAS SMS:**
 - ✓ SMS On Net: SMS entre Usuarios TIGO.
 - ✓ SMS X-Net National Outgoing: SMS salientes a usuarios de otros Operadores.
 - ✓ SMS X-Net National Incoming: SMS entrantes de usuarios de otros Operadores.
 - ✓ SMS X-Net International Outgoing: SMS internacionales salientes.
- **VAS Voice:**
 - ✓ Voice Ring Back Tone: escucha el tono.
 - ✓ Voice Mail: mensaje de voz.
 - ✓ Voice Other Premium Call Numbers: Llamadas Premium.

- **VAS Data:**
 - ✓ Data: internet móvil.
 - ✓ Data MMS: descargas y aplicaciones de menú dinámicos.
 - ✓ Data Video Call: video llamadas.
 - ✓ Data Corporate Business: internet móvil, blackberry.

- **VAS Content:**
 - ✓ Content SMS Premium: mensajitos (trivia, suscripciones).
 - ✓ Content Streaming: televisión por teléfono móvil.
 - ✓ Content Downloads: descargas de contenido.

- **VAS Others:**
 - ✓ Give me Balance: transferencia y dame saldo.
 - ✓ Lend me Balance: TIGO te presta saldo.
 - ✓ Lend me Product: Préstamo de llamadas, sms y paquetes
 - ✓ Gift and Collect: llamadas y SMS por cobrar.
 - ✓ Corporate Solutions GPS: servicio de GPS.
 - ✓ Salva tu agenda: Backup de contactos
 - ✓ Smart Apps: Aplicaciones Premium.
 - ✓ New Entertainment: navegación por sms.
 - ✓ SMS MT: suscripciones por valor agregado.

- **Corporate Fixed:**
 - ✓ Broadband Internet: Servicio de Internet a través de Fibra a nivel nacional.
 - ✓ Transport: Alquiler de Fibra óptica para el Servicio de envío de datos punto a punto a nivel nacional (VPN).
 - ✓ Sip trunk: servicio de Voice IP.
 - ✓ Wholesale: Venta mayorista de servicios de transmisión de datos e internet a operadores nacional e internacionales.
 - ✓ Cloud computing: servicio de soluciones, infraestructura y software en la nube.

- **Financial Services:**
 - ✓ Transferencias y envíos de dinero
 - ✓ Pago de servicios básicos (Agua, Luz, Teléfono Móvil, TV Cable)
 - ✓ Pagos masivos de colecturía (Cobranza para empresas. Ej. Natura, Yanbal)
 - ✓ Compra tiempo aire (Telefonía Móvil)
 - ✓ Pago de comercios desde la web
 - ✓ Compra de entradas para eventos masivos

- **Home Service:**
 - ✓ Internet domiciliario (Wimax, HFC).
 - ✓ Cable (MMDS, DTH, HFC).

6.2.4. Descripción de las actividades y negocios de TELECEL S.A.

Durante la última gestión, TELECEL S.A. ha llegado a cumplir los siguientes objetivos:

- Lanzamiento de la red de datos LTE como parte del foco en el estilo de vida digital. Se alcanzó un 45% de Smartización de la base de clientes y una penetración de usuarios de datos del 56%.
- Crecimiento de los servicios de valor agregado (VAS), debido a mega promociones y nuevos productos lanzados al mercado de las diferentes BU como ser la APP de Tigo Sport.
- Consolidación de la Unidad de Negocio de Tigo Star, que es una unidad multitecnológica que ofrece internet fijo de alta velocidad, de ultra banda ancha y servicio de televisión paga.
- Consolidación de Tigo Business, unidad enfocada al sector corporativo. Con 7 mil kilómetros de fibra óptica se pudo lanzar un portafolio de productos y servicios importantes.
- Nuevos servicios para ser utilizados con la billetera Tigo Money logrando un crecimiento de 11% de los usuarios y transacciones mensuales por más de USD 8 millones.
- Aumento de cobertura a nivel nacional en la red 2G y 3G alcanzando un total de 2705 Radiobases (RBS) hasta Mayo 2015 divididas entre 1314 Radiobases GSM, 1099 Radiobases 3G, y 292 Radiobases LTE las cuales ampliaron la cobertura a nuevas localidades del país y aumentaron la capacidad dentro del casco urbano de las ciudades principales.
- Se ampliaron las capacidades de la tecnología 3G aumentando nuestros equipos en la banda 1900 Mhz en un total de 511 Radiobases en esta banda.
- Invertimos en nuestro Core Business para poder soportar el aumento de tráfico de voz y datos recibido gracias a la inversión en nuestra red de radio acceso. Además se realizó inversiones en el aumento de capacidad de nuestro anillo de fibra óptica nacional para poder interconectar todas las ciudades de Bolivia con una amplia capacidad.

6.2.4.1. Política de Precios

La política de precios se basa en el Artículo 43° POLÍTICA TARIFARIA de la Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, de fecha 8 de agosto de 2011, sus reglamentos y las disposiciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT).

- I. El nivel central del Estado a través de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, regulará el régimen general de tarifas y precios a los servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, provistos en todo el territorio nacional, independientemente de su cobertura, de acuerdo a condiciones y metodologías establecidas en el reglamento de la presente Ley.
- II. La estructura de tarifas y precios para todos los servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación y servicio postal que se provea al público, deberá estar conforme con los siguientes preceptos generales:

1. La estructura de tarifas y precios reflejará los costos que demande la provisión eficiente de cada servicio.
 2. En los servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, la estructura tarifaria atenderá los principios de solidaridad y asequibilidad, de modo que se incluyan opciones tarifarias para usuarias o usuarios de menores ingresos.
 3. La estructura tarifaria será diseñada para promover el uso eficiente de los servicios y no incluirá aspectos anticompetitivos.
 4. No estarán permitidos subsidios cruzados entre servicios prestados en diferentes redes.
 5. Ningún proveedor de servicios podrá discriminar a usuarias o usuarios que se encuentren en circunstancias similares, en relación a tarifas y precios.
- III. Se permitirán los descuentos por volumen siempre que se sustenten en reducción de costos, se hagan públicas las tarifas con descuentos y se apliquen de manera no discriminatoria a usuarias o usuarios que se encuentren en circunstancias similares.
- IV. Los operadores podrán establecer el inicio de sus ciclos de facturación, siempre que sean regulares y cumplan con las disposiciones vigentes sobre facturación, cobranza y corte.
- V. En los servicios de telecomunicaciones se establecerán franjas horarias para las tarifas cobradas por tiempo de comunicación. Los servicios a los que se aplicarán las franjas horarias serán establecidos en reglamento.

6.2.4.2. Estrategias de Crecimiento

En la gestión 2015, TELECEL S.A. tiene como estrategia generar ingresos por USD 538 millones, incrementando los mismos en un 10,40%, respecto a la gestión del 2014.

Entre los factores que ayudarán a cumplir con los objetivos mencionados se tienen los siguientes:

1. Se tiene proyectado un crecimiento de la base de clientes de 5,3% y llegar a una penetración de datos de 57% continuando con el foco en el estilo de vida digital y smartización. Esto se logrará aumentando los productos digitales, consolidando la red de LTE y reforzando la venta de equipos inteligentes (Iphone, Android, otros smartphones y MIFI) con diferentes planes de internet para los clientes Post pago y Prepago.
2. Se espera un crecimiento de los ingresos de Tigo Star de 71% y de la base de usuarios de 76% mediante la instalación de nuevos nodos, más contenidos de TV, HD y derechos de transmisión de Fútbol.
3. Para la Unidad de Negocios de Tigo Business, foco en compañías grandes ofreciendo servicios de Fibra Óptica, LTE y HFC. Se tiene proyectado un crecimiento de 29% en los ingresos.

4. Para Tigo money se espera un crecimiento del 28% en el ARPU mediante el desarrollo de nuevos productos para incrementar la frecuencia y el uso de la billetera. Y asegurando y creando nuevas alianzas estratégicas para capturar flujos de pagos.

Se lanzarán varias acciones comerciales que impulsarán el crecimiento de VAS (servicios de valor agregado), como ser el lanzamiento de la App de Tigo Sport, se lanzarán paquetes promocionales para incrementar la penetración de contenidos claves, contenidos locales y otros nuevos servicios.

6.2.4.3. Responsabilidad Social Empresarial

Venimos materializando exitosos proyectos de la mano de la tecnología. Nos hemos trazado la filosofía de caminar junto a la gente, con una siempre renovada oferta de "Estilo de Vida Digital", donde se conjugan soluciones prácticas, innovación, cambio tecnológico, inclusión tecnológica, calidad de vida y bienestar social digital.

Nos enfocamos en proyectos que le permitan al usuario de nuestros servicios y productos, descubrir un verdadero antes y después. Alentamos sueños, compartimos responsabilidades, respondemos a necesidades y emergencias, de la mano de nuestro mejor aliado, nuestro negocio: La mejor tecnología.

Tigo Bolivia, no es solo una empresa de Telecomunicaciones, hoy nuestras unidades de negocios: Tigo Home con Tigo Star, Tigo Business, Tigo Money y su herramienta tecnológica Tigo Matic, Tigo Music y Tigo Smartapps, ponen al alcance de los bolivianos multiservicios que ingresar al hogar, la oficina y tu día a día, con soluciones rápidas y efectivas a un solo clic, desde tu celular.

Nuestra línea de Responsabilidad Corporativa ha desarrollado proyectos con inclusión social como:

- 1.- TELECENTROS TIGO: Con equipamiento e internet en unidades educativas, iniciando en el 2014, con los Telecentros Rurales, para completar la formación escolar con la técnica y el apoyo a talleres comunales, donde se integran padres de familia y educadores.. Con una exitosa experiencia en Yotala-Sucre.
- 2.- AULAS DIGITALES: Apoyamos a los Centros de Parálisis Mental del País en las terapias a niños con capacidades especiales, estimulando psicomotricidad e incluyendo aplicaciones didácticas para el desarrollo y mejora de habilidades. Dotamos Tablets, Xbox Quinetic e Internet.
- 3.- CASSETAS TIGO-UNICEF-SERESI: Apoyamos la campaña Nacional por el derecho a la Identidad. Dotamos de internet y equipamiento para que responsables de Registro Civil, estén conectados en línea emitiendo certificados de nacimiento gratuitos y sin demoras en Centros Maternológicos del País.
- 4.- DESARROLLO DE APLICACIONES APP'S PARA CELULARES CON OBJETIVOS SOCIAL: Desarrollamos el Concurso Nacional Tigo Digital Change Makers, de la mano de la Fundación Trabajo Empresa, promoviendo el Talento Digital Boliviano, premiamos el Desarrollo de aplicaciones sociales, medioambientales y de emprendedurismo, para ser usadas en celulares,

como propuesta de soluciones a problemas o necesidades. El ganador del primer Tigo Digital Change Makers, representó a Bolivia en el Get in The Ring Holanda, con una aplicación de Medicina Preventiva y de Salud.

5.- "BORREMOS LA VIOLENCIA DE LAS ESCUELAS": Trabajamos junto a Visión Mundial y el Ministerio de Educación en el desarrollo de la primera plataforma digital contra el CyberBullyng. Logrando contenidos educativos y preventivos para el aula, con un formato amigable. El proyecto inicia en Abril del 2015 para niños de 6 a 15 años, tendrá una duración de 4 años y el primer año involucrará a 100 unidades educativas públicas del país, para luego extender el proyecto a nivel nacional. Tigo promueve en este proyecto el uso responsable de las tecnologías.

6.- VOLUNTARIADO TIGO, PURO CORAZÓN: En cada gestión desarrollamos proyectos que incentivan al voluntariado auténtico y comprometido. Donante de Sangre (donación voluntaria de sangre a los Bancos Regionales en cada Departamento), Voluntarias de Cabello Solidario (tejiendo pelucas para enfermos oncológicos), Mil Sonrisas Conectadas en Navidad (desayunos navideños con hogares de niños en todo Bolivia), 100 casas hechas por TIGO- TECHO y BrightStar (voluntarios mano de obra en construcción de casas para víctimas de desastres naturales) son algunos de los ejemplos que dan testimonio de nuestra Responsabilidad Corporativa liderada por el equipo Humano de la Empresa.

7.- TIGO SPORT RUN: Movidos por el bienestar de nuestra gente, creamos el concepto del Deporte con solidaridad, Tigo Sport Run, "Corriendo con Causa Social". La respuesta a la primera convocatoria el 2014 fue masiva y demostró la credibilidad y confianza a la marca Tigo. 2.000 corredores hicieron posible el donativo de Bs. 70.000 para el Hospital Oncológico, aportando con su inscripción. El objetivo es correr por todo Bolivia, sumando esfuerzos, en un mano a mano para multiplicar ayuda.

8.- TIGO RAEE: Promovemos el reciclaje responsable de los Residuos Eléctricos y Electrónicos desde nuestras oficinas, aliados a una campaña de acopio y disposición final de los mismos, a través de FUNDARE-CAINCO, la única institución autorizada y con licencia ambiental, para tener un Centro de Acopio, donde se procede a la separación de basura electrónica, para su envío al exterior, a plantas recicladoras, según normas internacionales. Tigo se une a la campaña "Pon a tu Ex en su Lugar", que despliega comunicación, educación e información en Redes Sociales y en Medios de Prensa, Aportamos con tecnología digital, desarrollando un APP educativo, socializando y concientizando para el reciclaje responsable de los RAEE con la población. Instalamos contenedores de acopio para nuestras oficinas de atención al cliente y oficinas administrativas, donde se pueden depositar RAEE'S de menor volumen: Celulares, tablet, manos libres, baterías de celulares, cables, mouse, teclados, entre otros. El primer año del proyecto se desarrolla en Santa Cruz de la Sierra, para luego replicarlo en todo el país.

9.- MOVILIZADOS POR BOLIVIA: Otra de las líneas de acción de la Responsabilidad Corporativa de Tigo, es la respuesta inmediata ante las emergencias que surgen por desastres naturales que golpean a familias bolivianas, ahí brindamos apoyo económico, humano y técnico, enviando respuesta y ayuda inmediata en coordinación con autoridades nacionales (Defensa Civil)

Nuestra línea de apoyo es lo tecnológico principalmente y en coincidencia con la filosofía empresarial de buscar el bienestar social digital, apoyamos las tareas de seguridad ciudadana del

país con donativos especiales como Arcos y paletas detectoras de metales para el Ministerio de Gobierno.

Nuestros desafíos se convierten en objetivos. Con cada nuevo producto o servicio, cada nueva necesidad de comunicación y transmisión de datos, hay una sola consigna: Ser EFICIENTES, nos premia la SATISFACCIÓN Y EL BIENESTAR DE LA GENTE.

6.2.5. Ventas Netas de Servicios

En la gestión 2013, el incremento de ingresos por internet móvil con respecto al año 2012 fue de 37,23%. Para la gestión 2014, se tiene previsto que este comportamiento de crecimiento continúe dándose y cumpliendo con los objetivos trazados.

Cuadro Nº 17: Evolución de las ventas netas de servicios de TELECEL S.A. (expresado en MM de Bolivianos)

Ventas Netas de Servicios	Dic-12	Participación Porcentual	Dic-13	Participación Porcentual	Dic-14	Participación Porcentual	Julio-15	Participación Porcentual
Ingresos por llamadas	1.612,51	51,4%	1.544,53	49,5%	1.080,21	32,16%	416,63	19,98%
Ingresos por interconexión	731,03	23,3%	765,40	24,5%	717,90	21,37%	332,80	15,96%
Ingresos por venta de simcards	15,89	0,5%	16,38	0,5%	11,98	0,36%	5,55	0,26%
Ingresos por servicios de valor agregado	465,03	14,8%	348,78	11,2%	746,83	22,23%	578,47	27,74%
Ingresos por venta de equipos	40,50	1,3%	42,82	1,4%	91,98	2,74%	86,47	4,15%
Ingresos por comisiones en cobranzas	3,19	0,1%	2,51	0,1%	0,82	0,02%	0,39	0,02%
Otros ingresos operativos	8,24	0,3%	44,70	1,4%	103,03	3,07%	114,40	5,48%
Ingresos por internet móvil	259,06	8,3%	355,50	11,4%	606,28	18,05%	550,83	26,41%
Total	3.135,45	100%	3.120,62	100%	3.359,03	100%	2.085,54	100,00%

Fuente: TELECEL S.A.

6.2.6. Marcas, Concesiones y Licencias

6.2.6.1. Marcas

Cuadro Nº 18: Marcas de TELECEL S.A.

Nº	Marca	Fecha Solicitud	Numero Registro	Fecha Registro	Próxima Renovación	Observaciones
1	*611	25/05/2000	083547-C	19/03/2001	19/03/2021	
2	¡FÍJATE BIEN!	25/05/2000	083581-C	19/03/2001	19/03/2021	
3	0800-4000	25/05/2000	083056-C	28/02/2001	28/02/2021	
4	CELUCASH	12/06/1997	067359-C	03/09/1998	03/09/2008	
5	CELUCASH	18/06/1997	067355-C	03/09/1998	03/09/2018	
6	CELUCASH	19/05/2000	083055-C	28/02/2001	28/02/2021	
7	CELUCASH	25/05/2000	083583-C	19/03/2001	19/03/2021	
8	CELUCASH ON-LINE	19/10/2001	088646-C	07/11/2002	07/11/2022	

9	CIUDADANO DIGITAL	29/09/2011	135092-C	29/03/2012	29/03/2022	
10	CIUDADANO DIGITAL	29/09/2011	141329-C	12/12/2012	12/12/2022	
11	CIUDADANO DIGITAL TIGO	29/02/2012	138068-C	12/07/2012	12/07/2022	
12	CIUDADANO DIGITAL TIGO	29/02/2012	138067-C	12/07/2012	12/07/2022	
13	CIUDADANO DIGITAL TIGO	29/02/2012	138066-C	12/07/2012	12/07/2022	
14	DIGITEL	21/11/1997	074984-C	22/09/1999	22/09/2019	
15	DIGITEL	21/11/1997	074985-C	22/09/1999	22/09/2019	
16	DIGITEL	21/11/1997	074986-C	22/09/1999	22/09/2019	
17	DIGITEL	21/11/1997	074987-C	22/09/1999	22/09/2019	
18	FACTURA FIJA	19/05/2000	083052-C	28/02/2001	28/02/2021	
19	FACTURA FIJA	25/05/2000	140781-C	14/11/2012	14/11/2022	
20	GO	10/02/2006	107363-C	09/02/2007	09/02/2017	
21	INTERNET EN LA PALMA DE TU MANO	23/10/2000	085574-C	15/01/2002	15/01/2012	03-04-2012 Se envía aviso de renovación, 09-07-2012 se envía recordatorio al cual no se recibió respuesta
22	LA HORA SOLIDARIA	21/02/2011	130193-C	13/09/2011	13/09/2021	
23	LA HORA SOLIDARIA	21/02/2011	130195-C	13/09/2011	13/09/2021	
24	TELE 2 La línea telefónica que va con vos	03/07/2002	094212-C	14/05/2004	14/05/2014	
25	TELE COMMERCE	19/10/2001	088795-C	04/12/2002	04/12/2022	
26	TELE FREE	03/07/2002	094210-C	14/05/2004	14/05/2014	
27	TELECARD DURA MAS	03/07/2002	094213-C	14/05/2004	14/05/2014	
28	TELECARD HOGAR	03/07/2002	094216-C	14/05/2004	14/05/2014	
29	TELECEL	26/05/1994	063327-C	04/04/1997	04/04/2017	
30	TELECEL	25/05/2000	083548-C	19/03/2001	19/03/2021	
31	TELECEL	22/08/2011	134312-C	12/03/2012	12/03/2022	
32	TELECEL INTERNET	25/05/2000	083582-C	19/03/2001	19/03/2021	
33	TELECEL , CONTIGO	23/06/2004	100279-C	17/08/2005	17/08/2015	
34	TELECEL money	25/10/2012	142933-C	19/04/2013	19/04/2023	
35	TELECENTRO	15/04/2002	095228-C	30/07/2004	30/07/2014	
36	TELEDATA	07/06/2000	142095-C	21/01/2013	21/01/2023	
37	TELEGROUP	29/08/2000	087774-C	07/08/2002	07/08/2022	
38	TELEINFO	01/06/2000	084242-C	14/05/2001	14/05/2021	
39	TELEMAIL	19/05/2000	083054-C	28/02/2001	28/02/2021	
40	TELEMEMO	19/05/2000	083552-C	19/03/2001	19/03/2021	
41	TELEMEMO	07/06/2000	084285-C	14/05/2001	14/05/2021	
42	Telemoney	25/10/2012	142932-C	19/04/2013	19/04/2023	
43	TELEPAY	19/10/2001	088724-C	25/11/2002	25/11/2022	
44	T-Money	25/10/2012	142934-C	19/04/2013	19/04/2023	

45	X-CITE	27/10/2003	096992-C	25/10/2004	25/10/2014	
46	CELULAR	29/01/1996				Desistida
47	G.S.M.	19/05/2000				Demandas de oposición interpuestas por ENTEL, SITEL y NUEVATEL
48	P.C.S.	19/05/2000				Demandas de oposición interpuestas por ENTEL, SITEL y NUEVATEL
49	PLAN ECONÓMICO	02/12/1997	071136-C	01/03/1999	01/03/2009	No encontramos solicitudes de renovación presentadas. Es recomendable solicitar una certificación sobre el estado de la marca para saber si efectivamente está caduca.
50	TANGO	02/06/2003				Oposición con base en la marca SOLO TANGO
51	TELECEL	16/05/1995				No se encuentra el expediente en SENAPI. Es recomendable solicitar una certificación sobre el estado de la marca.
52	TELECEL	16/05/1995				No se encuentra el expediente en SENAPI. Es recomendable solicitar una certificación sobre el estado de la marca.
53	TELECEL	16/05/1995				No se encuentra el expediente en SENAPI. Es recomendable solicitar una certificación sobre el estado de la marca.
54	TELEDATA	18/05/2000				Oposición interpuesta por TELEDATA S.A. con base en la marca TELEDATA. Mediante Res. 001/2001 la cual declara probada la demanda interpuesta y rechaza el registro de la marca TELEDATA.
55	TELEDATA	07/06/2000				Publicada
56	TELEFÓNICA CELULAR	16/05/1995				No se encuentra el expediente en SENAPI. Es recomendable solicitar una certificación sobre el estado de la marca.

57	TELEFÓNICA CELULAR	11/06/1991	
58	TELEFÓNICA CELULAR	11/06/1991	
59	TELEFÓNICA CELULAR	11/06/1991	
60	TELEFÓNICA CELULAR DIGITAL	24/05/1996	Publicada
61	X-TREME	22/10/2003	Oposición con base en la marca EXTREMO

Fuente: TELECEL S.A.

6.2.6.2. Licencias

A continuación se detallan las licencias del Emisor:

Cuadro Nº 19: Licencias de TELECEL S.A.

Licencia	Fecha de Vencimiento	Estado Actual
Licencia para provisión del servicio móvil celular en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.	24/11/2015	Vigente
Licencia para provisión del servicio móvil celular en ciudades chicas.	26/05/2017	Vigente
Licencia para provisión del servicio de Larga Distancia.	03/12/2041	Vigente
Licencia para provisión del servicio de Transmisión de Datos.	11/05/2046	Vigente
Licencia para provisión del servicio de Alquiler de Circuitos.	21/01/2051	Vigente
Licencia para la prestación del servicio de Voz sobre Internet	07/11/2028	Vigente
Licencia para prestar el Servicio de Distribución de Señales CATV	06/11/2028	Vigente
Licencia para prestar el Servicio Local a nivel nacional	13/08/2029	Vigente

Fuente: TELECEL S.A.

6.2.6.3. Licencias ambientales

Cuadro Nº 20: Licencias ambientales de TELECEL S.A.

Nº	Nº Permiso	Radio Base	Fecha Expiración	Sitio Id
1	DAA - Nº 700 -	ALTO OBRAJES II	17/10/2016	00102TMP
2	CD-057-08	POCONA	03/10/2018	00158TMP
3	DAA CODG 07107	SUCRE IV (AZURDUY - AEROPUERTO)	21/12/2016	00159TMP
4	DAA - Nº 843 -	NUR	28/11/2016	00161TMP
5	DAA-1865-11	GUADALQUIVIR (HABITACIÓN)	22/08/2021	00177TMP
6	CD - 260 - 09	SAN SALVADOR	28/01/2019	00324TMP
7	CD - 295 - 09	VIACHA II	21/04/2019	00339TMP
8	0/2008	PUERTO RICO	08/03/2018	00447TMP
9	CD3 - 052 - 2008	POSTREVALLE	16/10/2018	00486TMP
10	CD3 - 071 - 200	LA ENCONADA ICHILO	29/10/2018	00492TMP
11	CD3 - 053 - 2008	PAMPA GRANDE	16/10/2018	00511TMP
12	CD - 338 - 09	VILLA INGAVI (SITE 114)	27/07/2019	00538TMP
13	DAA - Nº 1764 -	MILLUNI BAJO (SITE 112)	24/03/2021	00543TMP
14	DAA-N 1881 - 11	HÉROES DEL PACIFICO (LPZ 3)	29/09/2021	00565TMP
15	DAA - Nº 1737 -	JESÚS DE NAZARETH (SITE 123)	29/12/2020	00580TMP

16	DAA -N 1920-11	JUNO BACKBONE	08/11/2021	00691TMP
17	DAA-N 1886 - 11	AASANA BACKBONE	17/10/2021	00692TMP
18	DAA N° 1810-11	6 DE MARZO NUEVO	29/04/2021	00817TMP
19	DAA - N° 1737 -	CLÍNICA ALEMANA NUEVO	29/12/2020	00837TMP
20	DAA-N 1836 - 11	PIÑAMI SUD (SITE 148)	09/09/2021	00844TMP
21	DAA 1810-11	HUARINA COTA COTA BAJA	29/04/2021	00856TMP
22	CD4-017-2011	ISABEL LA CATÓLICA SITE 1029	21/02/2021	00862TMP
23	DAA-N 1887 - 11	TX 1 TRINIDAD BACKBONE	11/10/2021	00874TMP
24	DAA-1824-11	URBANIZACIÓN COSMOS 78 - SITE 835	22/06/2021	00889TMP
25	DAA-1824-11	BARRIO LITORAL SITE 158	22/06/2021	00907TMP
26	DAA-1855-11	ORKOJAHUIRA - 3G	03/08/2021	00952TMP
27	DAA-N 1884 - 11	PATACAMAYA FO	11/10/2021	00962TMP
28	DAA-N 1884 - 11	VENTILLAS	11/10/2021	00963TMP
29	CD - 005 - 2010	EL PASO SITE 745	26/08/2020	00965TMP
30	CD 062-2011	ZONA EL ABRA - SITE 880	09/11/2021	00976TMP
31	DAA - 025 - 02	VIACHA	28/03/2012	00999TMP
32	DAA N° 2028-12	VIACHA	18/07/2022	00999TMP
33	DAA-1849-11	FEXPO 2	27/07/2021	01012TMP
34	DAA-N 1863-11	MONUMENTO LIBERTADORES - SITE 1059	22/08/2021	1017
35	DAA-N 1884 - 11	VILLA DOLORES 3G	11/10/2021	01021TMP
36	DAA-N° 1709-10	PUERTO SUAREZ	30/11/2020	01029TMP
37	CD-14-2010	URBANIZACIÓN LAS BRISAS - SITE 871	17/11/2020	01031TMP
38	CD - 232 - 11	CARAPARI	27/12/2021	01032TMP
39	CD - 017 - 10	TEJADA SORZANO - SITE 1126	29/11/2020	01035TMP
40	CD-22-2010	SIGLO XX - SITE 862	17/11/2020	01038TMP
41	CD 014-2011	URBANIZACIÓN ALBORADA - SITE 881	21/04/2021	01041TMP
42	CD 011-2011	VILLA CORONILLA - SITE 875	21/04/2021	01043TMP
43	DAA-N 1887 - 11	CARANAVI 3G	11/10/2021	01046TMP
44	CD-C4-N039-2012	FACULTAD DE MEDICINA SITE - 903	23/03/2022	01047TMP
45	DAA-1855-11	ATLÁNTIDA 3G	03/08/2021	01051TMP
46	CD4 - 023 - 201	26 DE MAYO - SITE 1149	16/03/2021	01058TMP
47	CD-036-11	CALAMARCA CARRETERO - LPZ-OR 2	25/04/2021	01061TMP
48	CD4-072-11	CARACOLLO CARRETERO - LPZ-OR 3	16/05/2021	01062TMP
49	CD-037-11	MANTECANI CARRETERO - LPZ-OR 1	25/04/2021	01063TMP
50	CD-019-2011	SCZ-CBBA 5	15/08/2021	01064TMP
51	CD4-027-2011	SCZ-CBBA 8	14/04/2021	01065TMP
52	CDCODG-007-2011	ZUDÁÑEZ F.O.	13/09/2022	01067TMP
53	CD 004-2012	ICHOA FO	10/02/2022	01068TMP
54	CD-060-11	LPZ-TAM 5	30/06/2021	01069TMP
55	CD-062-11	CORO CORO	30/06/2021	01071TMP
56	CD 003-2012	VILLA TUNARI FO	02/02/2022	01072TMP
57	CD4-028- 2011	KM 12 LA GUARDIA - SITE 711	14/04/2021	01073TMP
58	CDCODG 007-2012	MONTEAGUDO FO	31/01/2022	01074TMP

59	CD 061-11	LPZ-TAM 6	30/06/2021	01075TMP
60	CD - 030 - 2011	SCZ-CBBA 2	05/09/2021	01077TMP
61	CD4-031-2011	SAN ANTONIO DE PARAPETI	29/04/2021	01079TMP
62	CD-C4-143-2012	MILLARES FO	31/10/2022	01080TMP
63	CD-031-11	SCZ-CBBA 6	31/05/2021	01081TMP
64	CDCODG 007-2011	MUYUPAMPA F.O.	11/11/2021	01082TMP
65	CD - 056 - 2011	SCZ - CBBA 4	29/09/2021	01084TMP
66	CG-4-045-2011	IGLESIA DON BOSCO - SITE 1153	30/05/2021	01086TMP
67	CD4-047-2011	8VA DIVISIÓN DE EJERCITO - SITE 677	28/07/2021	01087TMP
68	CD4-052-2011	AGUAS CALIENTES	17/08/2021	01088TMP
69	CD 058 - 2011	AIQUILE 2	28/09/2021	01089TMP
70	CD 057 - 2011	PAIRUMANI	28/09/2021	01090TMP
71	CD4-054-2011	SCZ-CBBA 9	17/08/2021	01091TMP
72	CD4-053-2011	TAPERAS	17/08/2021	01092TMP
73	CD4-048-2011	CONDOMINIO DELTA - SITE 653	28/07/2021	01093TMP
74	CD 4 N 084-2011	ORU_CBBA 1	16/08/2021	01095TMP
75	CD4-036-2012	CANAL COTOCA 2	29/05/2022	01096TMP
76	CD4-071-2011	EL BAJIO - SITE 712	07/11/2021	01097TMP
77	CD - 82 - 11	BAGUAL	01/08/2021	01100TMP
78	CD4-058-2011	AGUAI	06/10/2021	01101TMP
79	CD - 81 - 11	PALMAR CHICO	01/08/2021	01102TMP
80	DAA-052-13	CÁRCEL SAN PEDRO - SITE 1163	06/09/2023	01104TMP
81	CD - 233 - 11	SAN ANDRÉS	27/12/2021	01105TMP
82	CD 4 N 099-2011	LPZ_TAM 4	26/10/2021	01106TMP
83	CD - 053 - 2011	PIÑAMI NUEVO	28/09/2021	01107TMP
84	CD - 054 - 2011	ZOFRACO NUEVO	27/09/2021	01108TMP
85	CD4-036-2012	CUELLAR II	29/05/2022	01109TMP
86	CD-C4-064-2011	SCR_POT 4	28/10/2021	01110TMP
87	CDCODG-007-2011	LA PALMA	19/08/2021	01111TMP
88	CD3-025-2012	SANTIAGO DE CHIQUITOS	28/06/2022	01112TMP
89	CD-C4-146-2012	SCR_POT 7	31/10/2022	01113TMP
90	CD-C4-144-2012	SCR_POT 5	31/10/2022	01115TMP
91	CD 4 N 117 2012	ORU_CBBA 2	25/05/2022	01119TMP
92	CD - 064 - 08	VILLA RIVERO	24/09/2018	01120TMP
93	CD4 - 006-2012	URBANIZACIÓN COTOCA-SITE 59	16/02/2022	01123TMP
94	CD - 117 - 11	URBANIZACIÓN CALAMA-SITE 1325	24/10/2021	01124TMP
95	CD-120-11	PLAN SATÉLITE-SITE 1327	31/10/2021	01125TMP
96	MANIFIESTO	URBANIZACIÓN VILLA SANTIAGO SEGUNDO-SITE 1326	12/12/2022	01126TMP
97	CD4-013-2012	BARRIO PERCY FERNÁNDEZ-SITE 706	06/03/2022	01127TMP
98	CD4 - 009-2012	BARRIO 30 DE MARZO-SITE 646	28/02/2022	01128TMP
99	CD4 - 008-2012	BARRIO CRE NORTE-SITE 704	27/02/2022	01129TMP
100	CD - 085 - 11	BALLIVIAN-SITE 1134	04/10/2021	01130TMP
101	CD - 086 - 11	PLAZA GERMAN BUSCH-SITE 1046	04/10/2021	01131TMP

102	CD - 083 - 11	TAHUANTINSUYO-SITE 766	04/10/2021	01132TMP
103	CD-119-11	GRAN PODER-SITE 1384	31/10/2021	01133TMP
104	CD - 116 - 11	GARITA DE POTOSÍ-SITE 1328	24/10/2021	01134TMP
105	CD - 084 - 11	EX FUNDO EL INGENIO-SITE 1168	04/10/2021	01135TMP
106	CD - 088 - 11	LOS ANDES LPZ-SITE 1135	04/10/2021	01136TMP
107	CD - 025 - 12	VILLA SANTIAGO PRIMERO-SITE 1141	01/03/2022	01137TMP
108	CD 010 - 2012	SCZ_CBBA 3	04/05/2022	01139TMP
109	CD4-054-2012	BARRIO PETROLCAJA-SITE 702	16/07/2022	01140TMP
110	C4-142-2012	TARAPAYA	31/10/2022	01141TMP
111	CD - 087 - 11	URBANIZACIÓN INGENIO-SITE 1136	04/10/2021	01142TMP
112	CD - 007-2012	BARRIO LINDO-SITE 725	27/02/2021	01143TMP
113	CD - 115 - 11	SALIDA COTAPATA-SITE 1324	24/10/2021	01144TMP
114	CD - 018 - 12	BELLA VISTA 3G	17/02/2022	01145TMP
115	CD 4 N 107-2012	LA PAZ_TAM 1	23/01/2022	01147TMP
116	CD-C4-No40-2012	MUSEO SANTA CLARA-SITE 1273	29/03/2022	01148TMP
117	CD4N234-2013	BARRIO SENAC-SITE 1342	23/04/2023	01149TMP
118	CD46-2012	MAYORAZGO-SITE 1337	25/07/2022	01150TMP
119	CD-056-2012	MIGUEL DE CERVANTES-SITE 889	06/05/2023	01151TMP
120	CD - 106 - 11	ZONA CHALLAPAMPA-SITE 1131	18/10/2021	01152TMP
121	DAA-051-2012	BARRIO SANTA CRUZ 2000-SITE 1154	11/07/2022	01153TMP
122	CD4-051-2012	BARRIO ORIENTAL-SITE 675	11/07/2022	01155TMP
123	CD - 108 - 11	KOLLASUYO-SITE 1159	18/10/2021	01157TMP
124	CD - 016 - 12	CHASQUIPAMPA 3G-SITE 1335	17/02/2022	01158TMP
125	CD-CODG007-2011	TARABUCO	28/11/2021	01159TMP
126	CD4 - 004-2012	PALMICRUZ-SITE 643	15/02/2022	01160TMP
127	CDCODG 007-2011	CULPINA	20/10/2021	01161TMP
128	CD - 107 - 11	EX FUNDO SAN ROQUE-SITE 1375	18/10/2021	01162TMP
129	CD - 017 - 12	MULTICINE-SITE 1385	17/02/2022	01164TMP
130	CD - 005-2012	3ER ANILLO MERCADO MUTUALISTA-SITE 1315	16/02/2022	01165TMP
131	CD-091-2012	LAS ISLAS-SITE 1368	19/12/2022	01166TMP
132	CD4 - 003-2012	METALMEC-SITE 1323	14/02/2022	01167TMP
133	CD-C4-085-2011	UYUNI (NUEVO)	20/12/2021	01168TMP
134	CD4-084-2012	BARRIO 15 DE MAYO-SITE 102	03/10/2022	01170TMP
135	CD4 - 003-2012	PLAZA TRINIDAD-SITE 810	05/03/2022	01171TMP
136	CD4-049-2012	BARRIO BETHESDA-SITE 682	13/07/2022	01172TMP
137	CD45-080-2011	REMANSO-SITE 1150	15/12/2021	01173TMP
138	DAA N° 2060-12	PICACHO	01/08/2022	01174TMP
139	CD4 - 010-2012	BARRIO MAQUINA VIEJA-SITE 24	01/03/2022	01176TMP
140	C4-054-2012	ESTADIO NACIONAL POTOSÍ-SITE 926	27/06/2022	01177TMP
141	CD 072 - 2012	ESCUELA FRANCISCO PALAU-SITE 525	17/01/2022	01179TMP
142	CD 4N 111 2012	CALLE SORIA GALVARRO-SITE 69	21/05/2022	01180TMP
143	DAA N° 2059-12	MONTERO CENTRO-SITE 1317	01/08/2022	01181TMP
144	CD4-039-2012	COMERCIAL NEVAL-SITE 11	31/05/2022	01182TMP

145	C4N°041-2012	SCR_POT 1	04/04/2022	01183TMP
146	C4N°043-2012	SCR_POT 2	05/04/2022	01184TMP
147	CD4-104-2012	RADIAL 12-SITE 12	15/10/2022	01185TMP
148	CD 029-2012	PLAZA DE LAS BANDERAS-SITE 856	12/06/2022	01186TMP
149	CD-C4-145-2012	SCR_POT 6	31/10/2022	01187TMP
150	CDCODG 007-2012	BARRIO OBRERO-SITE 81	02/02/2022	01188TMP
151	CD4-067-2012	BARRIO FERVO-SITE 5	17/09/2022	01189TMP
152	CD4-082-2012	MUYURINA-SITE 1318	03/10/2022	01191TMP
153	CD - 231 - 11	LA ZARCA-SITE 886	27/12/2021	01192TMP
154	DAA N° 2060-12	TITO YUPANQUI-SITE 1332	01/08/2022	01193TMP
155	CD - 052 - 10	CUARTEL DE COMUNICACION LPZ-SITE 1161	25/04/2022	01194TMP
156	DAA N° 2059-12	UDABOL-SITE 8	01/08/2022	01195TMP
157	CD4-113-2012	BARRIO SPRINFIEL-SITE 1316	18/10/2022	01196TMP
158	CD4-094-2012	BARRIO CONVIFAG-SITE 27	10/10/2022	01197TMP
159	CD 4 N112 2012	GENERAL CARRASCO-SITE 1344	21/05/2022	01199TMP
160	CD 4 N 108-2012	PLAZA INGAVI-SITE 1381	23/01/2022	01200TMP
161	CD-217-11	MANUEL BELGRANO-SITE 898	20/12/2021	01201TMP
162	CD4-012-2012	COMARAPA TX	06/03/2022	01202TMP
163	CD4-011-2012	SILLAR TX	06/03/2022	01203TMP
164	CD4-066-12	UPDS-SITE 3	17/09/2022	01204TMP
165	CDC40312012	SAN LUCAS	30/03/2022	01205TMP
166	CD4-089-2012	ZONA FRANCA NUEVO	09/10/2022	01206TMP
167	CDC40282012	CANDUA	30/03/2022	01207TMP
168	CD-037-12	CALLE GENERAL LANZA-SITE 47	22/03/2022	01210TMP
169	CD - 045 - 12	COLEGIO ALEMAN	10/04/2022	01211TMP
170	CD - 054 - 12	AVENIDA JOSE AGUIRRE-SITE 110	04/05/2022	01212TMP
171	DAA N° 2059-12	BARRIO COSTANERA-SITE 9	01/08/2022	01213TMP
172	DAA-044-2013	BARRIO LA MORITA-SITE 21	16/12/2023	01214TMP
173	CD - 093 - 12	YANACACHI	02/08/2022	01215TMP
174	CD4 - 014-2012	CONDOMINIO GENESIS-SITE 06	19/03/2022	01216TMP
175	CD4-100-2012	BARRIO CENETROP-SITE 708	11/10/2022	01217TMP
176	CD4-068-2012	BARRIO CAMINERO-SITE 17	12/09/2022	01218TMP
177	CD4-058-2012	SANTA ROSA DE LA ROCA	14/08/2022	01219TMP
178	CD4 -023 -2012	MORO MORO	25/04/2022	01220TMP
179	CD - 048 - 12	KHAPIQUE	18/04/2022	01221TMP
180	DAA N° 2060-12	SATELITE II (POLICIAL)	01/08/2022	01222TMP
181	CD 038 - 12	UPB CBBA-SITE 1035	11/06/2022	01224TMP
182	CD 022 - 2012	LAS BRISAS-SITE 871	23/04/2022	01225TMP
183	CD-56-12	CALLE LA MADRID-SITE 892	10/04/2022	01226TMP
184	DAA N° 2060-12	ELOY SALMON NUEVO	01/08/2022	01227TMP
185	CD4-053-2012	CONDOMINIO VILLA TOSCANA-SITE 7	16/07/2022	01229TMP
186	CD - 009 - 12	VILLA JERUSALEN-SITE 112	25/04/2022	01230TMP
187	CD4 -022 -12	LAGUNILLAS	25/04/2022	01231TMP

188	CD 015-2012	PARQUE NORUEGO-SITE 855	04/05/2022	01232TMP
189	CD4 - 016 - 12	AVENIDA JOSE NATUSCH-SITE 88	30/05/2022	01233TMP
190	CD 020 - 2012	PARQUE DE LA MUJER-SITE 113	18/05/2022	01234TMP
191	CD-62-12	COMPLEJO GARCIA AGREDA-SITE 119	04/05/2022	01235TMP
192	DAA N° 2060-12	PLANTA SAMAPA-SITE 60	01/08/2022	01236TMP
193	CD4-052-2012	COLEGIO NACIONAL FLORIDA-SITE 117	11/07/2022	01238TMP
194	CD4N120-2012	URBANIZACION LA AURORA-SITE 1380	01/06/2022	01239TMP
195	CD 4 N 119 2012	CALLE IQUIQUE-SITE 70	25/05/2022	01240TMP
196	CD 4 N118 2012	LA CHANCADORA-SITE 111 ORU-05	25/05/2022	01241TMP
197	CD 008 - 2012	AVENIDA DORBIGNY-SITE 98	24/04/2022	01242TMP
198	CD4-056-2012	CALLE SEOANE-SITE 116	16/07/2022	01243TMP
199	CD 021 - 2012	AVENIDA BENEMERITOS DEL CHACO-SITE 114	04/05/2022	01244TMP
200	CD4 - 015 - 12	AVENIDA OSCAR PAZ-SITE 1377	30/05/2022	01245TMP
201	CD4-043-2012	CALLE MOLDES-SITE 104	26/06/2022	01246TMP
202	CD 012 - 2012	MEDITERRANEO II-SITE 92	24/04/2022	01247TMP
203	CD4COM002-13	ESTADIO GRAN MAMORE-SITE 105	10/05/2023	01248TMP
204	CD - 041 - 12	EDIFICIO D&M-SITE 1145	03/04/2022	01249TMP
205	CD 006 - 2012	CHERNOBYL-SITE 1426	02/05/2022	01250TMP
206	CD - 063 - 12	AVENIDA SIRCUATA-SITE 1143	28/05/2022	01251TMP
207	CD-051-12	YANACocha-SITE 1133	25/04/2022	01252TMP
208	CD - 053 - 12	URBANIZACION CANDELARIA-SITE 107	25/04/2022	01253TMP
209	CD-047-12	COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA-SITE 1124	13/04/2022	01255TMP
210	DAA N° 2060-12	EDIFICIO PROVIDENCIA-SITE 1329	01/08/2022	01256TMP
211	CD-062-12	PILON	25/05/2022	01257TMP
212	DAA N° 2059-12	CLUB DE TENIS-SITE 10	01/08/2022	01258TMP
213	CD 007 - 2012	SIPE SIPE II	02/05/2022	01259TMP
214	DAA N° 2060-12	EDIFICIO ALIANZA-SITE 51	01/08/2022	01260TMP
215	CD4-047-2012	SAO-SITE 652	27/06/2022	01261TMP
216	CD4 -057 -2012	CUEVO	17/07/2022	01262TMP
217	CD-024-2010	CIUDAD DEL NIÑO-SITE 749	22/11/2020	01263TMP
218	CD 005 - 2012	CUATRO ESQUINAS-SITE 1429	03/05/2022	01264TMP
219	DAA N° 2060-12	CALLE BUSTAMANTE-SITE 108	01/08/2022	01265TMP
220	CD4-020-2012	CHOCHIS	01/04/2022	01266TMP
221	CD - 060 - 12	URBANIZACION PEÑA AZUL-LPZ U 1	25/05/2022	01267TMP
222	CD4-023-2013	CINE CENTER SCZ-ESPACIO N° 2	27/03/2023	01268TMP
223	DAA N° 2060-12	HOTEL CASA GRANDE-LPZ U 5	01/08/2022	01270TMP
224	CD - 061 - 12	AVENIDA CASTILLO-SITE 59	25/05/2022	01271TMP
225	CD - 019 - 2012	COLINAS DEL URUBO-SITE 1427	10/03/2022	01272TMP
226	CD4-021-2012	INFOCAL-SITE 25	11/04/2022	01273TMP
227	CD - 011 - 12	PARQUE ROOSEVELT-SITE 115	24/04/2022	01274TMP
228	CD 044 - 2012	PARQUE MARISCAL SANTA CRUZ-SITE 854	09/08/2022	01275TMP
229	CD055-2012	AVENIDA REDUCTO-SITE 1338	04/10/2022	01276TMP
230	CD4 - 026 2012	AMBROSIO VILLARROEL-SITE 1428	21/05/2022	01277TMP

231	CD - 027 - 12	CAMINO A LIRIUNI-SITE 1370	05/06/2022	01278TMP
232	CD-066-2012	PELOTA DE TRAPO-SITE 1369	24/09/2022	01279TMP
233	CD 024 - 2012	COMPLEJO CALA CALA-SITE 93	08/05/2022	01280TMP
234	CD - 078 - 12	COMUNIDAD MALLASILLA-LPZ U3	13/07/2022	01281TMP
235	CD 028 - 2012	SACABA 3-SITE 1067	06/06/2022	01283TMP
236	CD4-065-2012	VALLE SANCHEZ-SCZ U6	11/09/2022	01284TMP
237	C4-063-2011	SCR_POT 3	28/10/2021	01285TMP
238	CD4-042-2012	BARRIO SAN JUAN DE MACIAS-SITE 02	26/06/2022	01286TMP
239	CD 026 - 2012	EDIFICIO OMONTE-CBBA 2	22/05/2022	01287TMP
240	CD4-018-2012	MONTEGRANDE TX	29/03/2022	01289TMP
241	CD-C4-059-2012	PORCO	03/08/2022	01290TMP
242	CD - 86 - 12	AVENIDA ROMERO-SITE 894	25/05/2022	01291TMP
243	CD4 N 167 - 13	6 DE OCTUBRE-SITE 1345	07/01/2023	01292TMP
244	CD-C4-069-2012	SAN JUAN BAUTISTA-SITE 924	10/08/2022	01293TMP
245	DAA - 19 - 12	VILLA 12 DE OCTUBRE NUEVO	26/11/2022	01294TMP
246	CD4-107-2012	TERO TERO-SCZ U5	17/10/2022	01295TMP
247	CD4-041-2012	BARRIO EL PERIODISTA-SITE 701	15/06/2022	01296TMP
248	CD - 218 - 11	CALLE COMERCIO-SITE 91	20/12/2021	01297TMP
249	CD - 126 - 12	ESCOBAR URIA-LPZ U6	26/10/2022	01298TMP
250	CD-C4N°147-2012	MERCADO NEGRO SUCRE-SITE 82	05/07/2022	01299TMP
251	CD4-046-12	FEXPOBENI-SITE 833	13/08/2022	01300TMP
252	CD4-069-2012	LOS ANDES (RURAL)	20/09/2022	01301TMP
253	CD4-108-2012	PEDRO RIVERO NUEVO	11/09/2022	01303TMP
254	CD4-115-2012	EDIFICIO DIMA-SITE 23	29/10/2022	01305TMP
255	CD4-092-2012	FOIANINI NUEVO	10/10/2022	01306TMP
256	CD4-088-2012	URBANIZACION LA MADRE-SCZ 457	09/10/2022	01307TMP
257	CD4-099-2012	YAPACANI 2-SCZ 459	11/10/2022	01308TMP
258	CD4-093-2012	CUMAVI NUEVO	10/10/2022	01310TMP
259	CD-114-12	VILLA PABON- LPZ 471	03/10/2022	01312TMP
260	CD4-103-2012	AVENIDA JENECHERU-SCZ 489	11/10/2022	01313TMP
261	CD4-101-2012	AVENIDA LAS CACHUELAS-SCZ 488	11/10/2022	01314TMP
262	CD - 077 - 2012	SHINAOTA NUEVO	01/11/2022	01315TMP
263	CD4-072-2012	CONDOMINIO SAN DIEGO-SCZ 465	28/09/2022	01316TMP
264	CD4-111-2012	MACARENA-SCZ 514	18/10/2022	01317TMP
265	CD4-081-2012	PAMPA DE LA ISLA-SITE 311	03/10/2022	01318TMP
266	CD 070 2012	VILLA PAGADOR-CBA 412	08/11/2022	01319TMP
267	CD - 062 - 2012	PARQUE SEBASTIAN IRIGOYEN-CBA 424	04/10/2022	01320TMP
268	CD4-117-2012	RADIAL 10-SCZ 486	30/10/2022	01321TMP
269	CD-277-12	COLEGIO ALEMAN DEL SUR- TAR 259	16/11/2022	01322TMP
270	CD4-065-12	CALLE ROMULO MENDOZA- TRI 224	04/10/2022	01323TMP
271	CD071-2012	VILLA 14 DE SEPTIEMBRE	08/11/2022	01324TMP
272	CD -124 -12	URBANIZACION SAN ALBERTO-LPZ 470	26/10/2022	01325TMP
273	CD-C4N°226-2012	FANCESA-SUC 242	27/09/2022	01326TMP

274	CD4-096-2012	AQUALAND-SCZ 455	10/10/2022	01327TMP
275	CD4-116-2012	MAGISTERIO NORTE-SCZ 483	30/10/2022	01328TMP
276	C-1096-2012	AVENIDA AGUSTIN UGARTE-LPZ 469	26/10/2022	01329TMP
277	CD-120-12	PLAZA VILLARROEL-LPZ 485	17/10/2022	01330TMP
278	CD4-066-12	RIBERALTA 5-TRI 221	24/10/2022	01334TMP
279	1059-2012	TORRE KARITO-LPZ 459	17/10/2022	01335TMP
280	CD-220-12	CAPITAN ORIEL PLAZA NUEVO	03/10/2022	01337TMP
281	CD4-085-2012	LOS SAUCES- SCZ 484	05/10/2022	01338TMP
282	C-1097-2012	PLAZA ERGUETA- LPZ 464	26/10/2022	01339TMP
283	CD4-109-2012	BARRIO PROGRESO-SCZ 498	17/10/2022	01340TMP
284	CD-221-12	BARRIO SAN BLAS- TJA 256	03/10/2022	01341TMP
285	CD - 072 - 2012	SILES ZUAZO-CBA 447	01/11/2022	01342TMP
286	CD078-2012	SACABA 3-CBA 438	08/11/2022	01343TMP
287	CD 067-2012	PARQUE DE LAS MEMORIAS-CBA 436	17/10/2022	01344TMP
288	CD-C4N°237-2012	LAJASTAMBO-SUC 247	05/09/2022	01345TMP
289	CD 074 2012	AVENIDA LOS ROBLES-CBA 425	22/11/2022	01346TMP
290	CD-228-12	HOTEL VIÑA DEL SUR-TAR 258	10/10/2022	01347TMP
291	CD4-010-2013	RADIAL 17 1/2-SCZ 463	25/02/2023	01348TMP
292	CD4-097-2012	LA CASONA-SCZ 481	10/10/2022	01349TMP
293	CD-226-12	BARRIO PEDRO FLORES-TAR 257	10/10/2022	01350TMP
294	CD-227-12	SAN MATEO-TAR 261	10/10/2022	01351TMP
295	CD-125-12	CARRETERA A LAJA-LPZ 493	26/10/2022	01353TMP
296	DAA-062-13	COSSMIL-LPZ 490	16/12/2023	01354TMP
297	CD4N164-13	AEROPUERTO ORURO-ORU 464	04/01/2023	01355TMP
298	CD4N166-13	CALLE MURGUIA-ORU 240	04/01/2023	01356TMP
299	CD4-029-2013	ANGOSTURA TX	17/04/2023	01357TMP
300	CD4-118-2012	EL TORNO 2-SCZ 480	31/10/2022	01358TMP
301	CD4172-13	URBANIZACION LOS LIRIOS-ORU 244	05/03/2023	01359TMP
302	CD4-120-2012	MERCADO LA VILLA-SCZ 487	23/10/2022	01360TMP
303	CD4-110-2012	BARRIO COCA COLA-SCZ 491	18/10/2022	01361TMP
304	CD4-119-2012	BARRIO OLENDER-SCZ 485	23/11/2022	01362TMP
305	CD4N165-13	FACULTAD NACIONAL DE INGENIERIA-ORU 245	04/01/2023	01365TMP
306	CD-C4-N262-2012	BARRIO JAPON-SUC 244	06/11/2022	01366TMP
307	CD-243-12	CURTIEMBRESAN JUAN-TAR 260	16/10/2022	01367TMP
308	CD4-069-12	URBANIZACION SANTA MARIA-TRI 222	29/10/2022	01368TMP
309	CD 073-2012	URBANIZACION SAN IDELFONSO-CBA 409	23/10/2022	01369TMP
310	C-1161-2012	URBANIZACION SAN FELIPE-LPZ 497	06/11/2022	01370TMP
311	CD-137-12	EX FUNDO MAZO CRUZ-LPZ 494	06/11/2022	01371TMP
312	CD4N168-13	CHIRIPUJIO-ORU 248	07/01/2023	01373TMP
313	CD4N169-13	AVENIDA VELASCO GALVARRO-ORU 246	07/01/2023	01374TMP
314	CD4-006-2013	BARRIO ANTOFAGASTA-SCZ 497	06/02/2023	01375TMP
315	CD099-2013	COOPERATIVA ESMERALDA-CBA 444	23/07/2023	01377TMP
316	CD4-003-2013	PENTAGUAZU-SCZ 474	17/01/2023	01378TMP

317	CD4-004-2013	COMUNIDAD VIANA-SCZ 476	16/01/2023	01379TMP
318	CD-C4-237-2012	PLAZA ALTO DE LA ALIANZA-SUC 248	15/10/2022	01380TMP
319	CD4-122-2012	SAUSALITO-SCZ 475	06/12/2022	01381TMP
320	CD4-121-2012	SEDE BLOOMING-SCZ 478	28/11/2022	01382TMP
321	CD4-005-2013	LAGUNAS PARQUE INDUSTRIAL-SCZ 477	21/01/2023	01383TMP
322	CD4N170-13	URBANIZACION SIERRA MIER-ORU 238	14/01/2023	01384TMP
323	CD - 159 - 12	CHIQUICOLLO-CBA 452	18/12/2022	01385TMP
324	CD-08-13	ANEXO MERCURIO-LPZ 492	14/02/2023	01387TMP
325	CD-010-13	AVENIDA DEFENSORES-LPZ 498	14/02/2023	01389TMP
326	CD4-045-2013	EL RECREO-SCZ 469	08/05/2023	01390TMP
327	CD4-028-2013	AVENIDA MONSEÑOR SANTISTEBAN-SCZ 500	17/04/2023	01391TMP
328	CD4-033-2013	JARDINES DEL SUR-SCZ 470	17/04/2023	01392TMP
329	CD 082-2012	VILLA ALBINA PATIÑO-CBA 429	31/01/2023	01393TMP
330	CD 081-2012	CARCEL EL ABRA-CBA 430	28/01/2023	01394TMP
331	CD-012-13	COMPLEMENTACION PEDREGAL-LPZ 489	14/02/2023	01395TMP
332	CD-06-13	PARQUE ARANDIA-LPZ 502	04/02/2023	01396TMP
333	CD-07-13	VILLA TEJADA RECTANGULAR-LPZ 505	04/02/2023	01397TMP
334	CD 092 - 2012	OMEREQUE	17/10/2018	01398TMP
335	CD 083-2012	MALLCO RANCHO-CBA 433	21/01/2023	01401TMP
336	CD4-N11-2013	AVENIDA HERNANDO SILES-SITE 231	18/01/2023	01402TMP
337	CD4-002-2013	URBANIZACION PETROLERA-SCZ 482	14/01/2023	01403TMP
338	CD4-04-13	ISCAYACHI TX	11/03/2023	01404TMP
339	CD4-007-2013	HIPERMAXI NUEVO	31/01/2023	01405TMP
340	CD4-011-2013	SAN LORENZO NUEVO TX	25/02/2023	01406TMP
341	CD4-025-2013	YACUCES TX	11/04/2023	01407TMP
342	CD4-008-2013	TUNAS TX	20/02/2023	01408TMP
343	CD4-009-2013	EL TINTO TX	20/02/2023	01409TMP
344	CD-4-3-13	YUNCHARA TX	24/06/2023	01410TMP
345	CD4-067-12	RIBERALTA 4-TRI 219	24/10/2022	01411TMP
346	CD4-123-2012	URBANIZACION ITALIA-SCZ 456	17/12/2022	01412TMP
347	CD4-043-2013	BARRIO CORDECRUZ-SCZ 499	07/05/2023	01413TMP
348	CD4-001-2013	AVENIDA PEDRO MARBAN-TRI 223	06/03/2023	01414TMP
349	CD4-012-2013	SAN IGNACIO CENTRO-SCZ 458	04/03/2023	01415TMP
350	CD 084-2013	VILLA ISRAEL-CBA 443	27/05/2023	01416TMP
351	CD059-2013	HUAYNA KAPAC NUEVO	07/05/2023	01417TMP
352	CD010-2013	ALALAY NORTE-CBA411	08/01/2023	01418TMP
353	CD-159-12	PARQUE VINO TINTO-LPZ 496	18/12/2022	01419TMP
354	CD110-2013	USHPA USHPA-CBA 442	20/08/2023	01420TMP
355	CD4-014-2013	CONDOMINIO EL CRISTO-SCZ U1	12/03/2023	01421TMP
356	CD-065-2013	AASANA-CBA 410	28/06/2023	01422TMP
357	CD4-018-2013	URBANIZACION ARCO IRIS II-SCZ 472	21/03/2023	01423TMP
358	CD4-031-2013	URBANIZACION GRAN PAITITI-SCZ 519	17/04/2023	01424TMP
359	CDA-044-2013	BARRIO AEROSUR-SCZ 517	07/05/2023	01425TMP

360	CD4-026-2013	URBANIZACION TAROPE-SCZ 473	12/04/2023	01426TMP
361	CD4-024-2013	GUEMBE-SCZ 479	04/04/2023	01427TMP
362	CD-09-13	PLAZA JUAN JOSE TORREZ-SITE 506	14/02/2023	01428TMP
363	CD4-049-2013	URUBO TANQUE DE AGUA-SCZ 532	20/06/2023	01429TMP
364	CD4-027-2013	COMUNIDAD TUNDI-SCZ 471	15/04/2023	01430TMP
365	CD4-047-2013	COLEGIO LA MANCHA-SCZ 518	08/05/2023	01431TMP
366	CD4-030-2013	MERCADO LA GUARDIA-SCZ 516	17/04/2023	01432TMP
367	CD4-041-2013	URBANIZACION BALCON 4-SCZ 522	07/05/2023	01433TMP
368	CD4-046-2013	PLAYA DE AUTOS-SCZ 523	08/05/2023	01434TMP
369	CD4-042-2013	HACIENDA NUEVO	07/05/2023	01435TMP
370	CD-060303-07	FABRICA DE ACEITES ITIKA-TAR 266	10/05/2023	01436TMP
371	CD-060101-07	AVENIDA JULIO ARCE-TAR 271	10/05/2023	01437TMP
372	CD4N181-13	FACULTAD DE DERECHO UTO-ORU 250	24/06/2023	01438TMP
373	CD4-015-2013	URBANIZACION LAS MARAS-SCZ 527	20/03/2023	01439TMP
374	CD024-2013	EL PASO-CBA 428	17/04/2023	01440TMP
375	CD-060101-07	VILLA ANICETO ARCE-TAR 265	10/05/2023	01441TMP
376	CD-035-13	COLEGIO PUERTO MEJILLONES-LPZ 514	06/05/2023	01442TMP
377	CD064	COLEGIO ITALO BOLIVIANO-CBA 467	04/07/2023	01443TMP
378	CD4-074-2013	LAGUNA POZO-SCZ 530	31/07/2023	01444TMP
379	CD055-2013	CHIMBOCO-CBA 450	06/05/2023	01447TMP
380	CD068-2013	ESTADIO QUILLACOLLO-CBA 471	08/06/2023	01448TMP
381	CD066-2013	SUBTERRANEO MUYURINA-CBA 465	28/06/2023	01449TMP
382	CD-029-13	AVENIDA NACIONES UNIDAS-LPZ 465	23/04/2023	01450TMP
383	CD4-036-2013	SATELITE NORTE 2 - SCZ 525	24/04/2023	01451TMP
384	CD-4-29-13	BERMEJO TX	24/06/2023	01452TMP
385	CD4N182-13	CALLE ARICA-ORU 254	24/05/2023	01453TMP
386	CD-034-13	COLEGIO PUERTO DEL ROSARIO-LPZ 515	30/04/2023	01454TMP
387	CD4N233-2013	DESTACAMENTO 317-SUC 252	19/04/2023	01455TMP
388	CD-060101-07	HOTEL LOS CEIBOS-TAR 272	10/05/2023	01456TMP
389	CD4-243-2013	HOTEL SAMARY-SUC 249	18/04/2023	01457TMP
390	CD4-232-2013	ROTONDA TOMAS KATARI-SUC 251	19/04/2023	01458TMP
391	CD-C4-149-2013	CALLE MANRIQUE OESTE-POT 240	16/08/2023	01459TMP
392	CD4-214-2013	CONVENTO LA RECOLETA-SUC 246	19/04/2023	01460TMP
393	CD-060301-07	URBANIZACION GRAN CHACO- TAR 268	10/05/2023	01461TMP
394	CD-4	PLAZA LIBERTADORES-TAR 267	10/05/2023	01462TMP
395	CD4 COM-003-13	EL CHORRO	19/08/2023	01463TMP
396	CD4 COM-006-13	PUERTO YATA	19/08/2023	01464TMP
397	CD4 COM-004-13	TX 01-ESTANCIA CASA BLANCA	19/08/2023	01465TMP
398	CD4-039-2013	BARRIO NUEVA PRIMAVERA A-SCZ 492	30/04/2023	01466TMP
399	CDA-050-2013	RADIAL 13-SCZ 493	20/05/2023	01467TMP
400	CD-067-2013	SACABA 4-CBA 432	02/07/2023	01468TMP
401	090302-07-CD	TX 07-COMUNIDAD CONQUISTA	05/08/2023	01470TMP
402	090302-07-CD	TX 06-COMUNIDAD EL NARANJAL	01/08/2023	01471TMP

403	CD4 COM-010-13	TX 4-ESTANCIA NOSTALGIA	19/08/2023	01472TMP
404	CD4 COM-007-13	TX PUERTO YATA	19/08/2023	01473TMP
405	CD4 COM-012-13	TX 05-COMUNIDAD PEÑA AMARILLA	19/08/2023	01474TMP
406	CD4 COM-008-13	TX 1.5-COMUNIDAD EL TORO	19/08/2023	01475TMP
407	CD4 COM-011-13	TX AUSTRALIA	19/08/2023	01476TMP
408	CD4-040-2013	BARRIO TELCHI-SCZ 524	06/05/2023	01477TMP
409	C4-067-2013	HOTEL VALERY-POT 239	12/06/2023	01479TMP
410	CD4 COM-005-13	TX 3.5.-TCO CHACOBO PACAHUARA	19/08/2023	01480TMP
411	CD4N183-13	FABRICA DE ALAMBRES-ORU 253	24/06/2023	01481TMP
412	CD-060101-07	GRAN HOTEL LONDRES-TAR 264	28/05/2023	01482TMP
413	CD-058-2013	URBANIZACION CAÑOTO-SCZ 464	06/06/2023	01483TMP
414	030901-07	MARQUINA-CBA 451	26/07/2023	01484TMP
415	CD074	AVENIDA FRANCO ANAYA-CBA 470	04/07/2023	01485TMP
416	CD4-059-2013	7MO ANILLO NUEVO	06/06/2023	01486TMP
417	CD 070-2013	URBANIZACION EL BOSQUE SUR-CBA 474	20/07/2023	01487TMP
418	C4-069-2013	CASA DE LA MONEDA-POT 230	14/06/2023	01488TMP
419	CD4-057-2013	COUNTRY CLUB SANTA CRUZ NUEVO	03/06/2023	01489TMP
420	CD-039-13	RAMOS GAVILAN NUEVO	17/05/2023	01490TMP
421	CD4N184-13	URBANIZACION PUMAS ANDINOS-ORU 247	24/05/2023	01491TMP
422	CD073	VINTO 2-CBA 445	04/07/2023	01492TMP
423	CD4-072-2013	26 DE ENERO NUEVO	23/07/2023	01494TMP
424	CD-052-13	FAUSTINO MEDINA-LPZ 513	05/06/2023	01496TMP
425	CD089	HUAYLLANI CHICO-CBA 431	04/07/2023	01497TMP
426	CD-041-13	ZONA VITA-LPZ 472	20/05/2023	01498TMP
427	CD4-070-2013	PLAZA NUEVO	15/07/2023	01499TMP
428	CD-056-2013	CALLE KM 7-LPZ 512	20/06/2023	01500TMP
429	CD-68-13	TUNARI EL ALTO-LPZ 531	12/07/2023	01501TMP
430	CD 147-12	URBANIZACION ALEMANIA-LPZ 461	19/11/2022	01502TMP
431	CD4-082-2013	EAGLES SCHOOL-SCZ 538	27/08/2023	01503TMP
432	CD4-090-2013	BARRIO ENDE-SCZ 542	16/09/2023	01504TMP
433	CD4-076-2013	CERRO MESA	05/08/2023	01505TMP
434	CD-127-2013	TX ANTAQHOWA	13/11/2023	01506TMP
435	CD-098-2013	AVENIDA PERU-CBA 466	09/08/2023	01507TMP
436	CD-097-2013	ALTO MIRADOR CBBA-CBA 479	08/08/2023	01508TMP
437	CD4-188-13	MONUMENTO JACHA FLORES-ORU 252	25/06/2023	01510TMP
438	CD 172-2014	TX TOTORA	11/02/2024	01511TMP
439	CD-4-N366-2013	URBANIZACION BOLIVIA-SUC 241	03/07/2023	01512TMP
440	CD-4-31-13	CALLE SUIPACHA-TAR 270	24/06/2023	01513TMP
441	CD-126-2013	TX KEÑUA	13/11/2023	01514TMP
442	050101-07-CD	TICKA LOMA-POT 248	27/08/2023	01515TMP
443	C4-072-2013	PAMPA INGENIO-POT 247	03/07/2023	01517TMP
444	CD-4-47-13	HOGAR SAGRADA FAMILIA-TAR 281	16/10/2023	01518TMP
445	CD4-207-13	ORURO IV NUEVO	26/09/2023	01519TMP

446	CD-77-13	COMUNIDAD CHINCHAYA-LPZ 544	25/07/2023	01520TMP
447	CD-101-2013	AVENIDA BEIGING-CBA 484	08/08/2023	01521TMP
448	CD-C4-176-2013	VILLAZON TX-POT 249	22/11/2023	01522TMP
449	CD-C4-177-2013	YURCUMA TX-POT 250	22/11/2023	01523TMP
450	CD092-2013	AVENIDA PEDRO TOLEDO-CBA 461	23/07/2023	01525TMP
451	CD-81-13	RBS VILLA YUNGUYO - LPZ533	30/07/2023	01527TMP
452	CD - 095 - 2013	PARQUE DEMETRIO CANELAS - CBA457-U4	01/08/2023	01528TMP
453	CD-C4-150-2013	RBS UYUNI II - POT 251	13/08/2023	01529TMP
454	CD-133-2013	CAMPUS UNIVALLE - CBA 460	30/12/2023	01530TMP
455	CD-106-13	AVENIDA COSMOS 79 - LPZ 534	28/08/2023	01531TMP
456	CD4-N-204-13	CARTONBOL - ORU 255	24/09/2023	01532TMP
457	CD-80-13	URBANIZACION JUANA AZURDUY - LPZ 547	30/07/2023	01533TMP
458	CD-C4-N365-2013	LA PAZ NUEVO (SUCRE II) - SUC 262	01/07/2023	01534TMP
459	CD4-078-2013	EL CARMEN RIVERO TORREZ NUEVO - SCZ 549	21/08/2023	01535TMP
460	CD4-081-2013	MORAGRANDE NUEVO	26/08/2023	01536TMP
461	CD4-071-2013	JOHN PICTOR BLANCO - SCZ 545	19/07/2023	01537TMP
462	CD-C4-181	PUERTO RICO - PANDO	08/08/2023	01538TMP
463	CD-C4-N384-2013	PARQUE CRETACITO - SUC 259	10/07/2023	01539TMP
464	CD4 COM-009-13	GUAYARAMERIN 3 (NUEVO)	19/08/2023	01540TMP
465	CD-115-2013	AVENIDA NELIDA GUERRA - CBA 459	03/09/2023	01541TMP
466	CD-070-13	PLAZA GARITA LIMA - SITE 40	19/07/2023	01542TMP
467	CD-45-14	INCA LLOJETA NUEVO	18/02/2024	01543TMP
468	CD4-COM-003-14	TX COMUNIDAD COLLANA	23/06/2024	01544TMP
469	CD-113-13	LA RINCONADA LPZ 486	03/09/2023	01545TMP
470	CD-096-13	LOMAS DE SANTA BARBARA - CBA 493	02/09/2023	01546TMP
471	CD-104-13	ALTO LA MERCED - LPZ 541	26/08/2023	01548TMP
472	CD-148-2013	PLAZA FRANZ TAMAYO -CBA 456	16/12/2023	01549TMP
473	020105-07-CD	VILLA CALUYO - LPZ 535	16/09/2023	01550TMP
474	CD-147-2013	URBANIZACION CALICANTO RBS CBA. 441	30/12/2023	01551TMP
475	CD-CA-4-471-13	AVENIDA DEL EJERCITO RBS SUC. 261	07/08/2023	01553TMP
476	CD 152-2014	ROTONDA VALLE HERMOSO RBS CBA 462	17/01/2024	01554TMP
477	CD4-472-2013	PLAZA 450 AÑOS RBS SUC. 260	07/08/2023	01555TMP
478	CD-105-2013	PLAN 700 RBS CBA 492	07/08/2023	01556TMP
479	CD4-COM-013-13	TX SANTA ROSA DEL YACUMA	23/08/2023	01557TMP
480	CD-96-13	CARRETERA A PALCA RBS LPZ 542	19/08/2023	01558TMP
481	070101-07-CD4	CONDOMINIO MALLORCA RBS SCZ 539	12/09/2023	01559TMP
482	CD4 COM-001-14	PREDIO SANTA ANTONIO RBS TX 2.5	26/05/2024	01561TMP
483	CD4-085-2013	MECHERO NUEVO RBS SCZ 554	09/08/2023	01562TMP
484	CD-112-2013	KARA KARA RBS CBA 485	29/08/2023	01563TMP
485	CD4-093-2013	AV. PEDRO CASALS RBS SCZ 552	01/10/2023	01564TMP
486	070101-07-CD4	RADIAL 25 RBS SCZ 540	11/09/2023	01565TMP
487	CD-112-13	COSTANERA EL ALTO RBS LPZ 538	03/09/2023	01568TMP
488	CD-133-13	AVENIDA YUNGUYO RBS LPZ 532	26/10/2023	01569TMP

489	070101-07-CD4	URBANIZACION CAMPO VERDE RBS SCZ 548	12/09/2023	01570TMP
490	CD-117-13	CANCHA FORNO RBS LPZ 466	04/09/2023	01571TMP
491	CD4-102-2013	RBS ROSAL CENTRO-SCZ 535	05/11/2023	01572TMP
492	CD-4-091-2013	FERNANDEZ ALONZO SCZ 521	30/09/2023	01573TMP
493	CD4-096-2013	RBS MORA NUEVO	16/10/2023	01574TMP
494	CD4-095-2013	DON LORENZO SCZ 537	02/10/2023	01575TMP
495	CD-094-2013	PETA GRANDE SCZ 536	02/10/2023	01576TMP
496	070101-07-CD4	BARRIO BRANIFF SCZ 551	12/09/2023	01577TMP
497	CD4-N519-2013	SUC 254 COBOLDE	15/08/2023	01578TMP
498	CD4-088-2013	SCZ 496 AVENIDA_MOSCU	12/09/2023	01579TMP
499	CD119-2013	CBA 489 CALLE LAS VIOLETAS	12/09/2023	01580TMP
500	CD116-2013	CBA 473-PARQUE BICENTENARIO	30/09/2023	01581TMP
501	CD-C4-185-2013	POT 231-COMPLEJO RECREACIONAL	29/11/2023	01582TMP
502	CD-145-2013	CBA 486-SEMAPA	10/12/2023	01584TMP
503	CD-144-13	LPZ 551-PLAZA EL MINERO	04/10/2023	01585TMP
504	CD-127-13	LPZ 550- PUERTO PARAJACHI	18/09/2023	01586TMP
505	CD4-COM-00214	TRI226 AV. DAVID SHRIQUI	10/02/2024	01587TMP
506	CD-4-81-13	RBS TAR 282- SANTA ANA LA NUEVA	23/10/2023	01588TMP
507	CD-N-804-2013	TOMINA - SUC 256	26/11/2023	01589TMP
508	CDC4-184-2013	AASANA POTOSI	29/11/2023	01590TMP
509	CD-137-2013	CBA 446-U CATOLICA CBBA	05/12/2023	01592TMP
510	CD-146-2013	SARCOBAMBA (NUEVO)	10/12/2023	01593TMP
511	CD-135-2013	CBA. 483 - ALDEA S.O.S.	05/12/2023	01594TMP
512	CD-238-14	LPZ 528 - TABLA CHACA	20/05/2024	01595TMP
513	CD-C4-164-2013	POT 243-YOCALLA	15/10/2023	01596TMP
514	CD-4-80-13	TAR 279 CHOCLOCA	23/10/2023	01597TMP
515	CD-58-14	LPZ 503 BARRIO GRAFICO	25/02/2024	01598TMP
516	CD-206-13	SILLAR QUIQUIBEY	06/11/2023	01599TMP
517	CD4-214-13	ORU 256 MACHACAMARCA	28/10/2023	01600TMP
518	CD4-215-2013	RBS ORU 262 TOLEDO	28/10/2023	01601TMP
519	CD-136-2013	DORBIGNY NUEVO	05/12/2023	01602TMP
520	CD 131-2013	CBA 478 VUELTADERO	14/01/2024	01603TMP
521	CD-C4-172-2013	POT 253 KELUYO	05/11/2023	01604TMP
522	CD154-2013	CBA 488 SINDICATO ANDINO	23/01/2024	01605TMP
523	CD4-101-2013	SCZ580 BARRIO EL FUERTE	28/10/2023	01606TMP
524	CD-241-13	LPZ 524 COPACABANA II	11/12/2023	01607TMP
525	CD-94-14	LPZ 523 CERRO MIRIQUIRI	28/03/2024	01608TMP
526	CD4-241-2013	ORU 264 PAZÑA	07/11/2023	01609TMP
527	C4-030-2014	POT 255 BELEN	12/02/2024	01610TMP
528	CD4-100-2013	SCZ 583 VILLA GLADYS	28/10/2023	01611TMP
529	CD-210-13	KUPINI NUEVO	08/11/2023	01612TMP
530	CD4-001-2014	SCZ591 PARQUE INDUSTRIAL 3 NUEVO	13/01/2024	01613TMP
531	CD4-004-2014	GUARACACHI NUEVO	15/01/2024	01614TMP

532	CD4-242-2013	ORU 263-ORINOCA	05/11/2023	01615TMP
533	CDC4-242-2013	PAND112 5TA. REGION MILITAR	02/12/2023	01616TMP
534	CD-C4-231-14	TAR 283 - PALMAR GRANDE	07/04/2024	01617TMP
535	CD-235-13	LPZ569-URBANIZACION SANTA ISABEL	06/12/2023	01618TMP
536	CD4-243-2013	ORU 260 - SEVARUYO	01/11/2023	01619TMP
537	CD-4-216-14	RBS TAR 277 - CAÑON OCULTO	13/03/2024	01620TMP
538	CD4-009-2014	SCZ571 URBANIZACION EL DORADO	07/02/2024	01621TMP
539	CD-262-14	LPZ549-PUERTO RICO LPZ	10/06/2024	01622TMP
540	CD-261-14	LPZ518-CALLISAYA	10/06/2024	01623TMP
541	CD-21-14	LPZ 578-AVENIDA RENE VARGAS	04/02/2024	01624TMP
542	C4-029-2014	POT 253-PULACAYO	29/01/2024	01625TMP
543	CD-265-14	LPZ519-SARARIA	10/06/2024	01626TMP
544	CD4-267-2014	ORU 269-ESTACION DE TRENES 2	07/02/2024	01627TMP
545	CD4-849-2013	SUC 270-CEMENTERIO GENERAL SUCRE	26/12/2023	01628TMP
546	CD-129-2013	CBA 523-URB. JUAN TARDIO	18/12/2023	01629TMP
547	CD-128-2013	CBA 522-CLIZA II	14/01/2024	01630TMP
548	CD4-172-14	TAR 290-BARRIO LUIS ESPINAL	17/01/2024	01631TMP
549	CD-4-136-13	TAR 293-AVENIDA LOS MOLLES	13/12/2023	01632TMP
550	CD-220-13	LPZ 570-AVENIDA HUATAJATA	27/11/2023	01633TMP
551	CD-219-13	LPZ 577-AVENIDA MISAEL SARACHO	27/11/2023	01635TMP
552	CD-4-221-14	TAR 276-FALDA SAMA	25/03/2024	01636TMP
553	CD4-10-2013	SCZ578 AVENIDA ROLANDO DE CHAZAL	02/12/2023	01637TMP
554	CD4-111-2013	SCZ 586 BARRIO FORTALEZA	19/12/2023	01638TMP
555	CD4-003-2014	SCZ581 BARRIO LAS GRAMAS	13/01/2024	01639TMP
556	CD-134-2013	CBA 490 1ERO. DE MAYO CHAPARE	30/12/2023	01640TMP
557	CD4-103-2013	SCZ585 BARRIO ARTURO MOLINA	02/12/2023	01641TMP
558	CD-262-14	LPZ521 VILAQUE GRANDE	10/06/2024	01642TMP
559	CD156-2014	CBA529 UMSS	17/02/2024	01643TMP
560	CD-156-14	LPZ575 CALLE NUÑEZ DEL PRADO	14/04/2024	01645TMP
561	CD 153-2014	CBA. 458 CONDOMINIO EOS	23/01/2024	01646TMP
562	CD4-268-2014	ORU239 AVENIDA 6 DE AGOSTO	07/02/2024	01648TMP
563	CD-C4-N827-2013	SUC267 PISCINA OLIMPICA SUCRE	17/12/2023	01649TMP
564	CD-4-N803-2013	SUC268 AVENIDA JAIME MENDOZA	29/11/2023	01650TMP
565	CD155-2013	CBA524 VILLA MODERNA	18/02/2024	01651TMP
566	CD3-041-2013	LETEI	28/05/2023	01653TMP
567	CD4-012-2014	SCZ572 COTOCA3	13/02/2024	01654TMP
568	CD174-2014	CBA 527 COMPLEJO JOE RAQUET	10/02/2024	01655TMP
569	CD-C4-N016-2014	SUC 269 UNIVALLE SCR	27/01/2024	01656TMP
570	DAA-848-06	PUNATA	23/11/2016	01657TMP
571	CD4-002-2014	SCZ550 CLUB LIBERTAD	13/01/2024	01658TMP
572	CD4-210-14	INGENIO BERMEJO II	12/03/2024	01659TMP
573	CD-019-2014	SCZ575 AVION PIRATA	26/02/2024	01660TMP
574	CD4-017-2014	SCZ582 LA MOLIENDITA	24/02/2024	01661TMP

575	CD-253-13	LPZ 583 PASOSKANKY	18/12/2023	01662TMP
576	CD-26-14	LPZ 500 CAMINO REAL LPZ	06/02/2024	01664TMP
577	CD 173-2013	CBA528 AVENIDA CHAPARE	20/03/2024	01665TMP
578	CD4-850-2013	SUC271 UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE JAVIER	26/12/2023	01666TMP
579	CD-39-14	LPZ508 PARQUE QUEZADA	07/02/2024	01667TMP
580	CD4-007-2014	23 DE DICIEMBRE NUEVO	05/02/2024	01669TMP
581	CD-103-2014	ANCORAIMES NUEVO	01/04/2024	01671TMP
582	CD4-015-2014	SCZ590 PLAY LAND	20/06/2024	01672TMP
583	CD4-008-2014	SCZ579 AVENIDA OMAR CHAVEZ	06/02/2024	01673TMP
584	CD-13-14	LPZ572 RED UNO LPZ	29/01/2024	01674TMP
585	CD-53-14	LPZ581 PARQUE MIRADOR AGAR DE FERREIRA	25/02/2024	01675TMP
586	CD4-010-2014	SCZ570 CAMIRI SUR	07/02/2024	01676TMP
587	CD-4-85-13	TAR 274 FRONTERA POCITOS	23/10/2023	01677TMP
588	CD-07-14	LPZ 591 ECUADOR NUEVO	27/01/2024	01678TMP
589	CD-4-01-15	SUC 272 CALLE LOA	22/01/2024	01679TMP
590	DAA1736-10	LPZ 574 ALTO SEGUENCOMA	29/12/2020	01680TMP
591	CD4-272-2014	ORU 267 WASHINGTON	11/02/2024	01681TMP
592	CD-95-14	LPZ 530 TX APOLO	28/03/2024	01682TMP
593	DAA-1736-10	PUCARA	29/12/2020	01683TMP
594	CD4-022-2014	HOTEL CAMINO REAL	20/03/2024	01684TMP
595	CD-C4-234-14	TAR292 HERMANOS RUILOBA	11/04/2024	01685TMP
596	CD-73-14	LPZ554 SANTIAGO DE LACAYA	13/03/2024	01686TMP
597	CD4-215-14	TAR291 UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO	17/03/2024	01687TMP
598	CD4-021-2014	SCZ559 ARROYITO 2	13/03/2024	01688TMP
599	CD-92-14	LPZ568 URBANIZACION BORIS BANZER	28/03/2024	01689TMP
600	CD-12014	LPZ553 ZONA VILLA VICTORIA	03/04/2024	01690TMP
601	CD4-303-2014	ORU265 SGTO. TEJERINA	08/04/2024	01691TMP
602	CD-4-208-14	TAR297 LAS CHALANAS	20/03/2024	01692TMP
603	CD4-024-2014	SCZ595 IPATI	07/03/2024	01694TMP
604	CD-CD-092-2014	SUC265 ZONA ARANJUEZ	10/04/2024	01695TMP
605	CD-170-14	EDIFICIO GUAYAQUIL	23/04/2024	01698TMP
606	CD-184-14	LPZ560 MECAPACA	23/04/2024	01699TMP
607	CD-189-2014	CBA497 BUENA VISTA	22/05/2024	01700TMP
608	CD 186-2014	CBA511 TOLATA	30/05/2024	01701TMP
609	CD 188-2014	CBA540 TOCO	30/05/2024	01704TMP
610	CD 190-2014	CBA520 PARQUE EL PULPO	16/06/2024	01705TMP
611	CD-187-2014	CBA507 LA CAPILLA	26/05/2024	01707TMP
612	CD-165-14	LPZ567 MERCADO RODRIGUEZ	16/04/2024	01708TMP
613	CD4-033-2014	SCZ596 TATARENDA	22/04/2024	01709TMP
614	CD-229-14	LPZ563 EX HACIENDA OVEJUYO	12/05/2024	01711TMP
615	CD 194-2014	CBA512 COMUNIDAD PABELLON	23/05/2024	01713TMP
616	CD-204-2014	CBA514 LIQUINAS	13/05/2024	01714TMP

617	CD-C4-181-2014	SUC266 URB HICHU HUASI	09/05/2024	01715TMP
618	CD4-049-2014	SCZ592 REFORMA	14/05/2024	01717TMP
619	CD-20214	UYUSTUS NUEVO	05/05/2024	01719TMP
620	CD 195-2014	CBA502 POLITECNICO MILITAR	02/06/2024	01720TMP
621	CD 203-2014	CBA541 SINDICATO ESMERALDA	03/06/2024	01721TMP
622	CD-199-14	LPZ558 CHUQUIAGUILLO	05/05/2024	01722TMP
623	CD-228-14	LPZ562 CALLE 27 DE ABRIL	05/05/2024	01724TMP
624	CD-218-14	LPZ 565 URBANIZACION VILLA 16 DE JULIO	05/05/2024	01725TMP
625	CD-201-14	LPZ579 AVENIDA REPUBLICA	05/05/2024	01726TMP
626	CD-200-14	LPZ561 EDUARDO CABA	05/05/2024	01727TMP
627	CD 206-2014	CBA501 LACMA	16/06/2024	01728TMP
628	CD-C4-212-2014	SUC263 VILLA ARMONIA	14/05/2024	01729TMP
629	CD-219-14	LPZ545 FORTUN SANJINEZ	05/05/2024	01730TMP
630	CD4-079-2014	SCZ564 SIMON BOLIVAR	26/05/2024	01732TMP
631	CD 202-2014	CBA 531 PARACTITO	16/06/2024	01733TMP
632	CCD 205-2014	CBA518 TUSCAPUJIO	11/06/2024	01734TMP
633	CD4-058-2014	SCZ593-TEREBINTO	26/05/2024	01736TMP
634	CD-239-14	LPZ584 CUMBRE SORATA TX	20/05/2024	01737TMP
635	CD4-084-2014	SCZ560 CLUB CAZA Y PESCA	24/06/2024	01739TMP
636	CD-259-14	LPZ586 SUAPI INGRESO COROICO	09/06/2024	01742TMP
637	CD-258-14	LPZ520 POPOY	09/06/2024	01743TMP
638	CD 218-2014	CBA517 MELGA	18/06/2024	01745TMP
639	CD 296-2014	CBA536 PUERTO AURORA	21/07/2024	01753TMP
640	CD4-384-2014	ORU270 TURCO	16/06/2024	01755TMP
641	CD-284-14	LPZ585 QUILAMBAYA SORATA TX	24/06/2024	01757TMP
642	CD-282-14	LPZ588 BOLSA NEGRA	24/06/2024	01759TMP
643	CD-283-14	LPZ526 TX LA ASUNTA UNO	21/06/2024	01760TMP
644	CD-281-14	LPZ592 TX LA ASUNTA DOS	24/06/2024	01764TMP
645	CD-280-14	CERRO PODEROSO	24/06/2024	01767TMP
646	DAA-N 1884 - 11	CIUDAD SATELITE (ALPACOMA)	11/10/2021	2001
647	DAA - 043 - 02	FLORIDA	28/03/2012	2002
648	DAA N° 2028-12	FLORIDA	18/07/2022	2002
649	DAA - 061 - 02	EDIFICIO SAN JOSE (SOPOCACHI)	28/03/2012	2003
650	DAA N° 2018-12	EDIFICIO SAN JOSE (SOPOCACHI)	11/07/2022	2003
651	DAA-065-02	PEREZ VELASCO	28/03/2012	2004
652	DAA N° 2018-12	PEREZ VELASCO	11/07/2022	2004
653	DAA - 051 - 02	16 DE JULIO	28/03/2012	2005
654	DAA N° 2018-12	16 DE JULIO	11/07/2022	2005
655	DA A - 060 - 02	BOLIVAR (CAMACHO)	28/03/2012	2006
656	DAA N° 2018-12	BOLIVAR (CAMACHO)	11/07/2022	2006
657	DAA - 046 - 02	EDIFICIO EL ZODIACO (OBRAJES)	28/03/2012	2007
658	DAA N° 2018-12	EDIFICIO EL ZODIACO (OBRAJES)	11/07/2022	2007
659	DAA - 041 - 04	ALTO-ACHUMANI	14/05/2014	2008

660	DAA - 063 - 02	EDIFICIO VICTORIA	28/03/2012	2009
661	DAA N° 2018-12	EDIFICIO VICTORIA	11/07/2022	2009
662	DAA - 040 - 04	ALTO OBRAJES	14/05/2014	2010
663	DAA - 066 - 02	URCULLO (TEMBLADERANI)	28/03/2012	2011
664	DAA N° 2028-12	URCULLO (TEMBLADERANI)	18/07/2022	2011
665	DAA - 047 - 02	GARCILAZO DE LA VEGA (UYUSTUS)	28/03/2012	2012
666	DAA N° 2018-12	GARCILAZO DE LA VEGA (UYUSTUS)	11/07/2022	2012
667	DAA - N° 744 -	ACHUMANI III MESETA	16/05/2017	2013
668	DAA - 048 - 02	SANTIAGO DE MUNAIPATA (AUTOPISTA)	28/03/2012	2014
669	DAA N° 2018-12	SANTIAGO DE MUNAIPATA (AUTOPISTA)	11/07/2022	2014
670	DAA - 055 - 02	LIRA	28/03/2012	2015
671	DAA N° 2018-12	LIRA	11/07/2022	2015
672	DAA N° 2018-12	VILLA FATIMA	11/07/2022	2016
673	DAA - 040 02	COTA COTA	28/03/2012	2017
674	DAA N° 2018-12	COTA COTA	11/07/2022	2017
675	DAA - 011 - 02	UNIÓN (6 DE MARZO)	28/03/2012	2018
676	DAA - 049 - 02	BOLOGNIA (LOS GERANOS)	28/03/2012	2019
677	DAA N° 2018-12	BOLOGNIA (LOS GERANOS)	11/07/2022	2019
678	DAA - 045 - 02	PIRAI	28/03/2012	2020
679	DAA N° 2018-12	PIRAI	11/07/2022	2020
680	DAA-N 1884 - 11	VILLA ADELA I	11/10/2021	2021
681	DAA - 054 - 02	ARANJUEZ	28/03/2012	2022
682	DAA N° 2028-12	ARANJUEZ	18/07/2022	2022
683	DAA - 050 - 02	BOQUERON (ACOSTA)	28/03/2012	2023
684	DAA N° 2018-12	BOQUERON (ACOSTA)	11/07/2022	2023
685	DAA - 052 - 02	LA CEJA (EL ALTO)	28/03/2012	2024
686	DAA N° 2028-12	LA CEJA (EL ALTO)	18/07/2022	2024
687	DAA - 064 - 02	MONJE CAMPERO (MUTUAL)	28/03/2012	2025
688	DAA N° 2028-12	MONJE CAMPERO (MUTUAL)	18/07/2022	2025
689	DAA - 062 - 02	CEMENTERIO	28/03/2012	2026
690	DAA N° 2028-12	CEMENTERIO	18/07/2022	2026
691	CD 1843 - 02	EXNUEVA AMERICA (INDABURO- BUENO)	04/07/2012	2027
692	DAA N° 2028-12	EXNUEVA AMERICA (INDABURO- BUENO)	18/07/2022	2027
693	DAA - N° 701 -	CELDA HAMBURGO	16/10/2017	2029
694	DAA - 042 - 02	ILLAMPU	28/03/2012	2030
695	DAA N° 2028-12	ILLAMPU	18/07/2022	2030
696	DAA - 057 - 02	MIRADOR	28/03/2012	2031
697	DAA N° 2028-12	MIRADOR	18/07/2022	2031
698	DAA - 044 - 02	SAN MIGUEL	28/03/2012	2032
699	DAA N° 2028-12	SAN MIGUEL	18/07/2022	2032
700	DAA - N° 1738 -	LIPARI	29/12/2020	2033
701	DAA - 009 - 02	CERRO JAPHUTA CUMANA (LAGO)	28/03/2012	2034
702	DAA N° 2028-12	CERRO JAPHUTA CUMANA (LAGO)	18/07/2022	2034

703	CD 1842 - 02	PAMPAHASI	04/07/2012	2035
704	DAA N° 2028-12	PAMPAHASI	18/07/2022	2035
705	DAA - 053 - 02	VALENCIA	28/03/2012	2036
706	CD-3-1881-88-02	ORURO BOLIVAR/CENTRO	03/09/2012	2038
707	DAA N° 2028-12	ORURO BOLIVAR/CENTRO	18/07/2022	2038
708	CD-3-1881-88-02	ORURO EDEN NORTE	03/09/2012	2039
709	DAA N° 2028-12	ORURO EDEN NORTE	18/07/2022	2039
710	S-N	ORURO SUD (INIGUEZ)	22/04/2012	2040
711	DAA N° 2018-12	ORURO SUD (INIGUEZ)	11/07/2022	2040
712	DAA - N° 1736 -	JATUM	29/12/2020	2041
713	DAA-1845-11	BOLIVAR	25/07/2021	2042
714	SN	UDD (ESTADIUM PATRIA)	27/03/2012	2043
715	DAA N° 2061-12	UDD (ESTADIUM PATRIA)	20/07/2022	2043
716	DAA - 023 - 02	SICA SICA ARZOBISPADO	28/03/2012	2044
717	DAA N° 2061-12	SICA SICA ARZOBISPADO	20/07/2022	2044
718	DAA - N° 764 -	YOTALA	16/10/2017	2045
719	DAA-018-01	OLIVOS	27/12/2011	2046
720	DAA N° 2018-12	OLIVOS	11/07/2022	2046
721	DAA-023-02	POTOSI 2 (IDEAS- 25 DE MAYO)	28/02/2012	2047
722	DAA N° 2028-12	POTOSI 2 (IDEAS- 25 DE MAYO)	18/07/2022	2047
723	DAA - N° 795 -	BATALLAS	10/05/2017	2049
724	DAA - N° 796 -	DESAGUADERO	30/10/2017	2051
725	DAA - N° 697 -	HUARINA	17/10/2016	2052
726	DAA - N° 699 -	TIQUINA	26/09/2017	2053
727	DAA CODG 0 0710	SUCRE II (LA PAZ)	04/12/2017	2054
728	DAA - N° 696 -	CALAMARCA	17/10/2016	2055
729	DAA-N 1736 - 10	CARACOLLO	29/12/2020	2057
730	DAA-N° 1709-10	COROICO 3G	30/11/2020	2059
731	DAA - N° 740 -	PATACAMAYA	24/01/2017	2060
732	DAA - N° 826 -	RIO SECO	12/10/2017	2061
733	DAA - N° 824 -	VILLA ADELA II	16/10/2017	2062
734	DAA-02-2008	POTOSI III (URBANO)	28/03/2018	2063
735	DAA - N° 1738 -	LLOJETA	29/12/2020	2064
736	DAA - N° 822 -	SENKATA	30/10/2017	2065
737	CD 3 - N° 2839	CRISTO REY	12/02/2018	2066
738	DAA - N° 1738 -	ELOY SALMON	29/12/2020	2067
739	DAA - N° 1738 -	CIUDADELA FERROVIARIA	29/12/2020	2068
740	DAA - N° 810 -	COTA COTA II	16/05/2017	2069
741	CD-3-2843-08	ORURO IV (ESTE O SURTIDOR QV2)	11/02/2018	2072
742	DAA CODG 0 0710	SUCRE III (PLANTA DIESEL)	04/12/2017	2073
743	DAA CODG 0 0710	SUCRE V (PETROLERO)	04/12/2017	2074
744	DAA - 043 - 09	HANSA	09/09/2019	2076
745	DAA - N° 1736 -	VILLA EL CARMEN	29/12/2020	2077

746	DAA CODG 0 0710	SUCRE I (COLON)	04/12/2017	2078
747	DAA - N° 1736 -	VILLA ADELA III (TARAPACA)	29/12/2020	2079
748	DAA - 035 - 09	VILLA ARMONIA	03/04/2019	2081
749	DAA - N° 1736 -	CEMENTERIO II (TEJAR)	29/12/2020	2082
750	DAA - 045 - 09	PASANKERY	10/09/2019	2083
751	DAA - N° 1738 -	SOPOCACHI (ECUADOR)	29/12/2020	2085
752	DAA N° 1810-11	CHALLAPATA	29/04/2021	2087
753	DAA - N° 1738 -	IRPAVI II	29/12/2020	2088
754	DAA - N° 1736 -	ALTO SEGUIENCOMA	29/12/2020	2090
755	DAA - N° 1736 -	ALTO COTA COTA (OBEJUYO)	29/12/2020	2091
756	DAA - 033 - 09	HUANTAKI	16/01/2019	2092
757	DAA - N° 1738 -	VILLA FATIMA II (EL MAESTRO)	29/12/2020	2094
758	DAA - N° 1736 -	ORURO V (INDUSTRIAL)	29/12/2020	2096
759	DAA N 1836 - 11	MARISCAL	09/09/2021	2105
760	DAA - 051 - 09	9 DE ABRIL	16/10/2019	2106
761	DAA - 014 - 08	LA NORMAL	27/11/2018	2107
762	DAA CODG-007-11	MONTEAGUDO	16/09/2021	2108
763	CD-06-2008	POTOSÍ CENTRO	11/01/2018	2109
764	DAA - N° 1764 -	DON BOSCO	24/03/2021	2112
765	CD CODG 07101 -	PARQUE BOLIVAR	29/08/2018	2114
766	CD-C4-55-2008	UYUNI	15/12/2018	2115
767	CD-C4-52-2008	VILLAZON II	08/12/2018	2116
768	CD - 211 - 08	APOLO	01/12/2018	2117
769	CD-CIII-24-2008	TUPIZA	18/02/2018	2118
770	CD - 313 - 09	ALTO CHIJINI	19/06/2019	2119
771	CD - 279 - 09	ALTO LIMA	20/03/2019	2120
772	CD - 324 - 09	FUERZA AEREA	10/07/2019	2121
773	DAA - 040 - 09	EL ALTO 3 (PLAZA LA PAZ)	30/07/2019	2123
774	CD - 231 - 08	SOCIEDAD TAUNUS	15/12/2018	2124
775	CD CODG 07101 -	BANCARIO	29/08/2018	2126
776	CD CODG 07101 -	LOYOLA	25/08/2018	2127
777	CD - 325 - 09	INCA LLOJETA (LLOJETA BAJO)	10/07/2019	2128
778	CD - 346 - 09	PEDRO DOMINGO MURILLO	14/08/2019	2129
779	CD - 342 - 09	VALLE DE LAS ANIMAS	07/08/2019	2130
780	CD - 300 - 09	HUAYNA POTOSI	15/05/2019	2132
781	CD CODG 07101 -	QUIRPINCHACA (SAN PEDRO)	25/08/2018	2133
782	CD - 345 - 09	VIACHA CENTRO	10/08/2019	2134
783	DAA - N° 1737 -	VILLA REMEDIOS	29/12/2020	2135
784	DAA - N° 1736 -	ARUMPAYA (EDF. VILLA VERDE)	29/12/2020	2138
785	CD - 329 - 09	EDUARDO AVAROA	17/07/2019	2139
786	CD - 284 - 09	SAN FRANCISCO	30/03/2019	2140
787	CD - 405 - 09	SORATA	15/12/2019	2141
788	CD - 259 - 09	TAIPIPLAYA (EX MECAPACA)	28/01/2019	2142

789	DAA - N° 1736 -	PLAZA PACAJES	29/12/2020	2143
790	CD-C3-308-08	MERCADO BOLIVAR	10/11/2018	2144
791	CD-C3-312-08	VILLA LOS ANDES	10/11/2018	2145
792	CD CODG 07101 -	TUCSUPAYA (EX CAP. NICOLAS ROJAS)	25/08/2018	2146
793	DAA - 052 - 09	BAUTISTA SAAVEDRA	16/10/2019	2147
794	CD - 320 - 09	VILLA SAN ANTONIO	06/07/2019	2148
795	DAA - N° 1736 -	PUENTE ARANJUEZ	29/12/2020	2149
796	CD - 245 - 08	VILLA NUEVO POTOSI	24/12/2018	2150
797	CD - 314 - 09	JUAN PABLO II (EXRIO SECO II)	19/06/2019	2151
798	CD-03-2008	SAN ROQUE	11/01/2018	2152
799	CD-04-2008	ESTADIO POTOSI	11/01/2018	2154
800	CD - 257 - 09	GUANAY	26/01/2019	2155
801	CD-C3-313-08	DALENCE	10/11/2018	2156
802	DAA-N 1884 - 11	CEMENTERIO ORURO	11/10/2021	2157
803	CD - 294 - 09	PARQUE TRIANGULAR	14/04/2019	2158
804	CD - 350 - 09	PUERTO ACOSTA	28/08/2019	2159
805	DAA - N° 1736 -	SAID	29/12/2020	2160
806	CD-05-2008	PLAHIPO (EX HUAYRURU)	11/01/2018	2161
807	DAA-N 1863-11	MACHARETI	22/08/2021	2162
808	CD-072008	MURILLO	11/01/2018	2163
809	CD-C3-301-08	HUARI	09/10/2018	2164
810	CD-C3-302-08	POOPO	09/10/2018	2165
811	CD - 349 - 09	QUIME	28/08/2019	2166
812	DAA - N° 1736 -	SICA SICA	29/12/2020	2167
813	DAA - 034 - 09	VILLA EXALTACION	19/03/2019	2168
814	DAA - N° 1737 -	MIRAFLORES	29/12/2020	2169
815	DAA - N° 1737 -	VILLA COPACABANA	29/12/2020	2170
816	CD 321 - 09	COVICO	06/07/2019	2171
817	CD - 347 - 09	MACUBOL	26/08/2019	2172
818	CD-C4-54-2008	LLALLAGUA	15/12/2018	2173
819	DAA - N° 1736 -	ANCORAIMES	29/12/2020	2174
820	DAA - N° 1736 -	PUCARANI	29/12/2020	2177
821	DAA - N° 1736 -	TIWANAKU	29/12/2020	2178
822	CD - 256 - 09	YUNGAS	23/01/2019	2179
823	DAA - N° 1736 -	GUAQUI	29/12/2020	2181
824	DAA - N° 1737 -	MALLASA	29/12/2020	2182
825	DAA - N° 1736 -	MOCO MOCO (EX- ESCOMA)	29/12/2020	2183
826	DAA - N° 1738 -	LAJA	29/12/2020	2184
827	DAA - N° 1738 -	CHARAÑA (CHARAZANI)	29/12/2020	2185
828	DAA - N° 1736 -	CHUMA	29/12/2020	2186
829	DAA - N° 1732 -	CUPINI (SITE 93)	29/12/2020	2187
830	DAA - N° 1732 -	VILLA SALOME (SITE 92)	29/12/2020	2188
831	DAA - N° 1764 -	EL DORADO	24/03/2021	2190

832	DAA-N 1860-11	TIPUANI	01/08/2021	2192
833	DAA-N 1860-11	MAPIRI	17/08/2021	2193
834	CD - 287 - 09	IRUPANA	01/04/2019	2194
835	DAA - N° 1738 -	PALCA	29/12/2020	2195
836	DAA - N 1879 11	CORIPATA	02/09/2021	2196
837	DAA-N° 1709-10	LA ASUNTA	30/11/2020	2197
838	DAA - N° 1736 -	AYO AYO	29/12/2020	2199
839	DAA - N° 1737 -	URBANIZACION AROMA (SITE 106)	29/12/2020	2200
840	CD - 423 - 09	YACIMIENTOS (ALTO 2)	18/12/2019	2202
841	DAA - N° 1737 -	AVENIDA POCOATA (SITE 113)	29/12/2020	2203
842	DAA - N° 1737 -	EX FUNDO VENTILLA (SITE 115)	29/12/2020	2204
843	DAA - N° 1737 -	ROSAS PAMPA (SITE 125)	29/12/2020	2205
844	DAA - N° 1732 -	EX FUNDO CHARAPAQUI	29/12/2020	2207
845	DAA - N° 1764 -	LAS NIEVES (SITE 116)	24/03/2021	2208
846	CD-C3-309-08	URBANIZACION 1RO DE MAYO (SITE 155)	10/11/2018	2209
847	CD-C3-310-08	URBANIZACIÓN ABEL ITURRALDE (SITE 156)	10/11/2018	2210
848	DAA - N° 1732 -	HOTEL LIBERTADOR (LPZ 2)	29/12/2020	2211
849	DAA - N° 1732 -	SAN ANTONIO ALTO (SITE 94)	29/12/2020	2212
850	DAA - N° 1732 -	VILLA LITORAL (SITE 95)	29/12/2020	2213
851	DAA - N° 1732 -	LAS DELICIAS (SITE 97)	29/12/2020	2214
852	CD - 326 - 09	LOS PINOS (EX-PLAZA LITORAL)	10/07/2019	2215
853	DAA - N° 1764 -	URBANIZACION ECOLOGICO LOS PINOS (SITE 117)	24/03/2021	2216
854	DAA - N° 1738 -	JESUS DE MACHACA	29/12/2020	2217
855	CD - 488 - 10	AVENIDA CHACALTAYA (ALTO 3)	13/04/2020	2219
856	DAA - N° 1732 -	MUNAYPATA LPZ 1	29/12/2020	2220
857	DAA - N° 1732 -	LANDAETA (SITE 68)	29/12/2020	2222
858	DAA - N° 1732 -	COTAHUMA (SITE 120)	29/12/2020	2223
859	DAA-N 1886 - 11	CAMARGO	17/10/2021	2224
860	DAA - N° 1764 -	PLAZA 21 DE OCTUBRE (SITE 101)	24/03/2021	2225
861	CD - 352 - 09	ZONA FRANCA LPZ (SITE 104)	01/09/2019	2226
862	DAA - N° 1764 -	LOMAS DE ACHUMANI SITE 105	24/03/2021	2227
863	CD - 486 - 10	VILLA ADELA CONAVI SITE 110	12/04/2020	2229
864	DAA - N° 1764 -	BARRIO CHINO SITE 111	24/03/2021	2230
865	DAA - N° 1737 -	COMERCIAL EL ALTO - EL ALTO 1	29/12/2020	2233
866	DAA-N 1881 - 11	POQUEMPATA SITE 96	29/09/2021	2234
867	DAA-N 1881 - 11	URBANIZACION LOS ROSALES (SITE 99)	29/09/2021	2235
868	DAA - N° 1732 -	ACHACHICALA (SITE 118)	29/12/2020	2236
869	DAA - N° 1732 -	VINO TINTO (SITE119)	29/12/2020	2237
870	DAA - N° 1737 -	ESCUELA INDUSTRIAL	29/12/2020	2238
871	DAA - N° 1737 -	CINE 6 DE AGOSTO EDF. PRESIDENTE BUSCH	29/12/2020	2239
872	DAA-1824-11	HUMBOLT	22/06/2021	2240
873	DAA N° 1810-11	HERBARIO	29/04/2021	2241
874	DAA - N° 1764 -	PLAZA SAN PEDRO	24/03/2021	2242

875	CD-C4-23-2008	AVENIDA LOS PINOS (SITE 153)	23/07/2018	2247
876	DAA-1824-11	BETANZOS	22/06/2021	2248
877	DAA - N° 1764 -	UNCIA	24/03/2021	2250
878	DAA - N° 1737 -	PUNA	29/12/2020	2251
879	CD-C4-28-2008	ESTACION NORTE	01/09/2018	2252
880	CD-C4-29-2008	SAN MARTIN	01/09/2018	2253
881	DAA - N° 1764 -	URBANIZACION LA ATLANTIDA (SITE 787)	24/03/2021	2254
882	DAA - N° 1732 -	ALCOREZA (SITE 785)	29/12/2020	2255
883	DAA - N° 1732 -	EX COMBATIENTES (SITE 866)	29/12/2020	2256
884	DAA - N° 1738 -	AV. RAMOS GAVILAN (SITE 847)	29/12/2020	2257
885	DAA - N° 1737 -	LAS LOMAS (SITE 870)	29/12/2020	2258
886	DAA N° 1810-11	LASTRA SITE 869	29/04/2021	2259
887	CD - 344 - 09	CUPILUPACA SITE 772	07/08/2019	2260
888	DAA-N° 1810-11	MONTICULO	27/04/2021	2261
889	DAA - N° 1737 -	VILLA INGENIO (SITE 765)	29/12/2020	2262
890	DAA - N° 1738 -	URBANIZACION MERCEDES (SITE 781)	29/12/2020	2264
891	DAA - N° 1732 -	AVENIDA QUINTANILLA SUAZO (SITE 857)	29/12/2020	2265
892	DAA - N° 1738 -	VIRREY TOLEDO (SITE 860)	29/12/2020	2266
893	DAA - N° 1738 -	URBANIZACION NUEVO HORIZONTE (SITE 779)	29/12/2020	2267
894	DAA - N° 1732 -	MERCADO MUNAYPATA (SITE 858)	29/12/2020	2268
895	DAA - N° 1738 -	CALACOTO-SITE 777	29/12/2020	2269
896	DAA - N° 1732 -	ALTO MARISCAL SANTA CRUZ (SITE 861)	29/12/2020	2270
897	DAA - N° 1732 -	LA PORTADA SITE 864	29/12/2020	2271
898	DAA - N° 1732 -	COLEGIO HOLANDA SITE 775	29/12/2020	2272
899	DAA - N° 1738 -	TILATA SITE 782	29/12/2020	2273
900	CD-03-331-09	ESTADIO JESUS BERMEDES SITE 910	24/09/2019	2274
901	DAA - N° 1764 -	AVENIDA ESTEBAN ARCE SITE 877	24/03/2021	2275
902	CD-03-333-09	NUEVA AMERICA CALAMA SITE 801	24/09/2019	2276
903	CD-03-330-09	CASCO MINERO SITE 802	24/09/2019	2277
904	DAA - N° 1732 -	ESTADIO VICTOR AGUSTIN UGARTE SITE 791	29/12/2020	2278
905	DAA-N 1836 - 11	PLAZUELA LITORAL SITE 900	09/09/2021	2279
906	DAA-N 1836 - 11	TERMINAL SUCRE SITE 904	09/09/2021	2280
907	DAA-N 1836 - 11	ALTO DELICIAS SITE 34	09/09/2021	2281
908	DAA-N 1836 - 11	EL MORRO SITE 36	09/09/2021	2282
909	CD-03-332-09	AVENIDA ESPAÑA SITE 811	24/09/2019	2283
910	CD-03-336-09	HOTEL BOLIVIA SITE 911	12/11/2019	2284
911	DAA - N° 1764 -	VILLA VICTORIA SITE 867	24/03/2021	2285
912	DAA N° 1810-11	COLEGIO MILITAR CINE CENTER	29/04/2021	2286
913	DAA - N° 1738 -	PLANTA SENKATA SITE 780	29/12/2020	2287
914	DAA - N° 1738 -	AVENIDA INCAHUASI SITE 783	29/12/2020	2288
915	DAA - N° 1737 -	URBANIZACION BOA SITE 788	29/12/2020	2289
916	DAA N° 1810-11	ALTO VILLA VICTORIA SITE 844	29/04/2021	2290
917	DAA N° 1810-11	TACACOMA	29/04/2021	2294

918	CD-03-334-09	ESTACION DE TRENES ORURO SITE 211	24/09/2019	2295
919	DAA - N° 1738 -	MERCADO ABASTO SITE 798	29/12/2020	2296
920	DAA - N° 1737 -	DIRME SITE 154	29/12/2020	2297
921	DAA N° 1810-11	URBANIZACION HANSA SITE 776	29/04/2021	2299
922	DAA N° 1810-11	EL GRECO SITE 770	29/04/2021	2300
923	DAA N° 1810-11	CAMINO VIACHA SITE 1003	29/04/2021	2301
924	DDA N° 1810-11	AVENIDA AMERICA LA PAZ SITE 771	29/04/2021	2302
925	DAA N° 1810-11	EX HACIENDA VILIROCO SITE 107	29/04/2021	2303
926	DAA-N 1886 - 11	BARRIO PATACON SITE 37	17/10/2021	2304
927	DAA - N 1879 11	CRUZ LOMA	02/09/2021	2305
928	DAA-N 1884 - 11	FABRICA DE VIDRIOS SITE 778	11/10/2021	2306
929	DAA-1824-11	AVENIDA LITORAL SITE 769	22/06/2021	2307
930	DAA - N 1879 11	MAYAYA	02/09/2021	2308
931	DAA-N° 1709-10	IXIAMAS	30/11/2020	2309
932	CD-500-10	25 DE JULIO SITE 1076	06/05/2020	2310
933	CD-501-10	MERCADO EL CARMEN SITE 1049	06/05/2020	2311
934	CD-031-10	16 DE FEBRERO SITE 1050	10/08/2020	2312
935	DAA-1855-11	CALVARIO SITE 1055	03/08/2021	2313
936	DAA-1845-11	PELILLOJO BACBONE	25/07/2021	2314
937	DAA-1824-11	PUNQUIPUNTA BACKBOBE	22/06/2021	2315
938	DAA-1855-11	VILLA ESPERANZA-SITE 1047	03/08/2021	2317
939	DAA-N 1884 - 11	ZONA 3 DE MAYO-SITE 1078	11/10/2021	2318
940	DAA-1855-11	EGUINO SITE 1062	03/08/2021	2319
941	CD - 498-10	CHUSAMARCA SITE 1072	06/05/2020	2320
942	DAA-1824-11	URBANIZACION SANTA ROSA - SITE 1048	22/06/2021	2321
943	DAA-1824-11	COMUNIDAD COLIPANI-SITE 1064	22/06/2021	2322
944	DAA-1855-11	AVENIDA LAS AMERICAS - SITE 1079	03/08/2021	2323
945	DAA-1845-11	VIRGEN DE LA YEDRA - SITE 1070	25/07/2021	2324
946	DAA N-1831-11	COLISEO JORGE REVILLA - SITE 1044	09/09/2021	2325
947	DAA-1855-11	HOTEL PALACE - SITE 1040	03/08/2021	2326
948	DAA-1824-11	JUNTHUMA - SITE 1071	22/06/2021	2328
949	DAA-N 1884 - 11	AVENIDA CORNELIO SAAVEDRA - SITE 1051	11/10/2021	2329
950	DAA-1855-11	LAS RETAMAS - SITE 1053	03/08/2021	2331
951	DAA-1824-11	VIRGEN DE LA MERCED - SITE 1054	22/06/2021	2332
952	DAA-N 1881 - 11	VILLA SANTIAGO - SITE 1034	29/09/2021	2333
953	DAA-1855-11	HUAJARA II SITE 958	03/08/2021	2334
954	DAA-N 1884 - 11	EX COMUNIDAD CHALLAPA - SITE 1074	11/10/2021	2336
955	DAA-1824-11	VILLA 12 DE OCTUBRE - SITE 1077	22/06/2021	2337
956	DAA-N 1885 - 11	AVENIDA JUAN PABLO II - SITE 1057	10/10/2021	2338
957	DAA-1845-11	BUSTILLOS SITE 233	25/07/2021	2339
958	DAA N-1831-11	MERCADO SAN ANTONIO SITE 1045	09/09/2021	2340
959	CD-065-2010	EL GUEREO - SITE 35	25/11/2020	2341
960	DAA-1855-11	ZONA CAICONI - SITE 1056	03/08/2021	2342

961	DAA-1855-11	CAMPAMENTO PAILAVIRI - SITE 927	03/08/2021	2343
962	DAA N° 1810-11	POLIDEPORTIVO POTOSI - SITE 1069	29/04/2021	2344
963	DAA N-1831-11	TREBOL - SITE 1043	09/09/2021	2345
964	DAA-N 1860-11	TUMUPASA	17/08/2021	2346
965	DAA-N 1860-11	LA CALZADA	17/08/2021	2347
966	DAA-N 1884 - 11	CAJUATA	11/10/2021	2348
967	DAA-N 1884 - 11	INQUISIVI	11/10/2021	2349
968	DAA - N 1885-11	LAMBATE	10/10/2021	2350
969	DAA-1824-11	CHUQUINI	22/06/2021	2351
970	DAA-N 1881 - 11	TAMBO QUEMADO	29/09/2021	2352
971	DAA-1824-11	CALLE CAMACHO SITE 1041	22/06/2021	2353
972	DAA-1855-11	ZONA NOR ESTE SITE 1042	03/08/2021	2354
973	DAA N° 1810-11	UNIVERSIDAD TOMAS FRIAS SITE 1068	29/04/2021	2355
974	DAA-1855-11	FUNDO KUTUTO	03/08/2021	2356
975	CD -060-10	COMUNIDAD SORA - SITE 920	11/10/2020	2357
976	CD-4-061-10	PARQUE TACNA - SITE 905	11/10/2020	2358
977	DAA-1855-11	ZONA POKENI - SITE 1128	03/08/2021	2359
978	CD-068-2010	POCONAS - SITE 234	01/12/2020	2361
979	CD - 001 - 11	EDIFICIO CASTRILLO SITE 1121	10/01/2021	2362
980	CD - 002 - 11	CALLE CUMANA - SITE 1122	10/01/2021	2363
981	DAA-N 1884 - 11	TERMINAL LA PAZ - SITE 1063	11/10/2021	2364
982	CD-067-2010	ESTATUA MANUEL PADILLA - SITE 235	01/12/2020	2365
983	CD - 003 - 11	URBANIZACION ILLIMANI - SITE 1123	10/01/2021	2366
984	CD-0662010	SAN JUANILLO - SITE 901	25/11/2020	2367
985	DAA-1855-11	SABSA LPZ - SITE 1127	03/08/2021	2368
986	CD-4-062-10	PISIGA	11/10/2020	2369
987	DAA-1845-11	SERRANO	25/07/2021	2370
988	DAA-1845-11	PADILLA	25/07/2021	2371
989	DAA-N 1884 - 11	AMACHUMA	11/10/2021	2372
990	DAA-N 1887 - 11	TX - COLONIA FISCAL LOAIZA	11/10/2021	2373
991	DAA-N 1887 - 11	TX EL DORADO GRANDE	11/10/2021	2374
992	DAA-N 1884 - 11	LA CUMBRE TX	11/10/2021	2375
993	DAA-N 1884 - 11	CURAHUARA DE CARANGAS FO	11/10/2021	2376
994	DAA-1824-11	VILLA NUEVA FO	22/06/2021	2378
995	DAA - 048 02	VIRGEN DE COTOCA	28/03/2012	3002
996	DAA N° 2016-12	VIRGEN DE COTOCA	05/07/2022	3002
997	DAA - 044 - 02	PAILAS	28/03/2012	3003
998	DAA N° 2016-12	PAILAS	05/06/2022	3003
999	DAA - N° 736-07	PENOCOS	04/01/2017	3004
1000	DAA - 046 - 02	PLAN 3000	28/03/2012	3005
1001	DAA N° 2016-12	PLAN 3000	05/06/2022	3005
1002	DAA - N° 721-07	BRIGIDA	18/09/2017	3006
1003	DAA - 042 -02	CHARCAS	28/03/2012	3007

1004	DAA N° 2016-12	CHARCAS	05/06/2022	3007
1005	DAA - N° 1795 -	LA SALLE (CONDOMINIO GUAYRA)	05/04/2021	3008
1006	DAA - 033 - 02	ALEMANA	28/03/2012	3009
1007	DAA N° 2016-12	ALEMANA	05/06/2022	3009
1008	DAA 1646-10	LA COLORADA (SCZ 24)	30/11/2020	3010
1009	DAA - 032 - 02	URBARI	28/03/2012	3011
1010	DAA N° 2016-12	URBARI	05/07/2022	3011
1011	DAA - 031 - 02	VIRU VIRU	28/03/2012	3013
1012	DAA N° 2016-12	VIRU VIRU	05/06/2022	3013
1013	DAA-1849-11	LAS PALMAS NUEVO	27/07/2021	3014
1014	DAA-N° 1709-10	BEREA	30/11/2020	3015
1015	DAA-N 1887 - 11	WARNES	11/10/2021	3016
1016	DAA - 047 - 02	PLAZA (EDF BOLIVAR)	28/03/2012	3017
1017	DAA N° 2016-12	PLAZA (EDF BOLIVAR)	05/06/2022	3017
1018	DAA - 035 - 02	BANZER (5TO. ANILLO)	28/03/2012	3018
1019	DAA N° 2016-12	BANZER (5TO. ANILLO)	05/06/2022	3018
1020	DAA - 024 - 02	COTOCA	28/03/2012	3019
1021	DAA N° 2016-12	COTOCA	05/06/2022	3019
1022	DAA - 039 02	FERIA (AV ROCA Y CORONADO)	28/03/2012	3020
1023	DAA N° 2016-12	FERIA (AV ROCA Y CORONADO)	05/06/2022	3020
1024	DAA - 041 - 02	TAJIBOS (EQUIPETROL)	28/03/2012	3021
1025	DAA N° 2016-12	TAJIBOS (EQUIPETROL)	05/06/2022	3021
1026	DAA - N° 1796 -	MONTERO NEW	05/04/2021	3022
1027	DAA-1849-11	RAMADA II (SAGUAPAC)	27/07/2021	3023
1028	DAA - 038 - 02	ESPAÑA	28/03/2012	3024
1029	DAA N° 2016-12	ESPAÑA	05/06/2022	3024
1030	DAA-N° 1709-10	GUARAYOS	30/11/2020	3025
1031	DAA - 036 - 02	BOLIVAR (COTECHI)	28/03/2012	3026
1032	DAA N° 2017-12	BOLIVAR (COTECHI)	11/07/2022	3026
1033	DAA - 030 - 02	VIEDMA	28/03/2012	3027
1034	DAA N° 2017-12	VIEDMA	11/06/2022	3027
1035	SN	BUENA VISTA	04/07/2012	3028
1036	DAA N° 2017-12	BUENA VISTA	11/07/2022	3028
1037	DAA - 045 - 02	VALLEGRANDE (MERCADO)	28/03/2012	3029
1038	DAA N° 2017-12	VALLEGRANDE (MERCADO)	11/07/2022	3029
1039	DAA - 28 - 02	MATADERO	28/03/2012	3030
1040	DAA N° 2017-12	MATADERO	11/07/2022	3030
1041	DAA - N°789 -07	CAMIRI	10/09/2017	3031
1042	DAA - 023 - 02	NORTE (TUSEQUIS)	28/03/2012	3032
1043	DAA N° 2017-12	NORTE (TUSEQUIS)	11/07/2022	3032
1044	DAA - 022 - 02	1RO DE MAYO	28/03/2012	3033
1045	DAA N° 2017-12	1RO DE MAYO	11/07/2022	3033
1046	DAA-N° 1653-10	MISIONES	30/11/2020	3034

1047	DAA - N° 731-07	CUATRO CAÑADAS	18/09/2017	3035
1048	SN	CATALUÑA	04/07/2012	3036
1049	DAA N° 2017-12	CATALUÑA	11/07/2022	3036
1050	DAA - 043-02	CORTE (PASAJE BENI)	28/03/2012	3037
1051	DAA N° 2017-12	CORTE (PASAJE BENI)	11/07/2022	3037
1052	DAA - N° 765 -	EL TORNO	18/09/2017	3038
1053	DAA - 029 - 02	HIPERMAXI NORTE	28/03/2012	3039
1054	CD 1839 - 02	LA GUARDIA	04/07/2012	3040
1055	DAA N° 2017-12	LA GUARDIA	11/07/2022	3040
1056	DAA - N° 725 -	MINEROS	15/02/2017	3041
1057	DAA - N° 763 -	OKINAWA I	10/09/2017	3042
1058	DAA - N° 723-07	OKINAWA II	18/09/2017	3043
1059	DAA - N° 737 -	PORTACHUELO	18/09/2017	3044
1060	CD 1846 - 02	ROCA Y CORONADO	04/07/2012	3045
1061	DAA N° 2017-12	ROCA Y CORONADO	11/07/2022	3045
1062	DAA - N° 728-07	CONCEPCION	15/02/2017	3046
1063	DAA-N 1879-11	SAN JAVIER	02/02/2021	3047
1064	DAA-N° 1709-10	SAN JUAN DE YAPACANI	30/11/2020	3048
1065	DAA - N° 732-07	SAN JULIAN	18/09/2017	3049
1066	DAA - N 1879 11	SAN PEDRO	02/09/2021	3050
1067	DAA-N° 1709-10	SAN RAMON	30/11/2020	3051
1068	DAA - 005- 02	YAPACANI	28/03/2012	3052
1069	DAA N° 2017-12	YAPACANI	11/07/2022	3052
1070	DAA - N° 1652 -	CELDA COBIJA (COTECO)	30/11/2020	3053
1071	DAA - 025 - 02	PANTANAL	28/03/2012	3054
1072	DAA-N° 793-07	RIBERALTA	26/09/2017	3055
1073	DAA N° 002-07	TRINIDAD II	03/03/2018	3056
1074	DAA - 023 - 02	CELDA GUADALQUIVIR	28/03/2012	3057
1075	DAA N° 2061-12	CELDA GUADALQUIVIR	20/07/2022	3057
1076	DAA N° 2028-12	CELDA 3 (TABLADITA, MORROS BLANCOS, PICACHO Y EDF.TARIJA)	18/07/2022	3059
1077	DAA-N 1863-11	YACUIBA - HOTEL PARIS	22/08/2021	3062
1078	DAA - N° 791-07	SAN IGNACIO	09/04/2017	3064
1079	DAA - N° 1667 -	NUEVO HORIZONTE	30/11/2020	3065
1080	DAA - N° 1667 -	ZONA FRANCA	30/11/2020	3066
1081	DAA - N° 1667 -	EL NARANJAL	30/11/2020	3067
1082	DAA-N° 1709-10	PAILON	30/11/2020	3068
1083	DAA N-1831-11	SAMAIPATA	09/09/2021	3069
1084	DAA - N° 838-06	PARQUE INDUSTRIAL	28/11/2016	3070
1085	DAA - N° 845-06	QUIOR	23/11/2016	3071
1086	DAA - N 1879 11	LA SIERRA	02/09/2021	3072
1087	DAA - 015 - 200	SANTA ROSA DEL SARA	25/06/2018	3074
1088	DAA - N° 840-06	GUAPILO	24/11/2016	3075
1089	DAA -N° 841-06	POLANCO	28/11/2016	3076

1090	DAA - N° 846-06	CUCHILLA	24/11/2016	3077
1091	DAA-N° 1709-10	SAN MIGUEL DE VELASCO	30/11/2020	3078
1092	DAA - 027 - 07	SAN LORENZO	05/12/2017	3079
1093	CD-4-57-13	SAN LORENZO	16/10/2023	3079
1094	DAA - 029 - 07	TOMATITAS	13/12/2017	3080
1095	DAA-N° 1709-10	URUBO	30/11/2020	3081
1096	DAA N-1831-11	VALLEGRANDE	09/09/2021	3082
1097	DAA - 005 - 08	POCITOS	30/01/2018	3083
1098	CD 3 N° 2847 -	HAMACAS	15/02/2017	3084
1099	DAA - N° 836-06	GUARACACHI	24/11/2016	3085
1100	DAA - 032 - 07	BERMEJO	24/12/2017	3088
1101	DAA-N° 1709-10	MICROCELDA MONTERO LLL (MICROCELDA)	30/11/2020	3089
1102	CD 3 N° 2862 -	CENTENARIO	15/02/2017	3090
1103	DAA-N° 1653-10	LA RAMADA	30/11/2020	3091
1104	DAA 1648-2010	BARRIO SUAREZ (SITE 629)	30/11/2020	3092
1105	CD3 N° 2863-07	LOS LOTES	15/02/2017	3093
1106	DAA-N° 1653-10	LOS POZOS	30/11/2020	3095
1107	DAA-N° 1653-10	PRIMAVERA	30/11/2020	3096
1108	DAA-N° 1709-10	LA TRANCA	30/11/2020	3097
1109	DAA-N° 1653-10	BARRANCA	30/11/2020	3098
1110	DAA-N° 1709-10	SAN IGNACIO II	30/11/2020	3099
1111	DAA-031-2010	ABASTO	27/05/2020	3100
1112	DAA-N° 1653-10	MECHERO	30/11/2020	3101
1113	DAA-N° 1653-10	TRES PASOS AL FRENTE (GUEVARA)	30/11/2020	3102
1114	DAA-N° 1653-10	4TO ANILLO (SANTA ANA)	30/11/2020	3103
1115	DAA-N° 1653-10	CURVA	30/11/2020	3104
1116	DAA-N° 1653-10	ESTACIÓN DE BUSES (SANTA CRUZ)	30/11/2020	3105
1117	DAA-N° 1653-10	UCEBOL	30/11/2020	3106
1118	DAA-N° 1653-10	EVANGELICA	30/11/2020	3108
1119	DAA-N° 1653-10	KM-6 (COSPAIL)	30/11/2020	3109
1120	DAA-N° 1653-10	PARAGUA II (SLAN)	30/11/2020	3110
1121	DAA-N° 1653-10	FATIMA (CLUB HIPICO)	30/11/2020	3111
1122	DAA-N° 1653-10	CAINCO	30/11/2020	3112
1123	DAA-N° 1653-10	MELCHOR PINTO	30/11/2020	3113
1124	DAA - 018 - 07	LOURDES	31/07/2017	3115
1125	DAA-N° 1709-10	CHANE	30/11/2020	3116
1126	DAA - 017 - 07	JUAN XXIII	30/07/2017	3117
1127	DAA-N° 1653-10	CATOLICA	30/11/2020	3118
1128	DAA-N° 1653-10	INTERNACIONAL	30/11/2020	3119
1129	DAA-N° 1653-10	REFINERIA	30/11/2020	3120
1130	DAA-N° 1653-10	PEDRO RIVERO	30/11/2020	3121
1131	DAA - 053 - 201	CHACARILLA	05/08/2020	3122
1132	DAA-N° 1653-10	LOS CHACOS	30/11/2020	3124

1133	DAA 1648-2010	CUMABI	30/11/2020	3125
1134	DAA - 054 - 201	PARAISO	05/08/2020	3126
1135	DAA-030-2010	FOIANINI	27/05/2020	3127
1136	DAA-036-2010	PETROLERO	28/05/2020	3128
1137	DAA-N° 1653-10	ECOLOGICA	30/11/2020	3129
1138	DAA - N° 1667 -	COLONIA PIRAI	30/11/2020	3130
1139	DAA - 011 - 200	MAIRANA	22/04/2022	3131
1140	DAA - N° 1790 -	COMARAPA	05/04/2021	3132
1141	DAA - 016 - 08	YACUIBA NORTE	11/11/2018	3136
1142	DAA - N 1879 11	SAN BORJA	02/09/2021	3137
1143	DAA 1646-10	UAGRM	30/11/2020	3138
1144	DAA - N° 1667 -	ROBORE	30/11/2020	3139
1145	CD3 - 033-2009	SAAVEDRA	31/03/2019	3140
1146	DAA - N° 1667 -	SAN JOSE DE CHIQUITOS	30/11/2020	3141
1147	DAA 1646-10	RURRENABAQUE	30/11/2020	3142
1148	CD3 - 045-2009	LAZARETO (FINAL DORBIGNI)	06/05/2019	3143
1149	DAA 1646-10	LA RIOJA	30/11/2020	3144
1150	DAA -051-2010	EL PARI	28/07/2020	3145
1151	DAA - 018 - 09	PADCAYA	02/02/2019	3146
1152	DAA-N 1863-11	ENTRE RIOS TRJ	22/08/2021	3147
1153	DAA - N° 1667 -	SAN MATIAS	30/11/2020	3148
1154	DAA-N° 1709-10	CBN	30/11/2020	3150
1155	CD3 - 049-2009	MONTERREY	06/05/2019	3151
1156	CD3 - 048-2009	MONTIBELO	06/05/2019	3152
1157	DAA-N° 1653-10	LA HACIENDA	30/11/2020	3153
1158	CD3 - 046-2009	LOS ANDES	06/05/2019	3154
1159	DAA-N° 1709-10	GUABIRA	30/11/2020	3155
1160	DAA - N° 1667 -	TRES CRUCES	30/11/2020	3156
1161	DAA-N° 1709-10	SANTA RITA	30/11/2020	3157
1162	CD3 - 094-2008	SAN JOSE DEL TORNO	17/12/2018	3158
1163	DAA-N° 1709-10	PORONGO	30/11/2020	3159
1164	CD3 - 047 - 200	PETROLERO SUR	06/05/2019	3160
1165	CD3 - 042 -2009	MAGISTERIO	30/04/2019	3161
1166	DAA-N° 1653-10	25 DE DICIEMBRE	30/11/2020	3162
1167	DAA-N° 1709-10	POZO DEL TIGRE	30/11/2020	3163
1168	DAA - N° 1796 -	SAN CARLOS	05/04/2021	3164
1169	CD3 - 091 -2008	HARDEMAN	16/12/2018	3165
1170	CD3 - 093-2008	LITORAL	16/12/2018	3166
1171	CD3 - 074 - 200	CANANDOIA	20/10/2018	3167
1172	CD3- 050 - 2009	QUIOR II	06/05/2019	3168
1173	CD3 - 097-2008	CHIHUAHUA	17/12/2018	3169
1174	DAA-N 1863-11	BOYUIBE	22/08/2021	3170
1175	DAA - N° 1667 -	URUBICHA	30/11/2020	3171

1176	DAA - 018-2009	SANTA ROSITA (VILLA ROSITA)	04/06/2019	3172
1177	CERTIFICADO DE	PORVENIR	01/08/2018	3173
1178	CD3 - 096 - 200	CAÑADA LARGA	17/12/2018	3174
1179	DAA-N° 1653-10	BARRIO VALLEGRANDE	30/11/2020	3175
1180	DAA-N° 1653-10	26 DE ENERO	30/11/2020	3176
1181	DAA - N 1879 11	LAS ORQUIDEAS	02/09/2021	3177
1182	DAA - 015 - 200	WARNES II	27/05/2019	3178
1183	CD - 63 - 09	CAPITAN ORIEL	03/03/2019	3179
1184	DAA-1845-11	PUENTE SAN MARTIN	25/07/2021	3180
1185	CD3-005-09	COBIJA SUR	04/02/2019	3181
1186	CD3-006-09	BANCO UNION	06/02/2019	3182
1187	DAA - N° 1796 -	FRIDOSA (EX MEMORIAL PARK)	05/04/2021	3183
1188	DAA - 017 - 200	VILLA OLIMPICA	04/06/2019	3184
1189	DAA-N° 1709-10	LA ENCONADA (CARRETERA PAILAS)	30/11/2020	3185
1190	DAA-1845-11	SAN BERNARDO (EX TABLADITAS II)	25/07/2021	3186
1191	DAA-N° 1709-10	OKINAWA 3	30/11/2020	3187
1192	CD3-001-09	LAGUNA TRINIDAD	03/02/2019	3188
1193	CD3-002-09	SANTA ANA DE YACUMA	04/02/2019	3190
1194	CD3-003-09	SAN IGNACIO DE MOXOS	04/02/2019	3191
1195	CD3 - 090 - 200	ABAPO	16/12/2018	3193
1196	CD3 - 034 -2009	CABEZAS	31/03/2019	3194
1197	CD3 - 061-2008	MORA	22/10/2018	3195
1198	CD3 - 063 - 200	RIO SECO SCZ	24/10/2018	3196
1199	CD3 - 064 - 200	ZANJA HONDA	27/10/2018	3197
1200	DAA - 021-2009	AYACUCHO (EX AV. GANADERA)	10/06/2019	3198
1201	DAA - 016-2009	LAS BARRERAS	27/05/2019	3199
1202	CD3 - 035 - 200	SAN RAFAEL	06/04/2019	3200
1203	DAA - N° 1667 -	BELGICA	30/11/2020	3201
1204	DAA-N° 1653-10	TUTUMAZO	30/11/2020	3202
1205	CD3 - 067-2008	SANTA FE DE YAPACANI	27/10/2018	3203
1206	CD3 - 092- 2008	GUTIERREZ	16/12/2018	3204
1207	CD3 - 095-2008	CHARAGUA	17/12/2018	3205
1208	CD - 47 - 09	INGENIO BERMEJO (EX FABRICA DE AZUCAR)	06/01/2019	3206
1209	CD - 51 - 09	CANASMORO	06/01/2019	3207
1210	DAA N-1831-11	EJERCITO	09/09/2021	3208
1211	CD3 - 73 - 2009	CUELLAR	08/07/2019	3209
1212	CD3 - 79 - 2009	LEGAL CONSULT	16/07/2019	3210
1213	DAA-N° 1653-10	MORAGRANDE	30/11/2020	3211
1214	CD3 - 74 - 2009	EQUIPETROL NORTE	08/07/2019	3212
1215	DAA - 019-2009	VILLA PILLIN (EX PLAMAR DEL ORATORIO)	04/06/2019	3213
1216	DAA-N° 1653-10	PARQUE INDUSTRIAL II	30/11/2020	3214
1217	CD3 - 076-2008	BASILIO	07/11/2018	3215
1218	DAA - N° 1667 -	SATELITE NORTE (EX VALLE SANCHEZ)	30/11/2020	3216

1219	DAA - N° 1794 -	7MO ANILLO	05/04/2021	3217
1220	CD3 - 068 - 200	BUEN RETIRO (EX PUERTO BUSCH)	28/10/2018	3218
1221	DAA - N° 1667 -	SABSA	30/11/2020	3219
1222	DAA-N° 1709-10	LOS TRONCOS	30/11/2020	3220
1223	DAA-N° 1709-10	EL PUENTE	30/11/2020	3221
1224	DAA-N° 1709-10	YOTAU	30/11/2020	3222
1225	DAA 1646-10	ARENAL	30/11/2020	3224
1226	CD3 - 053-2009	GUARACAL (EX-GUARAYOS II)	15/05/2019	3225
1227	DAA - N° 797 -	CERRO PELADO	15/02/2017	3226
1228	DAA-N 1887 - 11	CERRO SAN ANTONIO II	11/10/2021	3227
1229	DAA-N 1887 - 11	SAN RAFAEL TX (SANTA ANA TX)	11/10/2021	3228
1230	CD - 14 - 08	PALOS BLANCOS TRJ	10/06/2018	3229
1231	DAA - N° 1667 -	PAURITO	30/11/2020	3230
1232	CD3 - 074-2008	JOROCHITO	31/10/2018	3231
1233	CD3 - 066-2008	ANGOSTURA	28/10/2018	3232
1234	CD3 - 060-2008	PALIZADA	17/10/2018	3234
1235	DAA-N 1863-11	YACUIBA (CERRO MIRADOR)	22/08/2021	3235
1236	CD3 - 078-2008	PULQUINA	17/11/2018	3236
1237	CD3 - 051-2008	TRIGAL	16/10/2018	3237
1238	CD3 - 087-2008	MATARAL	09/12/2018	3238
1239	CD3 - 058-2008	SAIPINA	14/10/2018	3239
1240	DAA - N° 1667 -	MARTONA	30/11/2020	3240
1241	CD3-004-09	PAITITI	03/04/2019	3241
1242	DAA - N° 1667 -	NESTORIA	30/11/2020	3242
1243	DAA - N° 1667 -	ASCENCION DE GUARAYOS II	30/11/2020	3243
1244	DAA - N° 1667 -	EL TERRADO (SCZ 3)	30/11/2020	3244
1245	DAA 1646-10	BARRIO TROPICAL (SCZ 5)	30/11/2020	3245
1246	DAA 1646-10	CALAMA SCZ 13	30/11/2020	3246
1247	CERTIFICADO DE	BARRIO 11 DE OCTUBRE (EX AEROPUERTO COBIJA)	26/05/2018	3247
1248	DAA 1646-10	URBANIZACION GUAPAY SUR (SITE 44)	30/11/2020	3248
1249	DAA 1646-10	EL RETOÑO (SITE 60)	30/11/2020	3249
1250	DAA 1646-10	AVENIDA BRASIL (SCZ 30)	30/11/2020	3250
1251	DAA 1646-10	AVENIDA LA CAMPANA (SCZ 14)	30/11/2020	3251
1252	DAA 1646-10	CHIRIGUANO (SCZ 1)	30/11/2020	3252
1253	DAA 1646-10	BARRIO 23 DE NOVIEMBRE (SCZ 7)	30/11/2020	3253
1254	DAA 1646-10	SONILUM (SCZ 8)	30/11/2020	3254
1255	DAA - 034 - 02	LA COLORADA (SANTOS DUMONT) (LA MORITA)	28/03/2012	3255
1256	DAA N° 2017-12	LA COLORADA (SANTOS DUMONT) (LA MORITA)	11/07/2022	3255
1257	CD3 - 58 - 2009	SANTA MARTHA TX	18/05/2019	3256
1258	DAA 1648-2010	RIBERALTA CENTRO	30/11/2020	3257
1259	DAA - N° 1647 -	REYES	30/11/2020	3258
1260	CD - 49 - 09	BARRIO FABRIL (SITE 31)	06/01/2019	3259
1261	DAA 1648-2010	VILLA ESPERANZA (SITE 46)	30/11/2020	3261

1262	DAA 1646-10	TIERRAS NUEVAS (SITE 55)	30/11/2020	3262
1263	DAA 1646-10	SEÑOR DE LOS MILAGROS (SCZ 2)	30/11/2020	3263
1264	DAA 1646-10	BIMODAL (SCZ 4)	30/11/2020	3264
1265	DAA - N° 1647 -	BARRIO SAN FRANCISCO (SCZ 19)	30/11/2020	3265
1266	DAA - N° 1647 -	MUTUALISTA	30/11/2020	3266
1267	DAA - N° 1647 -	COLISEO GILBERTO PAREJAS (SCZ 27)	30/11/2020	3267
1268	DAA 1646-10	SUPERMERCADO OKINAWA (SCZ 31)	30/11/2020	3268
1269	CD4 - 065 - 201	RADIAL 21 SITE 680	09/12/2020	3269
1270	DAA - N° 1647 -	INGENIO SAN AURELIO (SCZ 36)	30/11/2020	3270
1271	CD3 - 054-2009	ZOOLOGICO	15/05/2019	3273
1272	DAA - N° 1795 -	PLAN 12 DE HAMACAS (EX-MADRE SELVA)	05/04/2021	3274
1273	DAA - N° 1647 -	BOLIVISION	30/11/2020	3275
1274	DAA - N° 1794 -	LANDIVAR	05/04/2021	3277
1275	DAA 1648-2010	VILLA LOURDES (SITE 45)	30/11/2020	3278
1276	DAA - N° 1795 -	CANAL UNIVERSITARIO SITE 984	05/04/2021	3279
1277	DAA - N° 1647 -	TAHUICHI (SCZ 9)	30/11/2020	3281
1278	DAA 1646-10	ALTO SAN PEDRO (SCZ 10)	30/11/2020	3282
1279	DAA - N° 1794 -	21 DE ENERO (SCZ 11)	05/04/2021	3283
1280	DAA - N° 1794 -	COPY COLOR SCZ 12	05/04/2021	3284
1281	DAA - N° 1647 -	PLAZUELA FATIMA (SCZ 16)	30/11/2020	3286
1282	DAA 1648-2010	URBANIZACION ROMAR (SCZ 18)	30/11/2020	3287
1283	DAA - N° 1647 -	PLAN 4000	30/11/2020	3288
1284	DAA 1648-2010	PLAZA ÑUFLO DE CHAVEZ SITE SCZ 22	30/11/2020	3289
1285	DAA 1646-10	PARQUE INDUSTRIAL 3 - SCZ 23	30/11/2020	3290
1286	DAA 1648-2010	DULCES SUEÑOS (SCZ 25)	30/11/2020	3291
1287	DAA - N° 1647 -	COLEGIO LA MERCED (SCZ 28)	30/11/2020	3293
1288	DAA - N° 1647 -	PLAZA CALLEJAS (SCZ 29)	30/11/2020	3294
1289	DAA 1648-2010	HOSPITAL JAPONES SCZ 32	30/11/2020	3295
1290	DAA 1648-2010	AVENIDA CESAR CRONENBOLD SCZ 33	30/11/2020	3296
1291	DAA - N° 1647 -	CANAL ISUTO (SCZ 34)	30/11/2020	3297
1292	CD3 - 001-2010	UNIFRANZ	20/01/2020	3298
1293	DAA - N° 1795 -	FEXPOCRUZ	05/04/2021	3300
1294	DAA - N 1879 11	EXPONORTE	02/09/2021	3303
1295	DAA-1849-11	CINE CENTER SCZ	27/07/2021	3305
1296	DAA - N° 1647 -	NORMANDIA (SITE 49)	30/11/2020	3306
1297	DAA - N° 1667 -	URBANIZACION MAPAISO (SITE 52)	30/11/2020	3307
1298	DAA - N° 1647 -	PAMPA TEJERINA (SITE 54)	30/11/2020	3308
1299	DAA - N° 1647 -	FRATERNIDAD TALAVERA (SITE 56)	30/11/2020	3309
1300	DAA 1648-2010	EL TRIUNFO SITE 58	30/11/2020	3310
1301	DAA 1648-2010	PUEBLO NUEVO (SITE 61)	30/11/2020	3311
1302	DAA - N° 1647 -	PALMAR DEL ORATORIO (SITE 62)	30/11/2020	3312
1303	DAA - N° 1667 -	LOS CUSIS (SITE 64)	30/11/2020	3313
1304	DAA - N° 1647 -	EL TRAPICHE (SITE 594)	30/11/2020	3315

1305	DAA - N° 1667 -	SAN JORGE (SITE 595)	30/11/2020	3316
1306	DAA - N° 1667 -	JARDIN BOTANICO (SITE 596)	30/10/2020	3317
1307	DAA 1648-2010	23 DE DICIEMBRE (SITE 601)	30/11/2020	3318
1308	DAA 1648-2010	PANAMERICANA (SITE 602)	30/11/2020	3319
1309	DAA 1648-2010	EL TERRADO 2 (SITE 603)	30/11/2020	3320
1310	DAA 1648-2010	LA PRADERA SITE 604	30/11/2020	3321
1311	DAA 1648-2010	VIRGEN DE LUJAN SITE 612	30/11/2020	3322
1312	DAA - N° 1648 -	AVENIDA LIBERTADORES SITE 617	30/11/2020	3323
1313	DAA - N° 1795 -	CUPESI SITE 626 (NUEVO)	05/04/2021	3324
1314	DAA - N° 1647 -	URBANIZACION PARAISO II (SITE 624)	30/11/2020	3325
1315	DAA 1648-2010	BARRIO JOHNNY FERNANDEZ (SITE 632)	30/11/2020	3327
1316	DDA N° 02-08	GUAYARAMERIN II	28/08/2018	3330
1317	CD3 - 059-2008	LIMONCITO	15/10/2022	3331
1318	CD3 - 007-2009	MUTUN	20/01/2019	3332
1319	DAA - N° 1652 -	BARRIO TOTAL (SITE 663)	30/11/2020	3333
1320	DAA - N° 1652 -	BARRIO LOS CHOFERES (SITE 686)	30/11/2020	3334
1321	DAA - N° 1652 -	SEVILLA 2 (SITE 690)	30/11/2020	3335
1322	DAA - N° 1652 -	CAÑADA EL CARMEN (SITE 637)	30/11/2020	3336
1323	DAA - N° 1652 -	AVENIDA GENERAL CAMPERO (SITE 634)	30/11/2020	3337
1324	DAA - N° 1652 -	FABOCE (SITE 644)	30/11/2020	3338
1325	DAA - N° 1652 -	CANAL COTOCA (SITE 655)	30/11/2020	3339
1326	DAA - N° 1652 -	LOS MANGALES (SITE 683)	30/11/2020	3340
1327	DAA - N° 1652 -	VILLA LUZ SITE 638	30/11/2020	3341
1328	DAA - N° 1794 -	PATUJU SITE 815	05/04/2021	3342
1329	DAA - N° 1796 -	PLAZA MAPAJO SITE 817	05/04/2021	3343
1330	DAA - N° 1652 -	BARRIO VENEZUELA-SITE 721	30/11/2020	3344
1331	DAA - N° 1652 -	LOS BOSQUES-SITE 700	30/11/2020	3345
1332	DAA - N° 1652 -	BARRIO LAS AMERICAS-SITE 719	30/11/2020	3346
1333	DAA-N° 1709-10	BARRIO SIRARI SITE 713	30/11/2020	3347
1334	CD 120 - 09	SAN JORGE SITE 42	08/10/2019	3348
1335	CD - 121 - 09	BARRIO LAS BARRANCAS SITE 789	09/10/2019	3349
1336	CDO-04-2010	POMPEYA SITE 812	04/05/2020	3350
1337	DAA N° 2059-12	POMPEYA SITE 812	01/08/2022	3350
1338	CDO-03-2010	CEMENTERIO TRINIDAD-SITE 914	04/05/2020	3351
1339	DAA N° 2059-12	CEMENTERIO TRINIDAD-SITE 914	01/08/2022	3351
1340	CDO-05-2010	URBANIZACION NUEVA TRINIDAD-SITE 809	04/05/2020	3352
1341	DAA N° 2059-12	URBANIZACION NUEVA TRINIDAD-SITE 809	01/08/2022	3352
1342	CDO-02-2010	COLEGIO ANDRES BELLO SITE 915	04/05/2020	3353
1343	DAA N° 2059-12	COLEGIO ANDRES BELLO SITE 915	01/08/2022	3353
1344	CDO-01-2010	ESTACION DE BUSES TRINIDAD-SITE 813	04/05/2020	3354
1345	DAA N° 2059-12	ESTACION DE BUSES TRINIDAD-SITE 813	01/08/2022	3354
1346	DAA - N° 1652 -	BARRIO COMARAPA SITE 715	30/11/2020	3355
1347	DAA - N° 1652 -	PALMIRA SITE 722	30/11/2020	3356

1348	CD - 122 - 09	BARRIO AVAROA SITE 236	14/10/2019	3357
1349	CD - 126 - 09	PALMARCITO SITE 964	17/10/2019	3358
1350	CD - 123 - 09	ESTADIO 4TO CENTENARIO SITE 238	17/10/2019	3359
1351	CD - 115 - 09	URBANIZACION LOS CHAPACOS SITE 792	06/10/2019	3360
1352	DAA - N° 1652 -	RAMAFA SITE 689	30/11/2020	3361
1353	DAA - N° 1652 -	LA CHONTA SITE 660	30/11/2020	3362
1354	DAA - N° 1652 -	BARRIO 30 DE AGOSTO SITE 661	30/11/2020	3363
1355	DAA - N° 1652 -	AVENIDA BOLIVIA SITE 709	30/11/2020	3364
1356	DAA - N° 1652 -	PALMASOLA NUEVO SITE 724	30/11/2020	3365
1357	CD- 153 -09	LOMAS DE SAN JUAN SITE 239	22/12/2019	3366
1358	DAA - 56 - 010	BARRIO MENDEZ ARCOS SITE 29	09/02/2020	3367
1359	DAA - N° 1652 -	BARRIO ESPAÑA SITE 965	30/11/2020	3368
1360	DAA - N° 1795 -	EL DEBER SITE 692	05/04/2021	3369
1361	DAA - N° 1795 -	BARRIO HEROES DEL CHACO SITE 640	05/04/2021	3371
1362	DAA - N° 1667 -	SANTA ROSA DE YACUMA	30/11/2020	3372
1363	DAA - N° 1790 -	CEMENTERIO NORTE SITE 642	05/04/2021	3373
1364	DAA - N° 1794 -	PLAZA SAN SILVESTRE SITE 688	05/04/2021	3374
1365	DAA - N° 1652 -	BARRIO PEDRO DIEZ SITE 717	30/11/2020	3375
1366	CD4 - 064 - 201	UPSA SITE 931	09/12/2020	3376
1367	DAA - N° 1796 -	AVENIDA CIRCUNVALACION SITE 1005	05/04/2021	3377
1368	DAA - N° 1790 -	MAGDALENA	05/04/2021	3378
1369	DAA - N° 1667 -	SAN JOAQUIN	30/11/2020	3379
1370	DAA - N° 1667 -	YUCUMO	30/11/2020	3380
1371	DAA - N° 1652 -	CONDOMINO ZAFRA SITE 674	30/11/2020	3381
1372	DAA - N° 1795 -	COUNTRY CLUB SCZ	05/04/2021	3382
1373	DAA - N° 1795 -	MERCADO BELEN SITE 669	05/04/2021	3383
1374	DAA - N° 1796 -	ESTADIO GILBERTO PARADA SITE 1004	05/04/2021	3384
1375	DAA - N° 1796 -	EL CARMEN RIVERO TORRES	05/04/2021	3385
1376	DAA - N 1879 11	PUENTE SAN PABLO	02/09/2021	3386
1377	DAA-N 1887 - 11	SAN RAMON BENI	11/10/2021	3387
1378	DAA - N° 1652 -	BARRIO YABOG SITE 710	30/11/2020	3388
1379	DAA - N° 1647 -	CAMPUS UNIVERSITARIO (SITE 16)	30/11/2020	3389
1380	DAA - N° 1652 -	VILLA HERMOSA SITE 664	30/11/2020	3390
1381	DAA-N 1863-11	BERMEJO II	22/08/2021	3391
1382	DAA-N° 1709-10	EL GALLITO SITE 731	30/11/2020	3394
1383	DAA - N° 1795 -	BARRIO GUADALUPE SITE 1001	05/04/2021	3395
1384	CD4-003-2011	RANCHO NUEVO SITE 598	14/02/2021	3396
1385	CD-004-2011	BARRIO CORDILLERA SITE 628	14/02/2021	3397
1386	DAA 1646-10	RADIAL 27 (SCZ 35)	30/11/2020	3398
1387	CD4 - 023-2010	CAÑADA PAILITAS SITE 635	12/07/2020	3399
1388	CD 4-056-2010	EL CHUBI SITE 1018	08/11/2020	3401
1389	DAA - N° 1795 -	OLGUIN SITE 685	05/04/2021	3402
1390	CD-088-2010	12 DE DICIEMBRE - SITE 651	22/10/2020	3404

1391	CD 4-055-2010	MARIA GORETI - SITE 1028	08/11/2020	3405
1392	DAA-1849-11	RBS HOLGAZANES - SITE 1019	27/07/2021	3406
1393	DAA - N° 1795 -	CIUDAD REAL - SITE 1027	05/04/2021	3407
1394	DAA - N° 1795 -	RBS HOTEL LA QUINTA - SITE 1031	05/04/2021	3408
1395	DAA-1849-11	BARRIO CRUZ DEL SUR - SITE 707	27/07/2021	3413
1396	DAA-1849-11	AVENIDA ARROYITO - SITE 1020	27/07/2021	3414
1397	DAA-1845-11	PTJ - SITE 237	25/07/2021	3415
1398	DAA - N 1879 11	COTOCA 2 - SITE 1026	02/09/2021	3416
1399	DAA-N 1863-11	LA CASCADA VILLAMONTES - SITE 1024	22/08/2021	3417
1400	DAA-N 1863-11	COLISEO VILLAMONTES - SITE 1023	22/08/2021	3418
1401	DAA-N 1863-11	CEMENTERIO YACUIBA - SITE 1061	22/08/2021	3419
1402	DAA-N 1863-11	PLAZA EUSTAQUIO MENDEZ - SITE 1058	22/08/2021	3420
1403	DAA-N 1863-11	ESTADIO YACUIBA - SITE 1060	22/08/2021	3421
1404	DAA-N 1863-11	ROTARY CLUB CAMIRI SITE 1022	22/08/2021	3422
1405	DAA-N 1887 - 11	PUERTO QUIJARRO 2 -SITE 718	11/10/2021	3423
1406	DAA-N 1863-11	EL BATEON - SITE 1002	22/08/2021	3424
1407	DAA-1849-11	ESTACION ARGENTINA - SITE 662	27/07/2021	3425
1408	DAA-N 1879-11	PUERTO SUAREZ 2 - SITE 716	02/09/2021	3426
1409	DAA-1849-11	GUAYARAMERIN 3 - SITE 1030	27/07/2021	3428
1410	DAA - N° 1796 -	ESTADIO SAN IGNACIO - SITE 1016	05/04/2021	3430
1411	CD3 - 070 -2008	LOS NEGROS	29/10/2018	3431
1412	DAA N° 2016-12	PUERTO ALTO-SITE 934	05/06/2022	3432
1413	DAA-1845-11	BARRIO SAN LUIS-SITE 883	25/07/2021	3433
1414	DAA-1845-11	BARRIO CARLOS WAGNER - SITE 790	25/07/2021	3434
1415	DAA-1849-11	BARRIO 13 DE JULIO - SITE 626	27/07/2021	3435
1416	DAA - N° 1794 -	BARRIO 26 DE SEPTIEMBRE SITE 593	05/04/2021	3436
1417	CD4 - 067 - 201	BARRIO 24 DE JUNIO - SITE 699	15/12/2020	3437
1418	DAA-1849-11	HOMECENTER - SITE 673	27/07/2021	3438
1419	DAA-1849-11	HOTEL EL ARENAL - SITE 681	27/07/2021	3441
1420	CD4 - 069 - 201	EDIFICIO SANTA CRUZ TOURS - SITE 705	15/12/2020	3442
1421	DAA-N 1884 - 11	TX 2 TRINIDAD BACBONE	11/10/2021	3444
1422	DAA-N 1887 - 11	TX 4 TRINIDAD BACKBONE	11/10/2021	3445
1423	DAA-N 1887 - 11	TX 3 - TRINIDAD BACKBONE	11/10/2021	3446
1424	CD4 - 070 - 201	AV. ESCUADRON VELASCO - SITE 691	15/12/2020	3461
1425	DAA-1849-11	BARRIO LOS AMBAIBOS - SITE 600	27/07/2021	3480
1426	DAA - 027 - 02	AEROPUERTO	28/03/2012	4001
1427	DAA N° 2061-12	AEROPUERTO	20/06/2022	4001
1428	DAA - 019 - 02	CESPEDES (TERRAZA EDIF. CESPEDES)	28/03/2012	4003
1429	DAA N° 2061-12	CESPEDES (TERRAZA EDIF. CESPEDES)	20/06/2022	4003
1430	DAA - 026 - 02	JUAN DE LA ROSA	28/03/2012	4004
1431	DAA N° 2060-12	JUAN DE LA ROSA	01/08/2022	4004
1432	DAA - 024 - 02	OQUENDO	28/03/2012	4005
1433	DAA N° 2061-12	OQUENDO	20/06/2022	4005

1434	CD 002-2012	QUILLACOLLO	16/02/2022	4007
1435	DAA - 023 - 02	RECOLETA NUEVO	28/03/2012	4008
1436	DAA N° 2061-12	RECOLETA NUEVO	20/06/2022	4008
1437	DAA - 022 - 02	SETTON	28/03/2012	4009
1438	DAA N° 2061-12	SETTON	20/06/2022	4009
1439	DAA - 025 - 02	SIDUMS PUNTITI	28/03/2012	4010
1440	DAA N° 2061-12	SIDUMS PUNTITI	20/06/2022	4010
1441	DAA-N 1886 - 11	TEMPORAL	17/10/2021	4012
1442	S-N	TIQUIPAYA	27/03/2012	4014
1443	DAA N° 2061-12	TIQUIPAYA	20/06/2022	4014
1444	DAA - 030 - 02	VALLE ALTO (TUTI)	28/03/2021	4015
1445	DAA - N° 724 -	BULO BULO	15/02/2017	4016
1446	DAA N° 2016-12	BULO BULO	05/06/2022	4016
1447	DAA - N 1879 11	ENTRE RIOS III CBBA	02/09/2021	4017
1448	DAA - N° 730 -	IVIRGARZAMA	28/12/2016	4018
1449	DAA - N° 722 -	SHINAOA	29/12/2016	4019
1450	DAA - N° 739 -	SIPE SIPE	15/02/2017	4020
1451	DAA - N° 729 -	VILLA TUNARI	14/02/2017	4021
1452	DAA - N° 728 -	VINTO	15/02/2017	4022
1453	DAA - N° 698 -	TAPACARI BACKBONE	15/02/2017	4023
1454	DAA - N° 837 -	CLIZA	23/11/2016	4024
1455	DAA - N° 844 -	SACABA	23/11/2016	4025
1456	DAA - 004 - 200	VILLA GALINDO	27/07/2017	4027
1457	DAA-1845-11	TUPURAYA	25/07/2021	4028
1458	DAA - 847 - 06	VALLE HERMOSO	23/11/2016	4029
1459	DAA - 003 - 200	HIPODROMO	27/07/2017	4030
1460	DAA N-1831-11	TAQUIÑA	09/09/2021	4031
1461	DAA N-1831-11	CANCHA	09/09/2021	4032
1462	DAA - 005 - 200	CALA CALA	04/09/2017	4033
1463	DAA - 002 - 200	HEROINAS	27/07/2017	4034
1464	DAA - 006 - 200	PACATA	27/07/2017	4035
1465	DAA N-1831-11	HUAYNA KAPAC	09/09/2021	4038
1466	DAA - 042 - 200	CAMPO FERIAL	24/10/2018	4039
1467	DAA N-1831-11	TUMUSLA	09/09/2021	4040
1468	DAA - 007 - 200	LORETO	27/07/2017	4041
1469	DAA N 1836 - 11	QUILLACOLLO II (CENTRO)	09/09/2021	4042
1470	DAA N-1831-11	SIMON LOPEZ	09/09/2021	4043
1471	DAA-N° 1653-10	CHIMORE NUEVO	30/11/2020	4044
1472	DAA - 009 - 200	CIRCUNVALACION	17/09/2017	4045
1473	DAA - 008 - 200	ESTACION DE BUSES	10/09/2017	4046
1474	DAA - 011 - 20	COLOMI	17/09/2017	4047
1475	DAA-1845-11	CALVARIO (QUILLACOLLO 3)	25/07/2021	4048
1476	DAA - 024 - 200	PUNATA CENTRO (CHIMBA)	27/03/2019	4049

1477	DAA N-1831-11	LA TRANCA CBBA	09/09/2021	4050
1478	DAA N-1831-11	EL ABRA (EX BARRIO PROFESIONAL)	09/09/2021	4051
1479	DAA - 018 - 200	PAPA PAULO	27/03/2019	4052
1480	DAA - 019 - 200	KM 7 1/2 (COLCAPIRHUA)	27/03/2019	4053
1481	DAA - 021 - 200	TROJES	27/03/2019	4054
1482	CD - 016 - 08	VACAS	31/03/2018	4055
1483	CD - 009 - 08	CAPINOTA	19/03/2018	4056
1484	DAA-1845-11	HUAYLLANI	25/07/2021	4057
1485	DAA - 034 - 200	FELIX CAPRILES	16/07/2018	4058
1486	DAA - 026 - 200	AUTOMOVIL CLUB (EX BARRIO PROFESIONAL)	03/07/2018	4059
1487	DAA-1845-11	APOTE	25/07/2021	4060
1488	CD - 011 - 08	IRPA IRPA	23/03/2018	4061
1489	CD - 017 - 08	EPIZANA	31/03/2018	4062
1490	CD - 014 - 08	SAN GABRIEL	31/03/2018	4063
1491	DAA - 021 - 200	ARANI	30/05/2018	4064
1492	DAA - 023 - 200	INDEPENDENCIA	09/06/2018	4065
1493	CD - 007 - 08	ETERAZAMA (EX SAN BENITO)	19/03/2018	4066
1494	DAA - 017 - 200	TARATA (EX CORANI)	20/05/2018	4068
1495	CD - 008 - 08	MOROCHATA	19/03/2018	4069
1496	DAA - N° 839 -	AIQUILE	28/11/2016	4071
1497	DAA-N 1836 - 11	TIRAQUE	09/09/2021	4072
1498	CD - 081 - 08	TOTORA	14/11/2018	4073
1499	DAA-N 1836 - 11	ANZALDO	09/09/2021	4074
1500	DAA-N 1885 - 11	SAN BENITO	10/10/2021	4076
1501	DAA - 050 - 200	AROMA	09/12/2018	4077
1502	DAA - 051 - 200	EDFICIO RAQUEL	16/12/2018	4078
1503	DAA-N 1885 - 11	TORRES SOFER	10/10/2021	4079
1504	CD - 066 - 08	ARBIETO	27/10/2018	4080
1505	DAA-N 1836 - 11	MESADILLA	09/09/2021	4081
1506	DAA-N 1836 - 11	PLAZA DE GANADO	09/09/2021	4082
1507	DAA-N 1885 - 11	JORGE WILSTERMAN (SITE A1)	10/10/2021	4084
1508	DAA-N 1885 - 11	JAIHUAYCO (CBBA 4)	10/10/2021	4085
1509	CD - 075 - 08	AVENIDA SUECIA (CBBA 2)	07/11/2018	4086
1510	DAA-N 1885 - 11	SARCOBAMBA (CBBA 8)	10/10/2021	4087
1511	CD - 080 - 08	TICTI NORTE (SITE 129)	17/11/2018	4088
1512	DAA - N° 1790 -	BARRIO SAN GABRIEL (SITE 140)	05/04/2021	4089
1513	DAA - N° 1790 -	BARRIO MORCOCAL (SITE 137)	05/04/2021	4090
1514	CD - 002 - 2010	WILLTACATO (SITE 138)	15/06/2020	4091
1515	CD - 046 - 09	IMBOLTECO (SITE 128)	18/09/2019	4092
1516	DAA - N° 1790 -	AVENIDA AMERICA (CBBA 1)	05/04/2021	4093
1517	CD - 069 - 08	ESTUDIANTES (CBBA 3)	06/11/2018	4094
1518	DAA - N° 1790 -	SANTO DOMINGO (CBBA 5)	05/04/2021	4095
1519	DAA - N° 1790 -	AV. CAPITAN VICTOR USTARIZ (CBBA 6)	05/04/2021	4096

1520	DAA - N° 1790 -	TADEO ANGEL (LOS ALAMOS)- CBA 7	05/04/2021	4097
1521	DAA - N° 1790 -	SIMON PATIÑO (CBBA 9)	05/04/2021	4098
1522	CD - 070 - 08	LOMAS DE ARANJUEZ	06/11/2018	4100
1523	DAA-N 1836 - 11	FINAL BARRIENTOS (SITE 133)	09/09/2021	4101
1524	DAA - N° 825 -	PIÑAMI KM10	15/10/2017	4102
1525	DAA-N 1836 - 11	AVENIDA AEREA (SITE 150)	09/09/2021	4103
1526	CD-006-2010	RUMI RUMI - SITE 753	09/09/2019	4104
1527	DAA-N 1836 - 11	ALALAY SUD (SITE 162)	09/09/2021	4105
1528	DAA-N 1836 - 11	FEICOBOL (SITE 694)	09/09/2021	4106
1529	DAA-N 1836 - 11	CONDEBAMBA (SITE 819)	09/09/2021	4110
1530	DAA-N 1836 - 11	PALACIO DE JUSTICIA CBBA (SITE 520)	09/09/2021	4113
1531	DAA-N 1886 - 11	URBANIZACION ENDE (SITE 524)	17/10/2021	4115
1532	DAA-N 1836 - 11	PACATA ALTA (SITE 152)	09/09/2021	4116
1533	DAA N 1836 - 11	PUENTE WARA WARA (SITE 730)	09/09/2021	4118
1534	DAA N-1831-11	PARQUE EL POETA (SITE 853)	09/09/2021	4119
1535	DAA - N° 1790 -	TAMBORADA (SITE 763)	05/04/2021	4120
1536	DAA - N° 1790 -	LAS CUADRAS (SITE 191)	05/04/2021	4121
1537	DAA-1845-11	SUMUNPAYA (SITE 145)	25/07/2021	4122
1538	DAA - N° 1790 -	URBANIZACION MAGISTERIO (SITE 526)	05/04/2021	4123
1539	DAA - N° 1790 -	GUALBERTO VILLARROEL (SITE 147)	05/04/2021	4124
1540	DAA - N° 1790 -	CERRO VERDE (SITE 693)	05/04/2021	4125
1541	DAA - 049 - 200	BARRIO UNIVERSITARIO (SITE 825)	05/11/2019	4126
1542	DAA - N° 1790 -	SARCO SITE (522)	05/04/2021	4127
1543	DAA N-1831-11	AVENIDA ELIODORO VILLAZON (SITE 625)	09/09/2021	4130
1544	DAA - N° 1790 -	FACULTAD AGRONOMIA (SITE 698)	05/04/2021	4131
1545	DAA-1865-11	VIDRIOLUX (SITE 899)	22/08/2021	4132
1546	DAA-1845-11	SACABA II (SITE 622)	25/07/2021	4133
1547	DAA-N 1860-11	PUERTO VILLARROEL	17/08/2021	4134
1548	DAA N-1831-11	JUAN LECHIN OQUENDO (SITE 747)	09/09/2021	4135
1549	DAA-N 1836 - 11	PUCARA (SITE 727)	09/09/2021	4136
1550	DAA - N° 1790 -	MARIA AUXILIADORA (SITE 759)	05/04/2021	4138
1551	DAA-1865-11	FINAL WIRACocha (SITE 890)	22/08/2021	4139
1552	DAA-1865-11	IC NORTE 2 (SITE 859)	22/08/2021	4140
1553	DAA - N 1879 11	ZAMUZABETI	02/09/2021	4142
1554	DAA-1865-11	SAN MARCOS II-SITE 1034	22/08/2021	4143
1555	DAA-N 1886 - 11	ZONA PUNTITI (SITE 822)	17/10/2021	4144
1556	DAA-N 1885 - 11	LA MAICA II (SITE 1032)	10/10/2021	4145
1557	DAA-1865-11	JUAN PABLO SEGUNDO SUD (SITE 1036)	22/08/2021	4146
1558	DAA-1865-11	CERRO SAN MIGUEL SITE 849	22/08/2021	4147
1559	DAA-1865-11	TERMINAL DE BUSES CBBA (SITE 1037)	22/08/2021	4148
1560	DAA - 010 - 200	MIZQUE	17/09/2017	4149
1561	DAA-1865-11	PUNATA 2 SITE 1039	22/08/2021	4150
1562	DAA-N 1885 - 11	YFPB CBBA-SITE 149	10/10/2021	4152

1563	DAA-1865-11	TRANCA SACABA-SITE 619	22/08/2021	4153
1564	DAA-1865-11	AVENIDA COPACABANA-SITE 758	22/08/2021	4154
1565	DAA-1865-11	BARRIO UNIVERSITARIO 2-SITE 762	22/08/2021	4155
1566	DAA - N° 1790 -	PARQUE TELEFERICO (SITE 832)	05/04/2021	4156
1567	DAA-1865-11	VINTO CHICO - SITE 1156	22/08/2021	4157
1568	CD-21-2010	MELCHOR PEREZ - SITE 863	17/11/2020	4158
1569	CD -013-2010	IRONCOLLO - SITE 755	28/10/2020	4159
1570	CD 013-2011	COÑA COÑA SITE 878	25/04/2021	4160
1571	CD 012-2011	CALLE HONDURAS - SITE 868	25/04/2021	4161
1572	CD 039-2011	MERCADO EL GALLO - SITE 1274	23/08/2021	4162
1573	CD 020-2011	FABRICA MANACO - SITE 744	01/06/2021	4164
1574	CD 021-2011	BAJO ARANJUEZ - SITE 876	06/05/2021	4165
1575	CD-029-2011	QUILLACOLLO NORTE - SITE 941	10/08/2021	4166
1576	DAA - 027 - 200	MAIRANA TX SITE	16/10/2018	9001
1577	DAA - N 1879 11	SAPOCO TX	02/09/2021	9002
1578	CERTIFICADO DE	PORVENIR TX	01/08/2018	9003
1579	CD3-097-2008	CHIHUAHUA TX	17/12/2018	9004
1580	DAA-N° 1709-10	SAN LORENZO TX (EX TX SAN RAFAEL 2)	30/11/2020	9005
1581	CD3 - 069 - 200	ABAPO TX	28/10/2018	9006
1582	DAA-N 1879-11	YOTAU TX (EX POZO DEL TIGRE TX-1)	02/09/2021	9007
1583	DAA - 020 - 02	CERRO JUNO	28/03/2012	9008
1584	DAA - N° 702 -	CEROKA	17/10/2016	9009
1585	CD - 78 - 09	JUNACAS (EX-PADCAYA II)	16/06/2019	9011
1586	DAA-N 1881 - 11	NEGRO PABELLON II	29/09/2021	9012
1587	DAA-N 1881 - 11	BACKBONE MALMISA	29/09/2021	9013

Fuente: TELECEL S.A.

6.2.7. Convenios y contratos significativos

Se detallan los contratos más importantes:

6.2.7.1. Contrato con Huawei International Pte Ltd.

Objeto: Provisión de tecnologías GSM/Transmisión y mantenimiento de las mismas.

Fecha de Inicio: Febrero 2011.

Fecha de Expiración: Febrero 2016 (Renovación automática por periodos de 1 año).

Términos de pagos: a 60 días contra entrega.

6.2.7.2. Contrato con Huawei International Pte Ltd.

Objeto: Provisión de tecnologías GSM/Transmisión y mantenimiento de las mismas.

Fecha de Inicio: Febrero 2011.

Fecha de Expiración: Febrero 2016 (Renovación automática por periodos de 1 año).

Términos de pagos: a 60 días contra entrega.

6.2.7.3. Contrato con Huawei International Pte Ltd.

Objeto: Provisión de tecnología 3G y mantenimiento de las misma.

Fecha de Inicio: Marzo 2008.

Fecha de Expiración: Marzo 2015 (Renovación automática por periodos de 1 año).
Términos de pagos: a 45 días contra entrega.

6.2.7.4. Contrato con Samsung Electronics Chile Ltda

Objeto: Provisión de Bienes de Cambio

Fecha de Inicio: Mayo 2013

Fecha de Expiración: Mayo 2016 (Renovación automática por periodos de 1 año).

Términos de pagos: a 45 días contra entrega.

6.2.7.5. Contrato con Hansa

Objeto: Provisión de Tecnologías 2G/3G/LTE

Fecha de Inicio: Marzo 2015

Fecha de Expiración: Marzo 2020 (Renovación automática por periodos de 1 año).

Términos de pagos: a 60 días contra entrega.

6.2.8. Estrategia Empresarial y Políticas de inversión

6.2.8.1. Estrategia Empresarial

Nuestra visión

"Gente disfrutando del acceso a su mundo."

Creamos, "Un mundo donde los servicios móviles son económicos, accesibles y están disponibles para todos y en todos lados".

Nuestra misión

Proveemos servicios a personas que quieren estar en contacto con sus comunidades, mantener responsabilidad-social-corporativa informados y entretenidos, permitiéndoles expresar sus emociones y mejorar su calidad de vida.

Ofrecemos servicios económicamente convenientes, con una amplia cobertura, fáciles de usar y disponibles en todos lados.

Nos enfocamos constantemente en satisfacer y exceder las expectativas de nuestros clientes.

Nuestros valores

- Integridad – nosotros:
 - ✓ Actuamos con transparencia, honestidad y lealtad.
 - ✓ Seguimos las reglas.
 - ✓ Somos responsables de nuestras acciones.
 - ✓ Estamos comprometidos con la Ética.

- Respeto – nosotros:
 - ✓ Valoramos las contribuciones de los demás.
 - ✓ Tratamos a todos con dignidad.
 - ✓ No discriminamos.
 - ✓ Escuchamos.

- Pasión – nosotros:

- ✓ Somos positivos.
- ✓ Estamos comprometidos con la ejecución y los resultados.
- ✓ Somos innovadores y creativos.
- ✓ Somos entusiastas.
- ✓ Somos valientes.

El desempeño es una cuestión de integridad, respeto y pasión El foco en nuestros tres valores es esencial para alcanzar un éxito duradero.

Consideramos a la empresa como nuestra.

6.2.8.2. Políticas de Inversión

▪ Gestión 2013

Para el año 2013, el total de inversión del año fue de USD 142,8 millones, de los cuales USD 59 millones se destinaron a la adquisición de más espectro, el 30% de la inversión en espectro fue destinado a adquirir dos portadoras de 5Mhz cada una en la banda 1900Mhz para aumentar la capacidad en la red 3G; 31% y 39% para adquirir las 15Mhz y 12Mhz en las bandas AWS y 700Mhz respectivamente para poder colocar en servicio la nueva tecnología de última generación LTE. USD 10,4 millones se invirtieron en nuestra red 2G para expandir nuestra cobertura y poder brindar servicio a más localidades así como aumento de la capacidad para mejorar la calidad de la voz; además en nuestra red 3G se invirtieron USD 30 millones con el objetivo de aumentar la capacidad de la red y poder brindar mayores velocidades a la hora de acceder al servicio de internet, esta inversión sirvió para aumentar la infraestructura de radio bases y extenderla a nuestro nuevo espectro 1900Mhz; así mismo más de USD 2 millones se invirtieron en nuestro Core para poder soportar el aumento de tráfico de voz y datos recibido gracias a la inversión en nuestra red de radio acceso. Por otro lado, se invirtió USD 3 millones en el aumento de capacidad de nuestro anillo de fibra nacional y poder interconectar todas las ciudades de Bolivia con una amplia capacidad.

▪ Gestión 2014

Para el año 2014, se cerró el año con una inversión de USD 85,4 millones, de esta inversión el 10% está destinado al lanzamiento de nuestra nueva red de última generación LTE, brindando cobertura en los 9 departamentos de Bolivia, el 20% se destinó a modernizar nuestra nueva red de radio acceso, con el fin de introducir equipos de última generación en las redes 2G y 3G y de este modo mejorar la calidad de servicio brindada a nuestros clientes, 14% se invirtió en la expansión de capacidad y cobertura de nuestra red 2G llegando a más de 30 nuevas localidades en las que actualmente no se cuenta con servicio 2G de Tigo, 14% adicional se destinó al aumento de capacidad en la red 3G y a continuar mejorando la calidad del servicio de datos brindado. Así mismo en el año 2015, se continuó la inversión en la expansión de centros de atención al cliente así como el despliegue de Tigo Matics a nivel nacional con el objetivo de mejorar la atención al cliente.

▪ Gestión 2015

Para el año 2015 la Sociedad se ha propuesto grandes retos:

- ✓ La expansión de nuestra red LTE a todo el país alcanzando un total de 402 radio bases instaladas en los 9 departamentos; uno de los principales logros ha sido brindar internet a

Pando a través de LTE; una zona que hasta la fecha no tenía red de transmisión propia de Bolivia.

- ✓ La expansión de la red de HFC llegando a más de 129.000 hogares distribuidos en las ciudades de La Paz y Santa Cruz, ofreciendo la posibilidad de conectarse a los servicios de Internet Fijo y Televisión por Cable.
- ✓ Ampliar nuestra cobertura de TV a través de servicio Satelital para llegar a todo el territorio boliviano con la tecnología DTH.
- ✓ Una constante ampliación de nuestra red 3G alcanzando a 1108 Radio Bases en la Banda 850 Mhz y 650 Radio Bases en la Banda 1900 Mhz para aumentar capacidad para brindar mejor experiencia en el usuario al momento de navegar.
- ✓ La modernización de nuestra red móvil actual consiguiendo mayor eficiencia en costos y capacidad.
- ✓ La renovación de Espectro para los siguientes 15 años.
- ✓ Incrementar nuestras ofertas corporativas así como la cantidad de clientes corporativos atendidos.

6.2.9. Créditos y deudas por pagar

Cuadro Nº 21: Créditos contraídos por TELECEL S.A. (créditos en moneda nacional)

Acreeador	Tipo de Vinculación con el Emisor	Monto (Bs)	Fecha de desembolso	Garantía	Vencimiento	Saldo al 31/07/2015
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Ninguna	70.000.000,00	20/03/2015	Quirografaria	14/03/2016	46.666.667
Banco Nacional de Bolivia S.A.	Ninguna	60.000.000,00	24/03/2015	Quirografaria	18/03/2016	40.000.000
Total (Bs)		130.000.000,00				86.666.667

Fuente: TELECEL S.A.

Emisión	Serie	Monto colocado	Fecha de Emisión	Garantía	Fecha de vencimiento	Saldo al 31/07/2015
Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1	Única	Bs 1.337.670.000.-	14/05/2012	Quirografaria	02/04/2020	936.369.000

Fuente: TELECEL S.A.

Cuadro Nº 22: Créditos contraídos por TELECEL S.A. (créditos en moneda extranjera)

Acreeador	Monto USD	Fecha de desembolso	Garantía	Vencimiento	Saldo al 31/07/2015
Leasing – BISA Leasing S.A.	1.201.753,28	27/02/2014	s/g	feb-23	866.872
Vendor Financing Barclays	7.000.000,00	12/06/2015	s/g	15/12/2022	5.989.478
Total USD	7.201.753,28				6.856.350

Fuente: TELECEL S.A.

6.2.10. Relaciones especiales entre TELECEL S.A. y el Estado

A la fecha de elaboración de este Prospecto no existe ninguna relación especial entre el Emisor y el Estado.

6.2.11. Principales activos de TELECEL S.A.

Cuadro N° 23: Principales activos de TELECEL S.A. (al 31 de julio de 2015)

Activo	Valor (en millones de Bs)	Porcentaje sobre el Activo
Equipos de red y fibra óptica	1.203,36	26,69%
Terrenos e infraestructura	103,99	2,31%
Infraestructura e instalaciones	474,32	10,52%
Equipos de computación	191,50	4,25%
Material en tránsito y obras en curso	658,64	14,61%
Total	2.631,81	58,38%

Fuente: TELECEL S.A.

*Los activos mencionados, no se encuentran en garantía.

6.2.12. Relación económica con otras empresas que comprometan más del 10% del patrimonio de TELECEL S.A.

A la fecha de elaboración de este Prospecto no existe ninguna relación económica con otras empresas que comprometan más del 10% del patrimonio de TELECEL S.A.

Se aclara que los saldos presentados en el Balance General de la Sociedad, al 31 de julio del 2015, respecto a las Deudas Comerciales, Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y Deudas Financieras son datos que agrupan a varios proveedores, clientes y/o entidades de financiamiento; según sea el caso, y que en los tres casos estos saldos representan más del 10% del patrimonio de TELECEL S.A. Sin embargo, no existen proveedores, clientes, ni entidades de financiamiento con los que individualmente se mantenga saldos deudores que representen más del 10% del patrimonio de TELECEL S.A.

6.2.13. Procesos Legales

Cuadro N° 24: Procesos Legales Administrativos de TELECEL S.A. (Al 31 de julio del 2015)

Nº	Descripción del Caso	Radicación	Monto Demandado o Contingencia	Monto Retenido	Descripción y Fecha del último actuado
1	En fecha 06/06/2013 mediante R.A.R ATT-AJ-RA-TL 0220/2013 sanciona a TELECEL porque presuntamente no remitió la Información respaldatoria para la verificación de las metas de la Gestión – 2010	Ministerio de Obras Publicas Servicios y Vivienda (MOPSV)	Bs. 2.088.000	No hay	En fecha 05/MAY/2015 el MOPSV pronuncio la RM 116, en la cual rechaza el recurso jerárquico interpuesto en contra de la RAR 2141-2014, misma que fue notificada el 08/MAY/2015, se está preparando la demanda Contenciosa Administrativa
2	Proceso Contencioso Administrativo contra la R.M. 303 de 9 de noviembre de 2011 y	Tribunal Supremo de Justicia (Sucre)	Bs 16.459.600.-	No hay	Mediante Auto Supremo N°137/2014 de fecha 01/12/2014 se dispone no haber lugar a la medida

	RAR TL 0144-2011 MULTA POR TELEFONÍA PÚBLICA el 06/FEB/2012 se presentó demanda contenciosa administrativa en contra de las citadas resoluciones ante el Tribunal Supremo de Justicia.	No. Exp. 81/2012			precautoria planteada por TELECEL. Se notificará al MOPSV con la demanda.
3	RECURSO JERÁRQUICO- REVOCATORIA en contra de las R.A.R ATT- DJ-RA TL -2013 - R.A.R. ATT-DJ- RA TL 018/2014 En fecha 29/AGOS/2013 se notificó a TELECEL la R.A.R ATT-DJ-RA TL 0493-2013 22/AGOS/2013 que establece Aplicación de multa por incumplimiento de meta de calidad RUTAS INTERCENTRALES 2010_	ATT Ministerio de Obras Publicas Servicios y Vivienda (MOPSV)	Bs. 45.592,00.	No hay	Mediante RM. 136/15 De 13/MAY/2015 se rechaza el recurso jerárquico contra RAR 2226/2014 Notificado el 26/MAY/2015 Se está preparando la demanda contenciosa administrativa
4	El 21/OCT/14 ha sido presentada la demanda Contenciosa- Administrativa en contra de las R.M. 184 de 17/JUL/2014. Y R.A.R. ATT-DJ-RA TL 0130-2014 de 24 de enero de 2014 que establece Aplicación de Multa por falta de restablecimiento de la interconexión con AXS.	Tribunal Supremo de Justicia MOPSV Exp. 1025/2014	Bs.10.440.000, 00	No hay	El 03/JUL/2015 se presentó Replica a la contestación del MOPSV.
5	En fecha 30/04/15 se interpuso la demanda contenciosa administrativa en contra de la R.M. 023 DE 28 DE ENERO DE 2015. Multa por supuesta publicidad falsa y engañosa en Plan Internet Total.	Tribunal Supremo de Justicia Exp. 114/15	Bs. 10.4440.000.	No hay	Con auto de admisión de fecha 13/MAY/2015, notificado el 21/MAY/2015.
6	El 06/FEB/15 TELECEL interpone demanda contenciosa	SERNAP Tribunal Supremo	Bs.- 64.800,00 Bolivianos	No hay	En fecha 12/FEB/15 la demanda ha sido admitida. El SERNAP en fecha

	Administrativa en contra de la RA DE-139/2014 emitida por el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) y RA DAP RBCS/AJ No. 7/2014 que sanciona a la empresa por una supuesta comisión de infracciones administrativas	de Justicia Exp. 28/2015			07/MAY/15 contesta la demanda.
--	---	--------------------------------	--	--	--------------------------------

7	<p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA CONTRA: R.A.R. ATT-DJ-RA TL 0522/2014 de 09 de abril de 2014. Multa por supuesto falta de presentación de información para verificación de cumplimiento de Metas de Calidad 2011.</p>	Tribunal Supremos de Justicia Exp. 91/15	Bs. 6.264.000	No hay	En fecha 15/JUN/2015 se nos entregaron las Provisiones Citatorias, se están gestionando las notificaciones a las partes.
---	---	---	---------------	--------	--

8	<p>Recurso de REVOCATORIA en contra de la RAR ATT-DJ-RA-TL LP 0491-2015 MULTA INTERCENTRALES 2012 presentado el 27 de mayo de 2015, en conocimiento y consideración de la ATT.</p>	ATT	Bs. 57.041,56	No hay	Recurso de Revocatoria
---	--	-----	---------------	--------	------------------------

9	<p>El 29/ENE/2014 TELECEL presenta recurso de revocatoria en contra de la Resolución emitida por el Gobierno Municipal de La Paz que sanciona con una multa por no contar con la autorización por parte del Gobierno Municipal de La Paz en la RBS denominada DEFENSORES DEL CHACO. En fecha 17/FEB/14 TELECEL presenta recurso jerárquico con contra de la RA 027/14.</p>	Gobierno Municipal de la Ciudad de La Paz	Multa de 5.000 ufvs + el retiro de la antena	No hay	Al momento estamos a la espera de que la HAM resuelva el recurso jerárquico.
---	--	---	--	--------	--

10	<p>El 13/ENE/14 TELECEL presenta recurso de REVOCATORIA en contra de la Resolución No. 646/2013 emitida por el Gobierno Municipal de La Paz que sanciona con una multa por no contar con la autorización del Gobierno Municipal de La Paz en la RBS denominada LOS PINOS, En fecha 05/MAR/14 TELECEL presenta recurso jerárquico en contra de la RAM 060/2014</p>	<p>Gobierno Municipal de la Ciudad de La Paz SUB ALCALDE MACRO DISTRITO N° 5 - ZONA SUR</p>	<p>Multa de 5.000 ufvs + el retiro de la antena</p>	<p>No hay</p>	<p>Se está evaluando la presentación de una demanda contenciosa administrativa por silencio administrativo negativo.</p>
11	<p>El 03/FEB/14 TELECEL presenta recurso de REVOCATORIA en contra de la Resolución emitida por el Gobierno Municipal de La Paz que sanciona con una multa y el retiro de las estructuras (soportes), por no contar con la autorización por parte del Gobierno Municipal de La Paz en la RBS denominada VINO TINTO, En fecha 26/DIC/2014 se notifica a TELECEL con la resolución Ejecutiva n° 956/2014 por la que confirma rechaza el recurso jerárquico y confirma la RAM 025/2014 de 18 de diciembre de 2014.</p>	<p>Gobierno Municipal de la Ciudad de La Paz</p>	<p>Multa de 5.000 ufvs + el retiro de la antena</p>	<p>No hay</p>	<p>En fecha 21/ABR/ 2015 se presentó la demanda Contenciosa Administrativa ante el Tribunal Departamental de Justicia.</p>
12	<p>En fecha 19/ENE/2015, se notificó al encargado de obra con la notificación de la Resolución Administrativa SEMPLA - DCP N° 07/2015 de fecha 15 de Enero de 2015 emitida por SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION DE SANTA CRUZ en la que resuelve ORDENA</p>	<p>Tribunal Superior de Distrito – Santa Cruz</p>	<p>Bs. 30.500,00</p>	<p>No hay</p>	<p>En fecha 24/JUN/2015 se presentó ante el Tribunal Departamental de Justicia la demanda contenciosa administrativa en contra de la Resolución Edil No. 121/15 de fecha 23/MAR/2015.</p>

el Bloqueo administrativo de la Obra RBS interpuestos los recursos administrativos, la sanción fue ratificada mediante Decreto Edil No. 121/2015 de fecha 26/MAR/2015

Fuente: TELECEL S.A.

Cuadro Nº 25: Procesos Legales Varios de TELECEL S.A. (Al 31 de julio del 2015)

Nº	Descripción del Caso	Radicación	Monto Demandado o Contingencia	Monto Retenido	Descripción y Fecha del ultimo actuado
1	Proceso sobre cobro de HONORARIOS PROFESIONALES interpuesto por Alejandro Hollweg (ex abogado de planta) contra TELECEL S.A. por Bs. 2.000.000.- Se emitió Sentencia ordenando el pago de Bs 5.000 y no Bs 2.000.000 como solicitó. La misma fue apelada por TELECEL, La Corte Superior de Justicia REVOCO la Sentencia apelada y declaró, improbadamente la demanda. El demandante interpuso recurso de casación, que fue contestado.	Juzgado 10º Partido Civil de la ciudad de Santa Cruz IANUS: 200701061 Exp. : 43/07	Bs 2.000.000.	No hay monto	A la espera de resolución por parte de la Corte Suprema
2	Demanda Ejecutiva interpuesta por LOCUTORIOS Y SERVICIOS MULTIMARCA contra TELECEL S.A el 04/OCT/2011. En fecha 18/12/ 2011 mediante Sentencia se declara IMPROBADA la demanda y PROBADA la excepción de arbitraje y conciliación., Mediante Auto de Vista de 04/072012, la Sala Civil Segunda CONFIRMA en todas sus partes la Sentencia.	Juzgado 12º Partido Civil de la ciudad de Santa Cruz IANUS: 200928584 Exp. : 229/09	Bs 140.000	Bs 140.000	El 09/JUN/2014 se ha solicitado el levantamiento de los fondos retenidos al Juez.

Fuente: TELECEL S.A.

6.2.14. Hechos Relevantes

Cuadro N° 26: Hechos Relevantes recientes de TELECEL S.A.

Fecha	Hecho Relevante
13/10/2015	<p>Determinaciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas Telefónica Celular de Bolivia S.A informa las determinaciones de la Junta General Extraordinaria de accionistas realizada el día 12 de Octubre del 2015 sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100% de los accionistas.</p> <p>Aprobó las modificaciones a las características de la Emisión de Bonos TELECEL II - Emisión 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de Emisión. - Plazo de la Emisión de Bonos TELECEL II - Emisión 1. - Amortización de capital - Periodicidad de pago de intereses. <p>Autorización, aprobación y firma del acta.</p>
07/10/2015	<p>Telefónica Celular de Bolivia S.A informa que en sesión de Directorio de fecha 05/10/2015 se tomo la siguiente determinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobar un financiamiento por el monto de hasta Usd. 37.994.820,95 hasta el 01 de Febrero del 2017 por comisiones adeudadas y autorizar al señor Pablo Daniel Guardia Vasquez para firmar los documentos necesarios para ejecutar el financiamiento.
07/10/2015	<p>Desvinculación Customer Operation Manager "Claudia Landivar"</p> <p>Telefónica Celular de Bolivia S.A informa que la Señora Claudia Landivar ha dejado de prestar sus servicios al cargo de Customer Operation Manager que ejercía en la Sociedad, siendo esta efectiva el 06 de Octubre de 2015. En su remplazo se designó como Customer Operation Manager interino al Señor Rodrigo Peredo.</p>
28/09/2015	<p>Aprobacion Financiamiento y Aprobacion Renucia de Director</p> <p>Telefónica Celular de Bolivia S.A informa que en sesión de Directorio de fecha 25/09/2015 se tomo la siguiente determinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobar un financiamiento por el monto de hasta Usd. 25.000.000, con vencimiento a 23 de noviembre de 2016, autorizar los términos y la suscripción de los documentos que sean necesarios. - Aprobar la renuncia del Director Mario Zanotti y esperar las determinaciones de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.
21/09/2015	<p>Determinaciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas Telefónica Celular de Bolivia S.A informa las determinaciones de la Junta General Extraordinaria de accionistas realizada el día 18 de Septiembre del 2015 sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100% de los accionistas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobó los Estados Financieros para el Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II y su primera Emisión. 2. Aprobó las condiciones de la Primera Emisión de Bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II. 3. Autorización, aprobación y firma del acta.
14/09/2015	<p>Telefónica Celular de Bolivia S.A informa que por decisión de la Gerencia General a partir del 14 de Septiembre del 2015, el Ingeniero Marco Ridolfi Dascanio ingresa a formar parte del personal de TELECEL S.A. asumiendo las funciones de Gerente de Operaciones.</p>
24/08/2015	<p>Ha comunicado que el Sr. Ken Blandebjerg Hansen, dejó de prestar servicios como Gerente de Operaciones, efectiva el 21 de agosto de 2015. En su reemplazo, se designó como Gerente de Operaciones interino al Sr. Carlos Barrera Patron.</p>
01/07/2015	<p>Ha comunicado que la Asamblea General de Tenedores de Bonos TELECEL S.A. - Emisión 1, realizada el 30 de junio de 2015, determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar lectura al informe del Emisor no existiendo observaciones al mismo. 2. La Representante Común de los Tenedores de Bonos, Sr. Evelyn Soraya Jasmin

	Grandi Gomez expuso su informe de manera detallada, no existiendo observaciones al mismo.
15/06/2015	Ha convocado a la Asamblea General de Tenedores de Bonos TELECEL S.A. - Emisión 1, a realizarse el 30 de junio de 2015, con el siguiente Orden del Día: 1. Informe del Emisor. 2. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos. 3. Designación de dos representantes para la firma del Acta.
29/05/2015	Ha comunicado que en reunión de Directorio de 28 de mayo de 2015, se determinó aprobar un financiamiento por el monto de hasta USD 25.000.000,00 por un plazo de hasta 8 años y autorizar los términos y la suscripción de los documentos y anexos necesarios.
05/05/2015	Ha comunicado que al 31 de marzo de 2015, los compromisos financieros para la Emisión de Bonos, son los siguientes : RDP <= 2,5 Resultado: 1,62 RCSD >= 1,1 Resultado: 7,03 LIQUIDEZ >= 1,1 Resultado: 1,20
28/04/2015	Ha comunicado que para la presente Gestión, la Mesa Directiva está conformada de la siguiente manera: Mario Zanotti Presidente Victor Unda Vicepresidente Salvador Escalón Secretario
19/01/2015	Ha comunicado que el 16 de enero de 2015, realizó la reapertura de la Sucursal Oficina de Tigo Blacutt en el Departamento de Santa Cruz, ubicada en la Avenida Velarde N° 188.

6.2.15. Análisis e interpretación de los Estados Financieros

El presente análisis financiero fue realizado en base a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2014 auditados por Ernest & Young Ltda. Asimismo se presentan de manera referencial los Estados Financieros al 31 de julio de 2015 preparados por el señor Enrique Molina Morón en su cargo de Gerente de Consolidación de TELECEL S.A., que él está como responsable de esta función desde Septiembre de 2013, y revisados por la firma de Auditoria Externa Ernst & Young Ltda.

Para el siguiente análisis, se utilizaron las cifras al 31 de diciembre de 2012, al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2014 re-expresadas al valor de la UFV del 31 de julio de 2015 para propósitos comparativos.

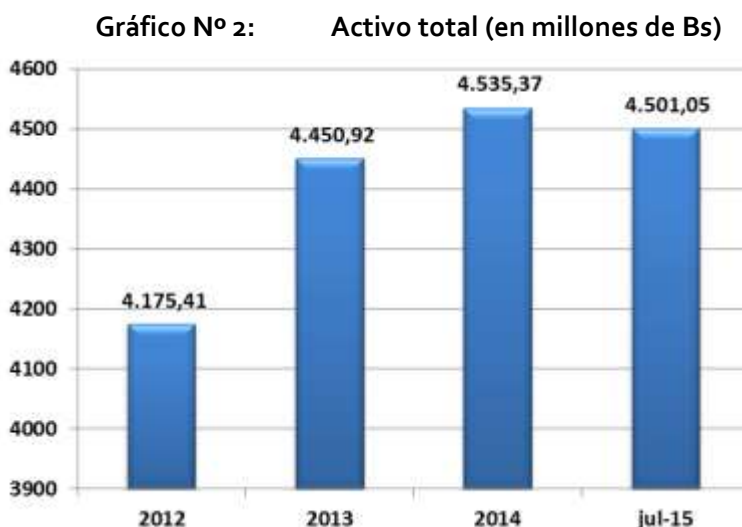
UFV al 31 de diciembre del 2012	=	1,80078
UFV al 31 de diciembre del 2013	=	1,89993
UFV al 31 de diciembre del 2014	=	2,01324
UFV al 31 de julio del 2015	=	2,06795

La información financiera presentada a continuación está expresada en millones de Bolivianos. El respaldo de las cifras presentadas se encuentra en el punto 7. del presente Prospecto Marco, el cual contiene los Estados Financieros de la empresa, el análisis horizontal o de tendencia, el análisis vertical y los indicadores financieros.

6.2.16. Balance General

6.2.16.1. Activo Total

El activo total de TELECEL S.A. al 31 de diciembre de 2012 alcanzó Bs 4.175,41 millones, al 31 de diciembre de 2013 reportó Bs 4.450,92 millones, mientras que al 31 de diciembre de 2014 ascendió a Bs 4.535,37 millones.



Fuente: TELECEL S.A.

Entre el 2012 y 2013 el activo total de la empresa crece en Bs 275,51 millones (6,60%), debido en gran medida al incremento los cargos diferidos en Bs 463,27 millones (485,34%). Entre el 2013 y 2014 se observa un incremento de Bs 84,45 millones (1,90%), explicado por el aumento del activo no corriente en Bs 264,38 millones (7,95%).

En las gestiones 2012, 2013 y 2014 el activo corriente representa un 35,19%, 25,26% y 20,82% del activo total respectivamente; mientras que el activo no corriente equivale al 64,81% del activo total en la gestión 2012, 74,74% en el 2013 y 79,18% en la gestión 2014.

Al 31 de julio del 2015 el activo total de la Sociedad asciende a Bs 4.501,05 millones. Asimismo, el activo corriente suma Bs 804,26 millones y el activo no corriente suma Bs 3.696,80 millones; representando el 17,87% y el 82,13% del activo total, respectivamente.

6.2.16.1.1. Activo Corriente

Disponibilidades

Las disponibilidades de la empresa están compuestas por: caja y fondos fijos, cuentas corrientes en bancos y depósitos en garantía (disponibilidad restringida).

Al 31 de diciembre de 2012 sumaron Bs 869,41 millones representando el 20,82% del activo total; al 31 de diciembre de 2013 alcanzaron Bs 215,93 millones correspondientes al 4,85% del activo total; mientras que al 31 de diciembre de 2014 registraron Bs 250,16 millones equivalentes al 5,52% del total activo.

Entre las gestiones 2012 y 2013 se observa un importante decremento de la cuenta disponibilidades, debido a que gran parte de los recursos obtenidos con la colocación primaria de

los Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1 fueron utilizados en esta gestión, de acuerdo a lo previsto en los documentos que respaldan dicha Emisión. A diciembre 2014 se observa un incremento de la cuenta disponibilidades, debido al incremento de las cobranzas a los clientes y distribuidores como de la suscripción de nuevos préstamos.

Cuentas por Cobrar Comerciales (netas de previsión para incobrables)

Las cuentas por cobrar comerciales están compuestas por: cuentas por cobrar a clientes, cuentas por cobrar a distribuidores y cuentas por cobrar a otros operadores.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor nominal y subsecuentemente se valorizan a su costo amortizado, menos la previsión para incobrables. La previsión para incobrables de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales pactados.

Los datos muestran que para diciembre de 2012 se registraron Bs 246,78 millones, equivalentes al 5,91% del activo total; para diciembre de 2013 alcanzaron Bs 307,77 millones, correspondientes al 6,91% del activo total; mientras que para diciembre de 2014 reportaron Bs 265,71 millones, representando un 5,86% del activo total.

Durante el período analizado se observa una subida y bajada de las cuentas por cobrar comerciales, explicado por la incursión de nuevos servicios con plazos de pago diferenciados al segmento corporativo.

Al 31 de julio del 2015 las cuentas por cobrar comerciales ascienden a Bs 223,40 millones y representan el 4,96% del total activo.

Cuentas por Cobrar a ENTEL S.A.

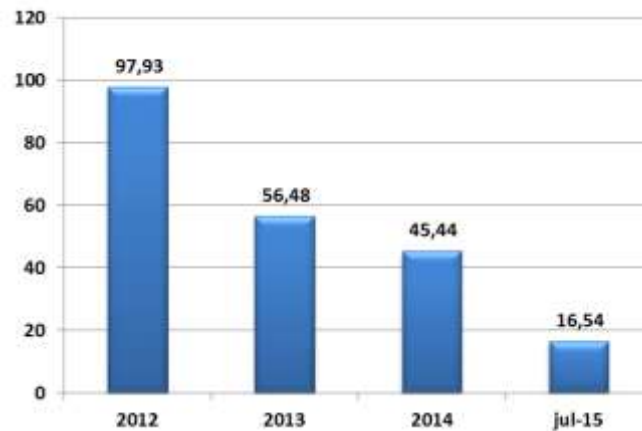
En esta cuenta se registran las deudas que tiene ENTEL S.A. para con TELECEL S.A. por el tráfico de interconexión entrante y saliente entre móviles.

Las cuentas por cobrar a ENTEL S.A. al 31 de diciembre de 2012 sumaron Bs 97,93 millones, equivalente al 2,35% del activo total; al 31 de diciembre de 2013 registraron Bs 56,48 millones igual al 1,27% del activo total; mientras que para el 2014 ascendieron a Bs 45,44 millones representando 1,00% del activo total.

Es importante mencionar que la Sociedad ha implementado un proceso de conciliación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar con ENTEL S.A. y las variaciones en esta cuenta se deben principalmente a dicha conciliación.

Al 31 de julio del 2015 esta cuenta muestra un saldo de Bs 16,54 millones que representan el 0,37% del activo total.

Gráfico N° 3: Cuentas por cobrar a ENTEL (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Otras Cuentas por Cobrar

Las otras cuentas por cobrar están compuestas por: anticipos a proveedores, anticipos del impuesto a las transacciones, gastos pagados por anticipado y varios; siendo la cuenta más representativa la de los anticipos del impuesto a las transacciones.

Para diciembre de 2012 esta cuenta registró Bs 202,48 millones, equivalentes al 4,85% del activo total; para diciembre de 2013 sumó Bs 384,06 millones, correspondientes al 8,63% del activo total; mientras que para diciembre de 2014 reportó Bs 282,54 millones, representando un 6,23% del activo total.

Entre el 2012 y el 2013 las otras cuentas por cobrar se incrementan en Bs 181,58 millones (89,68%). Este importante crecimiento es explicado por la negociación de los términos de pago, principalmente con los proveedores de red. A finales de la gestión 2014 las otras cuentas por cobrar disminuyen en Bs 101,52 millones (26,43%).

Al 31 de julio del 2015 otras cuentas por cobrar ascienden a Bs 317,60 millones y representan el 7,06% del total activo.

6.2.16.1.2. Activo No Corriente

Activo Fijo (neto de depreciación acumulada)

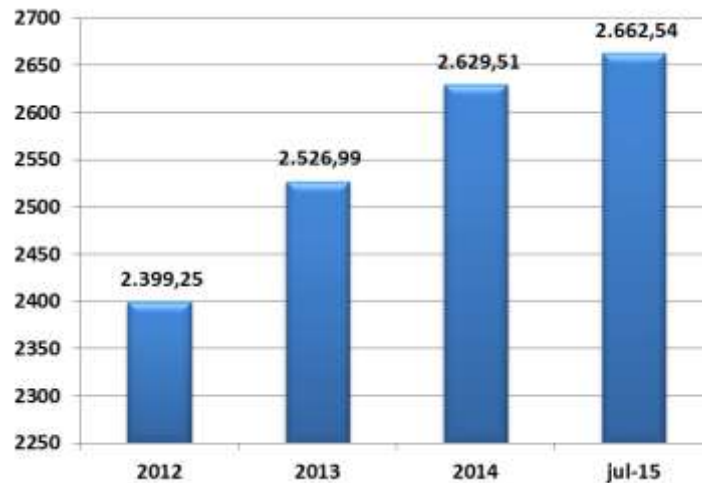
La cuenta más importante del Activo no corriente es la cuenta del activo fijo. El activo fijo de la sociedad está compuesto por: terreno, equipos de red y fibra óptica, edificio, infraestructura e instalaciones, equipo de computación, equipo de fibra optica, muebles y enseres, vehículos, equipo electrónico, teléfonos, equipo de oficina, material en transito y obras en curso y Licencias MIC.

La Sociedad efectuó una revalorización técnica de todos sus activos fijos al 30 de septiembre de 2002. Los valores resultantes de dicho revalúo son actualizados según lo mencionado en el párrafo siguiente. Estos bienes se deprecian, utilizando el método de línea recta en base a los años de vida útil determinados por el perito independiente.

A partir del 1 de enero de 2010, las vidas útiles utilizadas por la Sociedad para depreciar ciertos elementos de sus activos fijos, fueron modificadas con el objetivo de utilizar tasas de depreciación

ajustadas a la naturaleza, condición y uso de dichos activos. El cambio de estas estimaciones han sido aplicadas de forma prospectiva de acuerdo con lo establecido en la Norma de Contabilidad N° 13.

Gráfico N° 4: Activo fijo (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2012 el activo fijo sumó Bs 2.399,25 millones representando 57,46% del activo total, al 31 de diciembre de 2013 alcanzó Bs 2.526,99 millones igual al 56,77% del activo total y al 31 de diciembre de 2014 ascendió a Bs 2.629,51 millones correspondiente al 57,98% del activo total.

Durante el período actualizado se observa que el activo fijo experimentó un crecimiento sostenido. Este incremento fue el resultado de las inversiones que realizó la sociedad en el período mencionado, principalmente en equipos de red y de fibra óptica. Estas inversiones fueron financiadas, en parte, con los recursos obtenidos con la colocación primaria de los Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1.

Es importante resaltar que anualmente la Sociedad elabora un plan de inversiones en activos productivos, los cuales irán a incrementar el activo fijo, y que tienen como objetivo ampliar y mejorar los servicios brindados.

Al 31 de julio del 2015 esta cuenta muestra un saldo de Bs 2.662,54 millones que representan un 59,15% del activo total.

6.2.16.2. Pasivo Total

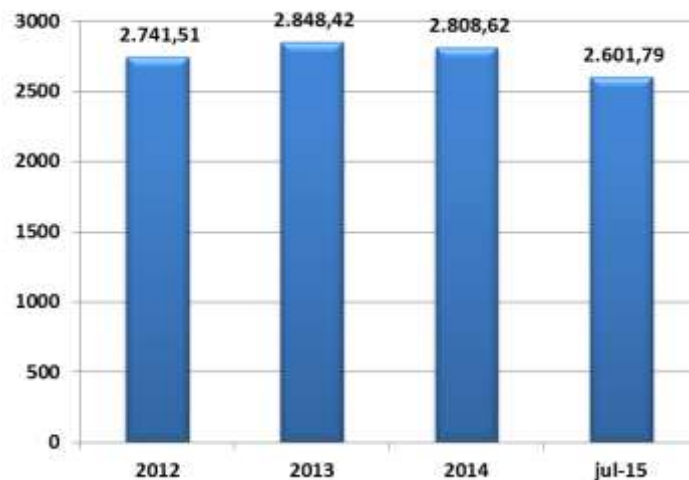
El pasivo total de TELECEL S.A. al 31 de diciembre de 2012 ascendió a Bs 2.741,51 millones, representando 65,66% del total pasivo y patrimonio neto; al 31 de diciembre de 2013 reportó Bs 2.848,42 millones, equivalentes al 64,00% del total pasivo y patrimonio neto; finalmente al 31 de diciembre de 2014 alcanzó Bs 2.808,62 millones, igual al 61,93% del total pasivo y patrimonio neto.

Entre el 2012 y el 2013 existe un incremento en el pasivo total de Bs 106,91 millones (3,90%); producto, principalmente, del importante incremento del pasivo corriente, producto de las deudas comerciales debido a una mayor inversión en activos fijos.

Entre el 2013 y el 2014 existe una disminución en el pasivo total de Bs 39,80 millones (1,40%); explicado, principalmente, por la disminución del pasivo corriente como consecuencia de la disminución de las cuentas por pagar ENTEL S.A.

En las gestiones 2012, 2013 y 2014 el pasivo corriente representa 25,86%, 31,63% y 27,39% del total pasivo y patrimonio neto; mientras que el pasivo no corriente equivale al 39,80% del total pasivo y patrimonio neto en la gestión 2012, 32,37% en el 2013 y 34,54% en la gestión 2014.

Gráfico N° 5: Pasivo total (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de julio del 2015 el pasivo total del Emisor asciende a Bs 2.601,79 millones representando un 57,80% del total pasivo y patrimonio. Asimismo el pasivo corriente asciende a Bs 1.155,63 millones y el pasivo no corriente asciende a Bs 1.446,16 millones; representando el 25,67% y el 32,13% del total pasivo y patrimonio, respectivamente.

6.2.16.2.1. Pasivo Corriente

Deudas Comerciales

Las deudas comerciales a corto plazo están compuestas por: cuentas por pagar a proveedores CAPEX, cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios, cuentas por pagar a otros operadores y otras cuentas por pagar comerciales.

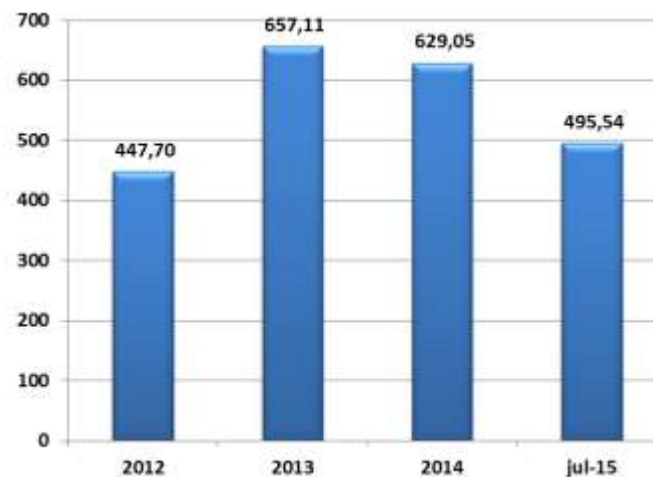
Las deudas comerciales se valúan a su valor nominal, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

Para la gestión 2012 las deudas comerciales a corto plazo ascendieron a Bs 447,70 millones, representando 10,72% de total pasivo y patrimonio neto; para el 2013 alcanzaron Bs 657,11 millones, equivalentes al 14,76% del total pasivo y patrimonio neto; finalmente para la gestión 2014 reportaron Bs 629,05 millones correspondientes al 13,87% del total pasivo y patrimonio neto.

Entre el 2012 y el 2013 existe un crecimiento de Bs 209,41 millones (46,78%), explicado principalmente por el incremento de las cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios.

Entre el 2013 y el 2014 se observa una disminución de Bs 28,06 millones (4,27%) como consecuencia del incremento de la cuenta cuentas por pagar a proveedores CAPEX. Estos incrementos son explicados debido a una inversión considerable como parte de la actualización de tecnología de TELECEL S.A.

Gráfico N° 6: Deudas comerciales de corto plazo (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de julio del 2015 las deudas comerciales corrientes suman Bs 495,54 millones y representan 11,01% del total pasivo y patrimonio

Deudas Financieras

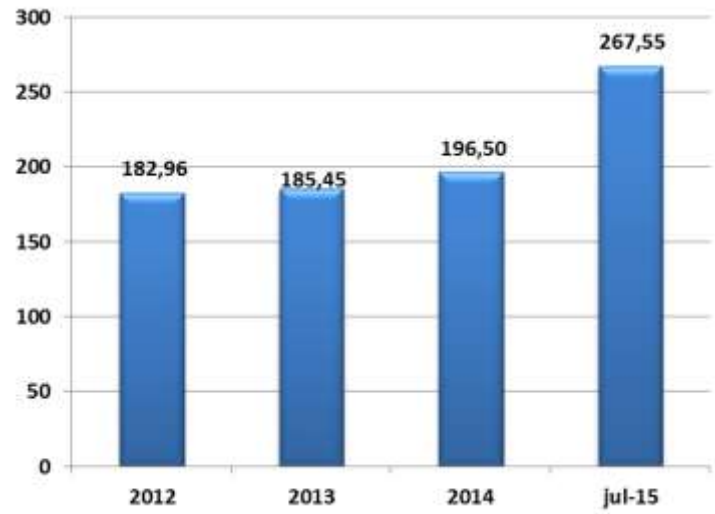
Las deudas financieras de la empresa TELECEL S.A. están compuestas por deudas tanto locales como deudas extranjeras; la deuda más representativa es la del financiamiento obtenido a través de los Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1.

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor nominal, neto de los costos incurridos en la transacción. Estos préstamos se registran posteriormente a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos y el valor exigible, se reconocen en el estado de ganancias y pérdidas durante el periodo de vigencia del préstamo, utilizando como método de cálculo la tasa de interés efectiva.

Las deudas financieras de corto plazo de TELECEL S.A. en la gestión 2012 fueron de Bs 182,96 millones representando 4,38% del total pasivo y patrimonio neto; para la gestión 2013 sumaron Bs 185,45 millones correspondientes a 4,17% del total pasivo y patrimonio neto; finalmente en la gestión 2014 las deudas financieras ascienden a Bs 196,50 millones equivalentes al 4,33% del total pasivo y patrimonio neto.

Entre las gestiones 2012 y 2013 se observa un incremento de las deudas financieras de Bs 2,48 millones que representan 1,36 veces% en términos relativos. Entre 2013 y 2014 se da nuevamente un incremento del 5,96% que representa Bs 11,05 millones ocasionado por nuevos financiamientos de Banco Nacional de Bolivia, Banco Mercantil Santa Cruz S.A. y Bisa Leasing.

Gráfico N° 7: Deudas financieras de corto plazo (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de julio del 2015 las deudas financieras de corto plazo suman Bs 267,55 millones y representan 5,94% del total pasivo y patrimonio

6.2.16.2.2. Pasivo No Corriente

Deudas Comerciales

Las deudas comerciales de largo plazo están compuestas solamente por cuentas por pagar a proveedores CAPEX.

Las deudas comerciales se valúan a su valor nominal, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

Al 31 de diciembre de 2012 las deudas comerciales de largo plazo ascendieron a Bs 75,53 millones, representando 1,81% del total pasivo y patrimonio neto; para el 2013 y 2014 esta cuenta no registró saldo.

Estas disminuciones son explicadas por una reclasificación de proveedores de CAPEX, evidenciando el aumento en las deudas comerciales corrientes.

Al 31 de julio del 2015 las deudas comerciales de largo plazo no muestran saldo.

Deudas financieras de largo plazo.

Las deudas financieras de la empresa TELECEL S.A. están compuestas por deudas tanto locales como deudas extranjeras; la deuda más representativa es el financiamiento obtenido a través de los Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1.

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor nominal, neto de los costos incurridos en la transacción. Estos préstamos se registran posteriormente a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos y el valor exigible, se reconocen en el estado de ganancias y pérdidas durante el periodo de vigencia del préstamo, utilizando como método de cálculo la tasa de interés efectiva.

Al 31 de diciembre de 2012 las deudas financieras de largo plazo registraron un saldo de 1.400,90 millones correspondiente al 33,55% del total pasivo y patrimonio neto; al 31 de diciembre de 2013 sumaron Bs 1.173,66 millones correspondientes al 26,37% del total pasivo y patrimonio neto; y al 31 de diciembre de 2014 reportaron Bs 962,44 millones, equivalentes al 21,22% del total pasivo y patrimonio neto.

Entre el 2012 y el 2013 se registra un importante decremento de las deudas financieras a largo plazo como resultado de que la Sociedad realizó el pago de la primera amortización de capital de los Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1. Entre el 2013 y el 2014 se observa nuevamente una disminución en la cuenta analizada, ya que la Sociedad realizó el pago de la segunda amortización de capital de los Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1.

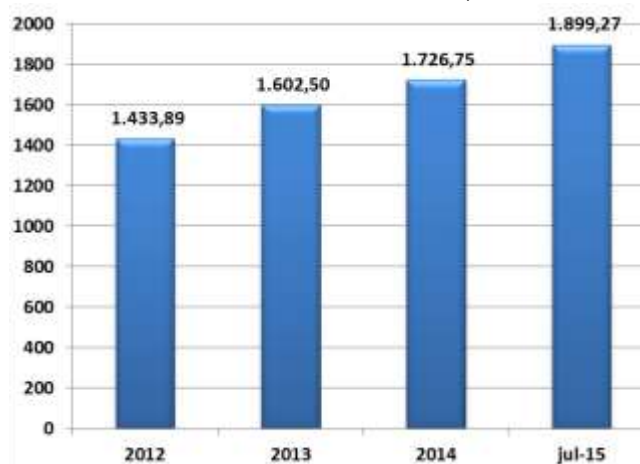
Al 31 de julio del 2015 las deudas financieras de largo plazo suman Bs 812,27 millones representando el 18,05% total pasivo y patrimonio.

6.2.16.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto está compuesto por: capital pagado, ajuste de capital, reserva legal, ajuste global del patrimonio, ajuste de reservas patrimoniales y resultados acumulados.

Al 31 de diciembre de 2012 el patrimonio neto registró Bs 1.433,89 millones equivalentes al 34,34% del total pasivo y patrimonio neto; al 31 de diciembre de 2013 ascendió a Bs 1.602,50 millones representando el 36,00% de la suma del total pasivo y patrimonio neto; mientras que para el 2014 reportó Bs 1.726,75 millones, igual al 38,07% del total pasivo y patrimonio neto.

Gráfico N° 8: Patrimonio neto (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Entre el 2012 y el 2013 el patrimonio neto incremento en Bs 168,61 millones (11,76%), principalmente por el aumento en los resultados acumulados, en Bs 146,84 millones (14,34%), como resultado de las utilidades obtenidas por la empresa.

Entre el 2013 y el 2014 el patrimonio neto se incrementó en Bs 124,25 millones (7,75%), principalmente por el crecimiento de los resultados acumulados, en Bs 109,27 millones (9,33%), como resultado de las utilidades obtenidas por la empresa.

Al 31 de julio del 2015 el patrimonio neto de TELECEL S.A. asciende a Bs 1.899,27 millones representando el 42,20% del total pasivo y patrimonio.

Capital Pagado

El capital suscrito y pagado de TELECEL S.A. sumó Bs 201,56 millones en las gestiones 2012, 2013 y 2014 representando 4,83%, 4,53% y 4,44% del total pasivo y patrimonio neto respectivamente.

El valor patrimonial proporcional de cada acción al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 fue de Bs 619,48, Bs 730,44 y Bs 834,02 respectivamente. Estos valores fueron calculados con datos históricos (sin reexpresar) de TELECEL S.A.

Al 31 de julio del 2015 el capital pagado de la Sociedad alcanza a Bs 201,56 millones y representa el 4,48% del total pasivo y patrimonio.

Ajuste de Capital

Hasta la gestión finalizada al 31 de diciembre de 2007, la Sociedad ajustaba el total del patrimonio, en base a lo dispuesto por la Norma de Contabilidad N° 3 del Colegio de Auditores de Bolivia. El ajuste correspondiente a las cuentas que conformaban el patrimonio neto se registraba en la cuenta patrimonial "ajuste global del patrimonio".

La Resolución CTNAC 01/2008 de fecha 11 de enero de 2008, acuerda que a partir del 1° de enero de 2008, la actualización del capital se contabiliza en la cuenta "ajuste de capital". El ajuste del resto de las cuentas patrimoniales (excepto la cuenta resultados acumulados que se ajusta sobre la misma cuenta) se contabiliza en la cuenta "ajuste de reservas patrimoniales".

Al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 el ajuste de capital fue de Bs 121,97 millones; representando el 2,92%, 2,74% y 2,69% de la suma del total pasivo y patrimonio neto, respectivamente.

Al 31 de julio del 2015 el ajuste de capital asciende a Bs 121,97 millones y representa el 2,71% del total pasivo y patrimonio.

Resultados Acumulados

La cuenta más representativa del patrimonio neto es la de resultados acumulados que representa 24,52%, 26,30% y 28,22% del total pasivo y patrimonio neto en las gestiones 2012, 2013 y 2014 respectivamente.

Los resultados acumulados en la gestión 2012 ascendieron a Bs 1.023,72 millones, en la gestión 2013 alcanzaron Bs 1.170,56 millones y en la gestión 2014 sumaron Bs 1.279,83 millones.

Al 31 de julio del 2015 los resultados acumulados del Emisor ascienden a Bs 1.444,01 millones y representan el 32,08% del total pasivo y patrimonio.

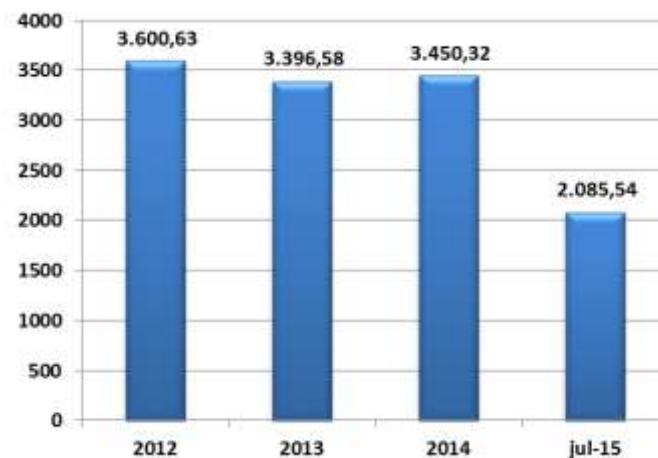
6.2.17. Estado de Resultados

6.2.17.1. Ventas Netas de Servicio (Ingresos)

Los ingresos de TELECEL S.A. están compuestos por: ingresos por llamadas, ingresos por interconexión, ingresos por venta de simcards, ingresos por servicios de valor agregado, ingresos por venta de equipos, ingresos por comisiones en cobranzas, otros ingresos operativos e ingresos por internet móvil.

Al 31 de diciembre de 2012 ascendieron a Bs 3.600,63 millones, al 31 de diciembre de 2013 reportaron Bs 3.396,58 millones, mientras que al 31 de diciembre de 2014 los ingresos alcanzaron Bs 3.450,32 millones.

Gráfico N° 9: Ventas netas de servicios (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

Entre el 2012 y 2013 las ventas netas de servicios disminuyeron en Bs 204,04 millones, (5,67%) debido a una reducción de las ventas por servicios y por servicios de valor agregado.

Entre el 2013 y el 2014 las ventas netas de servicios aumentaron en Bs 53,73 millones (1,58%), el aumento de las ventas fue ocasionado principalmente por los ingresos por servicios de valor agregado.

Al 31 de julio del 2015 las ventas netas de servicios ascendieron a Bs 2.085,54 millones.

6.2.17.2. Costo de Servicios Vendidos (Costos)

Los costos de TELECEL S.A. están compuestos por: servicios de interconexión, servicios de roaming internacional, servicios de mensajes SMS, alquiler de canales, tasas y derechos de concesión, servicios de internet, servicios de valor agregado, costo de teléfonos y accesorios vendidos, descuentos sobre ventas y costo de venta de tarjetas. De estas subcuentas, la más representativa es la de servicios de interconexión.

Los costos de servicios vendidos al 31 de diciembre de 2012 alcanzaron Bs 1.180,13 millones, equivalente al 32,78% de las ventas netas de servicios; al 31 de diciembre de 2013 sumaron Bs

975,90 millones, representando el 28,73% de las ventas netas de servicios y para el 31 de diciembre de 2014 reportaron Bs 932,84 millones, correspondiente al 27,04% de las ventas netas de servicios.

Entre el 2012 y 2013 se registró un decremento de Bs 204,23 millones (17,31%), causado por la reducción de las cuentas provisión servicios de interconexión y descuentos sobre ventas.

Entre el 2013 y 2014 se registró nuevamente una disminución de Bs 43,05 millones (4,41%), causado por la provisión de servicios de interconexión y descuentos sobre ventas.

Al 31 de julio del 2015 el costo de servicios vendidos asciende a Bs 546,13 millones y representa el 26,19% de las ventas netas de servicios.

6.2.17.3. Ganancia Bruta

La ganancia bruta representa la diferencia entre las ventas netas de servicios y los costos de servicios vendidos.

Para la gestión 2012 la ganancia bruta sumó Bs 2.420,50 millones, equivalente al 67,22% de las ventas netas de servicios; para la gestión 2013 alcanzó Bs 2.420,69 millones, representando el 71,27% de las ventas netas de servicios; finalmente para la gestión 2014 ascendió Bs 2.517,47 millones igual al 72,96% de las ventas netas de servicio.

Durante el período analizado, se puede observar que ha existido una tendencia creciente en la ganancia bruta de la Sociedad, aun cuando han existido disminuciones en las ventas netas de servicios. Esto nos muestra que la Sociedad ha venido optimizando su costo de servicios vendidos, logrando convertir una mayor proporción de las ventas netas de servicios en ganancia bruta.

Al 31 de julio del 2015 la ganancia bruta fue de Bs 1.539,41 millones y representó un 73,81% de las ventas netas de servicios.

6.2.17.4. Gastos Administrativos y Operativos

Los gastos administrativos y operativos están compuestos por: gastos administrativos, gastos de ventas, gastos operativos, depreciación de activos fijos y amortización de cargos diferidos y servicio de asistencia técnica.

Los gastos administrativos y operativos al 31 de diciembre de 2012 alcanzaron Bs 1.965,98 millones, equivalente al 54,60% de las ventas netas de servicios; al 31 de diciembre de 2013 sumaron Bs 2.059,09 millones, representando el 60,62% de las ventas netas de servicios y para el 31 de diciembre de 2014 reportaron Bs 2.362,99 millones, correspondiente al 68,49% de las ventas netas de servicios.

Al 31 de julio del 2015 los gastos administrativos y operativos ascienden a Bs 1.405,42 y representan el 67,39% de las ventas netas de servicios.

6.2.17.5. Ganancia Operativa

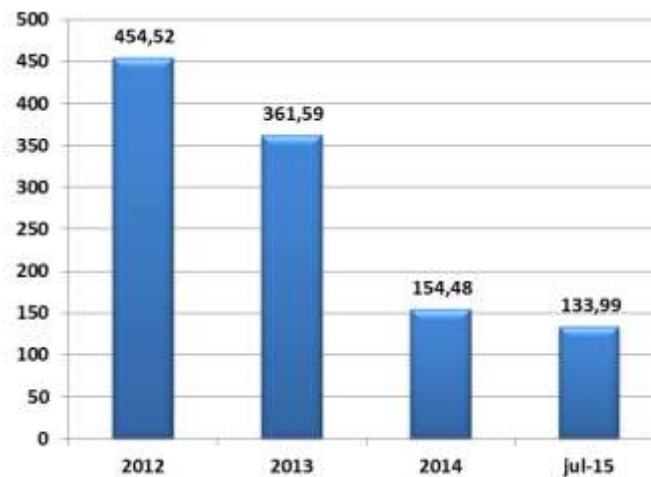
La ganancia operativa representa la diferencia entre la ganancia bruta y los gastos administrativos y operativos.

Para la gestión 2012 la ganancia operativa ascendió a Bs 454,52 millones, representando el 12,62% de las ventas netas de servicios; para la gestión 2013 la empresa presentó una ganancia operativa de Bs 361,59 millones, equivalente al 10,65% de las ventas netas de servicios; mientras que para la gestión 2014 se reportó una ganancia operativa de Bs 154,48 millones, igual al 4,48% de las ventas netas de servicios.

Durante el periodo analizado se observa que la ganancia operativa ha ido disminuyendo. Estas disminuciones fueron producto del incremento sostenido de los gastos administrativos y operativos, de acuerdo a lo explicado en el punto precedente.

Al 31 de julio del 2015 la ganancia operativa de TELECEL S.A. fue de Bs 133,99 millones y representó el 6,42% de las ventas netas de servicios.

Gráfico N° 10: Ganancia operativa (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

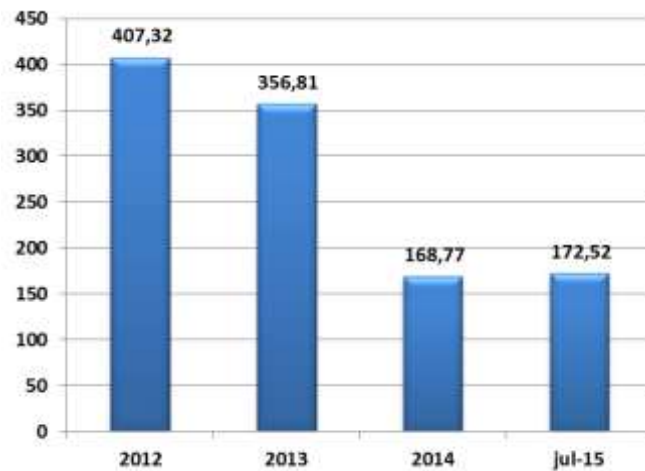
6.2.17.6. Utilidad Neta del Ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2012 la utilidad neta del ejercicio fue de Bs 407,32 millones, igual al 11,31% de las ventas netas de servicios; al 31 de diciembre de 2013 alcanzó Bs 356,81 millones, correspondiente al 10,50% de las ventas netas de servicios y para el 31 de diciembre de 2014 sumó Bs 168,77 millones equivalente al 3,40% de las ventas netas de servicios.

Durante el periodo analizado, y en concordancia con el comportamiento de la ganancia operativa, se observa que la utilidad neta ha ido disminuyendo. Estas disminuciones fueron producto del incremento sostenido tanto de los gastos administrativos y operativos como de los gastos financieros.

Al 31 de julio del 2015 la utilidad neta asciende a Bs 172,52 millones y representa el 4,01% de las ventas netas de servicios.

Gráfico N° 11: Utilidad neta del ejercicio (en millones de Bs)



Fuente: TELECEL S.A.

6.2.18. Indicadores Financieros

Coeficiente de Liquidez

También denominado Razón Corriente y expresado por el activo corriente entre el pasivo corriente, básicamente muestra la capacidad que tiene la empresa de poder cubrir sus deudas de corto plazo con sus activos de corto plazo.

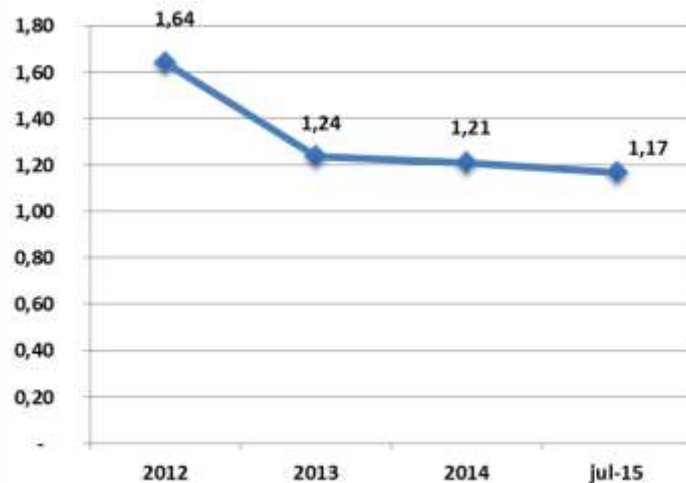
El cálculo deberá ser realizado de la siguiente manera:

$$RC = \frac{AC + MTyOC}{PC}$$

Dónde:

- AC : Total Activo Corriente a la fecha de cálculo
- MT y OC : Material en tránsito y obras en curso a la fecha de cálculo
- PC : Total Pasivo Corriente a la fecha de cálculo

Gráfico N° 12: Coeficiente de liquidez (en veces)



Fuente: TELECEL S.A.

Para la gestión 2012 el coeficiente de liquidez fue 1,64 veces, para el 2013, 1,24 veces y finalmente para el 2014, 1,21 veces.

Se observa que durante el período analizado, el indicador ha superado el valor de 1 y por tanto se verifica que la Sociedad es capaz de cubrir sus deudas de corto plazo con sus activos de corto plazo.

A diciembre 2013 se observa una reducción del coeficiente de liquidez de TELECEL S.A., lo cual es explicado porque en dicha gestión se terminaron de utilizar los recursos obtenidos a través de la colocación primaria de los Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1.

Al 31 de julio del 2015 el coeficiente de liquidez es de 1,17 veces.

Prueba Ácida

Este ratio, muestra la capacidad de la empresa de poder cubrir sus deudas de corto plazo con sus activos de corto plazo, excluyendo aquellos activos de no muy fácil liquidación, como son los inventarios.

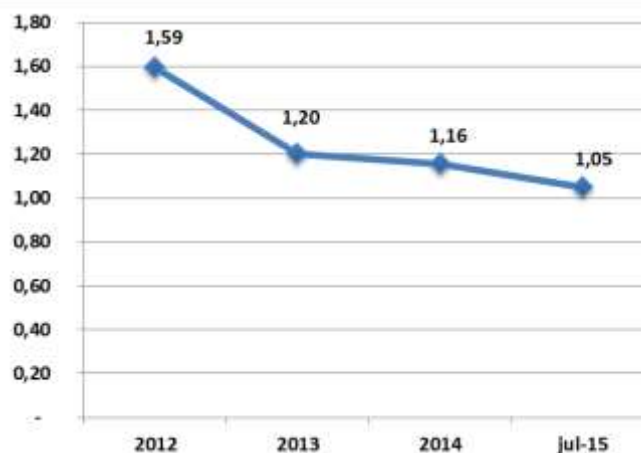
El cálculo deberá ser realizado de la siguiente manera:

$$PA = \frac{AC + MTyOC - I}{PC}$$

Dónde:

- AC : Total Activo Corriente a la fecha de cálculo
- MT y OC : Material en tránsito y obras en curso a la fecha de cálculo
- I : Inventarios
- PC : Total Pasivo Corriente a la fecha de cálculo

Gráfico N° 13: Prueba ácida (en veces)



Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de diciembre de 2012 la prueba ácida de TELECEL fue 1,59 veces; al 31 de diciembre de 2013, 1,20 veces y para el 31 de diciembre de 2014, 1,16 veces.

Se puede verificar que, en el período analizado, los valores obtenidos para la prueba ácida son bastante parecidos a los obtenidos para el coeficiente de liquidez, esto se debe a que en el giro del negocio de la Sociedad (servicios) los inventarios no muestran valores significativos.

Al igual que en el caso anterior, la reducción en la gestión 2013 es explicado por los recursos obtenidos por la colocación primaria de los Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1 y la correspondiente utilización de los mismos, la reducción del indicador en la gestión 2014 fue ocasionada por reducción en la cuenta por cobrar a clientes y distribuidores debido a gestión de cobranzas.

Al 31 de julio del 2015 este indicador fue de 1,05 veces.

Capital de Trabajo

El capital de trabajo, indica la diferencia monetaria existente entre los activos corrientes y pasivos corrientes.

El cálculo deberá ser realizado de la siguiente manera:

$$CT = (AC + MTyOC) - PC$$

Dónde:

AC : Total Activo Corriente a la fecha de cálculo

MT y OC : Material en tránsito y obras en curso a la fecha de cálculo

PC : Total Pasivo Corriente a la fecha de cálculo

Para la gestión 2012 este indicador mostró un valor de Bs 689,80 millones, en el 2013 reportó Bs 336,98 millones, mientras que para el 2014 el indicador alcanzó Bs 258,59 millones.

Al igual que en el caso de los dos indicadores anteriores, la reducción de este indicador en la gestión 2013 y gestión 2014 es explicado por los recursos obtenidos por la colocación primaria de los Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1 y la correspondiente utilización de los mismos.

Al 31 de julio del 2015 el capital de trabajo de TELECEL S.A. tiene un valor positivo de Bs 195,78 millones.

6.2.18.1. Endeudamiento

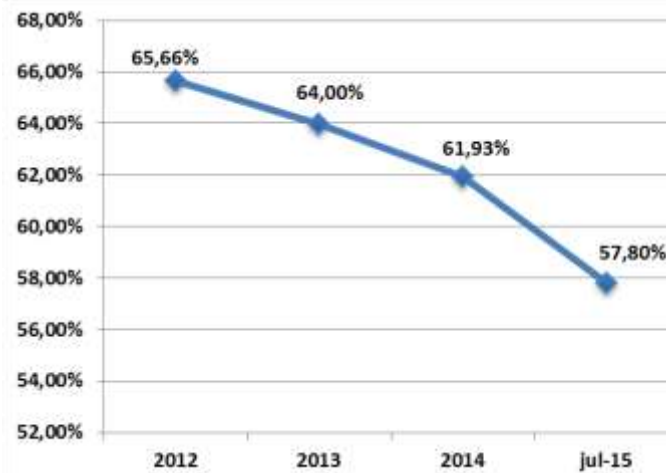
Razón de Endeudamiento (Total Pasivo/ Total Activo)

La razón de endeudamiento muestra el porcentaje que representa el total de pasivos de la empresa, en relación a los activos totales de la misma; es decir, la proporción del activo que está siendo financiada con deuda.

Al 31 de diciembre de 2012 la razón de endeudamiento fue 65,66%; al 31 de diciembre de 2013, 64,00% y al 31 de diciembre de 2014, 61,93%.

Al cierre de la gestión 2013 y gestión 2014 se observa una reducción del indicador, explicado principalmente por el pago de dos amortizaciones de capital de los Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1.

Gráfico N° 14: Razón de endeudamiento (en porcentaje)



Fuente: TELECEL S.A.

Al 31 de julio del 2015 este ratio es igual a 57,80%.

Razón Deuda Capital (Total Pasivo/Patrimonio Neto)

La razón deuda capital indica la relación de todas las obligaciones de la empresa con terceros en relación al total de su patrimonio neto.

Para la gestión 2012 este ratio fue 1,91 veces; para el 2013, 1,78 veces y para la gestión 2014, 1,63 veces.

La disminución de este indicador a partir de la gestión 2013 y gestión 2014 son explicadas por las dos amortizaciones de capital de los Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1.

Al 31 de julio del 2015 la razón deuda capital es de 1,37 veces.

Patrimonio sobre Activo (Patrimonio Neto/Total Activo)

El ratio muestra el porcentaje que representa el patrimonio neto en comparación del activo total de la empresa; es decir, la proporción del activo que está siendo financiada con capital de los socios.

Al 31 de diciembre de 2012 esta proporción fue 34,34%; al 31 de diciembre de 2013, 36,00% y al 31 de diciembre de 2014, 38,07%.

El comportamiento ascendente de este indicador es resultado del incremento del patrimonio el cual fue ocasionado principalmente por el crecimiento de la cuenta más importante del patrimonio, es decir la de resultados acumulados.

Al 31 de julio del 2015 este ratio es de 42,20%.

Deuda Financiera sobre Patrimonio (Deudas Financieras de Corto Plazo + Deudas Financieras de Largo Plazo/ Patrimonio Neto)

El ratio muestra el porcentaje que representan las deudas financieras de corto y largo plazo respecto al patrimonio neto de la empresa.

A diciembre de 2012 esta proporción fue 110,46%; a diciembre de 2013, 84,81% y a diciembre de 2014, 67,12%.

Al igual que el caso de la razón deuda capital, las reducciones en el indicador, se explican por las dos amortizaciones de capital de los Bonos TELECEL S.A. – Emisión 1.

Al 31 de julio del 2015 el ratio deuda financiera sobre patrimonio fue de 56,85%.

6.2.18.2. Actividad

Rotación de Cuentas por Cobrar (Ventas Netas de Servicio / Cuentas por Cobrar Comerciales) Ciclo de cobro (360/Rotación de Cuentas por Cobrar)

La rotación de cuentas por cobrar, representada por las ventas netas de servicios anuales divididas entre las cuentas por cobrar comerciales de fin de año, indica la velocidad con la que la empresa recolecta sus cuentas pendientes de cobro. La rotación de cuentas por cobrar se interpreta como las veces promedio al año que se realizan cobros a los clientes; por tanto mientras más rápida sea la empresa cobrando, más rápido tendrá efectivo disponible para realizar sus operaciones.

Para el cálculo del ratio, no se consideran las cuentas por cobrar comerciales con ENTEL S.A. debido a que la Sociedad ha implementado un proceso de conciliación entre estas cuentas.

Es importante resaltar que ENTEL S.A. no es un proveedor de TELECEL S.A., de igual manera los saldos remanentes en esta cuenta, se ajustan según corresponda el mes, ya sea para cuentas por cobrar y para cuentas por pagar de ENTEL S.A.

En la gestión 2012 la rotación de cuentas por cobrar fue de 14,59 veces (25 días), en el 2013 fue de 11,04 veces (33 días) y en la gestión 2014 fue de 12,99 veces (28 días).

Durante el período analizado, la empresa muestra un ligero deterioro pero con tendencia a la mejora del ratio de rotación de cuentas por cobrar. Calculando el número de días que TELECEL S.A. tarda en hacer efectivas sus cuentas por cobrar comerciales (ciclo de cobro), se observa que éste se ha modificado desde la gestión 2012; pasando de 25 días a 28 días al cierre de la gestión 2014. Ocasionado por la incursión en el segmento corporativo con diversificación de productos y servicios con plazos de pago diferenciados.

Rotación de Cuentas por Pagar (Costo de Servicios Vendidos / Deudas Comerciales) Ciclo de pago (360/Rotación de Cuentas por Pagar)

La rotación de cuentas por pagar, representada por el costo de servicios vendidos anual dividido entre las deudas comerciales de fin de año, indica la velocidad con la que la empresa salda sus cuentas pendientes de pago. La rotación de cuentas por pagar se interpreta como las veces promedio al año que se realizan pagos a los proveedores.

En la gestión 2012 la rotación de cuentas por pagar de TELECEL S.A. fue de 2,64 veces (137 días), en el 2013 fue de 1,49 veces (242 días) y en la gestión 2014 fue de 1,48 veces (243 días).

Para el cálculo del ratio, no se consideran las cuentas por pagar comerciales con ENTEL S.A. debido a que la Sociedad ha implementado un proceso de conciliación entre estas cuentas.

Es importante resaltar que ENTEL S.A. no es un proveedor de TELECEL S.A., de igual manera los saldos remanentes en esta cuenta, se ajustan según corresponda el mes, ya sea para cuentas por cobrar y para cuentas por pagar de ENTEL S.A.

Durante el período analizado, la empresa muestra una mejora del ratio de rotación de cuentas por cobrar. Calculando el número de días que TELECEL S.A. tarda en pagar sus deudas comerciales (ciclo de pago), se observa que éste ha incrementado desde la gestión 2012; pasando de 137 días a 243 días al cierre de la gestión 2014.

Si se compara el ciclo de cobro con el ciclo de pago, se nota que existe una diferencia importante en cuanto el tiempo que TELECEL S.A. tarda en pagar sus cuentas pendientes versus el tiempo que tarda en cobrar sus cuentas pendientes. Esta diferencia, que se encuentra en promedio en 179 días, es explicada por la naturaleza del negocio de la empresa; dónde las ventas son prácticamente al contado y los términos de compras al crédito registran plazos de pago que superan los 90 días.

Eficiencia Operativa (Costo de Servicios Vendidos + Gastos Administrativos + Gastos de Ventas)/(Total Activo)

La eficiencia operativa, representada por la suma del costo de servicios vendidos, de los gastos de ventas y de los gastos operativos entre el total de los activos, indica básicamente el costo de mantener el activo total de la empresa.

Al 31 de diciembre de 2012 este ratio fue 49,23%; al 31 de diciembre de 2013, 42,47% y al 31 de diciembre de 2014, 41,82%.

Se observa que, durante el período analizado, el ratio ha experimentado una disminución importante y por tanto una mejora constante; es decir que TELECEL S.A. ha logrado optimizar sus costos, lo cual se traduce en una mejora en términos de eficiencia operativa.

Eficiencia Administrativa (Gastos Administrativos / Total Activo)

El presente ratio muestra la relación entre los gastos administrativos y el total de activos de la empresa.

Para el 2012 esta relación fue 8,22%; para el 2013, 8,36% y para el 2014, 9,50%.

Durante el período analizado se observa un deterioro en el indicador de eficiencia administrativa, ya que el mismo ha ido creciendo en el tiempo. En la gestión 2013 y gestión 2014, este crecimiento fue consecuencia del pago del doble aguinaldo dictado por el gobierno.

Costos de Ventas/Ventas (Costo de Servicios Vendidos/Ventas Netas de Servicios)

El presente ratio deja ver el porcentaje que representan los costos de servicios vendidos en relación a los ingresos por ventas de la empresa.

En la gestión 2012 este porcentaje ascendió a 32,78%; en el 2013 a 28,73% y en la gestión 2014 a 27,04%.

Se observa que, durante el período analizado, el indicador ha mostrado una disminución sostenida y por tanto una mejora. Las disminuciones experimentadas por este indicador muestran que TELECEL S.A. ha ido optimizando su costo de servicios vendidos, gracias a las inversiones realizadas, tanto en activos fijos como en nuevas tecnologías adquiridas.

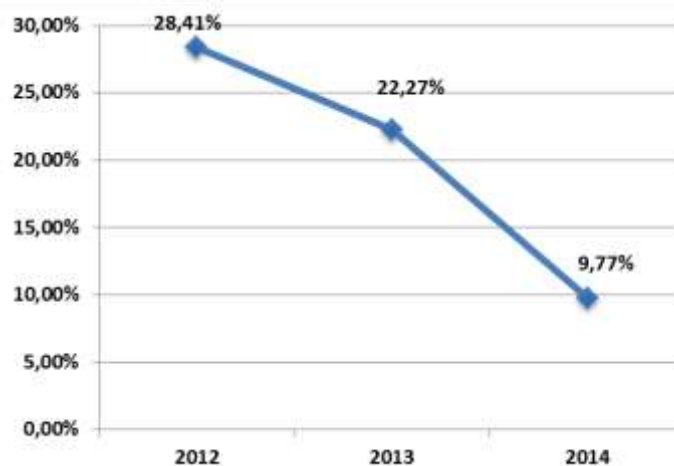
6.2.18.3. Rentabilidad

ROE: Retorno sobre Patrimonio (Utilidad Neta/ Patrimonio Neto)

El ROE, corresponde al porcentaje de utilidades o pérdidas que puede tener la empresa, en relación a cada unidad monetaria que se ha invertido en el patrimonio de la misma.

Al 31 de diciembre de 2012 el ROE reportó 28,41%; al 31 de diciembre de 2013, 22,27% y al 31 de diciembre 2014, 9,77%.

Gráfico N° 15: Retorno sobre el Patrimonio ROE (en porcentaje)



Fuente: TELECEL S.A.

El comportamiento descendente de este ratio, durante el período analizado, fue resultado de las importantes disminuciones que experimentó la ganancia neta. Dichas disminuciones son explicadas principalmente por los importantes incrementos de los gastos administrativos y operativos, a su vez, estos incrementos son explicados por el pago del doble aguinaldo y por la provisión realizada por retiro de activos fijos.

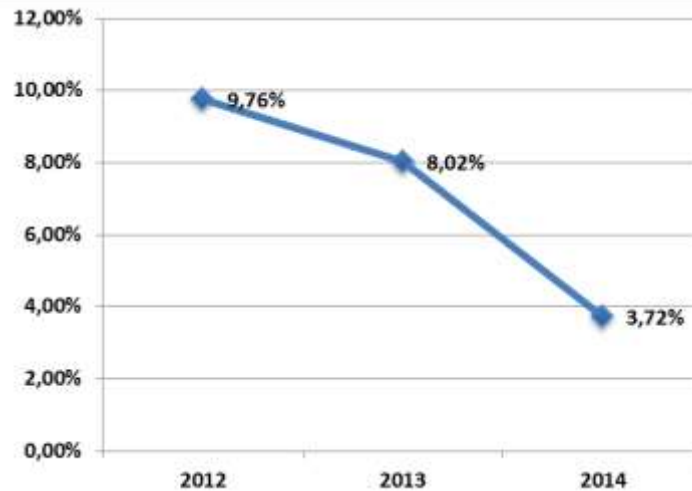
ROA: Retorno sobre Activos (Utilidad Neta / Total Activo)

El ROA, al igual que el ROE representa el porcentaje de utilidades o pérdidas de la empresa, pero en este caso en relación a los activos de la misma.

Para la gestión 2012 el ROA de TELECEL fue 9,76%; para el 2013, 8,02% y para la gestión 2014, 3,72%.

Al igual que en el caso del ROE, el ROA muestra un comportamiento descendente, durante el período analizado. Las razones para explicar este comportamiento son las mismas que explican el comportamiento del ROE.

Gráfico N° 16: Retorno sobre el Activo ROA (en porcentaje)



Fuente: TELECEL S.A.

Margen Bruto (Ganancia Bruta/ Ventas Netas de Servicios)

El margen bruto representa el porcentaje de ingresos que capta la empresa (ventas netas de servicios), luego de descontar el costo de ventas (costo de servicios vendidos).

En el 2012 el indicador fue de 67,22%; en la gestión 2013 fue de 71,27% y en el 2014 fue de 72,96%.

Se observa que, durante el período analizado, el indicador ha mostrado un incremento sostenido y por tanto una mejora. Tal como se explica en párrafos precedentes, la Sociedad ha ido optimizando su costo de servicios vendidos, gracias a las inversiones realizadas, tanto en activos fijos como en nuevas tecnologías adquiridas, lo cual se ve reflejado en el comportamiento de este indicador.

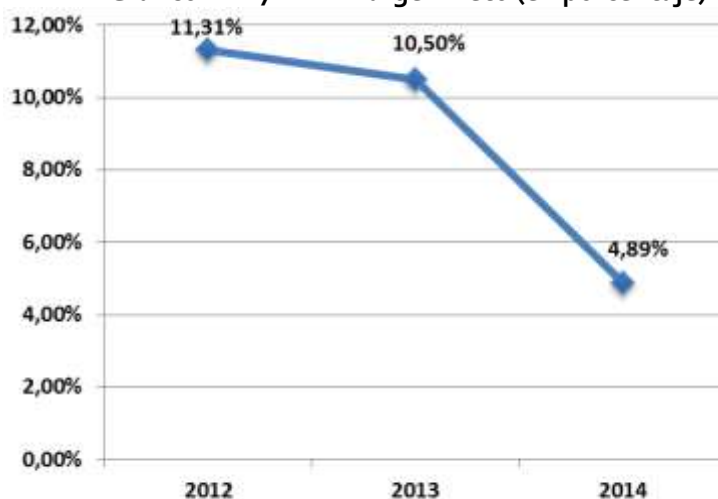
Margen Neto (Ganancia Neta / Ventas Netas de Servicios)

El margen neto representa el porcentaje de los ingresos por ventas que efectivamente se convierten en el resultado del ejercicio (ingresos netos luego de descontar todos los gastos existentes en el estado de resultados).

Al 31 de diciembre de 2012 el margen neto de TELECEL fue 11,31%; al 31 de diciembre de 2013 fue de 10,50% y finalmente al 31 de diciembre de 2014 fue de 4,89%.

Al igual que en el caso del ROE y del ROA, el comportamiento descendente de este ratio, durante el período analizado, fue resultado de las importantes disminuciones que experimentó la ganancia neta. Dichas disminuciones son explicadas principalmente por los importantes incrementos de los gastos administrativos y operativos, a su vez, estos incrementos son explicados por el pago del doble aguinaldo y por la provisión realizada por retiro de activos fijos.

Gráfico N° 17: Margen Neto (en porcentaje)



Fuente: TELECEL S.A.

6.3. Cálculo Histórico de los Compromisos Financieros

Cuadro N° 27: Cálculo Histórico de la Relación Deuda Patrimonio (RDP)

Gestión	2012	2013	2014	Jul -2015
Pasivo Total (Bs)	2.392.075.289	2.577.871.043	2.704.694.886	2.601.786.223
Patrimonio Neto (Bs)	1.427.050.188	1.558.038.806	1.736.355.900	1.899.266.223
RDP	1,68	1,65	1,56	1,37

Fuente: TELECEL S.A.

Cuadro N° 28: Cálculo Histórico de Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD)

Gestión	2012	2013	2014	Jul-2015
Activo corriente (Bs)	1.470.730.538	1.240.438.983	997.480.800	804.257.390
EBITDA (Bs)	1.157.575.684	1.152.452.654	1.076.128.950	1.142.576.070
Amortización de capital e intereses (Bs)	220.145.315	214.398.557	372.735.742	340.828.840
RCSD	11,94	11,16	5,56	5,71

Fuente: TELECEL S.A.

6.4. Cambios en los Responsables de la Elaboración y Revisión de la Información Financiera

A partir de la gestión 2012, y debido a la decisión de su casa Matriz, se contrató a Ernest & Young Ltda. para realizar las auditorías externas de la Sociedad en las gestiones 2012, 2013 y 2014. La empresa de auditoría externa emitió sus respectivos informes sin salvedades en las gestiones indicadas.

El funcionario encargado de la elaboración de los estados financieros de TELECEL S.A. es el señor Enrique Molina Morón en su cargo de Gerente de Consolidación de TELECEL S.A.

7. ESTADOS FINANCIEROS

Cuadro N° 29: Balance General y Análisis Horizontal del Balance General de Telefónica Celular de Bolivia S.A.

BALANCE GENERAL TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (EXPRESADO EN MILLONES DE BOLIVIANOS Y PORCENTAJE)								
Periodo	2012	2013	2014	jul-15	2012 -2013 Horizontal Absoluto	2012 -2013 Horizontal Relativo	2013 -2014 Horizontal Absoluto	2013 -2014 Horizontal Relativo
Activo Corriente								
Disponibilidades	869,41	215,93	250,16	69,17	(653,49)	-75,16%	34,24	15,86%
Inversiones temporarias	0,62	4,59	4,32	4,22	3,98	646,90%	(0,27)	-5,89%
Cuentas por cobrar comerciales (netas de previsión para incobrables)	246,78	307,77	265,71	223,40	60,99	24,72%	(42,06)	-13,67%
Cuentas por cobrar ENTEL S.A.	97,93	56,48	45,44	16,54	(41,45)	-42,32%	(11,04)	-19,55%
Cuentas por cobrar a relacionadas	2,69	103,58	31,77	33,84	100,89	3753,77%	(71,81)	-69,33%
Otras cuentas por cobrar	202,48	384,06	282,54	317,60	181,58	89,68%	(101,52)	-26,43%
Inventario (neto de previsión para obsolescencia)	49,40	51,91	64,45	139,49	2,51	5,09%	12,54	24,16%
Impuesto diferido	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Activo Corriente	1.469,30	1.124,33	944,40	804,26	(344,97)	-23,48%	(179,93)	-16,00%
Activo No Corriente								
Impuesto diferido	179,44	216,96	235,76	257,18	37,53	20,91%	18,79	8,66%
Cuentas por cobrar relacionadas	-	-	78,64	76,56	-	-	78,64	-
Activo fijo (neto de depreciación acumulada)	2.399,25	2.526,99	2.629,51	2.662,54	127,74	5,32%	102,51	4,06%
Cargos diferidos (neto de amortizaciones)	95,45	558,73	623,89	666,03	463,27	485,34%	65,16	11,66%
Inversiones permanentes	31,97	23,91	23,18	34,49	(8,06)	-25,21%	(0,73)	-3,04%
Total Activo No Corriente	2.706,11	3.326,59	3.590,97	3.696,80	620,48	22,93%	264,38	7,95%
TOTAL ACTIVO	4.175,41	4.450,92	4.535,37	4.501,05	275,51	6,60%	84,45	1,90%
Pasivo Corriente								
Deudas comerciales	447,70	657,11	629,05	495,54	209,41	46,78%	(28,06)	-4,27%
Cuentas por pagar ENTEL S.A.	34,53	129,40	36,01	3,60	94,86	274,71%	(93,39)	-72,17%
Deudas financieras	182,96	185,45	196,50	267,55	2,48	1,36%	11,05	5,96%
Deudas con compañías relacionadas	29,58	112,55	52,02	46,32	82,97	280,49%	(60,52)	-53,78%
Deudas fiscales y sociales	282,09	208,85	200,04	212,34	(73,24)	-25,96%	(8,81)	-4,22%
Ingresos diferidos	103,02	114,52	128,46	130,30	11,49	11,15%	13,94	12,18%
Total Pasivo Corriente	1.079,88	1.407,86	1.242,07	1.155,63	327,98	30,37%	(165,79)	-11,78%
Pasivo No Corriente								
Deudas comerciales	75,53	-	-	-	(75,53)	-100,00%	-	-
Deudas financieras	1.400,90	1.173,66	962,44	812,27	(227,24)	-16,22%	(211,22)	-18,00%
Deudas con compañías relacionadas	16,56	15,69	367,35	391,71	(0,87)	-5,25%	351,67	2241,84%
Deudas fiscales y sociales	17,57	28,04	42,28	34,29	10,47	59,62%	14,24	50,79%
Otros pasivos no corrientes	117,84	181,55	139,56	139,50	63,71	54,06%	(41,99)	-23,13%
Previsión para indemnizaciones	33,23	41,62	54,92	68,39	8,39	25,24%	13,30	31,94%
Total Pasivo No Corriente	1.661,63	1.440,56	1.566,55	1.446,16	(221,07)	-13,30%	125,99	8,75%
TOTAL PASIVO	2.741,51	2.848,42	2.808,62	2.601,79	106,91	3,90%	(39,80)	-1,40%
Patrimonio Neto								
Capital pagado	201,56	201,56	201,56	201,56	-	0,00%	-	0,00%
Ajuste de capital	121,97	121,97	121,97	121,97	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Reserva legal	68,22	87,38	101,35	109,57	19,16	28,09%	13,97	15,99%
Ajuste global del patrimonio	0,34	0,32	0,30	0,29	(0,02)	-5,22%	(0,02)	-5,63%
Ajuste de reservas patrimoniales	18,09	20,71	21,74	21,87	2,62	14,50%	1,03	4,97%
Resultados acumulados	1.023,72	1.170,56	1.279,83	1.444,01	146,84	14,34%	109,27	9,33%
TOTAL PATRIMONIO	1.433,89	1.602,50	1.726,75	1.899,27	168,61	11,76%	124,25	7,75%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	4.175,41	4.450,92	4.535,37	4.501,05	275,51	6,60%	84,45	1,90%

Fuente: TELECEL S.A.

Cuadro N° 30: Análisis Vertical del Balance General de Telefónica Celular de Bolivia S.A. (expresado en porcentaje)

ANÁLISIS VERTICAL DEL BALANCE GENERAL TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (EXPRESADO EN PORCENTAJE)				
Período	2012	2013	2014	jul-15
Valor de la UFV	1,80078	1,89993	2,01324	2,06795
Activo Corriente				
Disponibilidades	20,82%	4,85%	5,52%	1,54%
Inversiones temporarias	0,01%	0,10%	0,10%	0,09%
Cuentas por cobrar comerciales (netas de previsión para incobrables)	5,91%	6,91%	5,86%	4,96%
Cuentas por cobrar ENTEL S.A.	2,35%	1,27%	1,00%	0,37%
Cuentas por cobrar a relacionadas	0,06%	2,33%	0,70%	0,75%
Otras cuentas por cobrar	4,85%	8,63%	6,23%	7,06%
Inventario (netas de previsión para obsolescencia)	1,18%	1,17%	1,42%	3,10%
Impuesto diferido	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total Activo Corriente	35,19%	25,26%	20,82%	17,87%
Activo No Corriente				
Impuesto diferido	4,30%	4,87%	5,20%	5,71%
Activo fijo (neto de depreciación acumulada)	57,46%	56,77%	57,98%	59,15%
Cargos diferidos (neto de amortizaciones)	2,29%	12,55%	13,76%	14,80%
Inversiones permanentes	0,77%	0,54%	0,51%	0,77%
Total Activo No Corriente	64,81%	74,74%	79,18%	82,13%
TOTAL ACTIVO	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Pasivo Corriente				
Deudas comerciales	10,72%	14,76%	13,87%	11,01%
Cuentas por pagar ENTEL S.A.	0,83%	2,91%	0,79%	0,08%
Deudas financieras	4,38%	4,17%	4,33%	5,94%
Deudas con compañías relacionadas	0,71%	2,53%	1,15%	1,03%
Deudas fiscales y sociales	6,76%	4,69%	4,41%	4,72%
Ingresos diferidos	2,47%	2,57%	2,83%	2,89%
Total Pasivo Corriente	25,86%	31,63%	27,39%	25,67%
Pasivo No Corriente				
Deudas comerciales	1,81%	0,00%	0,00%	0,00%
Deudas financieras	33,55%	26,37%	21,22%	18,05%
Deudas con compañías relacionadas	0,40%	0,35%	8,10%	8,70%
Deudas fiscales y sociales	0,42%	0,63%	0,93%	0,76%
Otros pasivos no corrientes	2,82%	4,08%	3,08%	3,10%
Previsión para indemnizaciones	0,80%	0,94%	1,21%	1,52%
Total Pasivo No Corriente	39,80%	32,37%	34,54%	32,13%
TOTAL PASIVO	65,66%	64,00%	61,93%	57,80%
Patrimonio Neto				
Capital pagado	4,83%	4,53%	4,44%	4,48%
Ajuste de capital	2,92%	2,74%	2,69%	2,71%
Reserva legal	1,63%	1,96%	2,23%	2,43%
Ajuste global del patrimonio	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
Ajuste de reservas patrimoniales	0,43%	0,47%	0,48%	0,49%
Resultados acumulados	24,52%	26,30%	28,22%	32,08%
TOTAL PATRIMONIO	34,34%	36,00%	38,07%	42,20%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: TELECEL S.A.

Cuadro N° 31: Estado de Resultados y Análisis Horizontal del Estado de Resultados de Telefónica Celular de Bolivia S.A.

ESTADO DE RESULTADOS TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (EXPRESADO EN MILLONES DE BOLIVIANOS Y PORCENTAJE)								
Período	2012	2013	2014	jul-15	2012 - 2013 Horizontal Absoluto	2012 - 2013 Horizontal Relativo	2013 - 2014 Horizontal Absoluto	2013 - 2014 Horizontal Relativo
Valor de la UFV	1,80078	1,89993	2,01324	2,06795				
Ventas netas de servicios	3.600,63	3.396,58	3.450,32	2.085,54	(204,04)	-5,67%	53,73	1,58%
Costo de servicios vendidos	1.180,13	975,90	932,84	546,13	(204,23)	-17,31%	(43,05)	-4,41%
Ganancia Bruta	2.420,50	2.420,69	2.517,47	1.539,41	0,19	0,01%	96,78	4,00%
Gastos administrativos y operativos								
Gastos administrativos	343,29	372,26	430,64	268,51	28,97	8,44%	58,38	15,68%
Gastos de ventas	341,01	365,00	387,43	246,26	23,99	7,03%	22,43	6,14%
Gastos operativos	534,47	549,54	576,25	333,29	15,07	2,82%	26,71	4,86%
Depreciación de activo fijos y amortización de cargos diferidos	495,68	496,03	630,32	381,92	0,35	0,07%	134,29	27,07%
Servicio de asistencia técnica	251,54	276,26	338,35	175,45	24,73	9,83%	62,08	22,47%
Total gastos administrativos y operativos	1.965,98	2.059,09	2.362,99	1.405,42	93,11	4,74%	303,90	14,76%
Ganancia Operativa	454,52	361,59	154,48	133,99	(92,92)	-20,44%	(207,11)	-57,28%
Otros ingresos egresos								
Gastos Financieros	68,98	98,49	78,01	40,93	29,51	42,79%	(20,49)	-20,80%
Intereses ganados	1,16	0,75	0,55	2,88	(0,41)	-35,15%	(0,21)	-27,39%
Otros egresos	10,63	11,73	5,46	1,16	1,10	10,35%	(6,26)	-53,42%
Otros ingresos	0,63	-	-	-	(0,63)	-100,00%	-	-
Resultado de inversiones permanentes	-	(32,91)	30,20	16,08	(32,91)		63,10	-191,76%
Diferencia de cambio	(7,07)	(1,45)	0,90	1,75	5,62	-79,52%	2,35	-161,90%
Resultado por exposición a la inflación	54,05	79,80	102,50	47,66	25,74	47,63%	22,70	28,45%
Utilidad antes de impuesto	423,68	363,38	142,96	128,11	(60,30)	-14,23%	(220,42)	-60,66%
Impuesto a las utilidades	16,36	6,57	25,81	44,41	(9,79)	-59,83%	19,24	292,67%
Utilidad neta del ejercicio	407,32	356,81	168,77	172,52	(50,51)	-12,40%	(188,03)	-52,70%

Fuente: TELECEL S.A.

Cuadro N° 32: Análisis Vertical del Estado de Resultados de Telefónica Celular de Bolivia S.A. (expresado en porcentaje)

ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE RESULTADOS TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A.				
Período	2012	2013	2014	jul-15
Valor de la UFV	1,80078	1,89993	2,01324	2,06795
Ventas netas de servicios	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Costo de servicios vendidos	32,78%	28,73%	27,04%	26,19%
Ganancia Bruta	67,22%	71,27%	72,96%	73,81%
Gastos administrativos y operativos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Gastos administrativos	9,53%	10,96%	12,48%	12,87%
Gastos de ventas	9,47%	10,75%	11,23%	11,81%
Gastos operativos	14,84%	16,18%	16,70%	15,98%
Amortización, depreciación y desvalorización de activo fijo	13,77%	14,60%	18,27%	18,31%
Servicio de asistencia técnica	6,99%	8,13%	9,81%	8,41%
Total gastos administrativos y operativos	54,60%	60,62%	68,49%	67,39%
Ganancia Operativa	12,62%	10,65%	4,48%	6,42%
Otros ingresos egresos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Gastos Financieros	1,92%	2,90%	2,26%	1,96%
Intereses ganados	0,03%	0,02%	0,02%	0,14%
Otros egresos	0,30%	0,35%	0,16%	0,06%
Otros ingresos	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%
Resultado de inversiones permanentes	0,00%	-0,97%	0,88%	0,77%
Diferencia de cambio	-0,20%	-0,04%	0,03%	0,08%
Resultado por exposición a la inflación	1,50%	2,35%	2,97%	2,29%
Utilidad antes de impuesto	11,77%	10,70%	4,14%	6,14%
Impuesto a las utilidades	0,45%	0,19%	0,75%	2,13%
Utilidad neta del ejercicio	11,31%	10,50%	3,40%	4,01%

Fuente: TELECEL S.A.

Cuadro N° 33: Indicadores Financieros de Telefónica Celular de Bolivia S.A.

TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS							
CONCEPTO	FÓRMULA	INTERPRETACIÓN	2012	2013	2014	jul-15	
RATIOS DE LIQUIDEZ							
Coficiente de Liquidez	(Activo Corriente+Material en tránsito y obras en curso)/Pasivo Corriente	Veces	1,64	1,24	1,21	1,17	
Prueba Ácida	(Activo Corriente+Material en tránsito y obras en curso-Inventarios)/Pasivo Corriente	Veces	1,59	1,20	1,16	1,05	
Capital de Trabajo	(Activo Corriente+Material en tránsito y obras en curso)-(Pasivo Corriente)	Millones de Bs	689,80	336,98	258,59	195,78	
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO							
Razon de Endeudamiento	Total Pasivo/ Total Activo	Porcentaje	65,66%	64,00%	61,93%	57,80%	
Razon Deuda Capital	Total Pasivo/Patrimonio Neto	Veces	1,91	1,78	1,63	1,37	
Patrimonio / Activo	Patrimonio Neto/ Total Activo	Porcentaje	34,34%	36,00%	38,07%	42,20%	
Deudas Financieras / Patrimonio	(Deudas Financieras a Corto Plazo+Deudas Financieras a Largo Plazo)/Patrimonio Neto	Porcentaje	110,46%	84,81%	67,12%	56,85%	
RATIOS DE ACTIVIDAD							
Rotación Cuentas por Cobrar	Venta de servicios/Cuentas por Cobrar comerciales	Veces por año	14,59	11,04	12,99		
Rotación Cuentas por Pagar	Costo de Servicios Vendidos/Deudas comerciales	Veces por año	2,64	1,49	1,48		
Eficiencia Operativa	(Costo de Servicios Vendidos+Gastos de Ventas+Gastos Operativos)/Total Activo	Porcentaje	49,23%	42,47%	41,82%		
Eficiencia Administrativa	Gastos Administrativos/Total Activo	Porcentaje	8,22%	8,36%	9,50%		
Costo de Ventas / Ventas	Costo de Servicios Vendidos/Venta de Servicios	Porcentaje	32,78%	28,73%	27,04%		
RATIOS DE RENTABILIDAD							
ROE Retorno sobre Patrimonio	Ganancia Neta/Patrimonio Neto	Porcentaje	28,41%	22,27%	9,77%		
ROA Retorno sobre Activos	Ganancia Neta/Total Activo	Porcentaje	9,76%	8,02%	3,72%		
Margen Bruto	Ganancia Bruta/Ventas de Servicios	Porcentaje	67,22%	71,27%	72,96%		
Margen Neto	Ganancia Neta/Ventas de Servicios	Porcentaje	11,31%	10,50%	4,89%		

ANEXO I

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 CON INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA

ANEXO II

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE JULIO DEL 2015 CON INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA

ANEXO III

PROCESOS LEGALES LABORALES DE TELECEL S.A.

N°	Descripción del Caso	Radicación	Monto Demandado o Contingencia	Monto Retenido	Descripción y Fecha del ultimo actuado
1	<p>En fecha 03/ENE/01 Carla Andrea Guardia cita con la demanda por pago de beneficios sociales a TELECEL, el 26/MAR/01 la Sentencia declaró probada la demanda por el monto de USD 6.400,00.</p> <p>Se apeló la sentencia, y el 12/JUN/01 el Auto de Vista confirmó la Sentencia. Se interpuso recurso de casación y en fecha 15/NOV/05 el Auto Supremo resuelve nulidad de obrados hasta antes de la sentencia. El 23/NOV/05 se devolvió el proceso al juzgado de origen.</p>	<p>Juzgado 3° del Trabajo Santa Cruz</p> <p>Exp.57/01</p>	USD 7.000,00	No hay	<p>En fecha 06/05/15 se notificó a TELECEL con el recurso de apelación el 08/05/15 se contestó, por lo que el 12/MAY/15 Se concede recurso en efecto suspensivo</p>
2	<p>En fecha 21/JUL/04 Humberto Roger Velarde cita con la demanda por pago de beneficios sociales a TELECEL.</p> <p>El 19/SEP/08 TELECEL solicita prescripción.</p> <p>El 17/DIC/08 el juez declara probada la excepción de prescripción planteada por TELECEL.</p> <p>El demandante apela el 18/ABR/09, el auto que declara probada la prescripción</p> <p>El14/MAY/09 TELECEL contesta la apelación.</p>	<p>Juzgado 3° del Trabajo</p> <p>Santa Cruz</p> <p>Exp.205/04</p> <p>IANUS: 200422402</p>	Bs.42.381,10	No hay.	<p>El14/MAY/09 TELECEL contesta la apelación planteada por el demandante en contra del auto que declara probada la prescripción.</p>
3	<p>Proceso Laboral interpuesto por Lily Tatiana Rojas Ponce, notificado 13/NOV/06.</p> <p>En fecha 08/MAY/07 se dictó sentencia favorable a TELECEL excepto por el pago de primas, el 23/JUN/07 ambas partes apelaron a la sentencia.</p> <p>El 25/FEB/08 se notificó el auto de vista que confirma la sentencia en todas sus partes.</p>	<p>Juzgado 5° del Trabajo Santa Cruz</p> <p>Exp.128/06</p> <p>IANUS: 200633543</p>	Bs.140.882,38	Bs. 34.782,40 Bco.	<p>En fecha 10/JUN/15 se depositó el monto Bs. 2.913.-</p>

	<p>La parte demandante interpone recurso de casación el mismo que mediante Auto Supremo de fecha 17/09/12 mantiene firme la sentencia.</p> <p>En fecha 09/JUN/14 se notificó a TELECEL con la conminatoria de pago por el monto de Bs.2.997.- Con fecha 07/11/14 se ordena el pago del reajuste equivalente a Bs. 2.913.-</p>	
4	<p>En fecha 25/AGO/09 Jose Luis Padilla interpone proceso Laboral reclamando el reconocimiento de relación laboral y pago de beneficios sociales</p> <p>El 14/OCT/09 el Juez dicta sentencia ordenando el pago de Bs. 77.555,72.</p> <p>El 03/NOV/09 Ambas partes apelan la sentencia, el 24/JUL/10 se emite el Auto de Vista confirma en todas sus partes la sentencia.</p> <p>TELECEL interpone recurso de Casación el mismo que en fecha 17/08/10 es concedido.</p>	<p>Juzgado 1º del Trabajo Sucre</p> <p>Tribunal Supremo Exp: S.487/2010</p> <p>Bs.136.554,81</p> <p>No hay</p> <p>18/JUN/12 Radicado en el Tribunal supremo de justicia</p>
5	<p>En fecha 06/OCT/11 se notifica a TELECEL con demanda de Veronica Capirolo, Flavia Suarez y Jose Manuel Vaca Espindola por reconocimiento de relación laboral y pago de beneficios sociales</p> <p>El 21/OCT/2014 se dicta sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes y ordenando el pago a TELECEL</p> <p>El 13/1Nov/14 se planea Recurso de apelación</p>	<p>Juzgado 4º del Trabajo Santa Cruz</p> <p>Exp.620/11</p> <p>IANUS: 201134133 Nro. de Exp. en sala 11/15</p> <p>Bs.412.924,34.-</p> <p>Bs.316.916.- en</p> <p>En fecha 06/ABR/15 se confirma la Sentencia</p> <p>El 15/JUN/15 se presentó el recurso de CASACION.</p>

6	En fecha 06/JUN/12 Maria Carolina Rojas Adad cita con la demanda Laboral interpuesta en contra de TELECEL El 11/JUN/12 TELECEL opone excepciones de incompetencia y contesta la demanda.	Juzgado 4° del Trabajo Santa Cruz	Bs.21.15463.-	Bs.16.272,79	El 26/SEPT/2014 se ordena la citación en el domicilio legal del demandado
		Exp.43/12 IANUS: 201203835			
7	En fecha 06/JUL/2012 Hugo Ernesto Duarte Perez cita con la demanda laboral reclamando el pago de beneficios sociales y reconocimiento laboral interpuesta en contra de TELECEL por la suma de Bs. 210.161,90, El 30/AGO/13 dictó sentencia declarando probada la demanda, la misma que fue notificada el 12/NOV/14, se interpuso recurso de apelación el mismo que está en conocimiento de la Corte Superior de Distrito.	Juzgado 4° del Trabajo Santa Cruz	210.161,90 Bs Monto demandado		En fecha 25/JUN/2015 se notifica a TELECEL con el auto de vista que confirma la Sentencia. En Fecha 26/JUN/2015 TELECEL presenta complementación y enmienda.
		Exp.190/12 IANUS: 201216641	Bs.161.663.- Monto admitido Monto sentencia 189.762.72	No hay	
		Exp. Sala Nro. 24/15			
8	En fecha 12/JUL/12 Luis Fernando Moreno Santana con demanda laboral reclamando el pago de Beneficios Sociales y reconocimiento laboral interpuesta en contra de TELECEL por la suma de Bs. Bs.368.937,92 12/ABR/13 TELECEL apela el auto que declara improbadas las excepciones.	Juzgado 3° del Trabajo Santa Cruz	Bs.368.937,92.-	Bs.368.937,92	30/JUN/14 Mediante Auto de Vista se devuelve el expediente a fin de que el Juez conceda la apelación conforme a ley. El 21/ABR/15 fue remitido a Sala.
		Exp.164/10 IANUS: 201013243 Sala Social Exp. 038/14			
9	En fecha 19/SEP/12 Omar Lopez y Adolfo Pacheco Ortuste citan a TELECEL con demanda laboral, solicitando el pago de beneficios sociales	Juzgado 3° del Trabajo	Bs.71.753,93.-	No hay	El 09/MAY/13 se concede la apelación de la Sentencia y se proveen recaudos

	<p>El 24/SEP/12 se opone excepción de incompetencia y se responde negativamente la demanda.</p> <p>En fecha 14/FEB/13 la sentencia ordena no ha lugar el pago de beneficios y otros, sin costas.</p> <p>El 02/ABR/13 el demandante apela la sentencia.</p>	Cochabamba			
10	<p>El 26/SEP/12 Grover Soto Corrales cita a TELECEL con la demanda laboral reclamando el pago de beneficios sociales. El 01/OCT/12 se opone excepción de incompetencia y se responde negativamente la demanda.</p> <p>EL 11/OCT/13 la sentencia declara parcialmente probada la demanda y ordena el pago de Bs.89.131,20.-</p> <p>El 14/ENE/14 TELECEL presentó recurso de Apelación.</p>	<p>Juzgado 1º del Trabajo</p> <p>Cochabamba</p>	Bs.132.944,80.-	No Hay	<p>Se remitió el recurso de apelación a la sala social administrativa de la corte superior de distrito de la ciudad de CBBA.</p>
		Exp.104/12 En el Juzgado			
	<p>El 24/OCT/12 Luis Benjamín Maturana, Patricia Balceras y Otros(20 ex frees) citaron con la demanda de reconocimiento de relación laboral y pago de beneficios sociales en contra de TELECEL</p>	Juzgado 4º del Trabajo	Bs.4.41863030.-		<p>En fecha 05/02/2015 TELECEL Interpuso recurso de CASACION</p>
11	<p>El 05/OCT/13 dicta Sentencia declarando probada la demanda ordenando el pago de Bs. 3.982.493.20.</p>	Exp.705/12	Aceptado 3.093.041.-	Bs.2.812.980,80-	<p>El 04/MAY/15 ingreso a la Sala Social I. de la SS I de la Corte Suprema.</p>
	<p>El 23/DIC/13 TELECEL apela la Sentencia</p> <p>26/JUN/14 Emitieron Auto de Vista y notificaron el 10/NOV/14 disminuyendo el monto de la sentencia en Bs.1.064.994.-</p>	<p>IANUS: 201240256</p> <p>Exp. 43/14 En Sala Social</p>			

12	<p>El 09/ENE/13 Julia Cristina Mansilla Vallejos, Héctor de la Fuente y Otros (17 ex frees) citan a TELECEL con la demanda de pago de beneficios sociales y reconocimiento de relación laboral.</p> <p>El 21/NOV/14 se dicta Sentencia declarando probada la demanda.</p>	<p>Juzgado 4º del Trabajo Santa Cruz</p> <p>Exp.976/12</p> <p>IANUS: 201254158</p>	Bs.4.018.544.-	Bs. 2.812.980,8	<p>El 12/ENE/15 Se apela sentencia En fecha 28/JUL/2015 nos han notificado con el Auto de Vista dictado por la Sala Social en el cual anulan obrados hasta Fs. 587, solicitud de complementación y enmienda de contrario, decreto de rechazo a la solicitud y recurso de casación.</p>
13	<p>En fecha 21/MAR/13 el Sr. Luis Fernando Rivero Morales cita con la demanda de pago de beneficios sociales en contra de TELECEL.</p> <p>El 03/JUN/14 se dicta Sentencia ordenando el pago de Bs.134.326, 38.</p>	<p>Juzgado 1º del Trabajo</p> <p>Santa Cruz</p> <p>Exp.08/13 EXP. 199/14</p> <p>IANUS: 201362742</p>	Bs.247.500,00.-	Bs.173.250.-	<p>21/MAY/15 Presentamos recurso de casación.</p>
14	<p>En fecha 13/MAR/2014 Carlos E. Vaca y Carlos E. Guerrero (despedidos por fraude) interponen demanda laboral por pago de beneficios sociales en contra de TELECEL.</p>	<p>Juzgado 5º del Trabajo Santa Cruz</p> <p>Exp.67/14</p> <p>IANUS: 201400899</p>	Bs.282.306,50.	Bs.121.023,50	<p>El 10/MAR/15 Se acompaña cuestionario de testigo de descargo. El 15/JUN/15 Se rechaza las solicitudes interpuestas por la parte demandante. Para notificar</p>
15	<p>En fecha 17/OCT/13 Jhens Vasquez cita a TELECEL con la demanda de estabilidad laboral interpuesta por el trabajador retirado con preaviso</p> <p>13/DIC/13 el demandante se pronuncia sobre el memorial de TELECEL y desiste de su solicitud de estabilidad y solicita se ordene el pago de sus beneficios.</p>	<p>Juzgado 3º del Trabajo Santa Cruz</p> <p>Exp.887/13</p> <p>IANUS: 201333444</p>	Indeterminado	No Hay	<p>21/JUL/14 el abogado presenta memorial manifestando que ya no es abogado y desconoce el paradero</p>

16	<p>En fecha 09/DIC/13 Maria Gaby Salvatierra Rojo cita con la demanda de re liquidación de beneficios sociales TELECEL.</p> <p>El 05/JUN/14 El juez rechazo los recursos de reposición concediendo la apelación en efecto y en la misma fecha emite otro auto declarando improbadas las excepciones opuestas</p>	<p>Juzgado 3º del Trabajo Santa Cruz</p> <p>Exp.900/13</p> <p>IANUS: 201335808 Exp. 100/14 En Sala Social (Apela 1)</p>	Bs.103.961,23.-	Bs.103.961,23	<p>04/AGO/14 Se apeló el auto que declara improbadas las excepciones</p> <p>05/AGO/14 Se corrió traslado y no se ha notificado</p>
17	<p>En fecha 16/DIC/13 Elder Alejandro Molina Meneses, Sueli Adriana Rodriguez Chavez y otros.</p>	<p>Juzgado 6º del Trabajo</p> <p>Exp.190/14</p> <p>IANUS: 201345465 Exp. 78/14 En Sala Social</p>	Bs 5.653.516,10.-	Bs. 3,957,461	<p>14/ABR/15 El Auto de Vista revoca el auto que declara probada las excepciones interpuesta por TELECEL.</p> <p>31/JUL/15 Presentamos recurso de casación c/ excepción previa de incompetencia</p>
18	<p>En fecha 21/MAR/2014 Rodny Fernando Huanca, Interpone la demanda por pago de beneficios sociales.</p>	<p>Juzgado 1º del Trabajo</p> <p>Tarija</p>	Bs. 15.303,80.-		<p>En fecha 12/JUN/2015 no notifican con la Sentencia declarando probada en parte la demanda interpuesta ordenando el pago de Bs. 13.176,79. En fecha 17/JUN/15 se interpone el recurso de apelación</p> <p>El 07/JUL/15 Notifican con la contestación de la apelación del 30/JUN/15</p>
19	<p>En fecha 26/MAR/14 Dennys Ariel Torres Echarla cita a TELECEL con la demanda de pago de beneficios sociales.</p>	<p>Juzgado 5º del Trabajo</p> <p>Santa Cruz</p> <p>Exp.387/13</p> <p>IANUS: 201313534</p>	Bs 103.930,20.-	Bs 103.930.- Bisa, BMSC, BNB Haciendo un total de Bs. 311.790	<p>Se abrió el termino probatorio</p> <p>05/MAR/TELECEL ofr ece pruebas</p>

20	El 10/JUN/14 Ivan Rodrigo Gardezabal Romero cita a TELECEL con la demanda de Beneficios sociales y reconocimiento de relación laboral	Juzgado 3ro del Trabajo Sucre Exp.23/2014 IANUS: 201408181	Bs. 225.640,000.-	Retenciones en curso	El 02/MAR/15 se apeló la sentencia la misma que debe ser tramitada ante la Corte Superior de Distrito.
21	El 10/JUN/14 Pablo Lionel Villarroel Murgiacita cita a TELECEL con la demanda de Beneficios sociales y reconocimiento de relación laboral.	Juzgado 2do del Trabajo Sucre Exp. 53/14 IANUS: 201406018	Bs. 270.312,13	Retenciones en curso	En fecha 02/ABR/15 se presentó recurso de Apelación interpuesto por TELECEL ante el Tribunal Departamental de Justicia.
22	EL 10/JUN/14 Simar Martinez Roda cita a TELECEL con la demanda de Beneficios sociales y reconocimiento de relación laboral.	Juzgado 3ro del Trabajo Sucre Exp. 22/14 IANUS: 201408177	Bs. 98.646.60	Retención en curso	2/MAR/15 se apeló la sentencia la misma que debe ser tramitada ante la Corte Superior de Distrito.
23	El 09/JUN/14 Jose Ronald Ramos Pinto cita a TELECEL con la demanda de Beneficios sociales y reconocimiento de relación laboral.	Juzgado 2do de partido del trabajo. Sucre Exp. 54/14 IANUS: 201406028	Bs. 352.875.15	Retenciones en curso	En FEB/15 Se presenta recurso de casación el mismo que está en conocimiento de la Corte Suprema de Distrito
24	El 28/JUL/14 Mario Alberto Ortiz Ortiz cita a TELECEL con la demanda de Beneficios Sociales y reconocimiento de relación laboral.	Juzgado del Trabajo Niñez Y Adolescencia Pando	Bs. 315.696,13	No hay	20/OCT/14 Se apeló la sentencia El auto de vista confirmó la Sentencia, por lo que demandante interpuso recurso de CASACION
25	El 11/FEB/15 Sergio Adolfo Careaga Clavijo cita a TELECEL con la demanda de Pago de Beneficios Sociales.	Juzgado 5º del Trabajo Santa Cruz Exp.690/14 IANUS: 201450163	Bs. 300.308,00	No hay	Actualmente el proceso se encuentra radicado ante el Juez de primera instancia.
26	El 11/MAY/15 La Jefatura Departamental del Trabajo de Tarija denuncia supuesta infracción de Leyes sociales de TELECEL y solicita multa	Juzgado 1º de Partido Laboral SS y Adm (Tarija) IANUS: 2015041210001	Bs.58.000.-	No hay	15/MAY/15 Se presenta recurso contra auto que admite la denuncia 12/JUN/15 notificación con la contestación del recurso y el auto que repone la admisión 22/JUN/15 se contesta la denuncia




02/JUL/15 se notifica
con el traslado de la
contestación y las
pruebas

ANEXO IV


Actualización Prospecto Marco (Noviembre 2017)

DECLARACIONES JURADAS

Declaración Jurada del Estructurador por la Información Contendida en el Anexo de Actualizaciones del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY N° 483/14



FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 015/2017

Serie: A- DIRNOPLU-F.N.-2017
N° 3654509
VALOR Bs. 3.-

DECLARACIÓN VOLUNTARIA

En la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas **NUEVE Y CUARENTA** del día **VEINTITRÉS** del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE**, ante mi la suscrita Notaria de Fe Pública de Primera Clase de este Distrito Judicial, N° 97, **Dra. Jenny Erika Reyes Leño**, se constituyó ante esta Oficina Notarial el Señor: **JAVIER ENRIQUE PALZA PRUDENCIO** con Cédula de Identidad No. **2015472 LP.** y domicilio en la ciudad de La Paz, mayor de edad y hábil por derecho a quien de identificarlo Doy Fe. -----

En relación a la Actualización del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II que estamos presentando a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante la presente declaración voluntaria: -----

Yo, **JAVIER ENRIQUE PALZA PRUDENCIO** con Cédula de Identidad No. **2015472 LP.** y domicilio en la ciudad de La Paz, mayor de edad y hábil por derecho, en representación legal de **BISA S.A. Agencia de Bolsa**, en mi calidad de Gerente General, en mérito al Testimonio de Poder No. 543/2016 de fecha 2 de agosto de 2016, otorgado ante Notaría de Fe Pública No. 42 del Distrito Judicial de La Paz, declaro bajo juramento que: -----

*"Como Gerente General de BISA S.A. AGENCIA DE BOLSA, hemos realizado una investigación dentro del ámbito de nuestra competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que nos lleva a considerar que la información proporcionada por **Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)** para la Actualización del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado."* -----

*"Quien desea mantener su inversión o adquirir los Valores de las Emisiones dentro del **Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II**, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en este documento de Actualización, en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II, en los respectivos Prospectos Complementarios y en la(s) Actualización(es) de éste(os), respecto a los Valores y a la transacción propuesta."* -----

*"La adquisición de los Valores de las Emisiones dentro del **Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II**, presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la Oferta Pública tal como aparecen en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II, en los respectivos Prospectos Complementarios, en la*

presente Actualización y en la(s) Actualización(es) que corresponda(n) al (los) Prospecto(s) Complementario(s)."-----

Con lo que terminó el acto, leído que le fue, persistió en su tenor, firmando en constancia con el suscrito Notario de Fe Pública, de lo que certifico y **Doy Fe.** -----


JAVIER ENRIQUE PALZA PRUDENCIO
C.I. N° 2015472 L.P.
DECLARANTE VOLUNTARIO

ANTE MÍ:




Jenny Erika Reyes Liano
NOTARIA DE FE PÚBLICA
DE PRIMERA CLASE N° 99
07201220
La Paz - Bolivia

Declaración Jurada del Emisor por la Información Contendida en el Anexo de Actualizaciones del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY Nº 483/14



FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Administrativa DIRNOPLU Nº 015/2017

Serie: A- DIRNOPLU-FN-2017

Nº 3172766

VALOR Bs. 3.-

DECLARACION JURADA VOLUNTARIA Nº 05/2017

En Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, a horas *nueve y quince minutos*, del día *Veinticuatro* de *Octubre* del año *Dos Mil Diecisiete*, ante mí, **RAFAEL PARADA MARTY**, Notario De Fe Pública Nº 7 de este Distrito Judicial, se presentó voluntariamente el Sr. **HORACIO CHRISTIAN ROMANELLI ZUAZO**, con Cédula de Identidad No. **3458097** expedida en La Paz, soltero, con domicilio en Colinas del Urubó Sect. 1 Av. 6 Nro. 112, mayor de edad y hábil por ley, a objeto de prestar su declaración voluntaria notariada, quien exhortado y bajo la promesa de exteriorizar su verdad, tomado el Juramento de Ley, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Notariado y en su Reglamento, y conocedor de sus consecuencias, el declarante dijo: -----

En relación a la Actualización del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II que estamos presentando a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante la presente declaración voluntaria, Yo **Horacio Christian Romanelli Zuazo**, con Cédula de Identidad No. **3458097** de La Paz, y domicilio en la ciudad de Santa Cruz, mayor de edad y hábil por derecho, en representación legal de **Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)**, como **Gerente de Asuntos Corporativos**, declaro bajo juramento que: - *“Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.) legalmente representada por mi persona, ha presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) una declaración respecto a la veracidad de la información como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores (RMV) del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II, para la Oferta Pública de las Emisiones comprendidas dentro del referido Programa de Emisiones”*-----

“A la fecha, hemos suscrito el Testimonio No. 1261/2017 de fecha 29 de septiembre de 2017, otorgado por Notaría No. 7 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, correspondiente a un DOCUMENTO PARA FORMALIZAR CAMBIOS AL PROGRAMA DE EMISIONES BONOS TELECEL II, Y EN CONSECUENCIA PARA LAS EMISIONES DE BONOS TELECEL II – EMISIÓN 1 Y BONOS TELECEL II – EMISIÓN 2, que contiene modificaciones respecto a lo descrito en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II”-----

“Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en la Actualización del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II, a ser presentada ante la ASFI”-----

De manera voluntaria, sin que medie presión u otro vicio de mi consentimiento, manifiesto

que todo cuanto declaro, para fines correspondientes, firmado en **Santa Cruz de la Sierra**,
23 de octubre de 2017 - Leída que le fue la presente acta de declaración, y en ratificación a
su íntegro contenido, firma el declarante juntamente con el Notario de Fe Pública que
suscribe:-----

**LA PRESENTE DECLARACION JURADA VOLUNTARIA ES EXPEDIDA EN EL
FORMULARIO NOTARIAL N° 3172766 SERIE: A-DIRNOPLU-F N-2017.-**

HORACIO CHRISTIAN ROMANELLI ZUAZO

C.I. N° 3456097 de La Paz


DECLARANTE VOLUNTARIO

DOY FE:


Rafael Parada Monty
Notario de Fe Pública N° 7
Santa Cruz - Bolivia



Declaración Jurada del Emisor por la Información Contendida en el Anexo de Actualizaciones del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY N° 485/14



RAFAEL PARADA MARTY
Notario de Fe Pública N° 7
Santa Cruz - Bolivia

Serie: A-DIRNOPLU-F.N-2017

N° 3172770

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 015/2017

DECLARACION JURADA VOLUNTARIA N° 09/2017

En Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, a horas diez del día Veinticuatro de Octubre del año Dos Mil Diecisiete, ante mí, **RAFAEL PARADA MARTY**, Notario De Fe Pública N° 7 de este Distrito Judicial, se presentó voluntariamente el Sr. **MILTON GABRIEL MULLER**, con **Cedula de Identidad de extranjero N° 0028730**, con domicilio en esta ciudad, mayor de edad y hábil por ley, a objeto de prestar su declaración voluntaria notariada, quien exhortado y bajo la promesa de exteriorizar su verdad, tomado el Juramento de Ley, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Notariado y en su Reglamento, y conocedor de sus consecuencias, el declarante dijo: -----

En relación a la Actualización del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II que estamos presentando a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante la presente declaración voluntaria, Yo **Milton Gabriel Muller**, con Cédula de Identidad No. **E-0028730** y domicilio en la ciudad de Santa Cruz, mayor de edad y hábil por derecho, en representación legal de **Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.)**, como **Gerente de Unidad de Negocio Móvil**, declaro bajo juramento que: -----

"Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL S.A.) legalmente representada por mi persona, ha presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) una declaración respecto a la veracidad de la información como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores (RMV) del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II, para la Oferta Pública de las Emisiones comprendidas dentro del referido Programa de Emisiones" -----

*"A la fecha, hemos suscrito el Testimonio No. 1261/2017 de fecha 29 de septiembre de 2017, otorgado por Notaría No. 7 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, correspondiente a un **DOCUMENTO PARA FORMALIZAR CAMBIOS AL PROGRAMA DE EMISIONES BONOS TELECEL II, Y EN CONSECUENCIA PARA LAS EMISIONES DE BONOS TELECEL II – EMISIÓN 1 Y BONOS TELECEL II – EMISIÓN 2**, que contiene modificaciones respecto a lo descrito en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II"* -----

"Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en la Actualización del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II, a ser presentada ante la ASFI".-----

De manera voluntaria, sin que medie presión u otro vicio de mi consentimiento, manifiesto que todo cuanto declaro, para fines correspondientes, firmado en **Santa Cruz de la Sierra**,

23 de Octubre de 2017.- Leída que le fue la presente acta de declaración, y en ratificación a su íntegro contenido, firma el declarante juntamente con el Notario de Fe Pública que suscribe.....

LA PRESENTE DECLARACION JURADA VOLUNTARIA ES EXPEDIDA EN EL FORMULARIO NOTARIAL N° 3172770 SERIE: A-DIRNOPLU-F N-2017.-

MILTON GABRIEL MULLER,
C.I. N° E-0028730-PE.
DECLARANTE VOLUNTARIO

DOY FE:

[Handwritten signature of Milton Gabriel Muller]

[Handwritten signature of Rafael Parada Marty]



Rafael Parada Marty
Notario de Fe Pública N° 7
Santa Cruz - Bolivia

1. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución de la ASFI, ASFI N° 856/2015 de fecha 20 de octubre de 2015, se autorizó e inscribió el “**Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II**” en el RMV de la ASFI, bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PEB-TCB-009/2015.
- La Asamblea General de Tenedores de Bonos TELECEL II – EMISIÓN 1, dentro del “Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II.”, celebrada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en fecha 21 de Enero de 2016, aprobó la inclusión del Compromiso Financiero Relación de deuda Financiera neta sobre EBITDA según consta en la respectiva Acta, misma que se encuentra inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 28 de enero de 2016 bajo el N° 00149761 del libro N° 10.
- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de TELECEL S.A., celebrada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en fecha 29 de enero de 2016, incorpora el compromiso financiero Relación de deuda financiera neta sobre EBITDA menor o igual a 2,5 (dos coma cinco); según consta en la respectiva Acta con Testimonio N°14/2016 misma que se encuentra inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 05 de febrero de 2016 bajo el N° 00149830 del libro N° 10.
- El Testimonio N°296/2016 de fecha 13 de mayo de 2016 otorgado por ante la Notaría N° 113 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la señora Vivian Cronenbold Zankys, correspondiente a un documento de incorporación de compromiso financiero para el programa de emisiones de Bonos TELECEL II y en consecuencia para la emisión de los Bonos TELECEL II – Emisión 1; mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA, en fecha 19 de mayo de 2016, bajo el N° 00152389 del libro N°10.
- La Asamblea General de Tenedores de Bonos TELECEL II – EMISIÓN 1, dentro del “Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II”, celebrada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en fecha 14 de julio de 2017, ratificó el nivel de compromiso financiero Relación de Deuda Financiera Neta sobre EBITDA y aprobó la modificación de la tabla de compensación monetaria por rescate anticipado mediante sorteo, según consta en la respectiva Acta, misma que se encuentra inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 19 de julio de 2017 bajo el N° 00158774 del libro N° 10.
- La Asamblea General de Tenedores de Bonos TELECEL II – EMISIÓN 2, dentro del “Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II”, celebrada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en fecha 14 de julio de 2017, ratificó el nivel de compromiso financiero Relación de Deuda Financiera Neta sobre EBITDA y aprobó la modificación de la tabla de compensación monetaria por rescate anticipado mediante sorteo, según consta en la respectiva Acta, misma que se encuentra inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 19 de julio de 2017 bajo el N° 00158776 del libro N° 10.

- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de TELECEL S.A., celebrada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en fecha 14 de julio de 2017, ratificó el nivel del compromiso financiero relación de deuda financiera neta sobre EBITDA menor o igual a 2,5 (dos coma cinco) y aprobó la modificación de la tabla de premio por prepago (porcentaje %) por rescate anticipado mediante sorteo; según consta en la respectiva Acta con Testimonio N°17/2017 misma que se encuentra inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 19 de julio de 2017 bajo el N° 00158773 del libro N° 10.
- El Testimonio N°1261/2017 de fecha 29 de septiembre de 2017 otorgado por ante la Notaría de Fe Pública N° 7 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo del señor Rafael Parada Marty, correspondiente a un documento para formalizar cambios al Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II y en consecuencia, de la Emisión de Bonos TELECEL II – EMISIÓN 1 y Bonos TELECEL II – Emisión 2; mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA, en fecha 3 de octubre de 2017, bajo el N° 00159827 del libro N°10.

2. ACTUALIZACIONES

2.1. Actualización N° 1: Incorporación de Compromiso Financiero

Incorporación del Compromiso Financiero Relación Deuda Financiera Neta sobre EBITDA para su exposición en el punto 2.4.21.3 de este prospecto (Página 32) quedando como sigue:

- **Relación de deuda financiera neta sobre EBITDA menor o igual a dos punto cinco (2.5).**

$$\frac{\text{DEUDA FINANCIERA NETA}}{\text{EBITDA}} \quad \text{Menor o igual a} \\ \text{2,5 veces}$$

Dónde:

DEUDA FINANCIERA NETA: (Deuda Financiera corto plazo + deuda financiera de largo plazo – caja) Deuda Financiera significa que el capital y los intereses, respecto de cada obligación que contraiga Telecel S.A por dinero prestado incluyendo bonos, prestamos, leasing financiero y vendor financing, a la fecha de cálculo del compromiso financiero.

EBITDA: Utilidad operativa antes de gastos de intereses, impuestos, depreciación y amortización. Para efectos del cálculo, se tomara el EBITDA acumulado de los 12 últimos meses a la fecha d cálculo del compromiso financiero.

CAJA: El saldo de disponibilidades a la fecha de cálculo del compromiso financiero excluyendo dinero restringido.

El cálculo del EBITDA resulta de (a) – (b) – (c), donde:

- a) *Utilidad Bruta = Ingresos operaciones – Costos*
- b) *Gastos administrativos = gastos de personal, alquileres, mantenimiento de red, gastos de facturación, servicios externos y otros.*
- c) *Gastos de comercialización = gastos de ventas, gastos operativos*

Nota: El servicio de Asistencia Técnica no se incluye en el cálculo de EBITDA, siguiendo la exposición de reporte a la casa matriz de TELECEL S.A.

Nota aclaratoria: Mediante Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión 1 y Emisión 2, celebradas en fecha 14 de julio de 2017, los Tenedores de Bonos ratificaron el nivel de Compromiso Financiero “Relación de Deuda Financiera Neta sobre EBITDA” menor o igual a 2,5 veces. Asimismo, la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la misma fecha, ratificó el nivel del compromiso antes señalado.

2.2. Actualización N° 2: Sustitución de la tabla de premio por prepago

Sustitución del cuadro de compensación monetaria de la característica rescate anticipado mediante sorteo, establecido en el punto 2.4.12 (Página 25) de este Prospecto, quedando como sigue:

Cuadro No 3: Premio por Prepago (en porcentaje)

Plazo de vida remanente de la Emisión (en días)	Premio por prepago
2521 o más	3,00%
2520 – 2161	2,80%
2160 – 1801	2,50%
1800 – 1441	2,20%
1440 – 1081	1,90%
1080 – 721	1,70%
720 – 361	1,30%
360 – 1	1,00%

Fuente: Telecel S.A

ANEXO V

Actualización Prospecto Marco (Junio 2020)

Telefónica Celular de Bolivia S.A (TELECEL S.A.)

ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2020

Artículo I. Número de Actualización y fechas de los documentos actualizados:

El presente documento representa la **segunda** actualización del siguiente documento:

- Prospecto Marco de Bonos TELECEL II.
Programa aprobado en fecha 20 de octubre de 2015

Artículo II. Antecedentes:

El detalle especificado en el punto 3 siguiente, se basa en los siguientes documentos legales, los cuales serán parte de los antecedentes detallados en el punto 1.3 y 2.1 del Prospecto Marco:

- Acta de Asamblea de Tenedores de Bonos TELECEL II - Emisión 1, llevada a cabo en fecha 15 de mayo de 2020.
- Acta de Asamblea de Tenedores de Bonos TELECEL II - Emisión 2, llevada a cabo en fecha 15 de mayo de 2020.
- Acta de Asamblea de Tenedores de Bonos TELECEL II - Emisión 3, llevada a cabo en fecha 15 de mayo de 2020.
- Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TELECEL S.A. celebrada en fecha 15 de mayo de 2020, según Testimonio N° 73/2020 protocolizado ante la Notaria N° 68 a cargo del Dr. Marco Antonio Pantoja Mealla.

Artículo III. Detalle de Información y documentos actualizados:

Sección 3.01 Modificaciones a los Compromisos Financieros:

Se modificó los compromisos financieros en el punto 2.4.21.3 del Prospecto Marco, Páginas 32, según lo siguiente:

a) Relación de Endeudamiento (RDP)

La Relación de Endeudamiento será calculada trimestralmente de la siguiente manera:

$$\text{RDP} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO NETO}}$$

Gestión 2020 (Junio, Septiembre y Diciembre): El RDP será $\leq 3,0$

Gestión 2021: El RDP será $\leq 2,7$

Gestión 2022 en adelante: El RDP será $\leq 2,5$

Para realizar el cálculo de la Relación de Endeudamiento se deberá considerar:

PASIVO TOTAL: suma (en fecha de cálculo relevante) de todas las obligaciones de la Sociedad con terceros que se registran en el pasivo según las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

PATRIMONIO NETO: diferencia entre el Activo Total y el Pasivo Total.

b) Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD).

$$\text{RCSD} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE} + \text{EBITDA}}{\text{AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERESES}}$$

Gestión 2020 (Junio, Septiembre y Diciembre): El RCSD será $\geq 2,5$

Gestión 2021: El RCSD será $\geq 2,0$

Gestión 2022 en adelante: El RCSD será $\geq 1,1$

Para realizar el cálculo de la Relación de Endeudamiento se tomará como fecha relevante el último día del trimestre al que se desea realizar el cálculo para los conceptos incluidos en el numerador y los doce meses siguientes para los conceptos incluidos en el denominador; y se deberá considerar:

Activo Corriente: Suma (en la fecha de cálculo relevante) de todas las cuentas expresadas en el activo corriente dentro del Balance General.

EBITDA: Es el resultado de los últimos 12 meses a la fecha de cálculo relevante de la Utilidad antes de impuestos, más Depreciación, más Amortización de Cargos Diferidos, más Previsión para Indemnizaciones (neta de pagos), más Previsión para Incobrables, más Previsión de Intereses por Financiamiento, más otros cargos que no representan una salida de efectivo. Este resultado se presume como el mejor estimador del EBITDA de los siguientes doce (12) meses.

Amortizaciones De Capital: Amortizaciones de capital de la Deuda Financiera que vencen durante el período relevante de doce (12) meses siguientes.

Intereses: Intereses por pagar durante el período relevante de los 12 meses siguientes de la deuda financiera.

c) Relación de Deuda Financiera Neta (RDFN) sobre EBITDA.

$$\text{RDFN} = \frac{\text{DEUDA FINANCIERA NETA}}{\text{EBITDA}}$$

Gestión 2020 (Junio, Septiembre y Diciembre): El RDFN será $\leq 2,0$

Gestión 2021: El RDFN será $\leq 2,0$

Gestión 2022 en adelante: El RDFN será $\leq 2,5$

Dónde:

Deuda financiera Neta: (Deuda financiera de corto plazo + deuda financiera de largo plazo – caja) Deuda financiera significa el capital y los intereses, respecto de cada obligación que contraiga Telecel S.A., por dinero prestado incluyendo bonos, préstamos, leasing financiero y vendor financing, a la fecha de cálculo del compromiso financiero.

EBITDA: Utilidad operativa antes de gastos de intereses, impuestos, depreciación, y amortización. Para efectos de cálculo, se tomará el EBITDA acumulado de los 12 últimos meses a la fecha de cálculo del compromiso financiero.

Caja: El saldo de disponibilidades a la fecha de cálculo del compromiso financiero excluyendo dinero restringido.

El cálculo del EBITDA resulta de (a) – (b) – (c), donde:

a) Utilidad bruta = Ingresos operacionales – costos.

b) Gastos administrativos = Gastos de personal, alquileres, mantenimiento de red, gastos de facturación, servicios externos y otros.

c) Gastos de comercialización = gastos de ventas, gastos operativos

Nota: El servicio de Asistencia Técnica no se incluye en el cálculo del EBITDA, siguiendo la exposición de reporte a nuestra casa matriz.

Artículo IV. Actas de Declaración Voluntaria de TELECEL S.A por la información actualizada del Prospecto Marco:

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY N° 483/14

NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 68
25042018

Serie A DIRNOPLU FN 2020

N° 0168547

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 015/2017

DECLARACIÓN VOLUNTARIA
38/2020

En la ciudad de Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 09:00 del día de hoy, miércoles 10, del mes de junio del año dos mil veinte, ante mí, el suscrito Abogado, Marco Antonio Pantoja Mealla, Notario de Fe Pública a cargo de la Notaría N° 68 de este Municipio de Santa Cruz de la Sierra, se hizo presente el señor **PABLO DANIEL GUARDIA VASQUEZ**, casado, con Cedula de Identidad N° 2443813 expedida en La Paz, con domicilio en al Condominio Urubó Golf sector 2 L.32 de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mayor de edad y hábil por derecho, a quien de identificarlo Doy Fe. Considerando al solicitante capaz a mi juicio para realizar la presente Declaración Voluntaria, quien voluntariamente manifiesta:-----

De mi libre, y espontanea voluntad, sin que exista o medie presión, error, dolo, fraude, u otro vicio o del consentimiento, haciéndome responsable del contenido de la presente declaración y las consecuencias jurídicas en caso de incurrir en falsedad, en mi calidad de Representante Legal de la **TELEFONICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)** conforme facultades del testimonio de poder 202/2017 de fecha 22 de mayo del 2017 conferido ante notaria de fe pública N° 7 a cargo del abogado Rafael Parada Marty, del Municipio de Santa Cruz y, como requisito a ser presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, voluntariamente declaro que:-----

1 Yo, **PABLO DANIEL GUARDIA VASQUEZ**, en representación de **TELECEL S.A.**, presento ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero una declaración respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la actualización del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II.-----

2.- Es cierto y evidente que manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el presente Prospecto Marco, respecto al valor y a la transacción propuesta.-----

Asimismo, el declarante manifiesta que los hechos y circunstancias de todo lo expresado en la presente declaración son de absoluta y exclusiva responsabilidad de su persona, como declarante.-----

El suscrito Notario de Fe Pública, hace constar que la declaración vertida en el presente documento es manifestación del Señor **PABLO DANIEL GUARDIA VASQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 2443813 L.P., de la cual el Notario se limita únicamente a transcribir.-----

DOY FE.-----

PABLO DANIEL GUARDIA VASQUEZ
C. I. N° 2443813 L.P.
DECLARANTE